PRO 1084

TOMO IV

IVAN INSUNZA BASCUÑAN
CARLOS GODOY LAGARRIGUE ALEJANDRO
RODRIGUEZ URZUA
MANUEL RECABARREN ROJAS
MANUEL RECABAREN GONZALEZ
LUIS EMILIO RECABARREN
NALVIA MENA
DANIEL PALMA ROBLEDO
JOSE SANTANDER MIRANDA
MARIO JUICA VEGA

VILLA GRIMALDI

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
ROL Nº 2.182-98

DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ — **MINISTRO DE FUERO**

DOÑA SYLVIA CANCINO PINO — **SECRETARIA**

QUERELLADOS -MANUEL CONTRERAS Y OTROS

DENUNCIANTE: Ministerio del Interior
APODERADO: Loreto Meza Van Dan Daeke

DELITOS: SECUESTRO Y OTROS.

Fjs. 1173-1542

FECHA DE INGRESO: 12 DE ENERO DE 1998.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ERTIFICO; Que según lo ordenado a fojas 1172 del no **III**, con esta fecha se inicia el **IV** en fojas 1173 del pediente rol 2182-1998, " Villa Grimaldi" (Ivan sunza Bascuñan). Santiago, 02 de Marzo de 2.004.

SYLVIA CANCINO PINO
SECRETARIA

CORT

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, cinco de Marzo de dos mil cuatro.

Ofíciese al 5° Juzgado del crimen de Santiago a objeto de que se sirva remitir a este Tribunal causa rol n° 102.639 o 102.939 seguida por el delito de secuestro de Guillermo Martínez Quijón, para ser tenida a la vista.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñán)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

I. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO Nº 98 -S-2003/

SANTIAGO, 10 de Febrero de 2.003.

En los autos rol 2182-98 "Villa Grimaldi", (Ivan Insunza Bascuñan), por los delitos de asociación Ilícita, secuestro y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de dar nueva orden de investigar por el delito de secuestro de los médicos Ivan Insunza y Carlos Godoy, según solicitud del Inspector Luís Galaz Valdenegro, mediante parte nº 83 a objeto de proseguir con las indagaciones tendientes al esclarecimiento de estos hechos.

Se solicita a Ud., remitir original de la orden de investigar recaída en oficio nº 19-S-2.004.

SALUDA ATTE A UD.,

ROSA MARIA MAGGI DUCOMMUN
Ministra de fuero
Subrogante

CORTE DE APEL... MINIS... F... FI... S...

PATRICIA CASTRO PARDO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

GA CA1176

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO Nº 19 -S-2004/

SANTIAGO, 08 de Enero de 2.004.

En los autos rol 2182-98 "Villa Grimaldi", (Ivan Insunza Bascuñan y otros), por los delitos de asociación Ilícita, secuestro y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar se sirva ampliar los antecedentes proporcionados en parte policial nº 10, emitido por personal de su dependencia en respuesta a la orden de investigar contenida en el oficio nº 1311-S-2.003, de fecha 18 de Noviembre, toda vez que la información en el contenida ya consta en estos autos, circunstancia que se le hizo presente, en su oportunidad, al oficial diligenciador señor Reinaldo Hernández, desatendiendo la instrucción expresa que se le dio, consistente en dirigir su investigación a otros puntos que en aquella ocasión se le mencionaron.

Por tal motivo se solicita a Ud., se sirva designar a otro funcionario para el diligenciamiento de esta nueva orden, la cual debe contener entre otros; la ubicación de testigos que hubieran visto a los detenidos en el centro de detención Villa Grimaldi, ubicar e interrogar a la paciente que atendió el Médico Ivan Insunza momentos antes de ser detenido, y la ubicación de todas las causas en que se investigó el secuestro de éstas víctimas.

SALUDA ATTE A UD.,

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO
DE
FUERO
SANTIAGO

SILVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
avm 313 c/r

INFORME POLICIAL N° 793 /

Santiago, 08.MAR.004.

A LA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUÑOZ.

I.- MATERIA

Decreto	: Orden de Investigar N° 98-S-2003.
Fecha del Decreto	: 10.FEB.004.
Fecha Recepción Unidad	: 13.FEB.004.
Delito	: Asociación Ilícita, Secuestro y otros.
Facultades	: "Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de dar nueva orden de investigar por el delito de secuestro de los médicos Iván Insunza y Carlos Godoy, según solicitud del Inspector Luis Galaz Valdenegro, mediante parte N° 83 a objeto de proseguir con las indagaciones de estos hechos. Se solicita a Ud., remitir original de la orden de investigar recaída en oficio N° 19-S-2-2004.
Proceso	: **N° 2.182-98 "Villa Grimaldi (Iván Insunza Bascuñan)./**

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA.

Se informa a S.S. Iltma., que el oficial a cargo del diligenciamiento de la presente Orden de Investigar, se trasladó hasta dependencias de la secretaría de ese tribunal, tomando contacto con la actuario Valeska VILLALÓN quien manifestó que el objeto del decreto era la ubicación de la causa rol N° 553-78 instruida en la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, y establecer si existían otros testigos en relación a la detención del médico Iván INSUNZA BASCUÑAN, realizada por agentes del Estado, en el marco de las operaciones para desarticular a los miembros del Partido Comunista.

Por otra parte y mientras se realizaban las diligencias tendientes para ubicar la causa en la Segunda Fiscalia Militar de Santiago, se tomó contacto con la actuaría referida la cual señaló que el abogado Alfonso INSUNZA BASCUÑAN, había ubicado tales antecedentes consignados en la causa y que ya se encontraban en poder de ese tribunal, por cuanto, no era necesario realizar las gestiones en la Fiscalía Militar.

Continuando con las diligencias se logró la entrevista de Heriberto del Carmen ACEVEDO, quien había sido mencionado por Emilio TRONCOSO VIVALLOS, en el sentido de contar con nuevos antecedentes en relación a la detención de Iván INSUNZA BASCUÑAN, en el año 1976. Se adjunta declaración policial de Heriberto ACEVEDO en **Anexo N° 1**.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Cabe señalar que se realizaron las consultas a Marta Teresa BARRIOS BAHAMONDES, con la finalidad de ubicar a su cónyuge José Francisco GONZALEZ DOMANGE, quien le ha manifestado que no desea declarar en relación a la detención de INSUNZA BASCUÑAN. Por los antecedentes recabados se encontraría en la ciudad de Puerto Montt, por lo anterior se solicita respetuosamente a esa alta magistratura emanar un nuevo decreto con la finalidad de proceder a la entrevista de GONZALEZ DOMANGE, salvo mejor resolución de Usía Iltma.

Además se adjunta al presente Informe el original de la Orden de Investigar solicitada por ese Tribunal.

Finalmente, las personas mencionadas en el presente informe policial, no registran antecedentes de detención ni encargos pendientes en el Departamento de Asesoría Técnica de nuestra institución.

ALEJANDRO VIGNOLO MORRIS
Subinspector

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Departamento V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente imagen digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

DECLARACION POLICIAL DE HERIBERTO DEL CARMEN ACEVEDO

En Santiago, a dos días del mes Marzo del año dos mil cuatro, siendo las 09:00 horas, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", el Inspector Luis GALAZ VALDENEGRO y el Subinspector Alejandro VIGNOLO MORRIS, ambos de dotación del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a tomar declaración policial a don **Heriberto DEL CARMEN ACEVEDO,** nacido en Melipilla el 12.ABR.931, casado, sexto preparatoria, Sargento Primero de Carabineros en retiro, cédula nacional de identidad N° 3.074.428-4, domiciliado en calle Las Fucsias N° 2069, comuna de Santiago, fono: 5560072, quien expuso:

"En conocimiento de los hechos que se me consultan, y ampliando mi declaración de fecha veintisiete de enero de este año, y en relación a la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero Alejandro SOLIS MUÑOZ, de la ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, sobre los hechos que rodean la desaparición de Iván INZUNZA BASCUNAN, y otros, ocurrido en el mes de agosto del año 1976.

En el año 1976, me desempeñe en el centro de detención de la DINA, "Villa Grimaldi", y como ya lo he manifestado anteriormente mi labor consistía en recopilar antecedentes de personas que militaban el "Partido comunista", entregando posteriormente esta información a la jefatura.

Con respecto al set de fotografías que se me exhibe en este momento, con el fin de tratar de reconocer e individualizar a los integrantes de los dos grupos operativos que tenia la Brigada Puren y de los grupos que conformaban el "Grupo Caupolican" el cual se subdividía en brigadas pequeñas las que se llamaban " Brigada Halcón", " Brigada Águila", y la Brigada Puren" de la cual yo estaba a cargo, debo señalar que el Jefe de el grupo Caupolican era Manuel MOREN BRITO, de la Brigada Halcón puedo recordar que estaba a cargo de Miguel KRASSNOFF, y que en ese grupo además trabajaba Osvaldo ROMO. Con relación al Grupo Águila solo puedo recordar que estaba a cargo de una persona que lo llamaban Ricardo LOREN, no pudiendo recordar otros rostros ni nombres.

Por otra parte y ante la consulta sobre los hechos ocurridos en el año 1976, sobre la detención por parte de funcionarios de Carabineros en el sector del Cajón del Maipo, en donde fue sorprendido Manuel LEYTON, conduciendo un vehículo tipo Renoleta color rojo, que mantenía encargo por robo en la Servicio de Búsqueda y Encargos de Vehículos de Carabineros, debo señalar:

"Efectivamente tuve conocimiento de los hechos ocurridos en el sector del Cajón del Maipo, ya que LEYTON después de haber robado dicho vehículo me comunico tal situación, no señalándome con quien lo había hecho, yo cometí el grave error de no comunicar este hecho a la superioridad. Luego al paso de unos días Carabineros en un control rutinario detiene a Manuel LEYTON, conduciendo la Renoleta color rojo, recuerdo que en ese momento LEYTON se dirigía solo a su domicilio, el cual se encontraba en el sector del Cajón del Maipo, desconociendo el lugar especifico ya que nunca lo visite, cabe señalar que luego que Carabineros detiene a LEYTON van en busca de mi persona y me trasladan hasta las dependencias de la Comisaría ubicada en la calle Rodrigo de Araya, sección de vehículos robados, en el lugar me identifique como funcionario DINA, y reconocí que yo estaba en conocimiento del delito que había cometido LEYTON, y que no había dado cuenta a mis superiores, por lo anterior nos entregaron mediante oficio al Comandante VALDIVIESO, el cual nos fue a rescatar. En el la Comisaría recuerdo que Carabineros en la casa de LEYTON encontró un vehículo Renoleta del mismo color rojo que la anterior, es importante señalar que esa Renoleta se encontraba repintada de ese color ya que su color original era celeste en el interior, desconociendo de donde la había sacado LEYTON.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Posteriormente, y por los hechos ocurridos se disolvió el grupo del cual yo estaba a cargo ya que quedamos sin vehículo, cabe señalar que nunca mas volvió Manuel LEYTON, ya que al pasar dos día muere producto de un ataque al corazón en la clínica Santa Lucia.

Finalmente debo señalar que nunca participé en los hechos ocurridos en el Cajón del Maipo, y que tampoco tuve conocimiento de con quien cometió el delito LEYTON, además tampoco tengo conocimiento desde donde obtuvo la renoleta de color celeste repintada Manuel LEYTON. Además debo señalar que German BARRIGA MUÑOZ, si estaba en conocimiento de las renoletas que se encontraron en poder de LEYTON, y de su procedencia.

Siendo las once horas, finaliza la presente Declaración Policial, la que es leída, ratificada y firmada para constancia por el declarante.

NOMBRE: Heriberto del Carmen Neveu Lo

C.I. N° : 3074478-4

FIRMA :

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

ALEJANDRO VIGNOLO MORRIS
Subinspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que é
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

antiago, ocho de Marzo de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes parte policial ° 793 del Departamento V de Policía de ıvestigaciones.

A solicitud del oficial diligenciador lejandro Vignolo Morris, dese nueva orden de ıvestigar al Departamento V de Policía de ıvestigaciones a objeto de que continúe con las ıdagaciones relativas a ubicar el paradero del etenido desaparecido Ivan Insunza Bascuñán, utorizándosele citar e interrogar a José Francisco ıonzález Domange y determinar si este fue olaborador de la DINA.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñán y otros)

:ESOLVIO DON ALEJANDRO SLSIS MUÑOZ, IINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO

Oficio N° 1.200

Santiago, 17 de Marzo del 2004.-

En respuesta al Oficio N° 134-S-2003 de 5 del mes en curso, por el cual se solicitaba la remisión de la causa Rol 102.639 seguida por el delito de secuestro de Guillermo Martínez Quijón para ser tenida a la vista, informo a Ssa. Iltma, que este proceso no ha sido encontrado en dependencias del tribunal ni figura en los legajos de archivo ni en el pre archivo. Hago presente que cuando el suscrito fue designado Juez con dedicación exclusiva el 26 de julio del 2002, dentro del trabajo de recopilación de procesos relativos a violaciones a los derechos humanos, de los cuales la I. Corte había solicitado informe previo, dicho expediente fue buscado exhaustivamente informándose la misma situación.

Hago presente que la causa Rol 102.939 corresponde a un delito de hurto.

Saluda Atte. a Ssa. Iltma.-

JUAN CARLOS URRUTIA PADILLA
Juez con Dedicación Exclusiva

DENISE SEPÚLVEDA LAPSEN
Secretaria Suplente

AL SEÑOR MINISTRO DE FUERO
DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

antiago, a dieciocho de Marzo de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes oficio nº .200 del quinto Juzgado del crimen de Santiago.

Reitérese oficio al quinto Juzgado del rimen de Santiago a objeto de que se sirva remitir a ste Tribunal causa rol nº 102.939, seguida por el elito de secuestro de Guillermo Martinez Quijón.

Rol 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñán y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

En Santiago a dieciocho de Marzo de dos mil cuatro, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ecretaría Criminal.
ausa de Fuero Rol N° 2182-98.
isodio "Villa Grimaldi".

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
N° ING. : 2182-1998
FECHA : 17-03-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 16536 HORA : 12:29 (EAV)
* TRAMITACIÓN *

eitera diligencia que indica.

S.M.F.
Don Alejandro Solís.

lejandra Arriaza Donoso, *abogada por la parte querellante* ı *la causa de Fuero Rol N° 2182-98, que se sigue ante SS.I.,* ır *los delitos de secuestro calificado y asociación ilícita* ınocida *cometidos en contra de* **Mario Jesús Juica,** *a SS.I.* ın *respeto digo:*

ue *en este acto vengo en reiterar que sean citadas a declarar* ıte *SS.I en calidad de testigos las siguientes personas:*

- *Víctor Hugo Morales Mazuela, dirigente regional del Partido Comunista, el cual fue trasladado a Villa Grimaldi a principios de agosto de 1976, fecha en la que ocurrieron los hechos objeto de la investigación que se sigue ante SS.I, tal y como consta a fojas 621, tomo II, "Mario Jesús Juica y otros".*
- *Pedro Silva, quien habría informado a Isaac Godoy (también detenido por la Dina en agosto de 1976) de la reclusión y posterior traslado de Mario Juica desde Villa Grimaldi, según se informa en el documento de la Vicaría de la Solidaridad que rola a fojas 622.*

ır tanto,

uego a SS.I., *acceder a lo solicitado.*

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, dieciocho de Marzo de dos mil cuatro.

Al Punto nº1 por tratarse de una víctima detenida desaparecida, no ha lugar.

Al punto nº2 Como se pide, ubíquese y cítese a primera audiencia a Pedro Silva Bustos, a cumplirse por el Departamento V de Policía de Investigaciones.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñan)

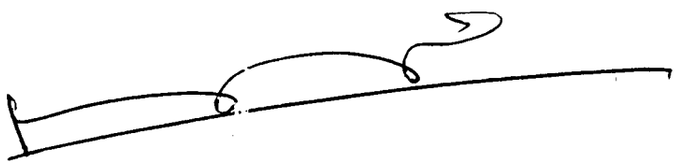

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

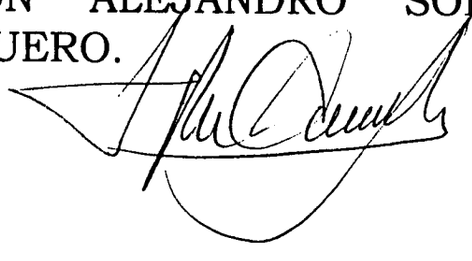

En Santiago a dieciocho de Marzo de dos mil cuatro, notifiqué por el estado diario al resolución que antecede.

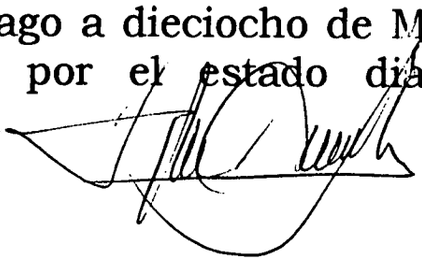

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN

SANTIAGO

Oficio N° 1237 - 06

Santiago, 19 de Marzo del 2004.-

En respuesta al Oficio N° 193-S-2004 de 18 del mes en curso, por el cual se solicitaba la remisión de la causa Rol 102.639 seguida por el delito de secuestro de Guillermo Martínez Quijón para ser tenida a la vista, comunico a Ssa. Iltma, que se informó lo pertinente mediante oficio N° 1200 de 17 de marzo en curso, lo que a su vez fue ratificado telefónicamente por el suscrito al señor Ministro.

Saluda Atte. a Ssa. Iltma.-

QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN
SECRETARIA
SANTIAGO

JUAN CARLOS URRUTIA PADILLA
Juez con Dedicación Exclusiva

DENISE SEPULVEDA APSE
Secretaria Suplente

AL SEÑOR MINISTRO DE FUERO
DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veinticinco de Marzo de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes oficio nº 1237-MG del 5º Juzgado del crimen de Santiago.

Rol 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Vignolo 1189

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO Nº 199 -S-2004/

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2.004.

En los autos rol 2182-98 Villa Grimaldi", (Ivan Insunza Bascuñan y otros), por los delitos de asociación Ilícita, secuestro y otros, que nstruye el suscrito, se ha decretado oficiar a Ud., para dar cumplimiento a lo solicitado en parte policial nº 793, de fecha 08 de Marzo del presente, despachando nueva orden de investigar a objeto de que el Subinspector Alejandro Vignolo Morris, o el que Ud., designe, continúe con las indagaciones relativas a establecer el paradero del detenido desaparecido **IVAN INSUNZA BASCUÑAN**, autorizándose a ubicar, citar e interrogar a José Francisco González Domange y determinar si éste fue colaborador de la DINA.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
avm 483 c/r

PARTE N° 1015.- /

Santiago, 30.MAR.004.

A LA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUÑOZ.

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio N° 149-S-2004.
Fecha del Decreto	: 08.MAR.004.
Fecha Recepción Unidad	: 12.MAR.004.
Delito	: Asociación Ilícita, Secuestro y otros.
Facultades	: "Continué con las indagaciones relativas a establecer el paradero de detenido desaparacedido Iván INSUNZA BASCUÑAN, autorizando a ubicar, citar e interrogar a José Francisco González Domange y determinar si éste fue colaborador de la DINA.
Proceso	: **N° 2.182-98 "Villa Grimaldi (Iván Insunza Bascuñan y otros)./**

II.- DILIGENCIAS

Se informa a S.S. Ilustrísima, que conforme a lo ordenado, se obtuvieron los siguientes resultados:

José Francisco GONZALEZ DOMANGE, chileno, nacido en San Felipe el 24 de febrero de 1946, casado, agente comercial, cédula nacional de identidad N° 5.023.227-1, domiciliado en calle Nueva Oriente N° 636, Población Teniente Merino, ciudad de Puerto Montt. Se adjunta declaración policial en **Anexo N° 1.**

Cabe hacer presente que en relación a la citación para la fecha ya coordinada con vuestro Tribunal, el requerido señaló no poder concurrir por razones de salud y económicas, no obstante agregó que en los próximos días posiblemente viajaría a Santiago por razones laborales, por lo anterior se dejo teléfono de contacto con el oficial diligenciador para coordinar una nueva citación con vuestro Tribunal, salvo mejor resolución de Usía Iltma.

Finalmente, la persona mencionada en el presente informe policial, no registra antecedentes de detención ni encargos pendientes en el Departamento de Asesoría Técnica de nuestra institución.

ALEJANDRO VIGNOLO MORRIS
Subinspector

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Departamento V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo Nº 1 /

DECLARACIÓN POLICIAL DE DON JOSE FRANCISCO GONZALEZ DOMANGE

En Puerto Montt, a veinte cinco días del mes de marzo del dos mil cuatro, siendo las doce horas, en el inmueble ubicado en calle Nueva Oriente Nº 636, población Teniente Merino, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar a don **José Francisco GONZALEZ DOMANGE**, chileno, nacido en San Felipe el 24.FEB.946, casado, agente comercial, cédula nacional de identidad Nº 5.023.227-1, domicilio antes indicado, fono: 09-8632697.

"Referente a los hechos que investiga el Señor Ministro de Fuero de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago don Alejandro SOLIS MUÑOZ y conforme a la orden de investigar que se me exhibe en este acto que guardan relación con la detención y posterior desaparición del médico **Iván INSUNZA BASCUÑAN**, debo comenzar señalando que a don Iván lo conocí solamente por nombre y por intermedio de mi ex señora de nombre **Marta Teresa Ileana BARRIOS BAHAMONDE**, ya que ella era primo en segundo grado con don Iván, pero la relación entre ambas familias era lejana e indiferente, lográndolo conocer en forma personal, en una sola oportunidad cuando éste visitó a mi ex señora por problemas de salud.

Debo hacer presente que la familia de mi ex señora y la del médico Iván INSUNZA, eran de izquierda, pero la relación entre ambas familias como lo señalé anteriormente, eran distante e indiferente no entablando ningún tipo de comunicación entre ambas partes.

Con respecto a la consulta, debo indicar que a don **Iván INSUNZA**, lo conocí en una sola oportunidad, no recuerdo fecha ni año, cuando éste visito mi domicilio ubicado en la calle Froilan Roa, en la comuna de La Florida, por motivos profesionales, ya que mi ex señora se encontraba con problemas estomacales. Recuerdo que ese día mi suegro de nombre **Germán BARRIOS INSUNZA**, actualmente fallecido, lo llamo telefónicamente para que concurriera al inmueble, llegando éste en horas de la tarde, alrededor de las 17:00 horas en su vehículo particular, no recuerdo marca ni modelo. Posteriormente, permaneció alrededor de cuarenta minutos en el domicilio, tiempo en la cual tuvimos una breve conversación, referente al estado de salud de mi ex señora, para luego retirarse, siendo acompañado por mi suegro hasta la puerta de la casa, siendo esta la última vez que lo vi y supe de él.

Posteriormente, al tiempo después, me enteré de que Iván INSUNZA había desaparecido y no habían noticias de él.

Con respecto a la consulta, debo señalar que nunca tuve ninguna relación con la DINA ni conocí gente que la integrara.

Finalmente, debo manifestar que hasta la fecha desconozco todo tipo de antecedente que guardan relación con la desaparición del médico **Iván INSUNZA BASCUÑAN**, como también ignoro si éste fue detenido o se encuentra residiendo fuera del país. Es todo lo que puedo señalar al respecto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DECLARACIÓN POLICIAL DE DON JOSE FRANCISCO GONZALEZ DOMANGE

Finaliza la presente declaración policial a las trece horas con quince minutos, la que es leída, firmada y ratificada para constancia.

José Francisco González Domange
Rut: 12.823.224-1

LAUTARO GUAJARDO GARCES
Subinspector

JOSE SOTO PEREZ
Subinspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, cinco de Abril de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes parte policial nº 1015 del Departamento V de Policía de Investigaciones.

Cítese a primera audiencia a José Francisco González Domange, a cumplirse por el Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Rol 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñán)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

MIRANDA

I. CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

ORDEN DE CITACION

OFICIO Nº 194. S 2004

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2.004.

En los autos rol 2182-98 episodio "Villa Grimaldi",(Ivan Insunza Bascuñan y otros) por los delitos de asociación Ilícita, secuestros y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar que personal de su dependencia se sirva **ubicar y citar** a primera audiencia a este Tribunal a;
PEDRO SILVA BUSTOS

LA CITACIÓN SERÁ COORDINA CON EL TRIBUNAL.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
MINISTRO DE FUERO

CORTE DE APELACIONES SANTIAGO MINISTRO DE FUERO

SYLVIA CANCINO PIÑO
SECRETARIA

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
ama 597 c/r

PARTE Nº 1113.-

SANTIAGO, 07.ABR.004.

A LA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O.
Sr. Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUÑOZ.

I.- MATERIA.

DECRETO	: Oficio N° 194-S-2004.
FECHA DEL DECRETO	: 18.MAR.004.
FECHA RECEPCION	: 23.MAR.004.
DELITO	: Asociación Ilícita, Secuestros y otros.
FACULTADES	:"Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar que personal de su dependencia se sirva ubicar y citar a primera audiencia a este tribunal a; **PEDRO SILVA BUSTOS**".
PROCESO Nº	**: 2.182-98 "Villa Grimaldi", (Iván Insunza Bascuñan y otros)".**

II.- DILIGENCIAS :

Se informa a **Su Señoría Ilustrísima** que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente orden, se consultó a **Pedro SILVA BUSTOS** a nuestro terminal computacional, conectado a la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación, registrando lo siguiente:

Pedro SILVA BUSTOS, chileno, nacido en Melipilla el 08.ABR.937, cédula nacional de identidad N° 3.809.582-K.

De acuerdo con el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la persona en mención, en la pagina N° 551 del tomo 2, figura como detenido desaparecido, desde el 09 de agosto de 1976.

ALFONSO MIRANDA ALBORNOZ
Subinspector

LUIS MANTON ARAYA
Subprefecto
Jefe Subrgte. Depto. V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, catorce de Abril de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes parte policial nº 1113 del Departamento V de Policía de Investigaciones.

Despáchese orden de investigar al Departamento V de la Policía de Investigaciones a objeto de que realicen averiguaciones tendientes a establecer el paradero de la causa rol nº 102.639, del 5º Juzgado del crimen de Santiago, seguida por el secuestro de Guillermo Martínez Quijón.

Rol 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

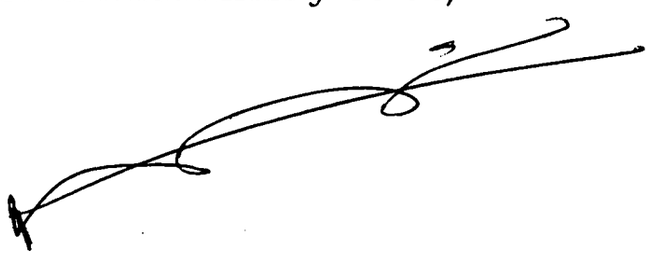

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

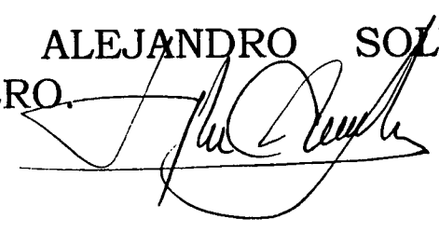

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
avm 785 c/r

PARTE N° 1287 /

Santiago, 22.ABR.004.

A LA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUÑOZ.

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio N° 298-S-2004.
Fecha del Decreto	: 08.ENE.004.
Fecha Recepción Unidad	: 15.ABR.004.
Delito	: Asociación Ilícita, secuestro y otros.
Facultades	: " Realizar averiguaciones tendientes a establecer el paradero de causa rol N° 102.639 del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, seguida por el secuestro de Guillermo MARTINEZ QUIJON".
Proceso	: **N° 2182-98 "Villa Grimaldi " (Iván Insulza Bascuñan y otros).**

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado por S. S. Iltma., se informa que el oficial diligenciador se trasladó hasta las dependencias del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago donde luego de establecer que efectivamente la causa Rol N° 102.639, seguida por el secuestro de Guillermo MARTINEZ QUIJON, fue sustanciada por ese Tribunal se entrevistó con el Señor Magistrado Juan Carlos URRUTIA, quien corroboró que la causa señalada al momento de extraviarse, se encontraba en dependencias de éste Juzgado, además señaló que lo referente a la perdida de esta causa había sido informado a su S.S. Ilustrísima.

ALEJANDRO VIGNOLO MORRIS
Subinspector

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Departamento V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que é
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

BUSTOS 1199

I. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

ORDEN DE TRAMITE

OFICIO Nº 298 -S-2004/

SANTIAGO, 08 de Enero de 2.004.

En los autos rol 2182-98 "Villa Grimaldi", (Ivan Insunza Bascuñan y otros), por los delitos de asociación Ilícita, secuestro y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar se sirva realizar averiguaciones tendientes a establecer el paradero de la causa rol nº 102.639 del Quinto Juzgado del crimen de Santiago, seguida por el delito de secuestro de **GUILLERMO MARTÍNEZ QUIJON.**

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

SYLVIA CANCINO PIÑO
Secretaria

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
rni 704 c/r

PARTE N° 1215 /

Santiago, 16.ABR.004.-

A LA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O/
Sr. Ministro de Fuero don Alejandro SOLÍS MUÑOZ.

I.- MATERIA

Decreto	:	Oficio N° 251-S-2004.
Fecha del Decreto	:	05.ABR.004.
Fecha Recepción Unidad	:	06.ABR.004.
Delito	:	Secuestros, torturas y otros.
Facultades	:	Se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de solicitarse ordenar citar a este Tribunal en horario a coordinar a José Francisco GONZALEZ DOMANGE, domiciliado en Nueva Oriente N° 636, Población Teniente Merino, Puerto Montt.-
Proceso	:	**N° 2.182-98 "Villa Grimaldi" (Iván Insunza Bascuñan y otros) /**

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado pos S. S. Iltma., se informa lo siguiente:

José Francisco GONZALEZ DOMANGE, chileno, nacido en San Felipe el 24 de febrero de 1946, casado, cédula nacional de identidad Nº 5.023.227-1, domiciliado en Nueva Oriente N° 636, Población Teniente Merino, Puerto Montt. Fue citado personalmente por funcionarios de la Brigada de Inteligencia Policial Puerto Montt para la audiencia del día 22 de abril a las 09:00 horas, firmando Acta de Notificación que se adjunta.

Consultado en el terminal computacional de la Asesoría Técnica Institucional, Sección Informática Policial, el requerido no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

RODRIGO NEIRA IRRAZABAL
Detective

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Departamento V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Inteligencia Policial Puerto Montt

ACTA DE NOTIFICACION

En Puerto Montt, a trece días del mes de Abril del año dos mil cuatro, siendo las once horas, el Inspector Claudio VARGAS EGGERS procede a notificar a don José Francisco GONZALEZ DOMANGE, C.I. 5.023.227-1, domiciliado en calle Nueva Oriente Nº 636, Población Teniente Merino, Puerto Montt, Fono: 09-8632697, para que concurra a la Audiencia del día 22 de Abril del 2004, a las 09:00 horas, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, ubicada en calle Bandera Nº 344, comuna de Santiago, en virtud a Causa Rol Nº 2.182-98, " Villa Grimaldi ", Ministro de Fuero S.S. Iltma. Don Alejandro SOLIS MUÑOZ. Para constancia de lo obrado, firman a continuación:

C.I. 5.023.227-1

José Francisco González Domange

CLAUDIO VARGAS EGGERS
Inspector

FRANCISCO PERALTA FARIAS
Comisario

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
B.I.P.
PUERTO MONTT

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

NEIRA

1202

I. CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

OFICIO Nº 251 -S-2004/

SANTIAGO, 05 de Abril de 2.004.

En los autos rol 2182-98 episodio " Villa Grimaldi"(Ivan Insunza Bascuñan y otros) por los delitos de secuestros, torturas y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar se ordenar citar a este Tribunal a **JOSE FRANCISCO GONZALEZ DOMANGE,** domiciliado en Nueva Oriente Nº 636, Población Teniente Merino, Puerto Montt.

La citación será coordinada con el Tribunal.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO
DE
FUERO
SANTIAGO

TERESA HERNANDEZ CID
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Secretaria Criminal.-

Ministro de Fuero don Alejandro Solis.-

Causa Rol N° 2182-98.-

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 30-04-2004

SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 29134 HORA : 12:11 (EAV)
* TRAMITACIÓN *

Solicita diligencias que indica.-

Señor Ministro

ALFONSO INSUNZA BASCUÑAN, *por la parte querellante en los autos sobre secuestro de los Médicos Iván Insunza y Carlos Godoy, causa Rol N° 2182-98 al Sr. Ministro respetuosamente digo:*

Solicito al Sr. Ministro las siguientes diligencias:

1°.- Oficio al Sr. Ministro Visitador del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago a fin de que instruya la ubicación del expediente sobre secuestro de Guillermo Martínez Quijón, causa Rol N° 102.639, expediente que según el Juzgado se encuentra extraviado;

2°.- Oficio al Segundo Juzgado Militar de Santiago, a fin de que informe si en ese Juzgado Militar se encuentra esa causa Rol Nº 102.639 del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago sobre secuestro de

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Guillermo Martínez Quijón por una eventual incompetencia que se haya decretado en los últimos 10 años;

3°.- Reiterar nueva orden amplia de investigar al Departamento Quinto de Investigaciones, a fin de que el Inspector Sr. Luis Galáz continúe con las indagaciones pertinentes;

4°.- Oficio al Proyecto de Derechos Humanos del Ministerio del Interior a fin de que remitan la nómina de personas que se encontraban detenidas en Cuatro Alamos en Agosto de 1976 y puestas en libertad.-

POR TANTO:

Ruego a US., acceder a lo solicitado.-



Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, tres de Mayo de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes parte policial Nº 1215 y 1287 del Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Proveyendo el escrito que antecede

Nº1; No ha lugar, atendido lo dispuesto a fojas 1183.

Nº2; Como se pide, oficiese al segundo Juzgado Militar de Santiago a objeto de que se sirva informar a este Tribunal si han instruido sumario por la causa rol 102.639 del 5º Juzgado del crimen de Santiago, seguida por el secuestro de Guillermo Martínez Quijón, causa que les habría sido remitida por incompetencia en los últimos diez años.

Nº3 Despáchese orden simple de investigar al Departamento V de la Policía de Investigaciones con la instrucción de que el señor Luis Galaz Valdenegro, debe ser el oficial diligenciador.

Nº4 Oficiese al Ministerio del Interior a objeto de que se sirvan remitir a este Tribunal la nómina de personas que se encontraban detenidas en Cuatro Alamos en Agosto de 1976 y fueron puestas en libertad.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñan)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

En Santiago a tres de Mayo de dos mil cuatro, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

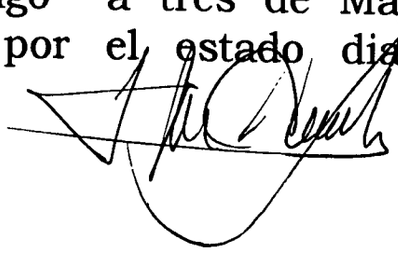

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RNO DE CHILE
TERIO DEL INTERIOR
NTINUACION LEY Nº 19.123

Santiago, 24 de Mayo de 2004

Of. N : **J/086/2004**
Ref. : **Su Oficio N° 388-S-2004 03 de Mayo de 2004**
Mat. : **Antecedentes solicitados en la Causa Rol N°2182 -1998 "V.Grimaldi"**

PARA : **Don Alejandro Solís Muñoz**
Ministro de Fuero
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago

DE : **María Raquel Mejías Silva**
Secretaria Ejecutiva
Programa Continuación Ley N° 19.123
Ministerio del Interior

Por Oficio de la referencia, de fecha 3 de mayo de 2004, US. ha ordenado remitir la nómina de personas que se encontraban detenidas en Cuatro Alamos en agosto de 1976 y que fueron puestas en libertad.

Revisados nuestros antecedentes, adjuntamos una nómina de las personas que fueron privadas de libertad en agosto de 1976 y que posteriormente recuperaron la libertad, sin poder precisar al Sr. Ministro si estuvieron privados de libertad en Villa Grimaldi, Cuatro Álamos o en ambos centros de detención. En los casos en que nuestros archivos registren un domicilio, procedemos a indicarlo entre paréntesis al lado del respectivo nombre.

- ~~María Cecilia Harper Ibáñez.~~
- Benito Bustos Susperreguy
- Rolando Aliro Rojas Páez
- ~~Máximo Vásquez Garay~~ (Rodrigo de Araya 4981. Tocornal 2331).
- Omar Rigoberto Rosales Chávez (Rolando Peterson 1765).
- ~~Héctor Mario Núñez Ferrada~~ (Embajador Quintana 4580, Quinta Normal).
- Manuel Ciriaco Mieres Alegría (Avda. Huechuraba 1313, La Palmilla)
- ~~Juana del Carmen Vicencio Hidalgo~~ (Arturo Prat 336. Avda. la Paz 499).
- Atilio Ricardo Vignola Riveros.
- Patricia Pareja Alarcón.
- Rosa Eliana Narváez Quinteros.
- Pedro Segundo Atencio Cortés.
- Manuel Jesús Correa Valladares.
- ~~Luis Humberto Fuentes Urra.~~
- Eugenia Virginia Villalón Fuentes.
- ~~Ricardo Arturo Alarcón Alarcón.~~
- María Teresa Izquierdo Huneeus (Antonia Lope de Bello 0216, dpto. F).
- Berta Laporte del Solar.
- ~~Horacio Renato Silva Balbontín~~ (Exequiel Fernández 863, casa 2931).
- Moisés Cerón Cerón.
- ~~Julio Castro Sarabia~~
- ~~Octavio Arturo Moya González.~~

Agustinas 1235 - Piso 3° - Santiago –Centro/Fono 550.25.00 - Fax 550.2516

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROGRAMA CONTINUACION LEY Nº 19.123

- Pedro Sergio Rojas Saldías.
- Sergio Iván Muñoz Ottensen.
- ~~Rosa Elsa Leiva Muñoz~~ (Pedro Lagos 630, Santiago).
- ~~Hortensia Villagra Peña.~~
- Hernán Alvarez León.
- Ester Valdebenito Mercado.
- ~~Robinson Contreras Meneses.~~
- Haroldo Pérez Santibáñez.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a US.,

María Raquel Mejías Silva
Secretaria Ejecutiva
Programa Continuación Ley N° 19.123
Ministerio del Interior

MRMS/FBL/BPB/gvp.
c.c.: Archivo Programa

Razón: Yo José Manuel Salamanca Jarpa, Secretario Ejecutivo del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declaro que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, treinta y uno de Mayo de dos mil cuatro.

Cítese a primera audiencia a los testigos Benito Bustos Susperreguy, Rolando Rojas Paez, Omar Rosales Chávez, Manuel Ciriaco Mieres Alegría, Atilio Vignola Riveros, Patricia Pareja Alatcón, Rosa Narvaez Quinteros, Pedro Atencio Cortes, Manuel Correa Valladares, Eugemia Villalon Fuentes, Berta Laporte del Solar, Moises Cerón Cerón, Pedro Rojas Saldías, Sergio Muñoz Ottensen, Hernán Alvarez León, Ester Valdebenito Mercado y Haroldo Pérez Santibañez, a cumplirse por el Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, treinta y uno de Mayo de dos mil cuatro.

Cítese a primera audiencia a Egladio Salgado Torres(984) a cumplirse por el Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Rol 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñan)



RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.



Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ntiago, dos de Junio de dos mil cuatro.

A solicitud verbal del funcionario del epartamento V de la Policía de Investigaciones Señor alaz, ampliese en quince(15) días el plazo para el ligenciamiento de la orden de investigar despachada ediante oficio Nº 387-S-04.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Iván Insunza Bascuñan y otros)



ESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, INISTRO DE FUERO.

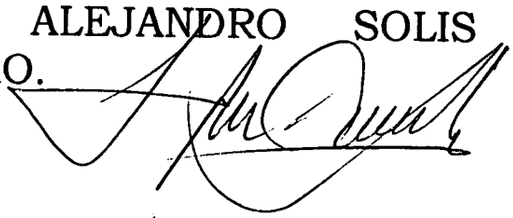

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1211

I. CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

OFICIO Nº497 -S-2004/

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2.004.

En los autos rol 2182-98 episodio "Villa Grimaldi",(Ivan Insunza Bascuñan y otros), por los delitos de secuestro, tortura y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar se sirva citar a primera audiencia a este Tribunal a **EGLADIO SALGADO TORRES.**

La citación será coordinada con el Tribunal.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
rsp 1237 c/r

PARTE N° 1782

Santiago, 08.JUN.004.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero Alejandro SOLIS MUÑOZ

I.- MATERIA:

Decreto	: Oficio N° 497-S-2004.
Fecha del Decreto	: 31.MAY.004.
Fecha Recepción Unidad	: 03.JUN.004.
Delito	: Secuestro, tortura y otros.
Facultades	: Citar a primera audiencia a este Tribunal a **EGLADIO SALGADO TORRES.** La citación será coordinada con el Tribunal.
Proceso	: **N° 2.182-98 " Villa Grimaldi " (Iván INSUNZA BASCUÑAN y otros) . /**

II.-DILIGENCIAS:

Se informa a Su Señoría Ilustrísima, lo siguiente :

Egladio SALGADO TORRES, chileno, nacido en Cauquenes el 14.OCT.935, cédula nacional de identidad N° 3.751.083-1, casado, hijo de Pedro (+) y Donatila (+), Coronel ® de Carabineros de Chile, domiciliado en pasaje Albania N° 7261, comuna de Las Condes.

Previa coordinación con el Tribunal, SALGADO TORRES, quedó citado para la audiencia del día **21** de junio a las **10:00** horas, firmando al reverso del decreto para constancia.

Consultado al Departamento de Asesoría Técnica Sección Informática Policial de nuestra institución, no registra antecedentes ni requerimientos pendientes en su contra.

RENE SAGARDIA POBLETE
Inspector

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, once de Junio de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes parte policial Nº 782 del Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Rol 2182-198

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1214

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 22167-2003
FECHA : 02-06-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 39224 HORA : 14:54 (CJA)
* TRAMITACIÓN *

SEGUNDO JUZGADO MILITAR
SANTIAGO

OFICIO Nº 744 /

SANTIAGO, 01 JUN 2004

Se informa a US. Iltma. que la causa rol Nº 102.639 del 5º Juzgado del Crimen de Santiago, se encuentra acumulada en los autos rol Nº 553-78, proceso que actualmente está en poder del Ministro Instructor Subrogante don Rubén Ballesteros Cárcamo, quien la solicitó con fecha 16 de Marzo de 2004, por Oficio Nº 112, para ser tenida a la vista en la causa rol Nº 22.167-2003.

Saluda a US. Iltma.,

WERNER DIESEL FUENTES
Coronel (J)
Auditor del II.J.M.

JOSE GAETE PAREDES
General de Brigada
Juez Militar

OMAR JIMÉNEZ SIATE
Mayor (J)
Secretario

AL SEÑOR MINISTRO DEL FUERO
DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
CORTE APELACIONES SANTIAGO
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, dieciocho de Junio de dos mil cuatro.

Por recibido con esta fecha oficio Nº 744 del Segundo Juzgado Militar de Santiago.

Oficiese al Segundo Juzgado Militar de Santiago a objeto de que se sirva informar con que fecha y en que tomo fue acumulada a los autos rol Nº 553-78 de ese Tribunal, la causa rol Nº 102.639 del 5º Juzgado del crimen de Santiago, toda vez que en el mes de Febrero último se tuvo a la vista dicho proceso y no existe constancia de su acumulación.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veintiuno de Junio de dos mil cuatro.

COMPARECE; **EGLADIO SALGADO TORRES**, cédula de identidad N° 3.751.083-1, natural de Cauquenes, casado, 68 años, Coronel ® de Carabineros de Chile, domiciliado en Pasaje Albania 7261, Las Condes, nunca detenido ni procesado, quien exhortado a decir verdad expone;

Ratifico la declaración policial prestada ante el Departamento V de la Policía de Investigaciones y que rola a fojas 984 y ss.

Para el 11 de Septiembre de 1973, y ostentaba el grado de Capitán de Carabineros, me encontraba prestando servicios en la Prefectura Santiago oriente como ayudante del Coronel Basualto, el cual fue reemplazado por el Coronel de La Fuente, por enfermedad del primero.

Aproximadamente, a fines del mes de Noviembre de 1973, recibí un mensaje que ordenaba presentarme a la Dirección General de Carabineros, al llegar, junto a otros funcionarios nos trasladamos hasta unas dependencias que se encontraba ubicadas en la Alameda, donde fuimos recibidos, por Juan Manuel Contreras Sepúlveda, quien nos hizo una breve reseña de las causas políticas y sociales que en ese momento vivía el país, para posteriormente, darnos a conocer la creación de un organismos de Inteligencia que posteriormente pasó a llamarse DINA. Luego de unos días, creo que en el mes de Diciembre de 1973 fui enviado a un curso de inteligencia que se impartió en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes el cual duró hasta fines de Diciembre de ese año o principios de Enero de 1974. Recuerdo que este curso lo impartió el Comandante Manríquez. Este curso duró un mes y medio, aproximadamente.

En cuanto a lo que se me consulta y que dice relación con un campamento de detenidos que se encontraba ubicado a orillas del río Maipo al interior del Regimiento de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, no lo vi, la verdad es que mientras permanecí realizando el curso en este lugar estabamos todo el día en unas cabañas de veraneo que se encontraban fuera del Regimiento, nunca tuvimos una tarde libre.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Posteriormente, al terminar el curso, fui trasladado, junto al Comandante Manríquez y otros oficiales, hasta el edificio ubicado en Rinconada de Maipú, donde permanecí esperando destinación unos dos meses, no hacía nada, estaba de " piquete", durante ese tiempo seguía siendo mi jefe mi Comadante Manríquez. Al tiempo un Comandante de apellido Carrasco Fuenzalida o Fuenzalida Carrasco, me dijo que debía seguir esperando destinación y que vendría por mi para trabajar con él, pasado unos días me trasladé hasta la Torres San Borja donde permanecí todo el año 1974, realizando labores administrativas, las que consistían en concurrir a las poblaciones y algunas sectores de Santiago a fin de verificar si las banderas se encontraban bien puestas, debía ir a los cementerios e Iglesias a ver como se desenvolvía la gente, debía contestar el teléfono, en realidad las labores que se me asignaron eran insignificantes.

Estas labores las realizaba junto a un Suboficial de apellido Díaz y Olivares.

En el año 1975 fui trasladado a la 23° Comisaría de Carabineros de La Reina, con el grado de Capitán administrativo, había otro capitán que era de servicios. Mis labores eran revisar las ordenes judiciales, ver comisiones administrativas, etc.

En el año 1976 ascendí al grado de Mayor siendo destinado como ayudante de la Tercera Jefatura de la Prefectura General de Santiago.

Es efectivo que era agente DINA, pero las labores que me signaban eran insignificantes, en cuanto a si formé parte de la Brigada Purén, digo que no es efectivo, tampoco concurrí al centro de detención conocido como " Villa Grimaldi"

Debo decir que trabajé para la Dina sólo en el año 1974 debido a que solicité mi trasladado a una unidad policial para poder cumplir con el requisito de haber servido a una unidad policial, lo que fue autorizado por el Director de Dina, habiéndose concretado mi traslado el año 1975, cuando pasé a servir a la 23° Comisaría La Reina. Nunca volví a servir en la DINA ni en CNI, lo que se puede establecer y corroborar con mi hoja de vida.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Quiero agregar, antes de terminar mi declaración, que mientras permanecía en DINA nunca detuve a nadie, ni participé en detenciones a personas.

Es cuanto puedo declarar

Leída, ratifica y firma.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

NEIRA 1219

I. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

ORDEN DE CITACIÓN

OFICIO Nº 488 -S-2004/

Santiago, 31 de Mayo de 2.004.

En los autos rol 2182-98 episodio "Villa Grimaldi" (Ivan Insunza Bascuñan y otros), por los delitos de asociación Ilícita, secuestro y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar que personal de su dependencia se sirva citar a este Tribunal a los siguientes testigos; Benito Bustos Susperreguy, Rolando Rojas Paez, Omar Rosales Chávez, Manuel Ciriaco Mieres Alegría, Atilio Vignola Riveros, Patricia Pareja Alarcón, Rosa Narvaez Quinteros, Pedro Atencio Cortes, Manuel Correa Valladares, Eugenia Villalón Fuentes, Berta Laporte del Solar, Moisés Cerón Cerón, Pedro Rojas Saldías, Sergio Muñoz Ottensen, Hernán Alvarez León, Ester Valdebenito Mercado y Haroldo Pérez Santibañez.

Las citaciones serán coordinadas con el Tribunal.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

ción: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
rni 1220-1236 c/r

PARTE N° 1964 /

Santiago, 24.JUN.004.-

A LA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O/
Sr. Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUÑOZ.

I.- MATERIA

Decreto	:	Oficio N° 488-S-2004.
Fecha del Decreto	:	31.MAY.004.
Fecha Recepción Unidad	:	02.JUN.004.
Delito	:	Asociación ilícita, secuestro y otros.
Facultades	:	Se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de solicitar que personal de su dependencia se sirva citar a este Tribunal a los siguientes testigos; Benito Bustos Susperreguy, Rolando Rojas Páez, Omar Rosales Chávez, Manuel Ciriaco Mieres Alegría, Atilio Vignola Riveros, Patricia Pareja Alarcón, Rosa Narváez Quinteros, Pedro Atencio Cortés, Manuel Correa Valladares, Eugenia Villalón Fuentes, Berta Laporte del Solar, Moisés Cerón Cerón, Pedro Rojas Saldías, Sergio Muñoz Ottensen, Hernán Álvarez León, Ester Valdebenito Mercado y Haroldo Pérez Santibáñez.
Proceso	:	**N° 2.182-98 "Villa Grimaldi" (Iván Insunza Bascuñan y otros) /**

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado por S. S. Iltma., se informa lo siguiente:

Atilio Ricardo VIGNOLA RIVERO, chileno, nacido en Coquimbo el 19 de agosto de 1939, casado, cédula nacional de identidad N° 4.303.586-K, domiciliado en calle Gabriela Mistral N° 1342, población Balmaceda Sur, comuna de Copiapó. Fue citado personalmente por funcionarios de la Prefectura Provincial Copiapó para la audiencia del día 06 de julio a las 09:00 horas, firmando Acta de Notificación que se adjunta, haciendo presente al momento de ser notificado, que tiene problemas económicos para trasladarse a Santiago.

Omar Rigoberto ROSALES CHAVEZ, chileno, nacido en Quinta Normal el 06 de octubre de 1948, casado, cédula nacional de identidad N° 5.315.482-4, domiciliado en calle Federico Errázuriz N° 1422, comuna de Pudahuel. Fue citado para la audiencia del día 06 de julio a las 10:00 horas, por medio de su hija Tania ROSALES CONTRERAS, cédula nacional de identidad N° 9.917.840-K, quien firmó al reverso del decreto para constancia.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Pedro Segundo ATENCIO CORTEZ, chileno, nacido en Limache el 15 de mayo de 1934, casado, cédula nacional de identidad Nº 3.220.467-8, domiciliado en calle Salvo N° 1384, comuna de Arica. Fue citado personalmente por funcionarios de la Brigada de Inteligencia Policial Arica para la audiencia del día 06 de julio a las 12:00 horas, firmando Acta de Notificación que se adjunta.

Aliro Rolando ROJAS PAEZ, chileno, nacido en Quinta Normal el 21 de mayo de 1948, casado, cédula nacional de identidad Nº 3.108.339-7, domiciliado en calle Arco Iris N° 1825, departamento 11, villa Horizonte, comuna de Puente Alto, fono 9-4027640. Fue citado telefónicamente para la audiencia del día 09 de julio a las 09:00 horas.

Haroldo PEREZ SANTIBÁÑEZ, chileno, nacido en Conchalí el 10 de mayo de 1942, casado, cédula nacional de identidad Nº 5.020.986-5, domiciliado en calle Manuel Antonio Matta N° 657, departamento A-18, comuna de Quilicura, fono 6032547. Fue citado telefónicamente para la audiencia del día 09 de julio a las 10:00 horas.

Respecto a **Rosa NARVÁEZ QUINTEROS**, al ser consultado el terminal computacional del Registro Civil e Identificación y el directorio de Informes Comerciales DICOM, este nombre no registra, no obstante, en los registro de archivo de este Departamento, se estableció que la requerida correspondería a **Rosa Eliana NARVÁEZ RIVEROS**, chilena, nacida en Renca el 25 de mayo de 1959, casada, cédula nacional de identidad N° 7.687.026-8, domiciliada en calle Estonia N° 1713, comuna de Conchalí. Fue citada personalmente para la audiencia del día 10 de julio a las 11:00 horas, firmando al reverso del decreto para constancia.

Respecto a **Hernán ALVAREZ LEÓN**, en el Servicio de Registro Civil e Identificación registra **Hernán Ulises ALVAREZ LÓN**, chileno, nacido el 05 de diciembre de 1913, cédula nacional de identidad Nº 389.843-1, sin otros antecedentes. En los archivos de este Departamento, se encontró la siguiente información: **Hernán Ulises ALVAREZ LÓN**, de profesión Ingeniero Civil, fue detenido el día 21 de agosto de 1976, a la edad de 62 años y en noviembre de ese mismo año fue puesto en la nómina de las personas dejadas en libertad tras haber permanecido detenido en el recinto denominado "Tres Álamos". En virtud a lo anterior, se presume que ALVAREZ LON podría estar muerto, no obstante, se oficiará al Servicio de Registro Civil e Identificación con la finalidad de verificar tal información.

Moisés CERÓN CERÓN, chileno, nacido en Talcahuano el 16 de noviembre de 1930, soltero, cédula nacional de identidad Nº 2.725.159-5, domiciliado en calle Mejillones N° 181, villa Las Higueras, comuna de Talcahuano, fono 41-570168. El requerido al momento de ser notificado telefónicamente de la citación, manifestó que pese a su voluntad de asistir a vuestro tribunal, por no contar con los medios económicos suficientes, le resulta imposible trasladarse a la ciudad de Santiago.

Manuel Ciriaco MIERES ALEGRÍA, chileno, nacido en Providencia el 18 de diciembre de 1926, casado, cédula nacional de identidad Nº 2.302.684-8, domiciliado en avenida Huechuraba N° 1313, comuna de Conchalí. El oficial diligenciador concurrió al domicilio del requerido, quien al momento de ser notificado de la citación manifestó que fue operado del corazón hace poco tiempo y que su estado de salud actualmente le dificulta salir, motivo por el cual no concurrirá a ese tribunal.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Manuel Jesús CORREA VALLADARES, chileno, nacido en Las Condes el 28 de junio de 1947, soltero, cédula nacional de identidad N° 5.434.745-6, domiciliado en calle Elizabeth Heise N° 260, comuna de Maipú. Consultado al terminal computacional de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, sección Control Fronteras, registra una salida del territorio nacional por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de fecha 18 de abril de 2001, con destino a España, sin que conste a la fecha su regreso al país.

Benito BUSTOS SUSPERREGUI, chileno, nacido en Concepción el 24 de julio de 1955, soltero, cédula nacional de identidad N° 5.878.972-0, domiciliado en calle Mauzier N° 200, Pedro de Valdivia.
Consultado al terminal computacional de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, sección Control Fronteras, registra una salida del territorio nacional por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de fecha 28 de julio de 2003, con destino a Suecia, sin que conste a la fecha su regreso al país.

Ester del Carmen VALDEBENITO MERCADO, chilena, nacida en Corral el 11 de enero de 1941, casada, cédula nacional de identidad N° 4.585.047-1, domiciliada en calle Amunategui N° 30, departamento 501, comuna de Santiago.
Consultada al terminal computacional de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, sección Control Fronteras, registra una salida del territorio nacional por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de fecha 29 de noviembre de 2002, con destino a Alemania, sin que conste a la fecha su regreso al país.

Sergio MUÑOZ OTTENSEN, revisados los registros de Archivo de este Departamento, se estableció que correspondería a **Sergio Iván MUÑOZ**, chileno, nacido en Santiago el 03 de diciembre de 1932, soltero, cedula nacional de identidad N° 3.290.398-3, fallecido en el Hospital J.J. Aguirre el 11 de febrero de 1993, según inscripción de defunción N° S 1, circunscripción Independencia.

Berta Elena LAPORTE DEL SOLAR, chilena, nacida en Santiago el 30 de junio de 1913, casada, cédula nacional de identidad Nº 1.965.275-0, fallecida en el Hospital Clínico de la Universidad Católica el 27 de julio de 2003, según inscripción de defunción N° 1518, circunscripción Santiago.

Respecto a **Verónica Patricia PAREJA ALARCÓN**, chilena, nacida en San Miguel el 15 de junio de 1959, casada, cédula nacional de identidad Nº 7.411.610-8, domiciliada en calle Flor María N° 5471, comuna de Conchalí.
Según se tiene conocimiento la requerida se encuentra radicada en Estados Unidos, sin embargo, Consultada al terminal computacional de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, sección Control Fronteras, registra un ingreso al territorio nacional, de fecha 08 de enero de 1994, no obstante, el domicilio de calle Flor María N° 5471, comuna de Conchalí, actualmente es propiedad de Rodrigo ALIAGA ARAYA.

Olga PAREJA ALARCÓN, domiciliada en pasaje El Níspero N° 857, comuna de La Florida, fono 3184316, manifestó que la requerida Verónica PAREJA se encuentra viviendo en la ciudad de Berlín, Alemania, y que su número telefónico en ese país es el **04930-4-5020665**, no teniendo mayor información que aportar acerca de su paradero.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Respecto a **Pedro Sergio ROJAS SALDÍAS**, chileno, nacido en Providencia el 09 de septiembre de 1948, casado, cédula nacional de identidad N° 5.666.016-K, domiciliado en calle Luis Santelices N° 1326, comuna de Conchalí. En dos ocasiones se concurrió al domicilio del requerido, lugar donde no fue encontrado, dejando una nota en cada ocasión para que se comunicara con el oficial diligenciador y a la fecha no se ha recibido respuesta. Una vez que ROJAS SALDÍAS sea ubicado y notificado de la citación se informará oportunamente a S.S. Iltma.

Eugenia Virginia VILLALÓN FUENTES, chilena, nacida en Santiago el 15 de mayo de 1958, casada, cédula nacional de identidad N° 7.892.499-3, domiciliada en calle capitán Orella N° 2449, comuna de Ñuñoa, fono 6418858. Fue citada para la audiencia del día 09 de julio a las 08:00 horas.

Consultados en el terminal computacional de la Asesoría Técnica Institucional, Sección Informática Policial, los requeridos registran los siguientes antecedentes.

Omar Rigoberto ROSALES CHAVEZ, registra una tarjeta informativa de orden de aprehensión, por el delito de apropiación indebida, emanada del 6° Juzgado del Crimen de Santiago, en causa rol N° 57802, de fecha 20 de septiembre de 1999.

Sergio IVAN MUÑOZ, registra una tarjeta informativa de orden de aprehensión, por el delito de robo, emanada del 9° Juzgado del Crimen de Santiago, en causa rol N° 32471, de fecha 18 de mayo de 1990.

Verónica PAREJA ALARCÓN, registra una tarjeta informativa de orden de aprehensión, por el delito de giro doloso de cheque, emanada del 2° Juzgado del Crimen de Los Ángeles, en causa rol N° 13152, de fecha 24 de enero de 1995, reiterada en tres ocasiones.

RODRIGO NEIRA IRRAZABAL
Detective

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Departamento V "Asuntos Internos"

Certificación: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ACTA DE NOTIFICACION DE CITACION JUDICIAL

En Copiapó, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro, siendo las 11:00 horas, en dependencias de la Prefectura Provincial Copiapó, en virtud a Telefonema Vía Fax N° 435, de fecha 14.JUN.2004, del Departamento V "Asuntos Internos", y en cumplimiento a diligencias ordenadas por el Ministro de Fuero, don Alejandro SOLIS MUÑOZ, en **Causa Rol N° 2.182-98 "Villa Grimaldi"**, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, se me notifica de citación ante dicho tribunal de alzada, ubicado en calle Bandera N° 344, comuna de Santiago, para el día y hora que a continuación se indica:

- Martes 06 de julio del 2004, a las 09:00 horas.

Por lo anterior, agrego que actualmente tengo inconvenientes de tipo económico para poder cumplir con tal requerimiento.

Agrego, que mi domicilio es calle Gabriela Mistral N° 1352, Pobl. Balmaceda Norte de Copiapó, fono: 09-3653394

Fue notificado:

Firma : .....
Nombre : Atilio Ricardo VIGNOLA RIVERO
R.U.N. : 4903586-K

Lo notifiqué:

Firma : .....
Nombre: Petros AGUIRRE CUEVAS
Cargo : Subcomisario
Unidad : Prefectura Provincial Copiapó

Rosemarie Bornand Jones Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior. La presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
GADA DE INTELIGENCIA POLICIAL ARICA"

ACTA DE NOTIFICACION

EN ARICA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO SIENDO LAS 10:30 HORAS, SE PROCEDE A NOTIFICAR A DON PEDRO SEGUNDO ATENCIO CORTEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 3.220.467-8., QUIEN POR DISPOSICIÓN DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, MEDIANTE OFICIO Nº 488-S-2004, DEBE CONCURRIR HASTA LA CITADA CORTE EN CALIDAD DE TESTIGO EL DÍA 08 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, EN LA CAUSA ROL Nº CAUSA Nº 2.182-98.

EL SEÑOR ATENCIO CORTEZ, MANIFIESTA AL MOMENTO DE SU NOTIFICACIÓN, NO TENER INCONVENIENTES EN ASISTIR A LA CITADA AUDIENCIA, PERO NO TIENE LOS MEDIOS ECONÓMICOS PARA COSTEAR SU VIAJE A LA CIUDAD DE SANTIAGO.

ASIMISMO INDICA QUE SU TELEFONO PARTICULAR ES EL (58) 250206.

FUI NOTIFICADO

FIRMA: .....

NOMBRE: Pedro Atencio Cortez

C.I. Nº: 3224467-8

LO NOTIFIQUE

MARCO CHAPARRO CRUZ
Subcomisario

DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Talagante

Delito :
Causa : 2182-08

ACTA DE CITACION

En Los Vilos, a 17 días del mes de Junio del año 2004, siendo la 12:00 horas, se procede a citar a don Mauricio Muñoz Cortes, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.930.327-6, domiciliado en Calle/Psje. Prat Nº 119 Villa/Pobl. Guacolda, Ciudad Los Vilos a que concurra el día 06 de Julio de 2004, a las 11:00 horas, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, ubicada en calle Bandera Nº 344, Santiago.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN :

FIRMA : Mauricio Muñoz Garrido
NOMBRE : Mauricio Muñoz Garrido
C.I. : 10.651.380-5

Patricio Mauricio Garcia Duarte
Subinspector

FUNCIONARIO POLICIAL

FONO: 09-7946332.

DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Rodrigo Bernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1227

I. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO Nº 387 -S-2004/

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2.004.

En los autos rol 2182-98 "Villa Grimaldi", (Ivan Insunza Bascuñan y otros), por los delitos de asociación Ilícita, secuestro y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar de que el funcionario señor Luis Galaz Valdenegro, prosiga con las investigaciones informadas a este Tribunal mediante parte policial Nº 83-04, tendientes a establecer las circunstancias que rodearon la desaparición del Médico Ivan Insunza Bascuñan y Carlos Godoy lagarrigue.

Se informa a Usted que la presente diligencia es solicitada por la querellante.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. V "SEGURIDAD INTERIOR"
Carta N° 945
RECIBIDA EN
05 MAYO 2004
17:20 hrs.
Sr. GALAZ
Plazo 10
FIRMA, GRADO Y NOMBRE DEL JEFE

CERTIFICO; Que con esta fecha se ha ampliado en quince(15) días el plazo para el diligenciamiento de la presente orden de investigar. Santiago, 02 de Junio de 2.004.

SYLVIA CANCINO PINO
SECRETARIO

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO
DE
FUERO
SANTIAGO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
LGV 945 C/R

Informe Policial Nº 305.-7

Santiago, 21.JUN.004.

A LA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Alejandro SOLIS MUÑOZ.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Decreto	:	Oficio Nº 387-S-2004.
Fecha del Decreto	:	03.MAY.004.
Fecha Recepción Unidad	:	05.MAY.004.
Delito	:	Asociación ilícita, secuestro y otros.
Facultades	:	Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de que el funcionario señor Luis GALAZ VALDENEGRO, prosiga con las investigaciones informadas a este Tribunal, mediante parte policial Nº 83-04, tendientes a establecer las circunstancias que rodearon la desaparición del médico Iván INSUNZA BASCUÑAN y Carlos GODOY LAGARRIGUE.
Proceso	:	**Nº 2.182-98 "Iván INSUNZA BASCUÑAN y otros".-/**

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA

Conforme a lo ordenado por S.S. Iltma. en el presente decreto de investigar, el oficial investigador realizó una inspección del expediente, facilitado en esa Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con la finalidad de continuar las diligencias pendientes que se desprendieron del Informe Policial Nº 83 de fecha 09.FEB.004 de este Departamento V "Asuntos Internos".

En este contexto, con fecha posterior al referido Informe Policial, se decretó un nuevo oficio emanado por ese Tribunal, el cual fue devuelto mediante Informe Policial Nº 793 del 08.MAR.004 de este departamento. En este documento se encuentra consignada la entrevista policial del ex agente de la DINA. Heriberto del Carmen ACEVEDO, quien de acuerdo a sus dichos niega toda participación en los hechos que se investigan, sin embargo reconoce haber estado involucrado en un proceso judicial por el robo de dos vehículos tipo Renoleta, conjuntamente con el funcionario de Ejército Manuel LEYTON ROBLES, quien falleció al poco tiempo después.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Con este respecto, en el proceso de la materia ha quedado establecido que los vehículos recuperados por Carabineros de la Sección Encargos de Vehículos, eran de propiedad de Marcel DUHALDE GARAT y Daniel PALMA ROBLEDO, este último era militante del Partido Comunista, y fue detenido en su automóvil tipo Renoleta, el día 4 de agosto de 1976, encontrándose desde esa fecha en calidad de detenido desaparecido.

Continuando con la presente investigación policial, el oficial diligenciador procedió a entrevistar policialmente al Coronel en retiro **Germán Jorge BARRIGA MUÑOZ**, cédula nacional de identidad Nº 5.060.938-3, domiciliado en Fontana Rosa Nº 7106, depto. 306, comuna de Las Condes. **Se adjunta Declaración Policial, en Anexo Nº 1.-/**

Se informa a S.S. Iltma., que de acuerdo a la nota periodística Nº 294 del 28 de agosto de 1989 de la Revista Análisis, que consta en el proceso judicial, en la cual se señalan antecedentes sobre "automóviles de detenidos desaparecidos en la Colonia Dignidad". Al respecto, oficiales de este Departamento V "Asuntos Internos", individualizaron la fuente de información de la periodista Mónica GONZALEZ, correspondiente al ciudadano alemán residente en Chile Heinz KUHN FENSTER, nacido en Aechen el 11 de marzo de 1933, cédula de identidad para extranjeros Nº 5.123.521-5. **Se adjunta Declaración Policial, en Anexo Nº 2.-/**

III.- APRECIACIONES DEL INVESTIGADOR POLICIAL

- Se Informa a S.S. Iltma., que de acuerdo al análisis de los antecedentes recopilados en el procedimiento investigativo, el oficial investigador estima que desde el punto de vista de la investigación policial, los hechos que rodean la detención y posterior desaparecimiento de Daniel PALMA ROBLEDO, tienen similares características a la del médico Iván INSUNZA BASCUÑAN, ya sea por la fecha de detención (4 de agosto de 1976), militancia política (Partido Comunista) y modus operandi (detenciones en sus respectivos vehículos tipo Renoleta).

- Con respecto a lo anterior, habiéndose comprobado la responsabilidad en los ilícitos por robo de vehículos, de los ex agentes de la DINA, Heriberto ACEVEDO y Manuel LEYTON ROBLES, cuyos afectados resultaron ser el militante del Partido Comunista Daniel PALMA ROBLEDO actualmente en calidad de detenido desaparecido y Marcel DUHALDE GARAT, hace presumir fundadamente que éstos también podrían tener algún grado de participación en la detención y desaparición de INSUNZA BASCUÑAN, por cuanto en la fecha de ocurrido estos episodios, los referidos ex agentes de la DINA., prestaban servicio en una agrupación de la Brigada Purén, que se dedicaban a investigar las actividades de los miembros del Partido Comunista.

- Asimismo, se desprende que de acuerdo a la declaración del imputado Germán BARRIGA MUÑOZ, la Brigada Purén estaba al mando del Mayor Gerardo URRICH y el mayor Eduardo ITURRIAGA; además, según sus propios dichos, en la fecha que fueron detenidos ACEVEDO y LEYTON ROBLES, por los cargos de robo de vehículos (año 1977), los citados funcionarios se encontraban bajo su mando, sin embargo el entrevistado BARRIGA MUÑOZ manifiesta haber cumplido funciones en el cargo de jefe de una agrupación de la Brigada Purén, entre los años 1974 y 1975.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

- Se sugiere respetuosamente a S.S. Iltma., si lo tiene a bien, decretar una nueva orden de investigar, a fin de continuar con las diligencias tendientes a individualizar completamente a los integrantes de la Brigada Purén, que se desempeñaban en el mes de agosto del año 1976. Asimismo, lograr la ubicación y entrevista del matrimonio Georg y Lotti PACKMOR, quienes conocerían antecedentes sobre vehículos de detenidos desaparecidos en la "Colonia Dignidad".

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Departamento V "Asuntos Internos"

DEPTO. V

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1231

Anexo N° 1.-/

AMPLIACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE GERMAN JORGE BARRIGA MUÑOZ

En Santiago, a catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro, siendo las ocho horas y treinta minutos, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", oficiales policiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar a **Germán Jorge BARRIGA MUÑOZ**, chileno, nacido en Valdivia el 4 de diciembre de 1945, casado, estudios superiores, Coronel del Ejército de Chile en retiro, cédula de identidad Nº 5.060.938-3, domiciliado en Fontana Rosa Nº 7106, depto. 306, comuna de Las Condes, quien señaló:

"En conocimiento de los hechos que se investigan, según se me informa en este acto dice relación con la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero Alejandro SOLIS MUÑOZ, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa 2.182-98 "Iván INSUNZA BASCUÑAN y Carlos GODOY LAGARRIGUE", ambos casos ocurridos en el año 1976.

"Al respecto debo indicar que, para la fecha de estos acontecimientos yo me desempeñaba en la Dirección de Inteligencia Nacional, específicamente cumplía funciones en el recinto denominado Villa Grimaldi. Debo hacer presente que según mis recuerdos, entre los años 1974 y 1975, yo era jefe de un grupo de la "Brigada Purén", unidad que estaba al mando del Capitán o Mayor Gerardo URRICH y el Mayor Eduardo ITURRIAGA.

"La agrupación de la Brigada Purén que estaba bajo mi mando, estaba integrada por alrededor de ocho a diez personas, de las que recuerdo a los funcionarios de Ejército Manuel LEYTON y los funcionarios de Carabineros ACEVEDO, PACHECO y TRONCOSO, con quienes he sido careados en reiteradas ocasiones en diferentes tribunales por causas relacionadas con desapariciones de personas, en la cuales estos me han sindicado como responsables de los hechos investigados, con excepción de LEYTON quien se encuentra fallecido.

"Desconozco las actividades que desarrollaban los grupos de la Brigada Purén, sólo puedo manifestar los roles que desempeñaba la agrupación bajo mi mando, las que según recuerdo era recopilar antecedentes de las diferentes áreas políticas, sociales, económicas, religiosas, etc. obtenidas de fuentes abiertas para entregarlas por áreas a mi superior, para el posterior análisis u otra finalidad.

"En agosto del año 1976, todavía me desempeñaba en Villa Grimaldi, cumpliendo las mismas funciones, con dependencia directa del Mayor Carlos LOPEZ TAPIA, quien era jefe de la Brigada de Inteligencia Metropolitana, siendo mi función específica la mismas señaladas anteriormente, pero con la diferencia que los antecedentes que recopilaba mi personal, de los cuales no recuerdo sus identidades por la rotación del personal, debía entregárselos directamente a mi jefe o en su defecto al Cuartel General de DINA., ubicado en Vicuña Mackenna.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE GERMAN JORGE BARRIGA MUÑOZ

"Con respecto a las personas que se me señalan con los apodos "viejo Mario" y "Rinaldi", efectivamente recuerdo que estas personas trabajaron en algún período conmigo, el primero de los nombrados era un suboficial de Ejército, no recuerdo su apellido u otro antecedente con respecto a su persona; en relación al "chico Rinaldi", como era conocido, recuerdo que dentro de sus sunciones también conducía vehículos, no recordando otros datos de esta persona. Asimismo tampoco recuerdo las identidades de otros integrantes bajo mi mando en ese período:

"Finalmente debo indicar que para la fecha de la detención de LEYTON y ACEVEDO, por Carabineros bajo el cargo de un Robo de una Recoleta, ambos funcionarios estaban bajo mi mando y no recuerdo la fecha de este acontecimiento. A esto debo hacer presente que estos funcionarios fueron sometidos a presiones físicas, originando que ambos declararan en mi contra responsabilizándome del robo del citado vehículo y posteriormente en el proceso judicial se estableció que la culpabilidad de este ilícito era del Carabinero ACEVEDO, quien fue posteriormente condenado, mientras que LEYTON falleció al poco tiempo, desconociendo la causa de su muerte. Desconozco antecedentes relacionados con otro vehículo de las mismas características en el cual estos funcionarios se encontraran involucrados.

Es todo cuanto puedo manifestar acerca de los hechos consultados". Finaliza la presente declaración policial, siendo las nueve horas y treinta minutos, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia.

C.I 5060938-3

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo Nº 2.-

DECLARACIÓN POLICIAL DE HEINZ KUHN FENSTER

En Los Ángeles, a veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas y cuarenta y seis minutos, en su domicilio ubicado en calle Lucila Godoy Alcayaga N 351 de esta ciudad, se entrevista a **Heinz KUHN FENSTER**, ciudadano alemán, nacido Aachen el 11 de marzo de 1933, titular de permanencia definitiva, casado, estudios superiores, comerciante, cédula nacional de identidad para extranjeros Nº 5.123.521-5, teléfono 43-324088; quien manifestó:

"Con relación a los hechos que se investigan, puedo manifestar que he prestado numerosas declaraciones policiales y judiciales en el tema relacionado con la denominada "Colonia Dignidad", ya que formé parte de esta secta religiosa en Alemania, desde antes que se establecieran en Chile.

Llegué a Chile en el año 1960, procedente de Alemania. Yo vivía en Gronau dedicado al comercio internacional de importación de productos agrícolas. Tiempo antes, me había asociado con la "Private Sociale Mision", que correspondía al nombre que en Alemania tenía la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, antes de establecerse en Chile. De esta forma, era el encargado de estas actividades comerciales de "Colonia Dignidad" en Alemania. En mi negocio, había conocido a Georg y Lotti PACKMOR, quienes se habían desempeñado como empleados de mi empresa. Bajo el pretexto que Paul SCHAFER había fallecido, viajé engañado a Chile.

Al llegar a Santiago, a la casa que pertenecía a Rudy COHN, me doy cuenta que lo de la muerte de Paul SCHAFER había sido una farsa, ya que él me recibió. Inmediatamente, me quitaron mi pasaje de regreso a Alemania. Me cambiaron de ropa, poniéndome un buzo negro y durante 28 días fui mantenido sin comer, permitiéndoseme sólo beber agua. Después de este tratamiento, junto a Hermann SCHMIDT me correspondió realizar las diligencias para preparar la llegada de los demás integrantes de la "Private Sociale Mision". Finalmente, se logró conseguir la llegada de los demás integrantes y, con posterioridad, se adquirió el fundo "San Manuel", ubicado en la comuna de Parral, cambiando su nombre a "Villa Baviera", que luego pasó a ser conocido como "Colonia Dignidad".

En las anteriores declaraciones he detallado las humillaciones y torturas que sufrí junto a mi esposa en "Colonia Dignidad", hasta que en el año 1968, con la ayuda del Dr. MUJICA, logré escapar y comenzar a vivir en libertad. Como conocí las condiciones de vida al interior de "Colonia Dignidad", decidí tratar de ayudar a todos los integrantes que necesitaran colaboración. Con el paso del tiempo, realicé algunas donaciones para la comunidad de "Villa Baviera", como una forma de ayudar a todos mis amigos que aún vivían en el lugar. Con este hecho, comencé a ganarme la confianza de los dirigentes de "Colonia Dignidad" y, con la aprobación de Paul SCHAFER, se permitió mi ingreso. Seguí colaborando, en la medida que lo permitían mis recursos y contactos privados, con lo cual conseguí organizar el casino, la orquesta y otras actividades en beneficio de mis compatriotas.

El 22 de diciembre de 1984, se fugó de "Villa Baviera" Hugo BAAR, uno de los fundadores de "Colonia Dignidad", aprovechando el descuido de otros colonos con los cuales estaba en Santiago. Con la intención de contactarme, para pedirme ayuda, primero llegó a Concepción y luego siguió a Los Ángeles, en donde logró ubicarme. Yo lo ayudé para que viajara y se estableciera en Canadá.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE HEINZ KUHN FENSTER

Hugo BAAR, con posterioridad, regresó a Alemania, en donde se reunió con su esposa Waltraud KOHLER. Ella era una de las personas de confianza de Paul SCHAFER y trabajó como cocinera en el cuartel de la DINA de Parral, en donde pudo conocer la historia de los prisioneros políticos, que luego eran llevados a "Colonia Dignidad". De igual forma, atendió en "Villa Baviera" a Manuel CONTRERAS, Pedro ESPINOZA y otros dirigentes de la DINA que visitaban el fundo.

El 28 de febrero de 1985, llegó a mi domicilio el matrimonio compuesto por Georg y Lotti PACKMOR, quienes acababan de fugarse de "Colonia Dignidad", con la intención de pedirme ayuda para escapar. En algún momento de su estadía en mi casa, Georg acudió al baño y comenzó a deshacerse de toda la documentación que tenía de "Colonia Dignidad", la cual botó al basurero. Él había sido en encargado de la empresa chancadora de áridos que los colonos poseen en Bulnes, por lo cual era uno de los hombres de confianza de Paul SCHAFER, al igual que su esposa, quien era la administradora del casino. Yo recogí todo lo que él botó y lo guardé en una bolsa, pensando que podría haber algún documento o papel de importancia. Posteriormente, comencé a revisar los documentos y encontré un listado de catorce vehículos, consignando las marcas y sus patentes. Este hecho me pareció muy extraño y le pregunté a Georg de qué se trataba ese documento. Georg PACKMOR me contestó que se correspondía a vehículos de personas detenidas desaparecidas, agregando que él había sido designado por los dirigentes de "Colonia Dignidad", para buscar en Concepción u otras ciudades, vehículos de similares características que se encontraran en malas condiciones en desarmadurías o talleres, para adquirirlos a bajo precio y luego cambiar sus placas identificatorias del motor y chasis, con la finalidad de blanquear su origen y volverlos a inscribir y legalizarlos. No recuerdo si Georg me contó las circunstancias en las que llegaron estos vehículos a poder de "Colonia Dignidad". De esta nómina, recuerdo que se encontraba anotada una camioneta marca Chevrolet, de doble cabina, y un furgón AK. Este documento quedó guardado en mi archivo y me comprometo a buscarlo para que sea remitido al tribunal. Finalmente, ayudé a Georg y Lotti PACKMOR para que se refugiaran en Canadá en donde residen en la actualidad.

En el año 1989, tomé contacto con la periodista Mónica GONZÁLEZ, a quien le conté esta historia que salió publicada en la revista "Análisis", sin que se diera a conocer mi identidad. Es todo cuanto puedo señalar al respecto, quedando a disposición del señor Ministro para colaborar en la investigación".

Siendo las diecinueve horas y quince minutos, leída que es la presente, ratifica y firman para constancia.

HEINZ KUHN FENSTER
RUT: 5.123.521-5

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, treinta de Junio de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes parte policial Nº 1964 e informe policial Nº 305 del Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Cítese a primera audiencia al testigo Heinz Kuhn Fenster a cumplirse por el Departamento V de la Policía de Investigaciones.

A solicitud del funcionario del Departamento V de la Policía de Investigaciones Inspector Luís Galaz, dese nueva orden de investigar a objeto de que continúe con las diligencias tendientes a individualizar completamente a los integrante de la Brigada Purén y lograr la ubicación y entrevista del matrimonio Georg y Lotti Packmor y las nuevas diligencia que de ellas deriven.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñán y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, seis de Julio de dos mil cuatro.

COMPARECE; **OMAR RIGOBERTO ROSALES CHÁVEZ**, cédula de identidad Nº 5.315.482-4, natural de Santiago, casado, 56 años, medios, Dirigente Social, domiciliado en Federico Errazuriz 1422, Pudahuel, quien legalmente juramentado expone;

Conozco el motivo de mi citación al Tribunal.

Fui detenido el día 11 de Agosto de 1976, a las 10:00 horas, en la comuna de Quintas Normal. Ese día debía acudir a una reunión del partido en un casa ubicada en calle Apostol Santiago, casa que se había conseguido Héctor Nuñez Ferrada, por tal motivo caminaba junto a él, cuando de pronto al mirar hacia atrás veo a **Víctor Morales Mazuela** cuya chapa era "Carlos", quien también debía acudir a la reunión, caminando junto a dos hombres, situación que me pareció sospechosa, por tal motivo con Héctor decidimos separarnos yo seguí por Apostol Santiago y el por Porto Seguro, al caminar algunas cuadras, varios agentes DINA me detienen, me solicitan mi cédula de identidad, a Víctor Morales y a mi nos preguntan si nos conocemos, ambos respondemos que no, en ese momento aprovecho para arrancar, ya que portaba una lista con nombres y direcciones de otros militantes del partido Comunista., alcanzo a correr tres cuadras, antes de ser detenido, pero alcanzo a deshacerme de la lista.

Héctor También fue detenido, nos suben a un móvil marca Fiat, antes me golpean en la cabeza con un arma de fuego. Al llegar hasta el sector donde se ubica el Hogar de Cristo nos hacen descender del móvil, nos vendan la vista y nos amarran, trasladándonos hasta un lugar que luego reconocería como Villa Grimaldi.

En Villa Grimaldi, me hacen descender del móvil, de inmediato me hacen bajar unas escaleras, y en una sala me vuelven a carear con **Víctor Morales**, ambos estamos sin vendas, nuevamente negamos que nos reconocemos, me sacan al patio, lugar donde me dan una paliza con golpes de pies y puños, recuerdo que me pegaba mucho una mujer que participó en la detención.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Posteriormente, me trasladan a otra sala donde veo a Morales Mazuela colgado, en ese momento me amarran a la parrilla y comienzan a aplicarme corriente eléctrica en diferentes partes del cuerpo, me interrogan sobre los nombres del regional del partido Comunista, mientras me encontraba en la parrilla, escucho la voz de **Vicente Atencio**, el se identifica, da su nombre y dice que había sido Diputado del partido y que venía llegando a Santiago a buscar trabajo, no lo veo, sólo lo escucho.

Posteriormente, me sacan de la sala y me trasladan a un auto que se encontraba en el estacionamiento, luego de un rato me bajan del auto y me amarran a un árbol, oportunidad en que escucho que traen a **Mario Juica**, al que llevarán a un punto, él se identifica como Mario Juica, yo tuve una reacción instintiva de mirar hacia él toda vez que nos conocíamos de antes, los agentes sospecharon que nos conocíamos, a mi me sacan la venda de los ojos y me lo muestran, me preguntan si lo conozco, yo lo niego, y en circunstancias que a él se lo llevaron al punto a mi me vuelven a ingresar a la sala de tortura a fin de interrogarme acerca de si conozco a Mario Juica, a lo que respondo que no lo conozco.

En Villa Grimaldi permanecí uno o dos días, fui subido a un camión, y trasladado hasta Cuatro Alamos en este recinto permanecí unos veinte días, luego pasé a Tres Alamos, donde permanecí hasta Septiembre y de ese lugar me trasladaron a Puchuncaví donde permanecí hasta que se cierra en centro de detención.

En cuanto a las víctimas Carlos Vizacarra Cofré, Mireye e van Pérez Vargas, Amador del Fierro, Ivan Insunza Bascuñan, Carlos Godoy Lagarrigue, Alejandro Rodríguez Urzúa, Daniel Palma Robledo, Manuel Segundo Recabarren Rojas, Manuel Recabarren González, Luís Emilio Recabarren González, Nalvia Mena, José Santander Miranda, Sergio Pardo Pedemonte y Raul Cornejo Campos no lo vi en calidad de detenido en Villa Grimaldi ni en ningún otro centro de detención.

Es cuanto puedo declarar.

Leída, ratifica y firma.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, seis de Julio de dos mil cuatro.

COMPARECE; **PEDRO SEGUNDO ATENCIO CORTEZ**, cédula de identidad N° 3.220.467-8, natural de Limahe, casado, 70 años, medios, pensionado, quien legalmente juramentado expone;

Conozco el motivo de mi citación al Tribunal.

Fui detenido el día 16 de Agosto de 1976, en la ciudad de Arica, por agentes de la DINA, luego de un día fui trasladado hasta Iquique donde estuvimos dos o tres días más, en ese lugar fui torturado, me aplicaron corriente, me hicieron simulacro de fusilamiento, posteriormente, nos llevan a Antofagasta, no recuerdo donde estuve exactamente, pero por el ruido de una campana de Iglesia, creo que estuvimos en un recinto de la Policía de Investigaciones, para posteriormente, ser trasladado hasta la ciudad de Santiago, donde somos ingresados al centro de detención conocido como "Villa Grimadi", estos viajes los realizamos en vehículo tipo camioneta tres cuartos con la vista vendada.

En Villa Grimaldi, nos bajan de la camioneta, nos hacen bajar unas escaleras, no nos interrogan ni torturan, en este centro estuve algunos días, luego me trasladan a Tres Alamos desde donde salgo en libertad gracias a una amnistía, esto por las gestiones realizadas por mi señora y familiares. En estos centros de detención no recuerdo el nombre de otros detenidos.

En Villa Grimadi, en una oportunidad en que nos sacan las vendas, nos tenían en un pasillo y en una oficina veo a Manuel Contreras, quien revisaba unos papeles. A Manuel Contreras lo conocía de antes ya que al ser yo miembro de un partido político conocíamos a este sujeto.

Siempre he creído que mi detención fue realizada para ocultar el asesinato de mi hermano Vicente Atencio, creo que al llegar a Villa Grimaldi mi hermano ya estaba muerto.

En cuanto a Ivan Insunza Bascuñan, Carlos Godoy Lagarrigue, Alejandro Rodríguez Urzúa, Daniel Palma Robledo, Manuel Segundo Recabarren Rojas, Manuel Recabarren González, Luís Emilio Recabarren González, Nalvia Mena, José Santander Miranda, Sergio Pardo Pedemonte y Raul Cornejo Campos no los vi en

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

calidad de detenido en Villa Grimaldi ni en ningún otro centro de detención.

Es cuanto puedo declarar.

Leída, ratifica y firma.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente [illegible] digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, seis de Julio de dos mil cuatro.

COMPARECE; **HERNAN ULISES ALVAREZ LEON**, cédula de identidad Nº 9.430.527-6, natural de Illapel, casado, 41 años, medios, conductor, quien legalmente juramentado expone;

Conozco el motivo de mi citación al Tribunal porque funcionarios del Departamento V de la Policía de Investigaciones me lo dieron a conocer.

Debo manifestar que para el año 1976 yo tenía la edad de 14 años, nada tenía que ver con política y jamás estuve detenido en ningún centro clandestino de detención, supongo que el error de debe a un alcance de nombre, la lista que aportó el Ministerio del Interior y que en este acto se me exhibe presenta un error de tipográfico.

Ninguno de mis familiares estuvieron detenidos.

Leída, ratifica y firma.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

SAGAZETA
1241

I. CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

OFICIO Nº 582 -S-2004/

SANTIAGO, 30 de Junio de 2.004.

En los autos rol 2182-98 episodio " Villa Grimaldi" (Ivan Insunza Bascuñan y otros) por los delitos de secuestro, torturas y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar se sirva ubicar y citar a ese Tribunal al testigo **HEINNZ KUHN FENSTER**;
La citación será coordinada con el Tribunal.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO
DE
FUERO
SANTIAGO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123 de
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
rsp 1360 c/r

1242

PARTE N° 2042 /

Santiago, 02.JUL.004.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero Alejandro SOLIS MUÑOZ

I.- MATERIA

Decreto	:	Oficio N° 582-S-2004.
Fecha del Decreto	:	30.JUN.004.
Fecha Recepción Unidad	:	01.JUL.004.
Delito	:	Secuestro, torturas y otros.
Facultades	:	" Ubicar y citar a este Tribunal al testigo **HEINNZ KUHN FENSTER."** La citación será coordinada con el Tribunal.
Proceso	:	**N° 2.182-98 "Villa Grimaldi" (Iván INSUNZA BASCUÑAN y otros)./**

II.- DILIGENCIAS

Se informa a S. S. Iltma., que se dio cumplimiento a lo ordenado, procediendo para tal efecto a comunicarse telefónicamente con el testigo **Heinz KUHN FENSTER,** alemán, nacido en Aachen el 11.MAR.933, hijo de Karl y Ema, cédula nacional para extranjeros N° 5.123.521-5, estudios superiores, comerciante, casado, domiciliado en Lucila Godoy Alcayaga N° 351, ciudad de Los Ángeles, teléfono N° 43-322021. Quedó citado para el día **19** de **Julio** a la audiencia de las **11:00** horas.

En su calidad de testigo en otros procesos de derechos humanos, hizo presente que su traslado debía ser efectuado por funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, encargado de su resguardo, ya que existen medidas de protección a cargo de la Fuerza de Tarea Dignidad, al mando del Comisario Miguel ROJAS MORALES, Jefe de la Brigada de Inteligencia Policial Talca, quien se comunicó con este Oficial a fin de realizar las coordinaciones pertinentes para el traslado de KUHN FENSTER, y solicitar a vuestra alta magistratura, de considerarlo pertinente, un documento para llevar a cabo dicha diligencia.

Consultado al Departamento de Asesoría Técnica Sección Informática Policial de nuestra institución, no registra antecedentes ni requerimientos pendientes en su contra.

RENE SAGARDIA POBLETE
Inspector

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Departamento V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del [illegible] digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, siete de Julio de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes parte nº 2042 del Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Rol 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, siete de Julio de dos mil cuatro.

COMPARECE; Haroldo Pérez Santibañez, cédula de identidad Nº 5.020.986-5, natural de Santiago, casado, 62 años, medios, pensionado, domiciliado en Manuel Antonio Matta 657, dpto 18-A, La Fuente, Quilicura, quien legalmente juramentado expone;

Conozco el motivo de mi citación al Tribunal.

Fui detenido el 26 de Agosto de 1976, alrededor de las 10:00 horas, en la comuna de Conchalí, actualmente Recoleta, por agentes de la DINA, entre los cuales reconocí a Basclay Zapata Reyes; en circunstancias que caminaba por la calle, en dirección a la casa de una cuñada, este sujeto se encontraba en el paradero y al pasar por su lado, me llamó por mi chapa " José", a lo que no le di importancia, seguí caminando, pero este sujeto me siguió, sacó un arma de fuego con la que me apuntó y me obligó a detenerme, me llevó a la boca de calle, en ese lugar apareció un vehículo marca fiat 125 de color gris con dos sujetos en su interior, me dicen que cerrara los ojos, me colocaron scocht y encima me pusieron unos lentes y me empezaron a pegar y a preguntarme donde tenía el otro punto, como yo no contesté me llevaron al centro de detención conocido como " Villa Grimaldi", como alcanzaba a ver algo por debajo de la venda, vi que pasamos por plaza Egaña por tal motivo sabía donde nos dirigíamos.

Al llegar a Villa Grimaldi, abrieron el portón, de inmediato me llevaron a una sala de tortura donde me desnudaron, me amarraron los pies y manos, me aplicaron corriente en todo el cuerpo en la conocida "parrilla", me interrogaban acerca del otro punto, se notaba que no sabían nada de mi, creo que me detuvieron porque me entregó un compañero, Moisés Cerón, al que vi al ser detenido. No supe quien me interrogó y torturó, porque me encontraba con la vista vendada, se notaba que había mucha gente entre ellos un oficial y un médico, éste último daba la orden de seguir con la aplicación de la corriente, no sé cuantas horas duró esta sesión al cabo de la cual fui llevado a la torre, me metieron a una especie de cajonera. donde

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

sentí la voz de dos compañeros cuando los guardias preguntaban quien se encontraba en los cajones, una vez respondió Julia Retamal con su chapa " Roxana", y el otro era Julio Vega Vega, su chapara era " José".

Recuerdo que en una oportunidad que me sacaron a comer vi a Julia Retamal, cuando a ella la llevaron al baño.

De las treinta y seis horas que permanecí detenido en Villa Grimaldi, a lo menos tuve cuatro sesiones de torturas donde no me preguntaban nada en concreto.

Al otro día nos sacaron a varios detenidos a una sala, me tomaron mis datos y me sacaron una fotografía., luego me llevaron a un patio y una mujer se me acercó que me parece debe haber sido psicóloga porque nos hablaba como si fuera nuestra madre, trataba de tocarnos nuestras fibras íntimas con la intención de que hablara. Me dejaron sentado en el patio durante horas hasta que dijeron que "nos tenían que ir a matar para allá abajo", a otro detenido y a mi los subieron a un auto, dimos vueltas varias horas, primero soltaron al otro detenido con la recomendación de que se quedara parado y no se diera vuelta a lo menos en diez minutos, a mi me llevaron a Renca donde me preguntaron si sabía el nombre de una persona, estuvimos dando vuelta por Renca, pero no lograron ubicar a la persona, me preguntan donde vivía, les respondí que en el Salto y me dejaron en la calle Unión, entre el cerro y el cementerio, con las mismas indicaciones que el detenido anterior, además, de si quería seguir libre debía cooperar con ellos, agregando no te cortí los bigotes porque te vamos a volver a buscar".

En libertad acudí a la posta para que me cosaran el pie ya que lo tenía fracturado, y al día siguiente me dirigí a la Vicaría de la Solidaridad donde di una declaración, y mientras me encontraba en la Vicaría mi suegra me avisa que agentes de la DINA me habían ido a buscar de nuevo, por tal motivo no pude volver más a la casa, estuve viviendo clandestino hasta febrero de 1977 hasta que me fui exiliado a Suecia, con mi señora.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,dec
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

A continuación se le mencionan los nombres de algunos detenidos desaparecidos que permanecieron detenidos en Villa Grimaldi en Agosto de 1976; Ivan Insunza Bascuñan. Carlos Godoy Lagarrigue, Rodriguez Urzua, Manuel Recabarren Rojas, Manuel Recabarren González, Luís Emilio Recabarren, Nalvia Mena, Daniel Palma Robledo, José Santander Miranda y Mario Juica Vega, no recuerdo haber visto en calidad de detenido a estos detenidos, aunque a todos los conocía de antes porque éramos compañeros de partido político.

Es cuanto puedo declarar

Leída, ratifica y firma.

Perez S.

Razón: [illegible]emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, nueve de Julio de dos mil cuatro.

COMPARECE; ROSA ELIANA NARVAEZ RIVEROS, cédula de identidad Nº 7.687.026-8, natural de Santiago, casada, 45 años, medios, dueña de casa, domiciliada en Estonia 173, Conchalí, quien legalmente juramentada expone;

Conozco el motivo de mi citación al Tribunal, a lo que se me consulta digo que fui detenida por agentes de la DINA, no reconocí a ninguno de ellos, tampoco recuerdo la fecha de mi detención, sólo sé que fue un martes 13, fui trasladada hasta el centro de detención clandestino denominado " Villa Grimaldi", donde permanecí por el lapso de una semana, posteriormente, fui trasladada hasta Cuatro y Tres Alamos desde donde salí en libertad un mes después.

En Villa Grimaldi fui interrogada y torturada, pero como en todo el tiempo estuve con la vista vendada, no logré identificar a ninguno, sólo recuerdo a uno que le decían el "voz suave"

En cuanto a los nombres que a continuación me menciona Ivan Insunza Bascuñan, Carlos Godoy Lagarrigue, Alejandro Rodríguez, Manuel Recabarren Rojas, Manuel Recabarren González, Luis Emilio Recabarren, Nalvia Mena, Daniel Palma Robledo, José Santander Miranda y Mario Juica Vega, no los vi en Villa Grimaldi.

En Villa Grimaldi vi y escuché la voz de Ivan Carreño y su padre Manuel Carreno.

Es cuanto puedo declarar.

Leída, ratifica y firma.

Rosa E Narvaez

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, dieciséis de Julio de dos mil cuatro.

Atendido lo solicitado a fojas 1242.

Oficiese al jefe de la Brigada de Inteligencia de Talca, autorizando el resguardo del testigo Heinz Kyuhn Fenster, quien debe comparecer a dependencias de este Tribunal a la audiencia del día Lunes 19 de Julio a las 11:00 horas.

Rol 2182-1998

" Villa Grinmaldi"

(Ivan Insunza Bascuñan)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Análisis

REVELADOR DESCUBRIMIENTO

Autos de detenidos desaparecidos en «Dignidad»

Georg Packmor huyó de la Colonia Dignidad. Llevó consigo una lista de catorce vehículos que pertenecieron a detenidos desaparecidos y que permanecen ocultos algunos y habilitados otros, en alguna dependencia de la Colonia



Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Autos de detenidos desaparecidos en Colonia Dignidad

• Georg Packmor, uno de los hombres de mayor confianza de Paul Schäffer, huyó de la Colonia Dignidad junto a su esposa Lotty, en febrero de 1985. Llevó consigo una lista de catorce vehículos que pertenecieron a detenidos desaparecidos y que ermanecen ocultos algunos y habilitados otros, bajo distinta carrocería o iferente número de motor, en alguna dependencia del fundo "El Lavadero". Quizás ya los hicieron desaparecer para siempre.

• De la lista de catorce ehículos, ANALISIS tuvo acceso a nueve: **Un Chevrolet modelo Chevy Nova, un Dodge Dart 290, n Ford Futura, un Austin MG 1.300, un Fiat 600, un Citroen AK-6, un Citroen gan (jeep), un Renault 4S y otro Renault sin especificación de modelo.**

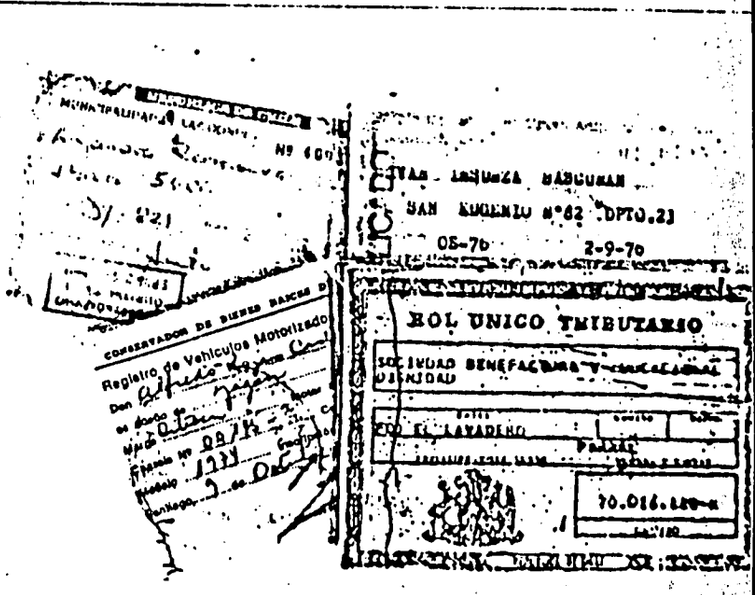

El 26 de febrero de 1985, en medio de un cinematográfico operativo de seguridad, Georg Packmor y su esposa Lotty lograron al fin escapar del jefe de Colonia Dignidad, Paul Shäffer. Fuertemente resguardados por personal de la embajada de la RFA y bajo la mirada atenta del embajador de Canadá, los Packmor subieron al avión que los llevaría lejos de Chile. La desesperación cundió en el inexpugnable recinto que habita Schäffer. La pareja, de plena confianza del líder de Dignidad desde los mismos inicios de la secta, se llevaba consigo secretos que implicaban en forma directa a los miembros de la Colonia en la represión ejercida por la DINA y que provocaron cientos de víctimas cuyos cuerpos jamás aparecieron. Lotty y Georg podían atestiguar de las estrechas relaciones entre Dignidad y la DINA y de los rastros de detenidos desaparecidos que Schäffer y sus hombres conservaron como patrimonio propio.

En pocas palabras: Lotty fue la mujer de confianza que Schäffer utilizó para atender al general Manuel Contreras y su gente en Dignidad, mientras que Georg llevaba consigo la lista de autos de detenidos desaparecidos que misteriosamente llegaron hasta el enclave alemán. Lo que se hablaba y se rumoreaba desde hacía tantos años podía ser comprobado de manera irrefutable si los Packmor daban el gran paso, rompían con la dependencia y el miedo y se decidían a hablar. Pero, para que eso ocurriera, debieron pasar algunos años, porque al interior de Dignidad el matrimonio fugado

Rafael Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digitalizes copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

había dejado el bien más preciado: su hijo adoptivo Matías. Un rehén en manos de Schäffer.

30 AÑOS DE ENAJENACION

En 1957, los Packmor, matrimonio joven, vivían en la ciudad alemana de Gronau. Desde las cenizas de la guerra y en medio de la profunda crisis moral que azotaba a Alemania después de la derrota de Hitler, surgieron cientos de grupos religiosos que intentaban recrear identidad. Fue un ambiente fácil para los fanatismos de todo tipo que cantaban el acercamiento a Dios por los caminos más recónditos. Los Packmor se unieron al predicador bautista Hugo Bahr y a su amigo Heinz Kuhn.

Georg era obrero en una fábrica de tejidos. Su mujer, con más educación, llegaría tiempo después a administrar los negocios de Kuhn, que muy pronto se transformarían en las empresas de la secta que ya lideraba Paul Schäffer. Georg abandonó los tejidos y también se empleó con Kuhn. Fue también uno de los primeros pioneros en Chile. A Lotty se le ordenó quedarse en Alemania administrando las empresas de la secta junto a Hugo Bahr. Tras siete años de separación, el matrimonio Packmor volvió a reunirse en Chile en 1970.

Después de 1973, Lotty es una persona de toda confianza de Schäffer y, como tal, está habilitada para secundarlo en la atención de visitas muy reservadas y confidenciales. Lotty relata: "Manuel Contreras visitaba la Colonia muy a menudo, incluso iba con su señora y era recibido como huésped. Yo trabajaba en la cocina en ese tiempo y pude cocinar para él".

Lotty salió de la cocina para asumir tareas de mayor confianza aún. Se convirtió en una de las pocas personas que administraron y controlaron los sofisticados sistemas de vigilancia y de seguridad que Schäffer instaló en Dignidad (Ver ANALISIS 206). De esa manera, supo del movimiento diario y cotidiano de personas que entraban y salían de la Colonia. Ese conocimiento la hace afirmar: "El doctor Hopp es el principal hombre de contacto de Schäffer, apacigua todos los problemas internos de Schäffer en la Colonia. Fue el hombre de contacto con la DINA...".

Desde esa privilegiada posición observó a los visitantes habituales de la DINA en la Colonia. Fue familiarizándose con los rostros y las voces, con sus hábitos y armas, con sus vehículos, a los cuales debía identificar desde que ingresaban a un perímetro de nueve kilómetros fuera del pórtico de entrada. Los anteojos de larga vista y el teleobjetivo a su disposición fueron instrumentos de entretención para paliar horas de tediosa vigilancia.

Todos aquellos rostros, todos los movimientos y visitas, quedarían registrados en su memoria y en su retina. Años más tarde, lejos del poder de dominación de Paul Schäffer, comenzaría a relacionar, a recordar y a relatar.

LA DINA EN PARRAL

La casa que Paul Schäffer le compró en Parral a la viuda del doctor Mujica, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto No. 262 (antigua calle Unión), fue reconocida por

LOS HOMBRES QUE DESAPARECIERON JUNTO A SUS AUTOS

ALFREDO ROJAS CASTAÑEDA, ingeniero, fue el Director ...tral de Ferrocarriles del Estado hasta el 11 de septiembre de ... Casado, con dos hijos, tuvo que enfrentar meses muy difíciles ...la subsistencia después del Golpe Militar. A fines de sep...re de 1974 fue detenido y llevado hasta el cuartel de la DINA ...do en calle José Domingo Cañas esquina República de Israel. ...obreviviente de aquella prisión relató tiempo después: "Al... Rojas llegó aproximadamente el 27 ó 28 de septiembre. Fue ...ido en su oficina. Se ...raba muy preocupa... su familia...". A los ...días fue liberado y ...relató de su deten... ...ra no inquietar a su ...a su madre. Con... ...trabajando en la ...a empresa de es... ...ras metálicas que ...ualar en calle El ...3330, de Quinta ...

...de marzo de 1975, ...las 20 horas, abandonó su oficina al volante de su auto: un Citroen modelo AK-88 Yagan, patente KR-406 de Providencia. Jamás llegó a su destino. Desapareció junto con su vehículo. Su madre, sus dos hijos y su esposa, embarazada de siete meses, esperarían inútilmente antes de iniciar los trámites de búsqueda.

En una de sus múltiples peregrinaciones de búsqueda, la madre, Ana Luisa Rojas Castañeda, encontró el vehículo de su hijo. "Frente a la Cárcel Pública de Santiago -relató- estacionado, reconocí el vehículo Citroen Yagan de propiedad de mi hijo. Vacilé un momento, ya que era fácil errar, pero sin duda el auto que vi frente al Cuartel de la Dirección de Investigaciones era el de mi hijo Alfredo Rojas. Era igual: beige y con capota negra, la misma que mi hijo mandara confeccionar especialmente y que tiene una rasmilladura muy característica y única. Reconocí también la tapa del depósito de bencina, que no corresponde al modelo, pues mi hijo la había cambiado". El jeep de Alfredo Rojas tenía sí otra patente. En su reemplazo llevaba una patente argentina placa C-473672.

Poco le duró la alegría a la señora Ana Luisa Rojas. Hizo la denuncia y al volver al sitio del hallazgo se encontró con que el auto había desaparecido para siempre. Rastros de Alfredo Rojas se encontraron después. Amelia Negrón declaró haberlo visto en la cárcel secreta de la DINA de Villa Grimaldi hasta el 21 de marzo. Fidelia Herrera lo vio en el mismo lugar hasta el 16 de abril de 1975, fecha en que es trasladada a "Cuatro Alamos".



Once años después, la autora de este reportaje encontraría, entre los gruesos legajos de un proceso en Buenos Aires, los documentos incautados a un ex agente de la DINA, Enrique Arancibia Clavel. Al medio de una esquela de saludos del coronel Manuel Contreras, dirigida al entonces Subsecretario de Seguridad Interior de la República Argentina, Héctor Luis García Rey, se encontraban cinco cédulas de identidad, cuatro de detenidos desaparecidos. Una de ellas pertenecía a Alfredo Rojas Castañeda (Car-

Raz... Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010



Georg y Lotty Packmor

sobrevivientes de la represión de la DINA como el cuartel central del organismo de inteligencia desde el año 1974. Su propiedad, como consta en escrituras públicas, corresponde indesmentiblemente a la Colonia Dignidad.

Pero, de lo que en esos años sucedía en esa casa y al interior del fundo alemán, casi nada se supo en Chile. Sólo en 1976 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas incorporó a la Colonia Dignidad en la lista de campos de detenidos utilizados por la DINA. Amnesty International trabajaba arduamente en esos meses recopilando información.

EL ASESINATO DE UN TESTIGO

El 23 de octubre de 1977, en La Florida, fue encontrado el cadáver de un hombre de algo más de 30 años, con numerosas heridas cortopunzantes en el abdomen y cuero cabelludo, de tipo homicida, que le ocasionaron la muerte. Horror provocó en el Vicario de la Solidaridad, monseñor Cristián Precht Bañados, la noticia de la identidad del hombre asesinado: se trataba de Juan René Muñoz Alarcón, quien poco tiempo antes había concurrido hasta esas oficinas para confesar lo que había visto y vivido en la DINA, en Colonia Dignidad y otros servicios de seguridad.

Nada de lo que Juan Muñoz Alarcón alcanzó a relatar antes de su asesinato y que quedó grabado en cinta magnetofónica, fue tomado en cuenta por los tribunales de justicia. La Colonia Dignidad no fue perturbada. El proceso por el asesinato de Muñoz Alarcón quedaría archivado, al igual que los cientos de casos de detenidos desaparecidos.

El 5 de agosto de 1988, Albert Schreiber, hombre de confianza de Schäffer, reconoció ante un juez que efectivamente había llevado a Juan Muñoz Alarcón y a su familia al interior de Dignidad. →

(ul No. 4.019.953).

Alfredo Rojas fue torturado por Marcelo Moren en Villa Grimaldi. Allí se pierde su rastro. Tanto Villa Grimaldi como Marcelo Moren aparecen conectados con Colonia Dignidad. Un Citroen Yagan, de similares características al de Alfredo Rojas Castañeda, se encontraría aún en Colonia Dignidad y, según afirma Georg Packmor, perteneció a un detenido desaparecido. En la Colonia, ese Citroen Yagan era conducido por Walter Laube.

ANTONIO ELIZONDO Y JUAN MAINO CANALES

El 26 de mayo de 1976, alrededor de las 18.30 horas, en Alameda con Lord Cochrane, fueron detenidos por agentes de la DINA Antonio Elizondo Ormachea (29 años, egresado de Ingeniería y Ejecución) y su cónyuge Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra (27 años, asistente social). Fueron conducidos a Villa Grimaldi, a bordo de la misma citroneta (furgón) que conducía Antonio, de propiedad de la firma constructora de Raúl Varela, para la cual trabajaba. Ese día, a las 19 horas, Andrés Rekas, hermano de Elizabeth, detenido en Villa Grimaldi, reconoció el ruido característico del vehículo de su cuñado por una falla de motor y luego los gritos de su hermana.

En el departamento que habitaba el matrimonio, ubicado en avenida Los Presidentes 143-B, departamento 2, los esperaba su amigo y compañero de estudios de Antonio, Juan Maino Canales (años, egresado de Ingeniería de Ejecución). Como la espera se hizo para larga, Juan se preparó un café, sacó el reloj de su bolsillo, herencia de su padre, que tenía la correa rota, y tomó una revista fotografía.

Alrededor de las 22 horas, los vecinos vieron estacionarse junto a la citroneta de Juan Maino un vehículo del cual descendieron tres hombres que ingresaron al departamento de Antonio y Elizabeth. Salieron con Juan aproximadamente a las cuatro de la mañana, llevándose también la citroneta de Juan y un costoso equipo de fotografía que éste acababa de comprar. Sería el último rastro que quedó de Juan Maino y de su citroneta.

Antonio, Elizabeth y Juan se encuentran desaparecidos hasta hoy. También sus citronetas.

Entre los vehículos que Georg Packmor asegura que son de detenidos desaparecidos y que se encuentran ocultos en Colonia Dignidad aparecen citronetas. Una de ellas, una AK 6, era utilizada por Helmut Gerlach

ALEJANDRO RODRIGUEZ URZUA

El 27 de julio de 1976, Alejandro Rodríguez, arquitecto, ex vicepresidente de Corhabit y ex presidente del Colegio de Arquitectos entre los años 1966 y 1970, recibió un regalo de su esposa. Era un poncho. Se lo probó y a modo de broma exclamó: "Para cuando me detengan". Fue premonitorio. A las 17 horas salió de su oficina particular, ubicada en calle Mallinkrodt No. 70, y le dijo a su secretaria que iría a la reunión que tenía con dos ingenieros, Carlos Sandor y Enrique Schlesinger, en calle Agustinas, y luego pasaría a la Empresa Constructora Musalem. Subió a su automóvil Chevrolet, modelo Chevy Nova, celeste, y enfiló por Bellavista.



Fue su último rastro. Jamás llegó donde los ingenieros que lo esperaban, ni a la constructora Musalem, ni a su casa. Su mujer, Carmen Wipple, alarmada por su retraso, concurrió alrededor de las 23 horas hasta las oficinas donde ella misma trabajaba y encontró todo en desorden, el teléfono estropeado y muchas de las pertenencias de su marido desaparecidas. Recordó entonces que con su esposo se habían percatado de que desde hacía algunos días dos individuos que se movilizaban en un automóvil Falcon rojo, con techo negro, mantenían vigilancia sobre la oficina.

Carmen no volvió a ver a su marido, ni al auto que les pertenecía. Debió seguir adelante con sus cinco hijos. Pablo Rodríguez, el mayor, tendría graves problemas para terminar su carrera de médico y hasta hace poco se desempeñaba como médico del Club Colo Colo. Soledad y Alejandra también lograron terminar sus carreras de medicina. Gonzalo y Marcelo pronto serán arquitectos.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

LA VERDAD SURGE EN BONN

En 1978, dos hombres que sobrevivieron a las torturas de la DINA relataron sus vivencias ante Amnistía Internacional. Los testimonios de Luis Enrique Peebles (médico) y Erick Zott (sociólogo) recorrieron el mundo. Dignidad se querelló contra el organismo humanitario y la revista "Stern".

En un tribunal de Bonn, los dos chilenos relataron con detalles las torturas sufridas en Colonia Dignidad. Zott había sido detenido el 17 de enero de 1975 en Viña del Mar, en un operativo dirigido por el oficial del Ejército Marcelo Moren Brito, y trasladado al cuartel de la DINA en Villa Grimaldi. Zott relató: "Más o menos la primera semana de febrero de 1975 fui trasladado a la Colonia Dignidad en un vehículo de la unidad operativa de la BIM (Brigada de Inteligencia Metropolitana) de la DINA, a cargo del "teniente Pablo", cuyo nombre real es Adrián Laureani Maturana...".

El final del viaje a la Colonia lo hizo solo a Peebles y a Marcia Merino, más conocida como la "flaca Alejandra". Si bien las revelaciones de Peebles y Zott causaron honda conmoción en Alemania, en Chile hubo oídos sordos.

Un año más tarde, el 30 de octubre de 1979, un ex agente de la DINA, Samuel Enrique Fuenzalida Devia, llegó también a Bonn para declarar ante el tribunal. Contó cómo en 1973, mientras hacía su servicio militar, fue seleccionado con otros conscriptos y trasladado el 8 de noviembre a Tejas Verdes, donde los recibió el entonces coronel Manuel Contreras en persona. Allí se les dijo que habían sido reclutados para formar parte de la DINA. Luego de un riguroso entrenamiento fue trasladado a Santiago.

Fuenzalida narró que en Santiago llegó a un fundo grande que había pertenecido a la Universidad de Chile, donde permaneció un mes. (Años después se sabría fehacientemente que allí funcionó la Escuela de Inteligencia de la DINA). Fue destinado a la BIM, subdepartamento de la DINA, bajo las órdenes del comandante Marcelo Moren Brito.

En medio de un silencio absoluto, Samuel Fuenzalida relató: "Durante el tiempo que duró mi servicio en la DINA visité personalmente la Colonia Dignidad en 1974... Muchos colegas ya habían estado en la Colonia... Mi primera visita tuvo lugar cuando aún trabajaba en Santiago, en Villa Grimaldi. Fue en junio o julio de 1974. Fui llamado por el comandante Manríquez, quien me informó que debía acompañar a un oficial al sur, donde "los alemanes". El oficial era capitán, pero estaba próximo a ser ascendido a mayor. Su nombre era Fernando o algo parecido".

"Recibimos la órden de dirigirnos a Cuatro Alamos a buscar a un detenido, 'el Loro Matías'. En Villa Grimaldi yo tenía acceso al kárdex donde se llevaban las fichas de detenidos. De allí que sabía que en su ficha figuraba la palabra clave 'Puerto Montt', utilizada cuando un detenido no debía sobrevivir. El término significaba, además, que el afectado sería eliminado por tierra".

Fuenzalida describió con lujo de detalles el camino hacia la Colonia que hace en compañía del capitán Fernando, "entonces jefe de la DINA para la región de Chillán

---

...men logró que todos sus hijos fueran profesionales, pero la vida ...struyó. La voz se le fue extinguiendo en sus años de búsqueda ...pera. Escucharlos hablar del padre es algo que difícilmente se ...de resistir.

Alejandro Rodríguez tenía 47 años al momento de su desapa...n y, allá en la Universidad de Concepción, aún está en pie la ...a del Arte que él construyó.

...ntre los autos que Georg Packmor testifica que se encuentran ...Colonia Dignidad y pertenecen a detenidos desaparecidos se ...ncuentra un Chevrolet, modelo Chevy Nova.

...N INSUNZA BASCUÑAN Y ...LOS GODOY LAGARRIGUE

...arlos Godoy, médico cirujano, fue un brillante funcionario de ...rección General del Servicio Nacional de Salud hasta el 11 de ...mbre de 1973. Como tantos otros profesionales, fue expul...de su puesto, sin sumario alguno. El 4 de agosto de 1976 ...rrió normalmente a su trabajo en el Hospital Parroquial de ...Bernardo. Aproximadamente a las 16.20 horas, apurado por ...atraso que llevaba, se retiró del hospital para dirigirse al Po...so Escolar San Francisco, de La Granja, en el paradero 25 de ...Rosa. Varios funcionarios del hospital lo vieron partir y ...aron cuando uno de ellos le informó a voz en cuello que un ...ue lo buscaba. Carlos, sin detenerse, le pidió que lo citara a ...sulta privada para las 18 horas. Casi corriendo se puso al ...e de su Citroen AX-330, color verde, y partió raudo hacia su ...a cita. Nunca más lo volverían a ver, ni a él ni a su vehículo.

...er, Dolores González, aún lo espera. Sus tres hijos: Pablo, ...años, Claudia, de 21 años, y Carlos, de 14 años, también.

...los cajones y en los closets de la casa aún están sus ...nes, chaquetas, camisas, calzoncillos, calcetines, zapatos... ...igue igual. Con emoción, Claudia confiesa que no se atreve ...sus cajones. "Temo que se escape para siempre el olor tan ...rístico de mi padre. Ya sé que desapareció, pero es como si ...un fantasma... Está en la casa...".

...pocos meses, Carlos Godoy recibió correspondencia. El ...le terrible para su esposa Dolores. La carta la enviaba el ...Fernando Monckeberg pidiéndole que adhiriera a su can...didatura presidencial. En Colonia Dignidad, dice Georg Puckmor, hay vehículos de detenidos desaparecidos. En la lista figuran citronetas.

Pocas horas después de que desapareciera el doctor Carlos Godoy, otro médico, su amigo y camarada Iván Insunza Bascuñán, también desaparecía junto a su renoleta. Ese mismo 4 de agosto de 1976, Iván, 43 años, médico jefe del Sermena hasta el 11 de septiembre de 1973, atendió normalmente en su consulta, ubicada en calle Monjitas 485, hasta las 21.30 horas. De allí partió a la Villa Macul para visitar a una de sus pacientes, Maité Barrios, en su hogar de calle Froilán Roa No. 4621. Cerca de las once de la noche fue despedido en la puerta de la casa por el padre de su paciente, el que luego declaró haber visto a unos 30 metros un automóvil tipo americano con dos individuos en su interior.

Pasaron las horas, la noche, los días, los meses, los años, pero Iván Insunza jamás apareció. Su renoleta color plomo también



Carlos Godoy



Iván Insunza

...NALISIS del 28 de agosto al 3 de septiembre 1989

Ra... Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010



octor Hopp

que residía en Parral". Fuenzalida contó
n detalles también la recepción del pri-
nero hecha por los alemanes y su ingreso
territorio alemán, donde los esperaba
bien provista cena. Esa misma noche,
enzalida y el capitán Fernando salieron
la Colonia sin el prisionero. Cuando
a Santiago, Fuenzalida comprobó que
ficha de 'el Loro Matías' había sido
ada del kárdex".

El Loro Matías", Alvaro Modesto
lejos Villagrán, se había convertido a
ir de ese día en un detenido desapare-
al traspasar las puertas de la Colonia
idad.

Samuel visitó en una segunda oportunidad la Colonia, en agosto de 1974. En esa ocasión pasó por el cuartel de la DINA en Parral, conocido como "la ratonera" (la casa de calle Unión). "Allí supe -dijo-, por gente de la DINA, que los detenidos que fallecían en Colonia Dignidad eran sepultados cerca de la cordillera".

Le preguntaron por detenidos, le dieron nombres, muchos nombres, para que recordara... y se confundiera. Cuando Samuel escuchó el nombre Zott, prestó atención y dijo: "Había un Zott de sobrenombre 'gringo' en la sección Terranova (Villa Grimaldi) de la DINA...". El abogado de la Colonia le preguntó: "¿Si en algún momento viera nuevamente a Zott, podría reconocerlo?..." Zott fue introducido a la sala del tribunal en medio de un silencio impresionante. Fuenzalida se sacudió incómodo, se le acabó su apostura y seguridad. A miles de kilómetros de Chile, se encontró frente a frente con uno de sus ex cautivos.

Nueve años más tarde, Lotty Packmor entregaba nuevos antecedentes del "capitán Fernando" que dirigió la operación de desaparición de "el Loro Matías". Se trataba del oficial de Ejército Fernando Gómez Segovia, del arma de Infantería, de la promoción de 1958. En poder de Amnistía Internacional se encuentran los testimonios que lo hacen aparecer como el hombre de la DINA en Colonia Dignidad que dirigió entrenamientos realizados al interior del fundo "El Lavadero". Gómez fue uno de los primeros oficiales en ser reclutados para la DINA. Su pertenencia a ese organismo quedó registrada con su firma en la escritura de constitución de la sociedad pantalla de la DINA, "Pedro Diet Lobos". (Ver ANALISIS No. 282).

Otro documento oficial, con timbre y membrete: "DINA, Presidencia de la República", lo hace aparecer con su firma, la misma de la escritura de la sociedad Pedro Diet, como Mayor y Comandante de la Brgs (Brigada de Inteligencia de la Región Sur). El documento lleva como fecha el 1 de mayo de 1975.

Al nombre de Fernando Gómez habría que agregar el del oficial de Ejército Guy Neckelmann Schutz, también de la promoción de 1958 de la Escuela Militar. (Ver ANALISIS de marzo de 1989), quien también ocupó el cargo de Jefe de la DINA en Parral y tuvo como sitio de operaciones recurrente la Colonia Dignidad.

¿QUIEN REGALO LOS AUTOS?

Para Georg Packmor fue difícil recordar. Así como no le fue fácil aprender a vivir en libertad, con las manos vacías, sin medios económicos, después de 30 años de arduo trabajo para Paul Schäffer. Más difícil aún le fue reconocer el mundo enajenado de su pasado reciente.

Como hombre de confianza de Schäffer, trabajando fuera de la Colonia, Georg Packmor tuvo una delicada misión que él mismo relata en un testimonio reciente al que ANALISIS tuvo acceso. Georg recibió una lista de autos, con sus modelos y especificaciones técnicas, para comprar en sus continuos viajes al exterior de Dignidad modelos iguales que estuvieran chocados y que le permitirían a la Colonia reacondicionar número de motor y carrocería para poder inscribir legalmente otros autos que se hallaban ocultos al interior del fundo "El Lavadero" y que, según asegura Georg Packmor, pertenecieron a detenidos desaparecidos.

Packmor entregó más detalles. Afirmó que uno de los autos, que no figura en la lista que él poseía, fue utilizado por el propio Schäffer durante mucho tiempo. Era una camioneta de doble cabina que fue dada de baja el día que se volcó con 17 niños de la Colonia en los caminos de montaña. Georg y Kurt Schnellenkamp tenían la instrucción precisa de buscar en las desarmadurías las piezas necesarias para repararlos. Muchas de las piezas de los autos de detenidos desaparecidos habrían sido transportadas hasta un taller mecánico que la Colonia Dignidad posee en Santiago, en Gran Avenida. Otras, habrían servido de repuestos o de materia prima para la confección de repuestos del parque de 700 vehículos que la Colonia tiene inscrito ante el Registro de Vehículos Motorizados de Los Angeles y otras ciudades.

La comparación de esos autos, sus modelos y sus características, con los autos de detenidos desaparecidos que también se esfumaron junto a sus dueños, se hacía inevitable.

MONICA GONZALEZ.

pareció. Un certificado de depósito a plazo, hecho en Finansa, encimiento para el 3 de septiembre de ese mismo año, que levaba consigo, fue cobrado en la sucursal de Viña del Mar tal Juan Camais. Hechas las investigaciones, resultó ser un falsó, pues su número correspondía a la identidad de una

gio Diez, delegado ante la ONU, el 27 de octubre de 1976, ado ante el organismo internacional para refutar las acu- es sobre detenidos desaparecidos, lo hizo aparecer en Ar- a. En una segunda intervención, en febrero de 1977, expresó to Insunza como Carlos Godoy, según informaciones de In- ciones, habrían tramitado con fecha 5 de noviembre de 1975 isión en la embajada de Canadá. Fue enfáticamente des- o por la propia embajada. Los hijos de Iván Insunza, de 26 s, así como su madre y familia, aún esperan que vuelva.

a lista de vehículos que entregó Georg Packmor como ientes a detenidos desaparecidos y que se hallaban en Dignidad aparecen, al menos, dos renoletas. Una de ellas ermanentemente estacionada cerca de una pista de ater- ra el transporte de mercaderías.

ercera renoleta, que desapareció junto a su dueño ese de agosto de 1976, la que pertenecía al detenido desapare- iel Palma, fue encontrada en manos de la DINA. (Ver No. 26).

toy que Georg y Lotty Packmor declaren en Chile, ante un jueces, cuenten todo lo que saben sobre la DINA y los detenidos idos. De la misma manera que es urgente que hombres n Schnellenkamp, de 59 años, quien oficia como vicepre- la sociedad y uno de los 17 dueños de ella, sea llamado Kurt ha actuado siempre sobre seguro, es el hombre de ue mejores contactos mantiene con el Ejército y Carab- empre lleva consigo una pistola.

quiere citar al oficial Fernando Gómez Segovia para que declarar, ningún policía honesto debiera tener proble- ncontrarlo. Es cosa de concurrir al Servicio de Correos sempeña como Jefe de Servicio de Seguridad. Y allí lo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Mi nombre Franz Baar Köhler chileno 8 655 476-9

Nosotros somos ~~cuart~~cuatro personas. Estamos

pidiendo a Uds.: libranos de las manos negras

de Villa Baviera. Nuestras vidas estan en un

gran peligro. Este grito es para todos los

autoridades de defender y salvar nuestras vidas

como los hechos "de campo de concentración".

Les pido urgientemente y hagan este asalto el

sabado el 29-3-2003 en la madrugada sin

decir nada de esto cuando Ustedes llegan a la

entrada a Villa Baviera, son órdenes y van

directamente a la lecheria y poner alrededor

los guardias para q'e no entra ningún alemán

Nosotros los esperamos felices a una causa justa

Franz Baar y señora Ingrid Szurgelies

Walter Szurgelies 74 años.

Ingrid Szurgelies 76 años

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Gerhard Mocke

Hans-Jurgen Blanck

Karl van den Berg

ellos fueron al mando de Paul Schäfer que me azotaron con trozos de cables electricos y por un hoyo en la cabeza sangriando terminaban con la tortura y me encarcelaron en el hospital bajo las órdenes Dra Seewald y estaba en tratamiento que no estaba puesto en las fichas.

a causa que me enfrentaron fue ilegal por una osa que nunca hizo.

asta hoy día estaba esperando que saguen s golpes que todavía siento en todo mi cuerpo.

de esta manera siguen con falsas acusaones contra mi y contra los padres de mi ñora. El papá tiene 74 años, la mamá 76 años

Rafael Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

s acusados son

nar preso ante los tribunales:

iner Szurgelies

ns-Jürgen Riesland

ns-Jürgen Blanck y esposa

hard Mücke

Gisela Seewald y Gerd Seewald y Irmgard Seewald

van den Berg

fred Schmidtke

id Seelbach

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

yo soy la madre y tambien
quiero llevar a mi hija
Hannelore Szurgelies, que
es todavia soltera les
pido a Uds. este favor,
porque ella trabaja en
Bolues que pasen por alla en el
mismo viaje a Villa Baviera



Nuestra Orden
de Walter Szurgelies

de Mathilde Szurgelies

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Este es nuestro Hijo
Jörgen Seurgelies.
está hasta mañana
en Villa Baviera
chileno soltero a Uds
las autoridades les



pedimos lo mismo. que nos traen
junto a la lechería. Aquí está
el punto de donde se pueden
sacar las órdenes las autoridades

ORDEN { Walter Seurgelies
Mathilde Seurgelies

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Nuestro deseo es y que nosotros
eligimos en nuestro querido Chile
es Puerto Aisén 11 región.
Tenemos harto equipaje todo
en conjunto, tenemos todo listo
para cargar al camión que Uds.
nos traen. /

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Así queremos vivir en tranquilidad y por delante de nuestros siempre que triunfa la verdad y a esto nos preferimos vivir en conjunto, dos parejas y dos solteros



Buenas tardes Srs. autoridades, aquí habla su querido compatriota y buen amigo de la verdad: Franz Baar y Esposa

aquí estamos con toda nuestra responsabilidad ante Dios y el hombre

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Este es nuestro hijo Werner Szurgelies. Nosotros el padre y la madre lo acusan y a nuestras órdenes que lo tomen por favor preso. El es que guia y están agrupándose con falsos argumentos en contra a sus propios padres por eso les pido a Uds las autoridades que nos hayuén este favor hasta que llega el juzgado para declarar.

Aqui somos los padres



Aqui el acusado Werner de sus padres

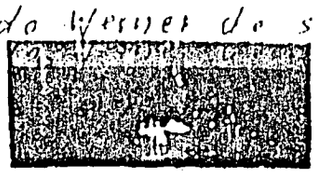

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que é
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, diecinueve de julio de dos mil cuatro.

Comparece Heinz Kuhn Fenster, natural de Aachen, Alemania,70 años, casado, comerciante, cédula nacional de identidad para extranjeros N°5.123.521-5(43-324088), domiciliado en calle Lucila Godoy Alcayaga N°351 de Los Angeles, quien legalmente juramentado, expresa:

Ratifico la declaración policial que se me exhibe, restada el 28 de mayo último, ante funcionarios del departamento V de Investigaciones.

Yo vivía en Gronau dedicado al comercio internacional y pertenecí al grupo denominado "Private Sociale Misión", de tipo evangélico, dirigida por Paul Schafer; compuesto por unas 250 personas. Yo advertí que Schafer, además, de homosexual abusaba de niños pequeños y era muy violento, golpeada a las personas del grupo. A raíz de acusaciones hechas en su contra escapó a Chile, en 1960, junto con Schmidt, un piloto de aviación. Con su ida fuera de Alemania yo aproveché para ponerme anillo de compromiso con una amiga, pues Schafer nos tenia prohibido tener relaciones amistosas con otras personas. Un tiempo después, unas 4 semanas, llamó por teléfono Schmidt y habló con mi socio y le da a entender que algo le había ocurrido a Schafer, por lo que me pide que yo viaje a Chile y así lo hice, con pasaje de ida y vuelta. En Los Cerrillos me esperaba Schmidt quien me sube a su automóvil, un Mercedes Benz y me dice que Paul está muerto. Llegamos a un lugar cerca de Avenida Larrain donde habían arrendado una casa interior en calle Villalobos de un señor Rudy Cohn; entramos y veo allí sentado a Paul Schafer y ahí con Schmidt me quitan mi argolla de compromiso, su pasaporte, mi pasaje y mi ropa y me entregan un buzo negro y estuve 28 días sin comer nada. Por intervención del señor Cohn quien amenazó con denunciarlos me

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

comenzaron a dar alimentos. El Obispo Silva Henríquez nos mostró en Santiago hogares para niños pobres que mantenía la Iglesia. Se ganaron la confianza de políticos, como Jorge Alessandri, del Obispo Silva Henríquez y otras autoridades. Entre 1962 y 1963 llegaron a Chile, desde Alemania, todos los integrantes del grupo y se instalaron en Parral en el Fundo San Manuel que después se llamó Colonia Dignidad y Villa Baviera. Fueron separados hombres y mujeres y los niños también separados por edades. Todos debían trabajar en ese lugar sin horario, ni sueldo ni vacaciones. Reitero las torturas de que fui objeto, dichas en mi declaración policial. Y me fugué de la Colonia en enero de 1968 y trabajé en diferentes ciudades. Me capturaron el 7 de enero de 1968,en Tongoy, el mismo día en que me había casado, llego un bus con colonos, a convencerme de volver. Volví con mi señora a la Colonia fuimos inmediatamente separados. Recuerdo haber estado en el dormitorio de Schafer y luego desperté en el Hospital que mantenia la Colonia, estuve con vigilancia y electroshock Cuando se fugó en diciembre de 1984 Hugo Baar, quien había sido jefe en Alemania, hoy fallecido, yo lo ayudé para que viajara y se estableciera en Canadá. Luego se fue a Alemania y allí poco después Paul Schafer mandó a la esposa de Baar, Waltraud Kohler, a Alemania para difamar a su marido, acusándolo de alcohólico, mujeriego; ella viajó en compañía de Hartnut Hopp y de un niño enfermo, de apellido Rahr. Yo mantenía comunicaciones radiales con Alemania, supe del vuelo de aquellos y la hora de llegada a Alemania y le avisé a Hugo Baar y él la esperó con un servicio de seguridad y así la rescató y ambos siguieron viviendo en Alemania. La señora Waltraud Kohler durante muchos años atendió a Manuel Contreras, Pedro Espinoza y otros oficiales de la DINA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

que viajaban a la Colonia; también al general Pinochet y al general Mendoza. Aquellos iban de paseo y de vacaciones allí.

Dicen que en una cacería en que iban Contreras y Schafer éste, accidentalmente, mató aun niño pero ocultaron el hecho. Cuando yo supe por los dichos de un joven, fugado, que estuvo presente, yo hice la denuncia en Parral, se hizo una excavación y encontraron el cuerpo con restos de municiones en el cráneo.

En este acto hago entrega de una carta escrita por el hijo adoptivo de Baar, Franz Baar, que relata las dramáticas condiciones y aberraciones físicas que han sufrido estas personas con el régimen de Paul Schafer; carta que hizo llegar a un inquilino, éste a detectives de San Carlos y éstos al Departamento V de Investigaciones. Esto originó un proceso y fueron interrogados por el Ministro González, quien lleva el caso de la Colonia Dignidad. Hay un hermano de Franz, llamado José Efraín Vedder Veuhoff, quien vive en Santiago y le consta que en 1973 se instalaron en la Colonia 600 militares con un general, en busca de comunistas en los alrededores del Fundo. Los oficiales eran unos 30 y dicen que comían con Schafer.

Es efectivo que el 28 de febrero de 1985 llegaron a mi casa en Los Angeles Georg y Lotti Packmor fugados de la Colonia pidiendo ayuda; el primero fue al baño e intentó botar la documentación que llevaba, entre ellos los relativos a un listado de las patentes de los vehículos, incautados a los detenidos desaparecidos, que fueron enterrados en la Colonia. Yo recuperé algunos de dichos papeles. Por otra parte, Wille Malessa, quien reside en Los Angeles, Erwin Fege, radicado en Osorno, tiene fabrica de dulces, y Harald Lindeman, también reside en Osorno, eran gente de confianza de Schafer y deben saber de esto;

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

por lo menos Malessa fue uno de los que manejó las máquinas pesadas. Además en 1988 tomé contacto con la periodista Mónica González quien hizo un artículo llamado "Autos de desaparecidos en Colonia Dignidad," del cual dejo fotocopia.

Leída, ratifica y firma con el Tribunal.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, seis de Agosto de dos mil cuatro.

A solicitud verbal del señor Carlos Galaz, amplíese en treinta días el plazo para el diligenciamiento de la orden de investigar despachada con fecha 30 de Junio último.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, nueve de agosto de dos mil cuatro.
Comparece José Efrain Vedder Veuhoff, natural de Catillo, 37 años, soltero, operador de maquinarias, domiciliado en calle Gay N°1724, (083850079 y 08 9569643), RUN N°12.056.077-9,quien legalmente juramentado expresa:

Como he declarado en otro proceso, relativo a Boris Weisfeiler, viví desde pequeño en Colonia Dignidad y me llamaba José Efraín Morales Norambuena y me adoptó Johannna Vedder, por lo cual cambié mis apellidos. Cuando vivía allí, en 1980 mas o menos, me di cuenta que se estaban sacando vehículos desde un garage y pasó un camión con unos 15 automóviles que los fue a llevar a otro lugar, dentro de la Colonia, ignoro dónde. Me contaron que eran vehículos de detenidos desaparecidos, recuerdo que eran de marca Renault y Citroen. éstos eran muy antiguos, color gris blanco, y Chevrolet, algo amarillento con café. No se quien manejaba ese camión. En sacar los vehículos participaban las siguientes personas Erwin Fabian Fege,vive en Purranque, Osorno, Ulrich Schmidke Miottel, quien vive en la Colonia y Willy Malessa, quien reside en Los Angeles. Es cuanto puedo informar al tribunal. Previa lectura, se ratifica y firma con el Tribunal.

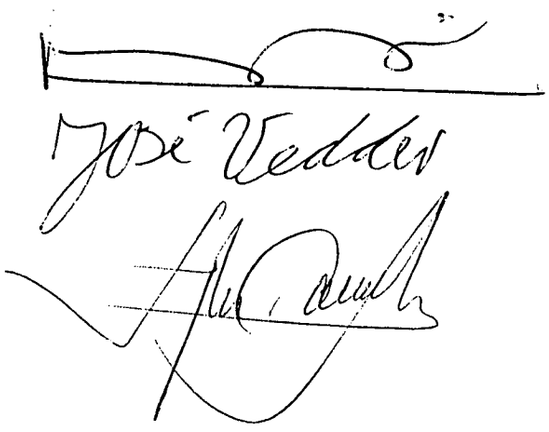

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, dos de Septiembre de dos mil cuatro.

Oficiese a la Vicaría de la solidaridad a objeto de que se sirva informar a este Tribunal si en sus archivos cuenta con copia del expediente rol Nº 102.639 del 5º Juzgado del crimen de Santiago, seguida por el delito de secuestro de Guillermo Martínez Quijón, toda vez que el proceso original se encuentra hasta el momento, extraviado.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

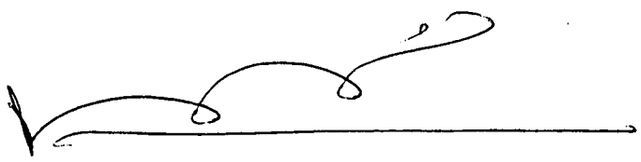

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO.

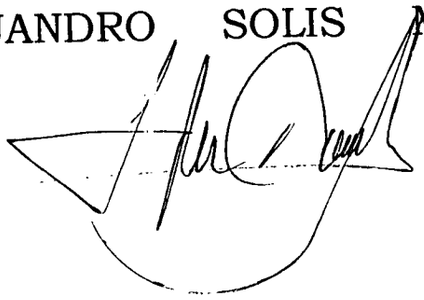

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declar
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Secretaría Criminal
Rol de ingreso N°2182-98
Ministro de Fuero don Alejandro Solis
Cuaderno Villa Grimaldi, tomo VII

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
N° ING. : 2182-1998
FECHA : 09-09-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 69852 HORA : 10:16 (CJA)
* TRAMITACIÓN *

DELEGA PODER.

SEÑOR MINISTRO DE FUERO

HERNÁN MONTEALEGRE KLENNER, abogado, en representación de los querellantes doña MARÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ WHIPPLE, doña PAZ ALEJANDRA RODRÍGUEZ WHIPPLE, don MARCELO FIDEL RODRÍGUEZ WHIPPLE, don GONZALO GALO RODRÍGUEZ WHIPPLE, y don PABLO RODRÍGUEZ WHIPPLE, en los autos seguidos en contra del Senador Augusto Pinochet Ugarte y quienes resulten responsables del delito de secuestro y graves violaciones a los derechos humanos que tipifican crímenes contra la humanidad en perjuicio de don ALEJANDRO RODRÍGUEZ URZÚA, causa rol de ingreso N°2182-98 (cuaderno Villa Grimaldi, tomo VII), a S.S. Ilustrísima respetuosamente digo:

Que, sin perjuicio del poder con que actúo en estos autos, delego poder en el habilitado de derecho don JUAN PABLO LEAL PAZ, cédula nacional de identidad N°12.741.194-8; domiciliado en calle Compañía N°1390, oficina 2402, comuna de Santiago.

POR TANTO,

RUEGO A S.S. Iltma. tenerlo presente.

Hernán Montealegre K.

Acepto el poder
9/9/2004

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Secretaría Criminal
Rol de ingreso N°2182-98
Ministro de Fuero don Alejandro Solis
Cuaderno Villa Grimaldi, tomo IV

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 09-09-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 69853 HORA : 10:17 (CJA)
* TRAMITACIÓN *

DELEGA PODER.

SEÑOR MINISTRO DE FUERO

HERNÁN MONTEALEGRE KLENNER, abogado, abogado, en representación de la querellante doña Ana González González, en los autos seguidos en contra del Senador Augusto Pinochet Ugarte y quienes resulten responsables del delito de secuestro y graves violaciones a los derechos humanos que tipifican crímenes contra la humanidad en perjuicio de don Manuel Segundo Recabarren Rojas, don Manuel Guillermo, don Luis Emilio Recabarren González, y de doña Nalvia Rosa Mena Alvarado, causa rol de ingreso N°2182-98 (Cuaderno Villa Grimaldi, tomo IV), a S.S. Ilustrísima respetuosamente digo:

Que, sin perjuicio del poder con que actúo en estos autos, delego poder en el habilitado de derecho don JUAN PABLO LEAL PAZ, cédula nacional de identidad N°12.741.194-8; domiciliado en calle Compañía N°1390, oficina 2402, comuna de Santiago.

POR TANTO,

RUEGO A S.S. Iltma. tenerlo presente.

Hernán Montealegre K.

Ant. Delgación
de poder
Stgo 9 Sept 2004

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, nueve de Septiembre de dos mil cuatro.

Proveyendo los escritos de fs.1270, 1271;
Téngase presente.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

En Santiago a nueve de Septiembre de dos mil cuatro, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

I. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO Nº 583 -S-2004/

SANTIAGO, 30 de Junio de 2.004.

En los autos rol 2182-98 "Villa Grimaldi", (Ivan Insunza Bascuñan y otros), por los delitos de asociación Ilícita, secuestro y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de despachar nueva orden de investigar a objeto de que el señor Galaz Valdenegro continúe con las diligencias tendiente a individualizar completamente a los intregrantes de la Brigada Purén y lograr la ubicación y entrevista del Matrimonio Packmor y las nuevas diligencias que de ellas deriven.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

CORTE DE APELACIONES MINISTRO DE FUERO SANTIAGO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
LGV 1361 C/R

PRE-INFORME N° 457 /

Santiago, 20 de septiembre de 2004.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O.-/
Sr. Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUÑOZ

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio Nº 583-S-2004.
Fecha del Decreto	: 30 de Junio de 2004.
Fecha de Recepción Unidad	: 01 de Julio de 2004.
Delito	: Secuestro y otros.
Facultades	: "Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de despachar nueva orden de investigar a objeto de que el señor Galaz Valdenegro continúe con las diligencias tendientes a individualizar completamente a los integrante de la Brigada Purén y lograr la ubicación y entrevista del matrimonio Packmor y las diligencias que de ellas deriven.
Proceso	: **Nº 2.182-98 "Villa Grimaldi"./**

II.-DILIGENCIAS

Se informa a S.S. Iltma., que a la fecha de confección del presente informe, se ha logrado ubicar y entrevistar a los siguientes ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional **DINA**, quienes reconocen haber cumplido funciones en la Brigada Purén :

- **Raúl Eduardo ITURRIAGA NEUMAN**, Se adjunta declaración policial en Anexo Nº 1.-/
- **Marco Antonio del Carmen SAEZ SAAVEDRA,** Se adjunta declaración policial en Anexo Nº 2.-/
- **Manuel Rolando MOSQUEIRA JARPA,** Se adjunta declaración policial en Anexo Nº 3.-/
- **Manuel Abraham VASQUEZ CHAHUAN,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 4.-/
- **Gerardo Ernesto URRICH GONZALEZ,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 5.-/

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Asimismo, de acuerdo a la información obtenida desde los archivos de este Departamento V "Asuntos Internos", también se procedió a ubicar y entrevistar a ex miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional **DINA**, quienes según estos antecedentes, habrían prestado servicios en la "Brigada Purén" durante algún período :

- **Julio José HOYOS ZEGARRA,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 6.-/

- **Alfonso FAUNDEZ NORAMBUENA,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 7.-/

- **Juan Fernando BUSTAMANTE FIGUEROA,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 8.-/

- **Arturo Patricio VARGAS CID,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 9.-/

- **Elsa del Tránsito LAGOS SALAZAR,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 10.-/

- **Francisca del Carmen CERDA GALLEGUILLOS,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 11.-/

- **Francisco Aladino Antonio CAAMAÑO DIAZ,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 12.-/

- **Miguel AGUILERA RUIZ,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 13.-/

- **Nancy Edulia VASQUEZ TORREJON,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 14.-/

- **Juan Royadel SALDIAS VALDES,** Se adjunta declaración policial en anexo Nº 15.-/

Por otra parte, y continuando con las diligencias tendientes a recopilar mayores antecedentes respecto de los vehículos de detenidos desaparecidos presumiblemente enterrados en algún lugar de "Villa Baviera", ubicada en la comuna de Parral, Séptima Región, se han entrevistado a las siguientes personas :

- **José Efraín VEDDER VEUHOFF**, Se adjunta declaración policial en anexo Nº 16.-/

- **Willi Ferdinand MALESSA BOLL**, Se adjunta declaración policial en anexo Nº 17.-/

- **Erwin FEGE FABIAN**, Se adjunta declaración policial en anexo Nº 18.-/

- **Ulrich SCHMIDTKE MICHTEL**, Se adjunta declaración policial en anexo Nº 19.- /

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Finalmente se informa a **Su Señoría Ilustrísima**, que el oficial diligenciador continúa con el desarrollo de esta investigación, a fin de recopilar mayores datos respecto de las líneas investigativas por las cuales se emanó el presente decreto. Por lo anterior, una vez culminadas estas diligencias, se evacuará el Informe Policial respectivo, para complementar los antecedentes consignados mediante las declaraciones adjuntas en este Pre-informe, conjuntamente con las apreciaciones policiales conseguidas del resultado de esta investigación.

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo N° 1 /

DECLARACION POLICIAL DE RAUL EDUARDO ITURRIAGA NEUMANN.

En Santiago, a catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro, siendo las diez horas con diez minutos, en dependencias del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército de Chile, ubicado en el domicilio que más adelante indica el declarante, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar a **Raúl Eduardo ITURRIAGA NEUMANN**, chileno, nacido en Linares el 23 de enero de 1938, casado, estudios superiores, General en situación de retiro del Ejército de Chile, cédula nacional de identidad N° 3.672.875-2, domiciliado en Av. Libertador General Bernardo O´Higgins N° 260, comuna de Santiago, quien manifestó:

"Primeramente quiero manifestar que renuncio al fuero que me asiste en mi calidad de general en situación de retiro del Ejército de Chile y que me otorga el Código de Procedimiento Penal. En el mes de marzo de 1974, con el grado de Mayor fui destinado a la comandancia en jefe de la institución, en comisión de servicio extra-institucional, a la Dirección de Inteligencia Nacional, **DINA**. Anterior a esto, cumplía funciones como alumno en la Academia de Guerra, por un periodo de tres años, razón por la cual al graduarme pasé a ser un oficial de Estado Mayor, siendo un oficial capacitado para desempeñarme como asesor en los cuarteles generales.

Mi presentación en la Dirección de Inteligencia Nacional, fue en el cuartel general de este organismo, ubicado en calle Belgrado de la comuna de Santiago; debido a que era el oficial de estado mayor más joven y luego de tener una reunión con el entonces **Coronel Manuel CONTRERAS SEPULVEDA**, quien era el director de ese organismo, éste me encasilló en el área de inteligencia socio económica interior, del país.

En el mes de mayo de ese mismo año, fui llamado a la oficina del **Coronel Manuel CONTRERAS**, quien me señaló que debido al área en el cual me manejaba (socio-económica) y debido a mi graduación de la academia de guerra del Ejército, es que se creó una unidad denominada "**Brigada Purén**", de la que fui designado como jefe y la misión principal que tenía, era de analizar los diversos aspectos de inteligencia en el ámbito socio-económico del país y "alimentar" a las autoridades de gobierno de la percepción ciudadana acerca de los diversos temas. Para el buen funcionamiento de esta unidad, ésta contaba con algunas agrupaciones, las cuales no tenían ninguna denominación especial. Cada agrupación tenía a su cargo materias propias, tales como educación, salud, trabajo y religión, estando a cargo de un oficial. Debo hacer presente en este punto, que nunca tuve conocimiento que esta unidad haya tenido algún cuartel en la intersección de calles Irán con Los Plátanos en la comuna de Macul, ya que siempre en el tiempo que me desempeñé como jefe la plana mayor funcionó en la "Villa Grimaldi".

Físicamente la jefatura de esta "Brigada" estaba ubicada en el cuartel general de la DINA, no obstante existía una agrupación de agentes que se desempeñaban en "Villa Grimaldi", la cual correspondía básicamente a un grupo de personas que analizaban la información recabada y entregada por las diferentes agrupaciones, denominándose "Plana Mayor". Cabe hacer presente en este punto que la "Brigada Purén", no tenía como misión algunas labores operativas, tales como seguimientos, detenciones ó allanamientos, a excepción de algunos actos masivos, donde concurrían autoridades del país, donde debíamos cumplir funciones de seguridad perimetral.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE RAUL EDUARDO ITURRIAGA NEUMANN.

Dentro de las personas que se desempeñaban en la "Brigada Purén", sólo recuerdo a algunos oficiales, dentro de los cuales puedo nombrar a **Manuel CAREVIC**, **Marco SAEZ**, **Ingrid OLDEROCK**, **Gerardo URRICH** y **Germán BARRIGA**, a quienes no puedo encasillar en un tiempo determinado, debiendo agregar que dentro del periodo en que estuve como jefe de la "Brigada Purén", es decir hasta fines del año 1975, fecha en la cual fui enviado a realizar un post-grado en "Escolatina" de la Universidad de Chile, en Economía, el cual tuvo una duración hasta el mes de abril de 1977. Del resto del personal, sólo puedo indicar que habían funcionarios de las diferentes ramas de las fuerzas armadas y de orden.

Posterior al curso en la Universidad de Chile, regresé destinado a la DINA, haciéndome cargo del Departamento de Inteligencia Económica, el cual fue creado a mi llegada por el **Coronel Manuel CONTRERAS**. Cumplí funciones en este organismo de inteligencia hasta el año 1978, fecha en la cual fui destinado al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Economía, Por lo anterior, quiero dejar constancia que mi actividad en el Ejército y en la Dirección de Inteligencia fue siempre coherente y dedicado a un área específica desde que salí como oficial de estado mayor, después en la Dirección de Inteligencia Nacional, como encargado del área socio-económico, después estudiando economía en la Universidad de Chile, luego creando el Departamento de Inteligencia Económica en la DINA y finalmente en mi destinación al Ministerio de Economía. Finalmente quiero dejar constancia que nunca detuve, nunca ordené detener, nunca secuestré a ni me ordenaron secuestrar a alguna persona determinada. Es todo cuanto indicar acerca de los hechos investigados".

Finaliza la presente declaración policial a las once horas con cuarenta minutos, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia.

Eduardo Iturriaga Neumann.
C.I. 3.672.275-2

JUAN CARLOS ROJAS ACUÑA
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo N° 2.-1

DECLARACION POLICIAL DE MARCO ANTONIO DEL CARMEN SAEZ SAAVEDRA.

En Santiago, a catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas con quince minutos, en dependencias del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército de Chile, ubicado en Alameda bernardo O'Higgins N° 260, comuna de Santiago, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar a **Marco Antonio del Carmen SAEZ SAAVEDRA**, chileno, nacido en Arica el 18 de enero de 1950, casado, estudios superiores, Coronel en situación de retiro del Ejército de Chile, cédula nacional de identidad N° 5.795.624-0, domiciliado en Manquehue Norte N° 415, comuna de Las Condes, teléfono 2113560, quien relató:

"Respecto a los hechos que se investigan referentes a los Decretos emanados de la Corte de Apelaciones de Santiago y del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, debo indicar que a fines del año 1974, encontrándome en funciones en la Escuela de Suboficiales del Ejército y teniendo el grado de Teniente, fui destinado a la comandancia en jefe de la institución, en comisión extra-institucional a la Dirección de Inteligencia Nacional, **DINA**. En el mes de septiembre de ese mismo año y hasta los primeros días del mes de octubre del mismo, fui designado a realizar un curso de inteligencia en Brasil.

A mi llegada a Chile, fui designado a cumplir funciones en la **"Brigada Purén"**, la cual estaba ubicada físicamente, su comando, en la **"Villa Grimaldi"**, es decir su jefatura y plana mayor. Específicamente fui designado a formar una unidad llamada **"Leopardo"** la cual tenía como misión evaluar del punto de vista de inteligencia, todo el tema relacionado con la educación en el país. Se debían hacer análisis de diversa información de interés a las nuevas políticas del gobierno militar. Básicamente la "Brigada Purén" era una unidad analítica y que en su plana mayor era donde se centraba toda la información y el resultado de las investigaciones que estos ordenaban realizar, por las diferentes agrupaciones dependientes de esta, las cuales recuerdo eran del área salud, religión trabajo y educación que correspondía a mi agrupación. Recuerdo que a mi llegada el jefe de la "Brigada Purén", recuerdo que podría haber sido el entonces **mayor de Ejército Raúl ITURRIAGA** y como jefe de la plana mayor se encontraba el **capitán Gerardo URRICH**, asimismo también recuerdo a un oficial de nombre Manuel CAREVIC. Como dependencia física, la agrupación a mi cargo estaba ubicaba en la intersección de las calles Eliodoro Yáñez con Pedro de Valdivia, en la comuna de Providencia. Este lugar correspondía a un edificio particular-residencial. Este cuartel no tenía alguna denominación especial.

De las personas que se desempeñaban en mi agrupación, debo indicar que no recuerdo los nombres de estas personas, como asimismo de chapas o apodos que hayan utilizado. Sólo puedo indicar que había un señor de apellido **GONZALEZ**, pero no puedo precisar si éste pertenecía a alguna de las ramas de las fuerzas armadas, dejando en claro que había funcionarios del Ejército, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones de Chile.

Referente al resto de las agrupaciones que dependían de la "Brigada Purén", puedo indicar claramente que ninguna debía haber cumplido labores operativas, tales como detenciones, allanamientos ó seguimientos, ya que nuestra labor específica, como lo señalé anteriormente, era de recabar información, procesarla y entregarla a los estamentos superiores. No obstante lo anterior, no puedo asegurar que alguna de las otras agrupaciones nunca realizó alguna función operativa.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE MARCO ANTONIO DEL CARMEN SAEZ SAAVEDRA.

Mi labor en esta unidad, fue hasta mediados o fines del año 1976, fecha en la cual fui destinado al cuartel general de la DINA, ubicado en calle Belgrado, en la comuna de Santiago. En esta unidad me correspondió cumplir funciones en una unidad recién creada, donde me correspondía evaluar el comportamiento social de las políticas de gobierno, con la finalidad de analizarlas y hacer informes los cuales eran dirigidos al gobierno, para que este tuviera una visión de la percepción de la ciudadanía, en diferentes áreas del quehacer nacional. En estas funciones estuve hasta fines de 1977, siendo destinado a realizar el curso de piloto de aviones de Ejército, razón por la cual a partir de esa fecha pasé a depender del Comando de Aviación de esta institución.

Acerca de los nombres y apodos que se me dan a conocer tales como "**Chico Rinaldi**", "**Elefante**", "**Viejo Mario**" ó a un suboficial de apellido **CONTRERAS**, debo indicar que ignoro cualquier antecedente de estas personas, agregando a lo anterior, que además de no recordar haberlos conocido, ninguno de ellos trabajó en mi agrupación. Respecto a un set fotográfico que me exhiben los oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile en este acto, no reconozco a ninguno de las personas que allí figuran, como agente de la denominada "Brigada Purén".

Respecto a **Germán BARRIGA**, recuerdo que éste era un oficial de Ejército, de mayor graduación a la mía. Asocio su presencia a la "Villa Grimaldi", pero sin enmarcarlo en alguna agrupación específica, ignorando cual era su labor; asimismo no puedo indicar en que período divisé a este oficial. Es todo cuanto puedo manifestar".

Finaliza la presente declaración policial a las diecinueve horas, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia.

MARCO ANTONIO SAEZ SAAVEDRA
C.I. 5.795.624-0

JUAN CARLOS ROJAS ACUÑA
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo N° 3.- 1

DECLARACION POLICIAL DE MANUEL ROLANDO MOSQUEIRA JARPA.

En Santiago, a catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, en dependencias del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército de Chile, ubicado en Alameda bernardo O'Higgins N° 260, comuna de Santiago, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar a **Manuel Rolando MOSQUEIRA JARPA**, chileno, nacido en Ángol el 29 de enero de 1950, casado, estudios superiores, Brigadier en situación de retiro del Ejército de Chile, cédula nacional de identidad N° 5.659.455-8, domiciliado en calle San José N° 0783, comuna de San Bernardo, teléfono 8593487, quien señaló:

"Respecto a los hechos que se investigan referentes a los Decretos emanados de la Corte de Apelaciones de Santiago y del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, señalo que durante el mes de agosto del año 1974, teniendo el grado de Subteniente y mientras me desempeñaba en el regimiento "Coraceros" ubicado en la ciudad de Viña del Mar, fui enviado en comisión de servicio extra-institucional a la **DINA** (Dirección de Inteligencia Nacional). Al llegar a este organismo, fui designado en comisión de servicio a Brasil, a realizar un curso de básico de Inteligencia, junto a otros ocho o diez colegas, el que duró aproximadamente dos meses. A mi regreso, fui enviado a cumplir funciones en una Brigada denominada Purén, específicamente a cargo de a un grupo de trabajo compuesto por aproximadamente diez personas, donde realizábamos actividades de inteligencia, dirigidas al área de salud pública del país, trabajando fundamentalmente en el área Metropolitana. El lugar físico donde trabajaba era una oficina ubicada en calle Mac-iver, esquina Monjitas, no recuerdo el piso exacto, donde trabajé hasta fines del año 1975, fecha en la cual dejé de pertenecer a la **DINA** y fui designado en comisión de servicio para formar parte de la seguridad directa del Presidente de la República, trabajando físicamente en una oficina ubicada en el edificio Diego Portales.

Durante el tiempo que estuve trabajando en la **"Brigada Purén"**, organice un grupo, que no tenía ninguna denominación en especial, compuesto por aproximadamente diez agentes, a quienes logré infiltrar en diferentes centros del servicio de salud, con la intención de recabar información de tipo político, que lógicamente nos indicaba la tendencia política de ese sector, información que una vez procesada, era derivada a la Plana Mayor de la Dirección de Inteligencia. Mi labor era netamente informativa, a excepción de un caso específico, en donde recibí la orden de ubicar el paradero de una persona, a quien tuve que trasladar al Aeropuerto por existir en su contra un decreto de expulsión del país.

Cada cierto tiempo, me reunía en la Plana Mayor de DINA con el objeto de dar cuenta de las labores realizadas, cuya oficina se ubicaba en Villa Grimaldi, resaltando en este punto que durante mis visitas, presencié a personas, las cuales puedo presumir, que se trataba de personas detenidas. Veía entrar y salir vehículos cerrados o cubiertos.

Con relación a las posibles detenciones en esa época de personas por diferentes razones, quiero señalar que en "Villa Grimaldi" posiblemente existió una unidad operativa a cargo de este tipo de labores, a la cual en algunas ocasiones agentes de la "Brigada Purén" sirvió como personal de apoyo, pero no puedo señalar cual era la denominación de este grupo. Sí quiero hacer presente que aparte de la unidad a la cual pertenecía existía otra al interior de

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE MANUEL ROLANDO MOSQUEIRA JARPA.

la "Villa Grimaldi" de denominación "**Brigada Caupolicán**", a cuyos agentes veía armados y con mayor movimiento, saliendo y entrando del recinto con vehículos, ignorando cual era su misión específica. La labor de la "Brigada Purén" era específicamente de inteligencia y no recuerdo haberme enterado que dentro de esta unidad existiera un grupo operativo. No obstante lo anterior, dentro de nuestras funciones sí debíamos realizar seguimientos a las personas las cuales investigábamos, pero sin llegar a detener o allanar su domicilio, ya que luego de verificar toda información, posiblemente política que relacionara a esta persona, era informada a la plana mayor de la brigada, la cual era entregada al cuartel general de la **DINA**. Recuerdo que uno de los operativos que realizó personal de la "Brigada Purén" en apoyo a labores operativas de otras unidades, recuerdo que personal de esta unidad, participó en la custodia de una Parcela ubicada en la comuna de Malloco. Además, recuerdo un operativo en conjunto con fuerzas militares y policiales, en una población conflictiva en avenida Santa Rosa.

Referente a un set fotográfico que se me exhibe en este acto, por parte de los oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile, sólo reconozco a un oficial de Carabineros de nombra **Miguel HERNANDEZ**, quien al parecer estaba a cargo de la parte religión de esta unidad. También debo agregar que reconozco a los oficiales de Ejército que nombré anteriormente, como **Manuel CAREVIC**, **Gerardo URRICH**, (jefe de la plana mayor) **Raúl ITURRIAGA**, quien era jefe de la Brigada Purén en el año 1975. No reconozco a otros agentes de la Brigada Purén, a excepción de los ya nombrados. Acerca de los nombres y apodos que se me dan a conocer tales como "**Chico Rinaldi**", "**Elefante**", "**Viejo Mario**" ó a un suboficial de apellido **CONTRERAS**, ignoro mayores antecedentes de estas personas, siendo la primera vez que escucho nombrar.

Del grupo de personas que trabajaba en mi agrupación de salud, recuerdo a dos **suboficiales** de apellidos **SAN MARTIN** y **PARIS**, los que pertenecían al Ejército de Chile. Además, recuerdo que una de las personas que perteneció a esta agrupación y que al parecer se hizo cargo del área de salud, cuando yo me fui del organismo, recuerdo a **Manuel CHIRINOS**. Es todo cuanto puedo manifestar acerca de los hechos consultados".

Finaliza la presente declaración policial a las dieciocho horas con diez minutos, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia.

5.654.455-8
Rolando Mosqueira Jarpa.-

JUAN CARLOS ROJAS ACUÑA
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo N° 4.- 1

DECLARACION POLICIAL DE MANUEL ABRAHAM VASQUEZ CHAHUAN.

En Santiago, a catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro, siendo las quince horas, en dependencias del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército de Chile, que más adelante el declarante fija como domicilio, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar a **Manuel Abraham VASQUEZ CHAHUAN**, chileno, nacido en Santiago el 14 de noviembre de 1945, casado, estudios superiores, Brigadier en situación de retiro del Ejército de Chile, cédula nacional de identidad N° 5.090.301-K, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 260, comuna de Santiago, teléfono 09-8280840, quien señaló:

"Con relación a los hechos investigados y una vez impuesto de las investigaciones emanadas de la Corte de Apelaciones de Santiago y del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, quiero señalar que teniendo el grado de Teniente de Ejército, en el año 1975 y mientras cumplía funciones en el Regimiento de Infantería "Tucapel" de la ciudad de Temuco, fui destinado a la Comandancia de la institución, con misión extra-institucional, específicamente a la **DINA** (Dirección de Inteligencia Nacional).

Mis primeras funciones en este organismo, luego de mi presentación en el cuartel general de calle Belgrado, fueron asignadas a las funciones de seguridad a miembros de la honorable Junta de Gobierno, donde estuve por algunos meses, no recordando el tiempo exacto. En los meses de marzo o abril de 1975, fui designado a la denominada "**Brigada Purén**" y en especial a una agrupación de la cual estaba cargo, ubicándose de manera física en un cuartel de calle Bombero Salas, en la comuna de Santiago. La misión de la agrupación de la cual estaba a mi cargo, era la búsqueda de la información en el área de trabajo, esencialmente a realizar "órdenes de trabajo" en fuentes abiertas y las cuales emanaban de la Plana Mayor de la Brigada, trabajando de manera directa con el Ministerio del Trabajo.

La "Brigada Purén", tenía misiones de búsqueda de información, abarcando las áreas de salud, educación, religión, trabajo y de todas las organizaciones "no legales", que existían en el país en muy poco cantidad. Toda esta información era entregada a un suboficial que estaba a cargo de recibir la información con respecto a un área determinada y entregada a los grupos de análisis. A su vez luego de que estos análisis eran acabados y agotada la investigación, los resultados eran enviados al cuartel general de la **DINA**, mediante el conducto regular y de manera escrita, ignorando cual era es destino final de esta información, una vez llegado a este lugar.

A mi llegada a la "Brigada Purén", ésta estaba a cargo del **Mayor Raúl ITURRIAGA NEUMANN**, mientras como segundo se encontraba el **capitán Manuel CAREVIC**, ambos del Ejército de Chile. Una vez que **ITURRIAGA** dejó el mando, este fue recibido por el **capitán Gerardo URRICH**. En relación a las dependencias físicas de la Brigada, en el año 1975, fueron en la denominada "Villa Grimaldi" y recuerdo que en el año 1976, fue trasladada a una propiedad ubicada en calle Irán con Los Plátanos, en la comuna de Macul.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION DE MANUEL ABRAHAM VASQUEZ CHAHUAN.

Cabe hacer presente que respecto a lo que se me consulta y que dice relación con posibles labores operativas que haya realizado la "Brigada Purén" o sus agrupaciones, tales como seguimientos de personas, detenciones, allanamientos ó la búsqueda de cualquier información de tipo político, debo ser muy enfático en señalar que, a lo menos cuando yo era parte de esta unidad, nunca se realizaron este tipo de operaciones, teniendo siempre conocimiento que "Purén" era una brigada que había sido creada para la búsqueda de información como lo indiqué anteriormente.

De lo anterior, debo señalar que una vez que esta brigada se ubicó físicamente en el cuartel de Irán con Los Plátanos y específicamente a finales del año 1976, me hice cargo de ésta, debido a que el **mayor URRICH** fue destinado a la Academia de Guerra del Ejército a realizar el curso de oficial de estado mayor. En este lugar funcionamos hasta principios de 1978, fecha en la cual fui destinado al cuartel general de la Primera División de Ejército, con asiento en la ciudad de Antofagasta, con el grado de capitán.

Cuando la Plana Mayor, estaba ubicada en la "Villa Grimaldi", esta funcionaba en una o dos dependencias ubicadas en la entrada a la casona, a mano izquierda entrando a ésta. Referente a detenidos que pudieran haber habido en este lugar, sólo puedo indicar que las veces que me correspondió concurrir a este lugar, vi circular mucha gente extraña, que evidentemente no eran agentes del organismo, pero sin poder asegurar que se trataba de detenidos.

Cabe hacer presente que al interior de la "Villa Grimaldi" existía otra brigada denominada "**Caupolicán**", de la cual ignoro cual era su misión específica. Recuerdo como miembros de esta unidad, en el año 1975, a **Marcelo MOREN BRITO** y **Miguel KRASNOFF MARTCHENKO**. Ignoro, además, si en el año 1976, estos seguían funcionando en este cuartel, debido a que nosotros fuimos enviados a la comuna de Macul.

Dentro de las personas que se desempeñaban en la agrupación de la cual estaba a mi cargo en el año 1975, recuerdo que había un oficial de la Policía de Investigaciones de nombre **Daniel CANCINO**, mientras que el resto del personal pertenecía al cuadro permanente de diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, no recordando sus nombres, "chapas" ó apodos. La dotación completa de la agrupación no era más de diez personas. Esta agrupación no tenía ningún nombre especial.

Según recuerdo, los oficiales que se desempeñaron en la "Brigada Purén", cuando estábamos en el cuartel de Irán con Los Plátanos e incluso alguno de ellos en "Villa Grimaldi" (Plana Mayor), recuerdo a los oficiales de Ejército **Manuel CAREVIC**, **Rolando MOSQUEIRA** y **Marcos SAEZ**; los oficiales de Carabineros **Ingrid OLDEROCK** y otro de apellido **HERNANDEZ**; además, había un oficial de Investigaciones de apellido **CHIRINO**. A fines de 1976, llegó a trabajar a la Plana Mayor un oficial de Ejército de apellidos **PADILLA VILLEN**.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION DE MANUEL ABRAHAM VASQUEZ CHAHUAN.

Debo hacer presente que, referente al oficial de Ejército de nombre **Germán BARRIGA**, éste es compañero de la Escuela Militar, pero era más antiguo. Con respecto a relacionarlo con la "Brigada Purén", por lo menos yo nunca trabajé con él, ya que de haberlo hecho yo hubiera estado bajo su mando, situación que nunca ocurrió; incluso si hubiese estado yo, al momento de ser nombrado jefe, tendrían que haber sido nombrado a éste.

Referente a un set fotográfico que se me exhibe en este acto, por parte de los oficiales de investigaciones, sólo puedo reconocer como miembro de la "Brigada Purén" en el período en que me desempeñé como jefe de esta, a un **teniente de Carabineros** de apellido **HERNANDEZ OYARZO**, además de los otros oficiales de Ejército que he nombrado en esta declaración.

Finalmente, respecto a los vehículos que eran utilizados por las agrupaciones de la Brigada, recuerdo a los de marca Fiat, modelo 125 y en el año 1976, llegaron, nuevos, unos Chevy Nova. No recuerdo que haya pertenecido a la dotación de vehículos un automóvil, marca Peugeot. Es todo cuanto puedo manifestar al respecto de los hechos que son investigados".

Finaliza la presente declaración policial a las dieciséis horas con quince minutos, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia.

MANUEL A. VASQUEZ CHAHUAN.
C.I. 5.030.361-K

JUAN CARLOS ROJAS ACUÑA
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo N° 5.-1

DECLARACION POLICIAL DE GERARDO ERNESTO URRICH GONZALEZ.

En Santiago, a catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro, siendo las diez horas con cinco minutos, en dependencias del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército de Chile, ubicado en Av. Libertador General Bernardo O´Higgins N° 260, comuna de Santiago, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar a **Gerardo Ernesto URRICH GONZALEZ**, chileno, nacido en Antofagasta el 16 de febrero de 1941, casado, estudios superiores, Brigadier del Ejército de Chile en situación de retiro, cédula nacional de identidad N° 4.285.012-8, domiciliado en calle Bulnes N° 377, depto. 207, comuna de Santiago, quien manifestó:

"Con respecto a los hechos que se investigan, debo indicar que entre el período comprendido de junio de 1975 y diciembre del año 1976, me desempeñaba en la "**Brigada Purén**", dependiente de la Dirección de Inteligencia Nacional **DINA**. En los meses del año 1975, la jefatura de esta unidad estaba al mando del oficial de Ejército **Raúl ITURRIAGA NEUMAN**, cumpliendo funciones físicamente en el cuartel denominado "Villa Grimaldi", mientras que durante todo el año 1976, la Brigada estaba bajo mi mando, pero en un cuartel ubicado en la calle Irán con Los Plátanos en la comuna de Macul.

Según recuerdo, los oficiales que se desempeñaron bajo mi mando en el año 1976, cuando estábamos en el cuartel de Irán con Los Plátanos, recuerdo a: **Manuel CAREVIC**, **Rolando MOSQUEIRA**, **Manuel VASQUEZ CHAHUAN** y **Marcos SAEZ**. Las misiones específicas que tenía la Brigada Purén, tanto en el tiempo que se encontraba al mando de **ITURRIAGA** como en que estuvo bajo mi mando, eran las siguientes: investigar las personas que estaban postulando o pertenecían a la administración pública del Estado y procesar la información que se recopilara de las áreas sociales del campo de acción interna, como son educación, salud, trabajo y economía. La información obtenida, debía ser evacuada mediante informes escritos al cuartel general de la DINA, ubicado en ese entonces en la calle Belgrado, lugar donde nuevamente era procesada, con el objetivo que lo más importante llegase al director de este organismo, el **Coronel Manuel CONTRERAS**. En no más de cuatro ocasiones me correspondió concurrir a la oficina de éste con la misión de dar cuenta de alguna situación importante, puesto que éste era el jefe directo de la Brigada Purén.

En relación a las preguntas que se me formulan en este acto, debo indicar que durante el tiempo que me desempeñé en la Brigada Purén, nunca tuvimos misiones de tipo operativas, por lo cual no se practicaban procedimientos de detención de personas, de allanamientos ó algo similar; asimismo, debo manifestar que dentro de las funciones que nos correspondía realizar en esta unidad, eran específicas sobre las materias indicadas precedentemente en esta declaración, por lo cual no teníamos ninguna relación con la investigación de grupos subversivos, como el Partido Comunista u otros, sólo era a nivel analítico y general en los aspectos de inteligencia.

Respecto de la consulta que se me hace, debo señalar que el oficial **Germán BARRIGA**, efectivamente trabajó en la Brigada Purén, pero sólo recuerdo que ese desempeñó un par de meses en el año 1975, fecha que esta unidad funcionaba en "Villa Grimaldi", cuando la jefatura estaba bajo **ITURRIAGA**. Con esto debo clarificar, que durante el período que me

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE GERARDO ERNESTO URRICH GONZALEZ.

desempeñé como jefe de esta Brigada, en el año 1976, **Germán BARRIGA** ya no cumplía funciones en Purén, desconozco donde se encontraba.

Con relación al personal de la Brigada Purén, en total eran aproximadamente unos sesenta funcionarios, contando desde el jefe hasta el personal de menor antigüedad. Esta brigada, estaba compuesta por tres agrupaciones, cada una a cargo de alguno de los oficiales ya mencionados. No recuerdo nombres u apodos de funcionarios de esta brigada, ya que en lo personal, el contacto que tenía con mis subalternos, solamente era con los oficiales que estaban a cargo de las agrupaciones que existían en esta Brigada. De la misma manera y referente a la exhibición de un álbum fotográfico en este momento, debo indicar que no reconozco a otra persona como miembro de la brigada Purén, en el tiempo que yo me desempeñé en esta, a excepción de los ya referidos.

A fines de 1976, efectué mi postulación a la Academia de Guerra del Ejército, razón por la que mi preocupación fue, en este tiempo, de estudiar y prepararme. En los años 1977, 1978 y 1979, estuve realizando el curso de estado mayor. Luego de egresar con el grado de Mayor, fui destinado al Batallón de Alumnos en la Escuela de Infantería de San Bernardo. En el año 1992, mientras cumplía funciones en la Jefatura de Estado Mayor de la Segunda División de Ejército me acogí a retiro con el grado de Brigadier. Es todo cuanto puedo manifestar acerca de los hechos consultados".

Finaliza la presente declaración policial a las once horas con treinta minutos, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia.

GERARDO ERNESTO URRICH GONZALEZ
RUT 4.205.012-8

JUAN CARLOS ROJAS ACUÑA
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo N° 6-1

DECLARACION POLICIAL DE JULIO JOSE HOYOS ZEGARRA.

En Antofagasta, a nueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro, siendo las diecinueve horas con diez minutos, en dependencias de la Brigada de Homicidios de esta ciudad, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar a **Julio José HOYOS ZEGARRA**, chileno, nacido en Buenaventura el 05 de febrero de 1941, casado, estudios medios, suboficial mayor en situación de retiro de Carabineros de Chile, cédula nacional de identidad N° 4.507.345-9, domiciliado en Av. Antonio Rendic N° 6.743, Antofagasta, teléfono 55-384770, quien manifestó:

"Primeramente quiero manifestar que en el año 1960, ingresé a Carabineros de Chile, siendo contratado en la Primera Comisaría de Tocopilla. Posteriormente en el mismo año fui enviado a la ciudad de Antofagasta con la finalidad de realizar el curso de formación policial, el cual tuvo una duración de cuatro meses, luego de los cuales fui regresado a mi unidad de origen donde cumplí funciones hasta el año 1971. En el mes de enero de 1972, fui designado a realizar el curso en la Escuela de Suboficiales de la institución en la ciudad de Santiago, donde estuve hasta el mes de noviembre de 1973.

En fechas posteriores al 11 de septiembre de 1973 y mientras todavía permanecía en la Escuela de Suboficiales, me correspondió realizar servicios de patrullajes en carros blindados, tipo "moguar" en diferentes lugares de la ciudad, pero a modo preventivo. Lo anterior, debido a que mi especialidad dentro de mi labor policial, era de radiopatrullas, es decir estaba capacitado y autorizado para conducir vehículos motorizados de la institución.

En los meses de noviembre o diciembre, fui designado a realizar un cursillo de orientación de seguridad en aspectos de personal y acciones psicológicas, el que se llevó a efecto en la localidad de Santo Domingo y estuvo a cargo de un comandante de Ejército del cual no recuerdo nombre o apellido; sí recuerdo a un **capitán** de la misma de institución de apellido **PALACIOS** quien impartía una de las clases. Este curso tuvo una duración hasta fines de ese año y desde allí fuimos regresados a Santiago a la Escuela de Suboficiales de Carabineros, con la finalidad de terminar el curso, lo que se concretó en esa misma fecha. Otros de los Carabineros que concurrió hasta Santo Domingo, recuerdo a los de apellidos **ORTIZ**, **YÉVENES**, **HERNÁNDEZ** y **CORREA** todos de dotación de la Escuela en la cual estábamos realizando nuestro curso.

Una vez salidos de la Escuela de Suboficiales y habiendo realizado el curso en Santo Domingo, paso a ser trasladado a la Dirección General de Carabineros, Departamento de Comisiones Transitorias, siendo designado en comisión de servicio extra-institucional a la Dirección de Inteligencia Nacional, esto es los primeros meses de 1974, teniendo como punto de reunión denominado "**Cuartel 1**", el que estaba ubicado debajo de la Plaza la Constitución y correspondía a los almacenes de vestuario y equipo de la institución y teniendo como jefe de las reuniones de coordinación al entonces **Teniente de Carabineros Ciro TORRE**. Estas reuniones era con el objetivo de controlar nuestra institución y luego nos enviaban a recorrer diferentes sectores de la ciudad con la finalidad de recabar información acerca de posibles focos de desórdenes o de tipo subversiva, para lo cual teníamos que reunir los antecedentes, luego procesarlos, para entregarlos a las jefaturas, que para nosotros en ese momento era el señor **TORRE**, siendo el más antiguo de los oficiales.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE JULIO JOSE HOYOS ZEGARRA.

Este tipo de trabajo de "inteligencia" descrito anteriormente, duró hasta el mes de marzo, fecha en la cual luego de un periodo corto de vacaciones fui enviado al que era el primer cuartel general de la Dirección de Inteligencia Nacional, **DINA** ubicado en calle Marcoleta donde mi función correspondía a la dactilografía en el Departamento de Transporte, donde debía confeccionar las actas de entrega de los vehículos, recordando que eran en su gran mayoría camionetas Chevrolet, modelo C-10, de cabina simple, sin toldos en su pick-up, de colores beige, roja, blancas y celeste ó azul. La persona que estaba a cargo de la oficina de transporte en el cuartel general y quien me hacía entrega de los documentos que debía confeccionar con los nombres de las personas a quienes debía hacer entrega de los vehículos, era un **oficial de la Fuerza Aérea** de apellido **ECHEVERRI**, el que se según comentaba había prestado servicios en la Base "Los Cóndores" de Iquique.

El Director de la DINA era el entonces **Coronel Manuel CONTRERAS SEPÚLVEDA**, quien tenía llegadas en forma esporádica a la unidad, haciéndolo vestido de uniforme militar. Lo anterior debido a que todo estaba en etapa de formación. El ayudante de **CONTRERAS**, era un oficial de Ejército de apellido **PRADO** quien a mediados de 1974 todavía seguía en esta función. También se desempeñaba en el Departamento Exterior del organismo, el oficial de Ejército de nombre **Raúl ITURRIAGA NEUMANN**, quien tenía una oficina con una secretaria y demás personal del cual ignoro cualquier antecedente.

A mediados del año 1974 y mientras me encontraba cumpliendo las funciones administrativas antes indicadas, fui designado a cumplir funciones como conductor de vehículos motorizados al cuartel de la DINA, ubicado en la comuna de Peñalolén, de nombre "**Terranova**" ó "**Villa Grimaldi**", en donde luego de presentarme con el **Teniente Ciro TORRE**, pasé a desempeñarme en la conducción de vehículos en la Brigada operativa "**Caupolicán**", la cual tenía la misión de determinar, ubicar y detener para neutralizar los organismos subversivos que existían en el país, específicamente el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, **MIR**. Dentro de la **Brigada Caupolicán**, habían agrupaciones, las cuales debían cumplir órdenes que le eran impartidas por la Jefatura, es así como se debían realizar diligencias de seguimientos, puntos fijos, ubicación de personas, etc. Dentro del periodo en que estuve en esta brigada, estuvieron como jefe de esta los **oficiales de Ejército Marcelo MOREN** y **Pedro ESPINOZA**, no pudiendo precisar en que fechas específicas estaba cada uno. Yo cumplí labores en este cuartel hasta el mes de diciembre de 1974.

Dentro de las misiones que debía cumplir como conductor en la Brigada Caupolicán, era de trasporte de personal, traslado de rancho desde el cuartel general y el edificio Diego Portales, además del cumplimiento de diferentes órdenes que eran impartidas por el oficial del cual estaba a cargo. Cabe hacer presente que en el tiempo que estuve en este cuartel yo dependía de manera directa del **Teniente de Carabineros Ciro TORRE**, quien tenía a su cargo la parte logística y administrativa de esta Brigada, sin perjuicio que él pudiera cumpliera labores operativas, ya que tenía a su cargo un vehículo marca Fiat, de color burdeo, un poco desteñido y en algunas ocasiones salía sin ocuparme como chofer. Nunca participé en labores operativas de las agrupaciones, tales como allanamientos, seguimientos, detenciones o enfrentamientos.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE JULIO JOSE HOYOS ZEGARRA.

En el cuartel de "Terranova" ó "Villa Grimaldi", existía otra agrupación que cumplía la misma función nuestra, pero su objetivo era la parte política opositora al gobierno militar, teniendo a su cargo el seguimiento, ubicación y detenciones de los militantes de estos partidos, que eran en su gran mayoría **comunistas** y **socialistas**, no existiendo ningún tipo de relación entre ambas Brigadas, denominándose ésta "**Purén**", la cual estaba a cargo de uno de los oficiales de Ejército de apellidos **URRICH** o **BARRIGA**, sí recordando a otro oficiales de apellidos **CAREVIC** e **ITURRIAGA**. No conozco antecedentes de otras personas que se desempeñaban en esta Brigada, como asimismo ignoro a quien corresponde los apodos de las personas que se me dan a conocer en este momento, "**El Chico Rinardi**", "**Chico o Viejo Mario**" y "**El Elefante**"; asimismo de ignoro mayores datos del Suboficial de Ejército de apellido **CONTRERAS**, de una funcionaria de la Fuerza Aérea de nombre **Irene**. No obstante lo anterior y pese a no cumplir labores operativas, era de conocimiento general de los que allí nos desempeñábamos que al interior del cuartel "Terranova", habían personas detenidas, pudiendo verlos en no más de dos ocasiones, además de percatarme de que estos llegaban al interior de los automóviles como asimismo en las pick-up de las camionetas, las cuales ya les habían instalados toldos. El ingreso al sector donde estaban los detenidos, era de ingreso restringido, razón por la cual nunca pude acercarme a este sector, el cual correspondía al extremo poniente donde existía un pabellón, con una gran pieza permaneciendo sentados en el piso. Este lugar estaba alejado de la casona principal. Los detenidos llegaban en vehículos de las diferentes Brigadas.

En este acto de se me hace una exhibición de un set fotográfico, no pudiendo reconocer a ninguno de los agentes allí retratados como miembro de la "**Brigada Purén**", por cuanto nunca trabajé con ellos, perteneciendo a otro grupo con labores y objetivos diferentes.

De la "**Brigada Caupolicán**" recuerdo que dependían los grupos "**Águila**" y "**Halcón**", quienes estaban a cargo de alguno de los oficiales que a continuación paso a nombrar **Miguel KRASSNOFF MARTCHENKO**, apodado "El Ruso", **Gerardo GODOY**, alias "El Cachete Chico", **Ricardo LAURENCE**, alias "EL Cachete Grande", **Maximiliano FERRER LIMA**, apodado "El Max", además de los ya nombrados **Marcelo MOREN BRITO**, alias "El Ronco", **Ciro TORRE**, apodado "El Guatón Francisco" y **Pedro ESPINOZA** a quien no le conocí algún apodo.

A fines de 1974, en el mes de diciembre específicamente, por razones personales, concurrí al cuartel general de la DINA, al Departamento de Personal, con la finalidad de solicitar mi traslado debido a que mi esposa tenía un serio problema renal y por recomendaciones médicas debía residir en una zona seca, por lo que fui destinado a la Primera Comisaría de Arica, pero designado como agente de la DINA en dicha ciudad, siendo mi jefe el entonces **capitán de Ejército Osvaldo PALACIOS MERY**, con desempeñábamos nuestra labor de inteligencia en una oficina en el centro de la ciudad, dedicándonos a controlar los servicios públicos y la parte laboral, además de recolectar información política, la cual era canalizada a través de la oficina de Antofagasta, de la cual dependíamos y la que estaba a cargo de un capitán de Ejército a quien conocía como "**Don Darío**".

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE JULIO JOSE HOYOS ZEGARRA.

Debo hacer presente que la oficina de Antofagasta era la encargada de centralizar la información de las oficinas de la DINA en las ciudades de Arica e Iquique.

Cumplí funciones en la DINA hasta el mes de marzo de 1978, fecha en la cual se creó la Central Nacional de Informaciones, **CNI** y a la cual comencé a pertenecer y a desempeñarme. En los primeros meses de 1979 fui trasladado a Iquique donde presté funciones hasta el año 1987 en la oficina de la **CNI** de esta ciudad, año en el cual también me retiré de Carabineros de Chile, con el grado de Suboficial Mayor. Es todo cuanto puedo manifestar acerca de los hechos investigados".

Finaliza la presente declaración policial a las veintidós horas con treinta minutos, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia.

Julio José Hoyos Zegarra
Rut N°

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO N° 7.-/

DECLARACION POLICIAL DE ALFONSO FAUNDEZ NORAMBUENA

En Talca, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro, en dependencias de la Prefectura Regional de esta ciudad, oficiales policiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a tomar declaración policial de Alfonso FAUNDEZ NORAMBUENA, chileno, nacido en San Fernando el 2 de septiembre de 1945, casado, estudios superiores, Teniente Coronel del Ejército de Chile en retiro, cédula nacional de identidad N° 5.454.077-9, domiciliado en Villa María Elena, casa N° 36, comuna de Talca, fono : 71-232702, quien manifestó :

"En conocimiento de los hechos que se investigan, según se me informa en este acto dice relación con la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero Alejandro SOLIS MUÑOZ, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el episodio Iván INSUNZA BASCUÑAN y otros, debo indicar lo siguiente :

Entre el año 1967 y 1994, me desempeñé en el Ejército de Chile, desde mi ingreso a la Escuela Militar, hasta la fecha de mi retiro con el grado de Teniente Coronel. A principios del 1975 fui designado en comisión de servicio extra institucional a la Dirección de Inteligencia Nacional DINA, cumpliendo funciones hasta mediados del año 1977, durante todo mi desempeño en este organismo del Estado, estuve físicamente en una unidad denominada Brigada de Inteligencia Ciudadana, y que posteriormente paso a llamarse "Tucapel". Sus dependencias estaban ubicada en una casa en la comuna de Providencia, no recuerdo el lugar exacto, sólo podría señalar que de acuerdo a mi memoria era una calle corta, cercana a la Avenida Providencia, cerca de Manuel Montt y José Miguel Infante.

No podría precisar, pero según recuerdo, esta unidad estaba integrada por alrededor de veinte o treinta personas de Ejército y Carabineros, recordando entre éstos a un oficial de carabineros de apellido GALLEGUILLOS, quien tenía a cargo la jefatura, por su grado de Coronel; asimismo, recuerdo otro oficial Carabinero de apellido ESPINOZA y también recuerdo a Teniente Coronel de Ejército de apellido ZANSANI, quien hizo de jefe en el último período. Respecto de otros funcionarios, sólo recuerdo a un funcionario según recuerdo era de Ejército y de apellido VALLE. La misión de esta unidad era recopilar información y prestar seguridad en diferentes ceremonias que concurriera la Junta de Gobierno, el Comandante en Jefe y presidente de la República General Augusto PINOCHET. En cuanto a la información que recopilábamos podía ser de cualquier tipo, como por ejemplo de salud, educación. Debo dejar en claro que esta unidad no investigaba grupos subversivos, ni tampoco practicábamos detenciones de personas.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE DECLARACION POLICIAL DE ALFONSO FAUNDEZ NORAMBUENA

Respecto a la pregunta que se me formula, debo indicar que en ningún momento presté funciones en alguna agrupación de la DINA que tuviera labor operativa; tampoco integré alguna agrupación denominada "Purén" y finalmente debo indicar que en ningún período presté funciones en el Cuartel Terranova o Villa Grimaldi.

Finalmente debo decir que en relación a los hechos que se investigan, no tengo antecedentes que aportar , como asimismo desconozco quienes integraban la denominada agrupación "Purén". Durante mi desempeño en la DINA., no fui apodado de ninguna forma y no recuerdo apodos de otros funcionarios.

Finaliza la presente declaración, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, la que es leída y firmada a modo de constancia.

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

REINALDO HERNANDEZ MARTINEZ
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO N° 8.-1

1291

DECLARACION POLICIAL DE JUAN FERNANDO BUSTAMANTE FIGUEROA.

En Temuco, a veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro, siendo las diez horas con treinta minutos, en el domicilio ubicado en calle Paula Jaraquemada N° 01781, de esta ciudad, Oficiales Policiales del Departamento V "Asuntos Internos", Inspectores Luis GALAZ VALDENEGRO y Reinaldo HERNANDEZ MARTINEZ, proceden a entrevistar a **Juan Fernando BUSTAMANTE FIGUEROA**, chileno, nacido en Temuco el 08 de diciembre de 1947, casado, oficial de la Policía de Investigaciones de Chile en retiro, cédula nacional de identidad N° 5.995.975-1, domiciliado en la dirección antes indicada, quién manifestó:

"En el año 1970 ingresé a la Policía de Investigaciones de Chile, cumpliendo funciones como oficial investigador, hasta la fecha de mi retiro, en el año 1996, llegando a ostentar el cargo de Comisario.

"Con respecto a las preguntas que se me formulan, debo señalar que a fines del año 1976, fui designado en comisión de servicio por la institución, a cumplir funciones en la Dirección de Inteligencia Nacional DINA, la que en esa fecha se encontraba al mando del oficial de Ejército Manuel CONTRERAS. Mi desempeño en este organismo fue específicamente labores administrativas, en el Departamento Confidencial de la Plana Mayor de este organismo, cuyas dependencias se ubicaban en el denominado Cuartel "Belgrado". En el año 1977, fui enviado a realizar un curso a la Escuela Nacional de Inteligencia, ENI, y seguidamente el año 1978 fui devuelto a la institución.

"En relación a los hechos que se investigan, debo indicar que durante el período que me desempeñé en la Dirección de Inteligencia Nacional, nunca me correspondió cumplir funciones operativas; tampoco conocí otros cuarteles que tuvieran esta misión, debido al compartimentaje que existía en este organismo de inteligencia.

"De acuerdo a lo que se me pregunta, debo indicar que desconozco antecedentes referidos a la brigada o unidad denominada "Purén", por lo tanto ignoro quienes pudieron haber sido sus integrantes. Es todo cuanto puedo manifestar"

Finaliza la presente declaración policial, siendo las once horas y quince minutos, la que es leída y firmada a modo de constancia.

NOMBRE: Juan Fernando Bustamante Figueroa.

C. de I. N°: 5.995.975-1.

FIRMA:

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

REINALDO HERNANDEZ MARTINEZ
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 9-1

DECLARACIÓN POLICIAL DE:
ARTURO PATRICIO VARGAS CID.-

En Santiago, a seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las 14:20 horas, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", ubicada en Av. Independencia N° 56, misma comuna, en presencia de los Inspectores Juan ROJAS ACUÑA y Roberto GAETE DIAZ, se proceden a tomar la Declaración Policial a **Arturo Patricio VARGAS CID**, chileno, nacido en Rengo el 30 de enero de 1947, casado, Subcomisario (R) de la Policía de Investigaciones de Chile, Cédula Nacional de Identidad N° 5.123.474-k, domiciliado en calle Pepe Vila N° 545 O, comuna de La Reina, fono: 3565653, quien manifestó:

Ingresé a la Policía de Investigaciones de Chile el 23 de marzo del año 1965, acogiéndome a retiro en el año 1986, con el grado de Subcomisario.-

"Respecto a los hechos que se investigan, debo señalar que durante mi carrera funcionaria, trabajé como primera Unidad en la Sección Huellas, donde llegué en el año 1966, permaneciendo en esta Sección hasta el mes de junio o julio del año 1974, fecha en que fui enviado a trabajar, junto a otros colegas, entre los cuales se encontraban dos peritos fotógrafos y otro perito en Huellas de nombre Jorge PALMA FRANJOLA, a un edificio ubicado en calle Belgrano, comuna de Santiago, supuestamente a realizar una pericia en Huellas, lo que no fue cierto, ya que nunca realizamos tal pericia y por el contrario, nos tuvieron sin hacer nada por varios días, pasando gran parte del tiempo en un galpón. Además de lo incierto de la situación que en ese momento vivía junto a mis colegas, cada vez que regresaba a mi casa durante las tardes, me encontraba con la sorpresa que gente vestida de civil había pasado por mi domicilio consultando antecedentes míos. Es durante estos días mis colegas y yo, nos enteramos que estábamos en dependencias de la Dirección de Inteligencia Nacional D.I.N.A.

"Posteriormente, junto con los peritos fotográficos fuimos enviados a trabajar a una dependencia correspondiente a una cocina, habilitada como laboratorio fotográfico, donde estuvimos por aproximadamente dos meses. Luego de eso, Jorge PALMA y yo fuimos llevados a otra oficina del mismo edificio, donde comenzamos a confeccionar unas tarjetas informativas en las cuales se consignaban los antecedentes de toda persona que era mencionada por razones policiales y políticas en los periódicos, labor que desempeñé por aproximadamente dos años.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE:
ARTURO PATRICIO VARGAS CID.-

Al finalizar esta labor, nos juntaron nuevamente con los peritos fotográficos y nos enviaron a realizar clases de Huellas y de Fotografía a la Escuela Nacional e Inteligencia, ubicada en la comuna de Maipú, función que desempeñé hasta aproximadamente fines del año 1976, fecha en que regresé a mi Institución.

Es necesario señalar que durante el tiempo que me desempeñé en la DINA, cumplí labores completamente administrativas.

En este punto, quiero dejar en claro nunca participé en la denominada Brigada Purén y además, me he enterado de ese nombre durante este último tiempo, debido a las reiteradas preguntas que me han hecho los funcionarios del Departamento V Asuntos Internos, de la Policía de Investigaciones de Chile.-

Respecto a los apodos de un tal "Chico Mario", "Chico Rinaldi", y "Elefante", que habrían participado en la DINA, y además, a una casa denominada "la casa de piedra", debo decir que durante los años que estuve trabajando en esa Dirección, nunca los escuche nombrar.

En relación a la detención de una mujer de nombre Reinalda PEREIRA PLAZA, ocurrida a fines del año 1976, debo manifestar que nunca la conocí y además, que desconozco por completo todo tipo de antecedentes relacionados con ella.

Finaliza la presente Declaración Policial, siendo las 15:10 horas, la cual una vez leída, firma y ratifica a mido de constancia.

NOMBRE: Arturo Patricio Vargas Cid

FIRMA:

C.I.: 5.123.474-4

ROBERTO GAETE DIAZ
Inspector

JUAN ROJAS ACUÑA
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 10.- 1

DECLARACIÓN POLICIAL DE:
ELSA DEL TRÁNSITO LAGOS SALAZAR.-

En Santiago, a seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las 10:00 horas, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", ubicada en Av. Independencia N° 56, misma comuna, en presencia del Comisario Juan ASTORGA LAMAS y el Inspector Juan ROJAS ACUÑA, se procede a tomar Declaración Policial a la señora **Elsa del Tránsito LAGOS SALAZAR**, chilena, nacida en Santiago el 01 de noviembre de 1951, soltera, estudios Universitarios, Estudiante Universitaria, Cédula Nacional de Identidad N° 5.815.189-0, domiciliada en Pasaje Florencia N° 995, Villa Italia, comuna de La Florida, fono: 3198488, quien manifestó:

Ingresé al Ejercito de Chile en el mes de noviembre de 1975, fecha en que quedé trabajando a contrata con el cargo de dibujante Cartógrafa, pese a estar estudiando en esa fecha la carrera de Dibujante Técnico.

Por lo anterior, llegué a trabajar al Departamento Cartográfico, ubicado en calle Ejército, no recuerdo numeración, donde conocí a los Coroneles Raúl GAC ANDRADE, Juan HERRERA VILLENA, Carlos CARBALLO YÁNEZ, entre otros. Mi labor era la de dibujar mapas de nuestro país, basados en fotografías aéreas que sacaba la Fuerza Aérea de Chile, desempeñándome en esta función hasta el mes de diciembre del año 1980, oportunidad en que me despidieron por problemas médicos."

Respecto a la consulta que se me hace relacionada a que si yo trabajé en la Dirección de Inteligencia Nacional DINA, y en especial, en una agrupación llamada Puren, debo señalar, como lo dije antes, que el tiempo que trabajé en el Ejército, siempre me desempeñé en el Departamento Cartográfico, ignorando hasta ahora si este Departamento a su vez pertenecía, dependía o trabajaba con la D.I.N.A. o con la agrupación antes citada.

En relación a los apodos "Chico Mario", "Chico Rinaldi" o "Elefante", debo decir que durante el tiempo que trabajé en el Ejército, nunca los escuche nombrar, y además, nunca escuché hablar acerca de una casa de piedra perteneciente a esa Institución.

Por último, es necesario indicar que ignoro por completo cualquier tipo de antecedente relacionado con una detenida de nombre Reinalda PEREIRA PLAZA, por cuanto he dejado claro en mi declaración, el tipo de labores que desempeñé mientras trabajé en la Institución antes citada.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE:
ELSA DEL TRÁNSITO LAGOS SALAZAR.-

Por último, quiero hacer mención que en una oportunidad, no recuerdo fecha ni el año, el Coronel Juan HERRERA VILLENAS, reunió al personal de los Departamentos de Fotogramétrico, Geógrafo, Topógrafo y Cartógrafo, a quienes nos informó del hallazgo unos cadáveres pertenecientes a personas opositoras al Gobierno Militar, sin entregar mayores detalles, acerca de su ubicación y los responsables de estas muertes, informándonos además que dicha información saldría en la prensa.

Finaliza la presente Declaración Policial, siendo las 11:10 horas, la cual una vez leída, firma y ratifica a mido de constancia.

NOMBRE: Elsa Lagos Salazar

FIRMA: Lagos S

C.I.: 5.815.189-0

JUAN ROJAS ACUÑA
Inspector

JUAN ASTORGA LAMAS
Comisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 11.- 1

DECLARACIÓN POLICIAL DE:
FRANCISCA DEL CARMEN CERDA GALLEGUILLOS.-

En Santiago, a siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las 12:30 horas, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", ubicada en Av. Independencia N° 56, misma comuna, en presencia de los Inspectores Juan ROJAS ACUÑA y Roberto GAETE DIAZ, se procede a tomar Declaración Policial a **Francisca del Carmen CERDA GALLEGUILLOS**, chilena, nacida en San Antonio el 21 de septiembre de 1953, casada, enseñanza técnica superior, Empleada Civil de la Fuerza Aérea (R), Cédula Nacional de Identidad N° 6.463.235-3, domiciliada en Pasaje Señorial N° 186, comuna de La Florida, quien manifestó:

A principios del año 1974, fui llamada a integrar un curso de Oficiales mujeres del Ejército, el que comencé a realizar a principios del mes de febrero de ese año, en unas cabañas ubicadas en el sector de las Rocas de Santo Domingo, que tuvo una duración de cuatro meses, quedando a cargo de una Capitán de Carabineros de nombre Ingrid OLDEROK. Al Comienzo de este curso, me enteré que no era para Oficiales mujeres del Ejército, sino que era para pertenecer a un organismo especial que trabajaría en inteligencia, pero contratada por la Fuerza Aérea de Chile, distribuyendo las sesenta mujeres del curso en las cuatro ramas de las Fuerzas Armadas.

Al termino de éste, fuimos enviadas a un recinto militar ubicado en Rinconada de Maipú, donde permanecimos hasta aproximadamente fines de ese año, esperando destinación. A fines de ese año, fui enviada junto a otras cuatro compañeras, de regreso al recinto de las Rocas de Santo Domingo, donde estuvimos sin desempeñar algún trabajo, por aproximadamente uno o dos meses.

Seguidamente y al parecer, a fines del año 1974 o comienzos de 1975, fui enviada a trabajar a un recinto denominado Villa Grimaldi, ubicado en la comuna de Peñalolen, Santiago, donde pasé a integrar la Brigada Puren, cuyo jefe un Oficial de Ejército de apellido URRICH. Estuve en este lugar por aproximadamente un mes, desempeñando labores administrativas, tales como contestar el teléfono. Posteriormente, fui enviada a trabajar a una agrupación denominada "Ciervo", cuyas oficinas se ubicaban en el piso superior del edificio donde, en ese tiempo, trabajaba la Compañía de Teléfonos de Chile, donde estuve casi un año.

El jefe de esta agrupación era un Oficial de Ejército de apellidos VASQUEZ CHAHUAN, de chapa "don Fernando" y la labor que realizaba era la de recabar antecedentes del Gabinete de Identificación, Policía de Investigaciones y Extranjería, de personas cuyos nombres eran entregados por mi jefe.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE:
FRANCISCA DEL CARMEN CERDA GALLEGUILLOS.-

Aproximadamente a fines del año 1975, la agrupación Ciervo, fue trasladada a trabajar a una casa ubicada en calle José Domingo cañas, no recuerdo la numeración, donde estuve hasta el mes de febrero de 1980. En esa fecha, fui enviada a la oficina de kardex Central Nacional de Informaciones, C.N.I., donde continué desempeñando labores administrativas como secretaria, donde estuve hasta el año 1985, para luego ser enviada a la oficina de Sicopolítica, dependiente de la C.N.I., donde trabajé hasta fines del año 1988, fecha en que solicité ser enviada de regreso a mi Institución de origen, lo que se concretó a principios del año 1989.

A mi regreso a la Fuerza Aérea, trabajé en el Comando de Personal hasta el mes de julio de 1994, fecha en que me acogí a retiro.

Es necesario señalar que pese a que integré la denominada Brigada Purén, mi labor fue en todo momento administrativa, ignorando hasta ahora, quienes eran los encargados de las labores operativas.

En relación a los apodos de un tal "Chico Mario", "Chico Rinaldi", y "Elefante", que habrían participado en la DINA, debo decir que nunca los escuche nombrar, así como también, acerca de una casa de la DINA llamada "Casa de Piedra", ignorando por consiguiente, todo tipo de antecedentes.

En relación a la detención de una mujer de nombre Reinalda PEREIRA PLAZA, ocurrida a fines del año 1976, debo manifestar que nunca la conocí y además, que desconozco por completo todo tipo de antecedentes relacionados con ella, por cuanto, nunca me enteré de detenciones hechas por la D.I.N.A.

Finaliza la presente Declaración Policial, siendo las 14:00 horas, la cual una vez leída, firma y ratifica a modo de constancia.

NOMBRE: FRANCISCA CERDA GALLEGUILLOS

FIRMA:

C.I.: 6463235-3

ROBERTO GAETE DIAZ
Inspector

JUAN ROJAS ACUÑA
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 12.- 1

DECLARACIÓN POLICIAL DE:
FRANCISCO ALADINO ANTONIO CAAMAÑO DIAZ.-

En Santiago, a tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las 10:00 horas, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", ubicada en Av. Independencia N° 56, misma comuna, en presencia de los Inspectores Rodrigo FERNÁNDEZ PADILLA y Juan ROJAS ACUÑA, se procede a tomar la Declaración Policial a **Francisco Aladino Antonio CAAMAÑO DIAZ**, chileno, nacido en Linares el 25 de mayo de 1942, casado, enseñanza media completa, Comisario (R) de la Policía de Investigaciones de Chile, Cédula Nacional de Identidad N° 4.837.529-4, domiciliado en calle Sevilla N° 1749-B, comuna de Independencia, fono: 4440486, quien manifestó:

Ingresé a la Policía de Investigaciones de Chile en el año 1964, acogiéndome a retiro en el año 1985.-

"Respecto a los hechos que se investigan, debo señalar que durante mi carrera funcionaria, trabajé como primera Unidad en el año 1965, en la Prefectura Móvil de Investigación Criminal, donde estuve hasta el año 1973, siendo trasladado al Departamento de Informaciones hasta fines del año 1976, oportunidad en que fue enviado en comisión de servicio a trabajar a la Dirección de Inteligencia Nacional D.I.N.A., cuyo Cuartel General estaba ubicado en calle Belgrado, a un costado de Vicuña Mackenna, comuna de Santiago.

"En este lugar me presenté en el Departamento de Personal, quedando a cargo de un Coronel de Ejército de apellido DÍAZ DARRIGRANDI, no recuerdo sus nombres, y comencé a realizar labores administrativas, que consistían en chequear antecedentes personales de gente que postulaba a la D.I.N.A.

Al pasar unos dos meses, fui enviado a la Subdirección de Inteligencia, la que se ubicaba en el mismo edificio, quedando a cargo de un Coronel de Aviación de apellido JAHN, no recuerdo mayores antecedentes, donde comencé a realizar trabajos de obtención de antecedentes de chilenos que se encontraban en el extranjero. Cada uno de estos listados, eran de alrededor de mil o mil quinientas personas y eran entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores que tenía oficinas frente al edificio Diego Portales, con la finalidad de obtener los antecedentes personales de cada una de las personas que figuraban en ellos, información que una vez obtenida, la complementaba con la información existente en los cárdex de Investigaciones y en el edificio de la comunidad, ubicado en Santa Rosa con Alameda, donde había información de las otras Instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE:
FRANCISCO ALADINO ANTONIO CAAMAÑO DIAZ.-

Una vez que los listados estaban completamente chequeados, lo que generalmente tardaba dos semanas, los entregaba en la secretaría de la Subdirección de la D.I.N.A.

Este trabajo lo realicé hasta mediados del año 1977, siendo enviado a trabajar al Departamento de Inteligencia Exterior, que se ubicaba en el mismo edificio, haciendo mención en este punto, que al parecer, ya en este período, la D.I.N.A. pasó a llamarse C.N.I.

En este Departamento realicé el mismo tipo de trabajos administrativos y además, comencé a desempeñar labores de seguridad a personalidades extranjeras importantes que visitaban el país, como otra labor, realicé también estudios de seguridad a Embajadas.

A fines del año 1980, la C.N.I. dejó de funcionar en el edificio de calle Belgrado y se trasladó a calle República, y es en esta fecha, en que fui llamado por mi Institución a realizar el curso de perfeccionamiento de Inspectores, siendo ésta la razón por la cual, se dio término a mi comisión de Servicio.

Una vez terminado el Curso de perfeccionamiento, que duró un año, regresé a mi Unidad de origen, que era el Departamento de Informaciones de la Policía de Investigaciones de Chile.

Hago presente que durante mi permanencia en los organismos de seguridad de la época, jamás participé en la detención, interrogación y tortura de personas, ya que mis funciones siempre fueron administrativas y no operativas.

Cabe señalar que las labores que realicé estando en la D.I.N.A. y posteriormente C.N.I., eran labores personales sujetas a ordenes provenientes de la oficina de partes, razón por la cual siempre trabajé solo, sin otro funcionario.

Por lo anterior, debo decir que nunca participé en la denominada Brigada Puren, de la cual me enteré de su existencia, por la prensa escrita, hace aproximadamente dos años atrás.

Respecto a los apodos de un tal "Chico Mario", "Chico Rinaldi", y "Elefante", que habrían participado en la DINA, debo decir que durante los años que estuve trabajando en esa Dirección,

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE:
FRANCISCO ALADINO ANTONIO CAAMAÑO DIAZ.-

nunca los escuche nombrar, ignorando por consiguiente, todo tipo de antecedentes.

Por otra parte y en relación a la pregunta que se me hace respecto a una casa, denominada "Casa de Piedra", que era utilizada por la DINA, debo indicar que nunca escuche acerca de ésta, pero si era sabido que la DINA tenía casas en diferentes sectores de Santiago, conociendo personalmente una casa ubicada en el sector Oriente, denominada Villa Grimaldi, lugar que conocí a mediados del año 1977, oportunidad en que fui invitado a una celebración llevada a cabo en una dependencia cercana a la entrada de este recinto, donde compartí con personal administrativo de la D.I.N.A., entre los cuales recuerdo al General de Ejército de apellido GORDON, siendo ésta mi única visita a ese lugar.-

En relación a la detención de una mujer de nombre Reinalda PEREIRA PLAZA, ocurrida a fines del año 1976, señalo que nunca la conocí y además, que desconozco por completo todo tipo de antecedentes relacionados con ella, dejando en claro también, que por el tipo de labor que desempeñaba y por el compartimentaje que existía, nadie comentaba acerca de la labor que realizaba y de las personas que eran detenidas.-

Finaliza la presente Declaración Policial, siendo las 11:40 horas, la cual una vez leída, firma y ratifica a mido de constancia.

NOMBRE: Francisco Caamaño Díaz.

FIRMA:

C.I.: 4.837.509-4

JUAN ROJAS ACUÑA
Inspector

RODRIGO FERNANDEZ PADILLA
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 13-1

DECLARACIÓN POLICIAL DE:
MIGUEL AGUILERA RUIZ.-

En Santiago, a seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las 17:10 horas, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", ubicada en Av. Independencia N° 56, misma comuna, en presencia del Inspector Juan ROJAS ACUÑA y el Subinspector Felipe BADILLA RAVELLO, se procede a tomar la Declaración Policial a **Miguel AGUILERA RUIZ**, chileno, nacido en Concepción el 03 de marzo de 1943, casado, enseñanza media completa, Subcomisario (R) de la Policía de Investigaciones de Chile, Cédula Nacional de Identidad N° 4.021.540-9, domiciliado en Pasaje Detective Juvenal Letelier N° 7351, comuna de La Reina, fono: 3259675, quien manifestó:

Ingresé a la Policía de Investigaciones de Chile en el año 1962, acogiéndome a retiro en el año 1982.-

"Respecto a los hechos que se investigan, debo señalar que a fines del mes de septiembre de 1973 aproximadamente, mientras me desempeñaba como funcionario en la Tercera Comisaría Judicial, fui nombrado por el Prefecto de Santiago, no recuerdo su nombre, para integrar el Servicio de Identificación Policial S.I.P., el que trabajaba físicamente en el Cuartel Central de Investigaciones y su función era identificar a los detenidos que llegaban al Cuartel, que en esa fecha eran muchos.

Desempeñé esta función hasta aproximadamente el mes de enero del año 1974, regresando a mi Unidad de origen. A los pocos meses, fui nuevamente enviado en calidad de Comisión de Servicio a la Unidad denominada "Centro Nacional de Detenidos", (CENDET), que tenía oficinas en el Congreso Nacional, que en ese entonces, estaba en calle Compañía, entre Morandé y Bandera, comuna de Santiago. La función que desempeñé aquí, consistió en relacionador entre los antecedentes de los detenidos a nivel nacional entre Cendet e Investigaciones de Chile, labor que realicé hasta aproximadamente en mes de noviembre o diciembre de 1974.

Debo agregar que en esta labor no tenía ningún contacto directo con detenidos.

Una vez que estuve de vuelta en mi Unidad de origen, a los pocos meses recibí la orden de presentarme en la Dirección de Inteligencia Nacional, ubicada en calle Vicuña Mackenna con Belgrado, comuna de Santiago. Una vez allí, fui destinado a la Brigada Lincoyan, cuyo jefe era un Mayor de apellido NEKELMAN, donde desempeñé labores administrativas, que consistían en chequear antecedentes de personas integrantes de entidades públicas, tales como, Ministerio de hacienda, Economía y Minería....

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE:
MIGUEL AGUILERA RUIZ.-

entre otras.

Esta labor era íntegramente administrativa, por cuanto no teníamos contacto alguno con personas detenidas.

Trabajé en la DINA, hasta fines del año 1977, fecha en que solicité el término de mi agregación, por cuanto, en pocos días más tenía que integrar el curso para Comisarios en mi Institución, solicitud que fue acogida, regresando a mi Unidad de origen en esa fecha.-

Por lo antes expuesto, debo manifestar que nunca integré la denominada Brigada Purén, e incluso ignoro el lugar físico donde operaba, indicando además que me enteré de la existencia de esta Brigada, según recuerdo, durante mis citaciones a los diversos Tribunales, lo que ocurrido en este último tiempo.

Respecto a los apodos de un tal "Chico Mario", "Chico Rinaldi", y "Elefante", que habrían participado en la DINA, señalo que es la primera vez que escucho estos apodos, al igual que de una casa denominada "casa de piedra".

En relación a la detención de una mujer de nombre Reinalda PEREIRA PLAZA, y que según me entero en este momento, fue detenida en el mes de diciembre de 1976, debo decir que ignoro por completo, todo tipo de antecedentes respecto a ella.

Finaliza la presente Declaración Policial, siendo las 18:35 horas, la cual una vez leída, firma y ratifica a mido de constancia.

NOMBRE: Miguel Aguilera Ruiz.

FIRMA:

C.I.: 4021540-9.

FELIPE BADILLA RAVELLO
Subinspector

JUAN ROJAS AGUÑA
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO N° 14-1

DECLARACIÓN POLICIAL DE:
NANCY EDULIA VÁSQUEZ TORREJON.-

En Santiago, a seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las 11:00 horas, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", ubicada en Av. Independencia N° 56, misma comuna, en presencia de los Inspectores Juan ROJAS ACUÑA y Roberto GAETE DIAZ, se proceden a tomar la Declaración Policial a la señora **Nancy Edulia VASQUEZ TORREJON**, chilena, nacida en Ñuñoa el 02 de noviembre de 1954, casada, dueña de casa, Cédula Nacional de Identidad N° 6.565.729-5, domiciliada en calle Maracaibo N° 893, comuna de San Miguel, quien manifestó:

A principios del año 1974, mientras me encontraba estudiando en la Universidad y con diecinueve años de edad, decidí ingresar a la Armada de Chile, donde luego de aprobar un curso de instrucción militar, realizado en el Sector de las Rocas de Santo Domingo y que finalizó en el mes de Septiembre de ese año, comencé a trabajar como empleada civil administrativa, (Valert Profesional o Marinero Primero), desempeñándome en una base ubicada en calle Portales, comuna de Quinta Normal.

Estuve en esta Unidad por aproximadamente un mes, siendo enviada a trabajar a un edificio ubicado en calle Belgrado N° 33, comuna de Santiago, donde comencé a realizar labores administrativas en la sección de kardex y archivos, a cargo del Inspector LANDER, funcionario de Investigaciones de Chile, enterándome a medida que pasaron los días, que me encontraba trabajando en la Dirección de Inteligencia Nacional, D.I.N.A.

Trabajé en Belgrado N° 33 hasta aproximadamente el mes de abril de 1975, fecha en que fui enviada a trabajar a Villa Grimaldi, donde el jefe era un señor de apellido MOREN, destinación que fue realizada, a mi parecer, porque tenía estudios Universitarios y también un curso de instrucción militar. Una vez en este lugar, continué realizando labores administrativas en una oficina, como contestar el teléfono o recibir la documentación. Trabajaba hasta las 17:00 horas y me retiraba a la Universidad a estudiar Ingeniería Industrial.

Estuve en este lugar por aproximadamente dos meses, siendo enviada a realizar un curso de "Indización y Alfabetización de Archivo de Prensa" a la Biblioteca del Congreso, que en ese tiempo estaba ubicada en calle Huérfanos N° 1117, segundo piso, pasando a depender nuevamente de la oficina de Información que estaba ubicada en calle Belgrado N° 33. Una vez que finalizó el curso, continué trabajando en dicha Biblioteca, hasta aproximadamente el año 1977, no recuerdo fecha exacta, regresando nuevamente a trabajar a Belgrado N° 33, pero esta vez a la oficina de

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

DECLARACIÓN POLICIAL DE:
NANCY EDULIA VÁSQUEZ TORREJON.-

Informática, a cargo de ese entonces, Mayor SECCATORE, siendo mi función la de digitadora y operadora. Posteriormente y luego de trabajar por aproximadamente dos años en esta oficina, me fui a la oficina de jurídica, ubicada en el mismo edificio, donde estuve solo algunos meses, retirándome en el mes de diciembre del año 1979, de la C.N.I y de la Armada de Chile, debido a que tenía intenciones de continuar con mis estudios de Ingeniería Industrial.

Al la pregunta que se me hace, señalo que según mi conocimiento, durante el tiempo que trabajé en la Dirección de Inteligencia Nacional, nunca pertenecí a una denominada Brigada Puren, enterándome de la existencia de esta Brigada, años más tarde y por medio de las innumerables declaraciones que he tenido que prestar en los Tribunales y en la Policía de Investigaciones.

Respecto a los apodos de un tal "Chico Mario", "Chico Rinaldi", y "Elefante", que habrían participado en la DINA, y además, a una casa denominada "la casa de piedra", debo decir que durante los años que estuve trabajando en esa Dirección, nunca los escuche nombrar.

En relación a la detención de una mujer de nombre Reinalda PEREIRA PLAZA, ocurrida a fines del año 1976, debo manifestar que nunca la conocí y además, que desconozco por completo todo tipo de antecedentes relacionados con ella.

Finaliza la presente Declaración Policial, siendo las 12:05 horas, la cual una vez leída, firma y ratifica a mido de constancia.

NOMBRE: Nancy Vásquez Torrejón

FIRMA:

C.I.: 6.565.729-5

ROBERTO GAETE DIAZ
Inspector

JUAN ROJAS ACUÑA
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 15.- /

DECLARACIÓN POLICIAL DE:
JUAN ROYADEL SALDÍAS VALDÉS.-

En Santiago, a tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", ubicada en Av. Independencia N° 56, misma comuna, en presencia de los Inspectores Rodrigo FERNÁNDEZ PADILLA y Juan ROJAS ACUÑA, se procede a tomar la Declaración Policial a **Juan Royadel SALDÍAS VALDES**, chileno, nacido en Concepción el 18 de marzo de 1949, casado, enseñanza media completa, Prefecto (R) de la Policía de Investigaciones de Chile, Cédula Nacional de Identidad N° 3.893.684-0, domiciliado en calle Los Tres Antonios 77, depto 59, comuna de Ñuñoa, quien manifestó:

Ingresé a la Policía de Investigaciones de Chile en el año 1969, acogiéndome a retiro en el año 2000.-

"Respecto a los hechos que se investigan, debo señalar que durante mi carrera funcionaria, trabajé como primera Unidad en el año 1970, en la Brigada de Homicidios, donde trabajé hasta el año 1975, no recuerdo mes exacto, fecha en la que se me comunicó que por orden superior, sería enviado en comisión de servicio a trabajar a la Dirección de Inteligencia Nacional D.I.N.A., cuyo Cuartel General estaba ubicado en calle Belgrado, a un costado de Vicuña Mackenna, comuna de Santiago.

"Al presentarme en la DINA, estuve desocupado por varios meses, situación que era originada por la falta de confianza hacia los funcionarios de Investigaciones, ya que no se me asignó alguna labor a realizar, pasando gran parte del día conversando con colegas de Investigaciones, entre los cuales recuerdo a un Oficial policial de apellido SANTANDER, que al parecer, se encuentra fallecido y unos peritos de los cuales no recuerdo mayores antecedentes.

"Al tiempo después, fui enviado a trabajar al Departamento de Contrainteligencia de la DINA, cuyas dependencias estaban ubicadas en las Torres San Borja, no recuerdo la torre específica ni en departamento, Departamento que estaba a cargo de un Oficial de Ejército del cual nunca supe su nombre. En este lugar comencé a investigar los antecedentes de la Declaración de Historia Personal (D.H.P), de personas que eran destinadas o contratadas para trabajar en la D.I.N.A.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE:
JUAN ROYADEL SALDÍAS VALDÉS.-

"Esta fue mi labor específica y más permanente que desempeñé los dos años que estuve trabajando en la D.I.N.A., incluyendo además un curso básico de inteligencia, con dedicación exclusiva, llevado a cabo entre fines de 1977 y o comienzos de 1978, en unas dependencias del Ejército ubicadas en el sector de Rinconada de Maipú.

"Finalizado dicho curso, solicité mi retorno a la Institución, regresando a principios del año 1978 a la Brigada de Homicidios y posteriormente, destinado como instructor a la Escuela de Investigaciones Policiales, donde estuve trabajando hasta el año 1980.

Posteriormente, continué con mi carrera funcionaria., desempeñándome en Unidades como Comisaría Judicial de Arica, Jefatura de Inteligencia Policial, Comisaría Judicial Quinta Normal, Brigada de delitos Sexuales y menores, Prefectura Sur, oportunidad en que me acogí a retiro con el grado de Prefecto.

Es importante señalar que durante mi permanencia en la DINA, jamás participé en labores operativas, ya sea detenciones, interrogatorios u otros similares, ya que mis funciones siempre fueron administrativas.

Por la labor de contrainteligencia que desempeñé en este Departamento, me correspondió trabajar con otro funcionario de Investigaciones de apellido Luis OLEA, de quien no recuerdo mayores antecedentes.

En relación a la pregunta que se me hace y que dice relación con una denominada Brigada "Puren", debo decir que probablemente el Departamento en el cual trabajé, pudo haber pertenecido a esta Brigada, como parte de un organigrama que desconozco y que con posterioridad se me informó que podría estar el departamento en cuestión, dentro de la Denominada Brigada Puren, ignorando hasta ahora que tipo de labor realizada esta Brigada o que tipo de unidades reunía bajo su alero.

Respecto a los apodos de un tal "Chico Mario", "Chico Rinaldi", y "Elefante", que habrían participado en la DINA, debo decir que es primera vez que los escucho mencionar, desconociendo a que personas se refieren.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE: JUAN ROYADEL SALDÍAS VALDÉS.-

Por otro lado y respecto a la pregunta que se me hace respecto a una casa, denominada "Casa de Piedra", que era utilizada por la DINA, debo indicar que nunca escuche acerca de ésta, pero si se rumoreaba que la DINA tenía otros cuarteles, ignorando en ese tiempo cuales o de que tipo.

En relación a la detención de una mujer de nombre Reinalda PEREIRA PLAZA, ocurrida a fines del año 1976, no tengo ningún tipo de antecedentes y desconozco cualquier tema sobre el particular.

Finaliza la presente Declaración Policial, siendo las 13:10 horas, la cual una vez leída, firma y ratifica a mido de constancia.

NOMBRE: Juan Saldías Valdés

FIRMA:

C.I.: 3.893.684-0

JUAN ROJAS ACUÑA
Inspector

RODRIGO FERNÁNDEZ PADILLA
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo Nº 16-1

DECLARACIÓN POLICIAL DE JOSE EFRAIN VEDDER VEUHOFF

En Santiago, a cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro, siendo las once horas, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", los inspectores Oscar BACOVICH GONZALEZ y Luis GALAZ VALDENEGRO, proceden a entrevistar a **José Efraín VEDDER VEUHOFF**, chileno, nacido en Catillo el 18 de septiembre de 1967, soltero, obrero, cédula de identidad Nº 12.056.077-8, domiciliado en calle Francisco Coloane, block 01380, depto. 34, villa Chiloé, comuna de Puente Alto, fono : 08-9569643; quien se allana a prestar la siguiente declaración :

"En conocimiento de los hechos investigados por el Ministro de Fuero Sr. Alejandro SOLIS MUÑOZ de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, según se me indica en este acto, dice relación con la desaparición del médico Iván INSUNZA BASCUÑAN y otros, al respecto debo indicar que no conozco a dicha persona, ni tampoco su caso. El motivo de la presente entrevista se debe a que tengo conocimiento de algunas situaciones ocurridas al interior de la Colonia Dignidad y que se refieren a vehículos de detenidos desaparecidos.

"Para comenzar, debo señalar que mis padres verdaderos son Julio del Carmen MORALES BAHAMONDE y Marta del Carmen NORAMBUENA LEIVA, mi padre oriundo de Longaví y mi madre de San Fabián, ambos se encuentran actualmente fallecidos.

"A los dos meses de edad, llegué a la "Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad", administrada por colonos de nacionalidad alemana, siendo el lugar donde fui adoptado a los nueve años de edad, por Johanna Augusta VEDDER VEUHOFF. Con este respecto, debo señalar que algunos de los hechos que a continuación paso a relatar, me enteré recién en el año 2002, cuando tenía treinta y cinco años de edad, a través de mis hermanas Alicia del Carmen y Elisa Rosa MORALES NORAMBUENA, quienes me contaron situaciones que yo desconocía, como por ejemplo, que yo viví junto a mi familia en el sector del Catillo, ubicado en la séptima región de la comuna de Parra, y mis padres tenían serios problemas económicos. A raíz de esta situación y en vista que me encontraba enfermo, ellos decidieron llevarme al recinto alemán para que me trataran la enfermedad, y desde aquella oportunidad, jamás volví con mi familia verdadera, siendo adoptado ilegalmente por la alemana VEDDER VEUHOFF.

"Con respecto a la presente investigación, debo señalar que en el año 1988 aproximadamente, recuerdo que encontrándome al interior de la Colonia Dignidad, pude presenciar a Willy MALLESA BOLL y a Ulrich SCHMIDTKE MIOTTEL, desarmando vehículos y cargándolos a camión, marca Magieus-Deutz –310, de procedencia alemana, no recuerdo el color de este vehículo, pero al parecer estaba de color azul o verde. En ese momento yo no pregunté nada acerca de los vehículos que estaban desarmando, ya que no podía hacerlo, pero me llamó mucho la atención, por cuanto dos de estos vehículos, funcionaban normalmente al interior del recinto alemán. Recuerdo que en total habían alrededor de quince vehículos, entre los que podría mencionar algunos de marcas como citronetas y renoletas, además de una camioneta Chevrolet, doble cabina utilizada normalmente por el más importante de los jerarcas alemanes PAUL SCHÄFER SCHNEIDER. A los pocos días después, también pude percatarme

José Vedder

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN POLICIAL DE JOSE EFRAIN VEDDER VEUHOFF

que Willy MALESSA, conducía una máquina retroexcavadora, enterándome luego por comentarios que los vehículos desarmados serían sepultados en algún sector del recinto de la Colonia. Me llamó la atención que en esos días tampoco vi a Erwin FEGE FABIAN y Ulrich SCHMIDTKE, por lo cual presumo que también estaba participando en esta acción para ocultar los vehículos, ya que este era jefe de seguridad del recinto. Además, recuerdo perfectamente que al interior de este lugar se comentaba que los referidos vehículos eran del tiempo de la Unidad Popular y que sus propietarios eran víctimas que se encontraban en calidad de detenidos desaparecidos.

"Con respecto a las consultas que se me hacen, debo indicar que efectivamente conocí al matrimonio de Georg y Lotti PACKMOR, él tenía el cargo de gerente de una empresa chancadora de propiedad de la Colonia Dignidad, en la ciudad de Bulnes y ella trabajaba en la oficina del hospital del recinto alemán y en el último tiempo era vendedora del restaurant de los colonos conocido como "Casino Familiar". No recuerdo exactamente, pero en el año 1984 uno de los fundadores de la Colonia Dignidad Hugo BAAR, se fugó de este lugar para regresar a Alemania, y poco tiempo después, el matrimonio PACKMOR también se fugaron del ese recinto, y según mis antecedentes, en la actualidad ellos residen en Canadá, desconozco que antecedentes sabe PACKMOR respecto de los vehículos de detenidos desaparecidos, también he sabido que Heinz KUHN FENSTER, tendría otros datos sobre estos hechos".

"Finalmente debo señalar que no tengo contacto con los PACKMOR, pero el hijo de este matrimonio si lo tenía hasta la fecha de haberme ido de la Colonia, en el año 2002, su nombre es Peter PACKMOR RAHL, su segundo apellido fue cambiado por SCHÄFER".

Es todo cuanto puedo señalar al respecto. Siendo las trece horas y treinta minutos, lee, ratifica y firma para constancia de lo obrado.

José Efrain Vedder Veuhoff

12.056.077-8

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 17.-1

DECLARACION POLICIAL DE WILLI FERDINAND MALESSA BOLL

En Los Ángeles, a dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro, siendo las once horas y cincuenta minutos, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar en el domicilio de Willi Ferdinand MALESSA BOLL, Alemán, nacido en Rheine Westfalen el 22 de noviembre de 1949, casado, tornero mecánico, cédula de identidad para extranjeros Nº 6.268.518-2, domiciliado en sector Granja San Pedro, Lote Nº 4, camino a Santa Bárbara, comuna de Los Ángeles, quien se allana a prestar la siguiente declaración:

"En conocimiento de los hechos que se investigan, según se me informa en este acto, dice relación con la investigación substanciada por el Ministro de Fuero Alejandro SOLIS MUÑOZ, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

El día 26 de julio de 1961, llegué a Chile a la edad de doce años, específicamente a la Colonia Dignidad, lugar donde recibí educación y más tarde comencé a trabajar en esta sociedad benefactora, que estaba dirigida por Paul SCHÄEFER.

En este lugar me especialicé en la mecánica de tornería, según recuerdo estas funciones comencé a realizarla en el año 1966, pero realmente nuestra vida de colonos al interior del recinto alemán, estaba bastante desconectada con la vida del país, ya sea en noticias o cualquier cosa externa que pudiera estar ocurriendo, por lo cual no tengo claridad de fechas específicas sobre lo que se me consulta, ni menos en cuanto dejé de desempeñarme en esta función.

También estuve haciendo mantención de maquinarias pesadas que habían en ese recinto, al igual que en Bulnes, como eran retro excavadoras, cargadores frontales, bulldozer y motoniveladoras, las cuales eran utilizadas para las funciones propias con las cuales se trabajaba en este lugar y las cuales me correspondía, además, supervisar.

Con relación a las preguntas que se me formulan, debo indicar que no tengo conocimiento que en algún lugar de los predios de Colonia Dignidad, se hubiese ocultado vehículos correspondientes a detenidos desaparecidos. No era mi función adquirir los vehículos que se ocupaban en dicho lugar, por lo tanto no podría aseverar o descartar esta posibilidad, ya que Paul SCHÄEFER, era quien controlaba todo lo que ocurría en este recinto alemán.

Willi Malessa

Con respecto a lo que se me consulta, debo señalar que efectivamente SCHAFFER, en varias oportunidades, sin recordar las fechas ni lugares exactos, se me ordenó realizar hoyos con la máquina retro excavadora, desconozco cual era el objetivo de hacer estos orificios, sólo recuerdo que los hice en un lugar retirado del recinto donde vivíamos, a los costados del camino. Posteriormente, también me di cuenta que estos estaban tapados, desconozco quien realizó estos trabajos. Además, quiero hacer presente que cuando Paul SCHÄEFER me ordenaba hacer estos hoyos con la máquina, me decía que era para ver el terreno, pensando en la posibilidad de encontrar algún mineral, específicamente oro, pero luego de esto, lo dejaba así, sin saber para que era ocupado finalmente.

Asimismo, puedo señalar que efectivamente Paul SCHÄEFER, tenía una camioneta posiblemente de marca Chevrolet, color beige, de la cual desconozco su procedencia, sólo recuerdo que en este vehículo SCHÄEFER sufrió un accidente. Este vehículo, pasado un tiempo nunca más lo vi, pero ignoro que fue lo que pasó con este, si fue vendido, regalado, desarmado o escondido.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE WILLI FERDINAND MALESSA BOLL

Ulrich SCHMIEDTKE y otro alemán conocido por "KRASCHA", trabajaban en mecánica de los vehículos de la Colonia Dignidad, para estos efectos ellos utilizaban un taller mecánico donde se hacían las reparaciones y mantenciones de las máquinas, siendo este lugar físico, el mismo que ocupábamos nosotros, pero con una puerta de separación. Es todo cuanto puedo señalar al respecto de los hechos consultados".

Finaliza la presente declaración policial a las trece horas con treinta y cinco minutos, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia.

Willi Malessa Boll

6.268.519-2

Willi Malessa

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 18.1

DECLARACION POLICIAL DE ERWIN FEGE FABIAN

En Purranque, a quince días del mes de julio del año dos mil cuatro, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", Inspector Oscar BACOVICH GONZALEZ y Luis GALAZ VALDENEGRO, proceden a entrevistar en el domicilio de Erwin FEGE FABIAN, alemán, nacido en Epe el 25 de octubre de 1952, casado, comerciante, cédula de identidad para extranjero Nº 6.268.198-5, domiciliado en Fundo Tres Puentes, Lote A-2, sector Cunico, comuna de Purranque, fono : 09-2561100, quien se allana a prestar la siguiente declaración:

"En conocimiento de los hechos que se investigan, según se me indica en este acto, dice relación con la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero Alejandro SOLIS MUÑOZ, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, debo señalar que en el año 1961, cuando tenía sólo nueve años de edad, llegué a vivir a la Colonia Dignidad junto con mis padres. En este lugar, realicé mis estudios y posteriormente comencé a trabajar en distintas funciones, pero principalmente me dediqué al área de seguridad de este recinto, el cual es de gran extensión, pero siendo el perímetro a mi cargo de una extensión de 15 kilómetros.

Referente a mi labor en seguridad, no recuerdo exactamente cuando comenzó, pero fue poco antes del año 1980 y esta consistía específicamente en resguardar el recinto, para lo cual recorría estos lugares en vehículos y caminando, acompañados de perros, fin de impedir posibles fugas y entradas de personas desde y hacia el interior o impedir algunos robos que pudieran realizar personas extrañas del lugar. En ese período, todas las ordenes las daba Paul SCHAFFER SCHNAIDER.

En esta fecha comienzo a crear nuevos sistemas de seguridad para el recinto, pero colaborando sólo con ideas, para lo cual necesitaba el apoyo en los aspectos técnicos, utilizando otros alemanes de la Colonia, quienes tenían conocimiento de electrónica, con los que comenzamos a instalar diferentes tipos de elementos para el control del lugar, como por ejemplo instalamos sensores infrarrojos, cámaras de seguridad y control en distintas partes del campo, micrófonos encubiertos en piedras, etc. Asimismo, se instaló un contenedor bajo tierra, el cual era utilizado como sala de control de estos sistemas.

Hasta el año 1998, estuve como encargado de la seguridad del recinto, fecha en la que decidí fugarme de la Colonia Dignidad, debido al sistema de vida que se implantaba en ese recinto. Presencié muchos abusos contra las personas que residían en Dignidad, incluso yo también fui víctima de estos, siendo el principal agresor Paul SCHAFFER. Debo dejar en claro, que si bien es cierto entre 1980 y 1998, estuve cumpliendo funciones de seguridad en este recinto alemán nunca tuve el cargo de jefe, pero más arriba de mí no había nadie en la parte de seguridad y las órdenes eran recibidas de manera directa de Paul SCHAFFER..

En relación a las consultas que se me formulan, debo señalar que durante el período que me correspondió cumplir funciones de seguridad, no tuve conocimiento sobre el desarme de vehículos correspondientes a personas detenidas desaparecidas, como tampoco pude enterarme que éstos vehículos fueran sepultados en algún lugar de Colonia Dignidad. No obstante, efectivamente vi a SCHAFFER conduciendo una camioneta Chevrolet, en la que incluso me enteré que tuvo un accidente. Debido a las funciones que tenía que cumplir al interior de la Colonia, no me permitían saber la procedencia de los vehículos que circulaban en este recinto, ya sea que estos fueran comprados, regalados o de otro tipo. Asimismo, y según lo que se me pregunta, también recuerdo haber visto automóviles marca Nissan, siendo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE ERWIN FEGE FABIAN

este de propiedad de mi padre y que era ocupado de manera personal por SCHAFER; recuerdo haber visto un automóvil Renault tipo "renoleta", que estaba en el garage, en general habia vehículos de diferentes marcas, pero nunca se sabía cuando llegaban o cuando se dejaban de ver.

Con respecto a los encargados de la mantención y funcionamiento de los vehículos que habían en la Colonia Dignidad, debo señalar que esta función le correspondía a Ulrich SCHMIDTKE MIOTTEL, otro alemán que era apodado "KRASCHA", quien reside actualmente en citado recinto alemán. Asimismo, puedo indicar que efectivamente habían tres máquinas retroexcavadora, una en Bulnes y dos en Colonia Dignidad, éstas eran conducidas por Willy MALESSA, Reinat DÖRING, quien vive en Alemania y Klaus Dieter SCHMIDTKE. Es todo cuanto puedo manifestar al respecto"

Finaliza la presente declaración, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, la que es leída y firmada por el declarante a modo de constancia.

Erwin Fege 6268198-5

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 7-7

DECLARACION POLICIAL DE ULRICH SCHMIDTKE MIOTTEL 1317

En Parral, a veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro, siendo las nueve horas y cinco minutos, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a tomar declaración policial a Ulrich SCHMIDTKE MIOTTEL, nacido en Gronau Westfalen de la República Federal de Alemania el 22 de abril de 1951, cédula de identidad para extranjeros Nº 6.267.896-8, domiciliado en Villa Baviera s/n, comuna de Parral, fono : 42-224753 – 02-6990283, quien manifestó :

"En relación a los hechos que se investigan, según se me informa en este acto, dice relación con la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero Alejandro SOLIS MUÑOZ, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el episodio "Iván INSUNZA BASCUÑAN, debo señalar lo siguiente :

En el año 1962, llegué junto con mis padres a vivir a Chile, cuando tenía once años de edad. Los motivos eran principalmente los conflictos bélicos que se vivían en Alemania y la situación que según mis padres tenían relación con la moralidad, siendo los motivos por los cuales llegamos a residir en el recinto alemán denominado "Villa Baviera", el cual se encontraba bajo la jefatura de Paul SCHAFER.

Con respecto a las consultas que se me hacen, debo señalar que para la fecha del pronunciamiento militar, ocurrido en septiembre del año 1973, ya estaba trabajando en Villa Baviera, específicamente en el taller mecánico del recinto. Debo hacer presente que esta profesión la aprendí siendo ayudante de un mecánico alemán de nombre Gerhard MACHASECK apodado "KRASCHA" , donde también habían otras personas que realizaban esta labor, como mis dos hermanos de nombre Rüdiger y Karl Hainz SCHMIDTKE, Günter SCHAAK y Siegfrid LAUBE. Con estas personas trabajé durante muchos años, incluso algunos de ellos todavía trabajan conmigo en la misma labor.

En relación a las preguntas que se me hacen, debo indicar que durante mi permanencia y desempeño en el taller mecánico de Villa Baviera, no tomé conocimiento sobre los hechos investigados, que se refieren a vehículos detenidos desaparecidos en este recinto alemán; asimismo, tampoco me correspondió efectuar desarmes de vehículos, para luego sepultarlos en al algún sector del predio. Con respecto al reportaje periodístico que publica estos hechos, no tenía conocimiento sobre su existencia.

Finalmente y de acuerdo a lo que se me pregunta, en mis funciones de mecánico de los vehículos de este recinto, no recuerdo haber visto automóvil marca "renoleta" o "citroneta". Con respecto a la camioneta que utilizaba SCHAFER, desconozco su procedencia, sólo recuerdo que luego del accidente sufrido por SCHAFER y los niños, el vehículo no fue reparado y la última vez que lo divisé, fue detrás de una bodega ubicada a unos doscientos metros del taller mecánico. Según tengo entendido la camioneta habría sido vendida para evitar que los menores que resultaron lesionados, sufrieran traumas al ver el vehículo nuevamente.

Se pone término a la presente declaración policial, siendo las once horas y quince minutos, la que es leída y firmada por el declarante a modo de constancia.

Ulrich Schmidtke
6.267.896-8

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

REINALDO HERNANDEZ MARTINEZ
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

DECLARACION POLICIAL DE ULRICH SCHMIDTKE MIOTTEL

En Parral, a veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro, siendo las nueve horas y cinco minutos, oficiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a tomar declaración policial a Ulrich SCHMIDTKE MIOTTEL, nacido en Gronau Westfalen de la República Federal de Alemania el 22 de abril de 1951, cédula de identidad para extranjeros N° 6.267.896-8, domiciliado en Villa Baviera s/n, comuna de Parral, fono : 42-224753 – 02-6990283, quien manifestó :

"En relación a los hechos que se investigan, según se me informa en este acto, dice relación con la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero Alejandro SOLIS MUÑOZ, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el episodio "Iván INSUNZA BASCUÑAN, debo señalar lo siguiente :

En el año 1962, llegué junto con mis padres a vivir a Chile, cuando tenía once años de edad. Los motivos eran principalmente los conflictos bélicos que se vivían en Alemania y la situación que según mis padres tenían relación con la moralidad, siendo los motivos por los cuales llegamos a residir en el recinto alemán denominado "Villa Baviera", el cual se encontraba bajo la jefatura de Paul SCHAFER.

Con respecto a las consultas que se me hacen, debo señalar que para la fecha del pronunciamiento militar, ocurrido en septiembre del año 1973, ya estaba trabajando en Villa Baviera, específicamente en el taller mecánico del recinto. Debo hacer presente que esta profesión la aprendí siendo ayudante de un mecánico alemán de nombre Gerhard MACHASECK apodado "KRASCHA" , donde también habían otras personas que realizaban esta labor, como mis dos hermanos de nombre Rüdiger y Karl Hainz SCHMIDTKE, Günter SCHAAK y Siegfrid LAUBE. Con estas personas trabajé durante muchos años, incluso algunos de ellos todavía trabajan conmigo en la misma labor.

En relación a las preguntas que se me hacen, debo indicar que durante mi permanencia y desempeño en el taller mecánico de Villa Baviera, no tomé conocimiento sobre los hechos investigados, que se refieren a vehículos detenidos desaparecidos en este recinto alemán; asimismo, tampoco me correspondió efectuar desarmes de vehículos, para luego sepultarlos en al algún sector del predio. Con respecto al reportaje periodístico que publica estos hechos, no tenía conocimiento sobre su existencia.

Finalmente y de acuerdo a lo que se me pregunta, en mis funciones de mecánico de los vehículos de este recinto, no recuerdo haber visto automóvil marca "renoleta" o "citroneta". Con respecto a la camioneta que utilizaba SCHAFER, desconozco su procedencia, sólo recuerdo que luego del accidente sufrido por SCHAFER y los niños, el vehículo no fue reparado y la última vez que lo divisé, fue detrás de una bodega ubicada a unos doscientos metros del taller mecánico. Según tengo entendido la camioneta habría sido vendida para evitar que los menores que resultaron lesionados, sufrieran traumas al ver el vehículo nuevamente.

Se pone término a la presente declaración policial, siendo las once horas y quince minutos, la que es leída y firmada por el declarante a modo de constancia.

Ulrich Schmidtke
6.267.896-8

U. Schmidtke

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

REINALDO HERNANDEZ MARTINEZ
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veintitrés de Septiembre de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes pre-informe Nº 457 de la Policía de Investigaciones.

Rol 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 29-09-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 76459 HORA : 14:45 (XMF)
TRAMITACIÓN

SEGUNDO JUZGADO MILITAR
SANTIAGO

OFICIO Nº 1552

SANTIAGO, 28 SET. 2004

En relación con su Oficio Nº 558-S-2004 de 18 de Junio 2004, y ampliando Oficio Nº 1286 de 12 de Agosto de 2004 de este Segundo Juzgado Militar, se informa a US. Iltma. que con fecha 7 de Septiembre de 2004, se recepcionó el expediente rol Nº 553-78, que se encontraba en poder del Ministro en Visita don Rubén Ballesteros Cárcamo, pudiéndose constatar que el proceso rol Nº 102.639 del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, no se encuentra acumulado.

Revisado el Libro de Ingreso de Causas de este Tribunal, consta que por resolución S/Nº de fecha 01 de Febrero de 1996, se ordenó acumular el proceso rol Nº 102.639-7, del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago a la causa rol Nº 553-78. Asimismo, consta, que con fecha 20 de Agosto de 1996, dicho expediente fue remitido a la Iltma. Corte Marcial, para los efectos de pronunciarse respecto del recurso de apelación deducido. Dicho Tribunal de Alzada, con fecha 26 de Febrero del año 1998, remitió el citado proceso a la Segunda Fiscalía Militar.

Consecuente con lo anterior, este Tribunal procedió a efectuar una exhaustiva revisión tanto en la Segunda Fiscalía Militar, como en el archivo de este Organo Jurisdiccional, sin que a la fecha se haya logrado la ubicación del expediente rol Nº 102-639-7 del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago. Sin perjuicio de lo anterior, se ha dispuesto continuar con su búsqueda, atendido que este Tribunal cuenta con un archivo superior a las 190.000 causas.

Es cuanto puedo informar a US. Iltma..

HECTOR ZÚÑIGA CADENASSO
Teniente Coronel (J)
Auditor de Ejército (S)

JOSE GAETE PAREDES
General de Brigada
Juez Militar

II JUZGADO MILITAR SANTIAGO SECRETARIA

OMAR JIMENEZ SIATE
Mayor (J)
Secretario

AL
MINISTRO DE FUERO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
PRESENTE
CJS/caw.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, trece de Octubre de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes oficio Nº 1552 del Segundo Juzgado Militar de Santiago y antecedentes remitidos por la Vicaría de la Solidaridad correspondiente a copia del expediente rol nº 102.639 del 5º Juzgado del crimen de Santiago.

Rol 2182-198

" Villa Grimaldi"

(Cuaderno principal)

PROVEYO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ARZOBISPADO DE SANTIAGO
FUNDACION DOCUMENTACION Y ARCHIVO
DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

1322

Erasmo Escala 1884, piso 3º, Santiago - Chile Fono 696 0470 / 696 3504 Fax 698 1212 - funvisol@iglesia.cl

Santiago 29 de septiembre de 2004

Sr.
Alejandro Solis Muñoz
Ministro de Fuero
Corte de Apelaciones
Santiago
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su oficio Nº 722-S-2004 de fecha 2 de septiembre 2004, causa rol 2182-98 "Villa Grimaldi" (Iván Insunza y otros), por los delitos de secuestro y otros, en que nos solicita informar si nuestro archivo cuenta con copia del expediente rol 102.639 del 5ª Juzgado del Crimen, seguida por el delito de secuestro de Guillermo Martínez Quijón, le informo que contamos con una copia del expediente, cuya fotocopia le adjunto.

Dios guarde a Us.

ARZOBISPADO DE SANTIAGO
SECRETARIA EJECUTIVA
FUNDACION DE DOCUMENTACION
ARCHIVO DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

María Paz Vergara Low
Secretaria Ejecutiva

Fiscal Sr. Blanco
Fol nº 1322
Fol [illegible] Sra Perez.

H. Junta - 12528 - Ord.Rosa S.A.
Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

4° 5° 6° 1° 2°

1323

Nº

Nº del Rol 102.639-1
102.699-7
102.953-1

Quinto **JUZGADO DEL CRIMEN**

DE Mayor CUANTIA DE Santiago

JUEZ SECRETARIO

Don Adola Manquilef Vargas Don Aída Travezán Lara

R. P. L. F.

Denunciado: N.N.

Querellado:

o

Reo

Procurador del reo:

Domicilio:

Denunciante: MARIA SAN MARTIN REYES

Procurador:

Domicilio:

Delito: INFRAC. ARTS. 141, 144, y OTROS CODIGO PENAL

Iniciado el 4 de AGOSTO de 19 76

Guillermo Martínez

Tramitador: Sr. G. Zeballos E.- ...TIAGO Det. vence

CORTE D... ...AT

I.C. - N° 327187 7

Local Sr. Flores

Fol N° Eva Perez.

Rol N°

H. Junta - 12528 - Ord 1658 - 84

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

$ 0,20
VEINTE CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1976 - 77

1
102.639

1324

EN LO PRINCIPAL: [illegible] PRIMER OTROSI: [illegible] SEGUNDO OTROSI: [illegible]

TRECE OTROSI: Informa [illegible] CUARTO OTROSI: Acompaña [illegible] QUINTO OTROSI: Con [illegible]

S. J. L.

MARIA SAN MARTIN [illegible], labores de casa, domiciliada en Roberto Espinoza 975, casa 12, a US. respetuosamente digo:

Que, vengo en presentar querella por la comisión de los siguientes delitos: secuestro, detención ilegal, violación de domicilio, incomunicación ilegal y lesiones, causados a la querellante y su cónyuge Don GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON por personas que a la fecha no puedo individualizar, pero que al parecer pertenecen a organismos de seguridad nacional, según los antecedentes que paso a reseñar:

El día Miércoles 21 de julio del año en curso, a la madrugada, cuando las 5,30 hrs. llegaron hasta nuestro domicilio un grupo de individuos, presumiblemente cuatro, y golpearon con fuerza la puerta y ventanas de la casa. Mi marido se levantó, y luego escuché que varios sujetos irrumpieron violentamente a nuestra morada. Dos de ellos se dirigieron a nuestro dormitorio e impidieron que yo presenciara lo que sucedía con mi marido.

Los dos sujetos, jóvenes, vestidos como enfermeros (delantal blanco) me tomaron con violencia y con amenaza de muerte, me amordazaron y ataron de pies y manos, cubriendo mi cabeza y cuerpo con una venda que acompaño a esta presentación. Luego de atarme, tendida en la cama, tiraron sobre mi cuerpo toda la ropa de cama, llevándose a mi marido detenido, sin que hasta la fecha conozca las razones de su arresto y el lugar en que se encuentra.

Toda la acción de describo la hicieron con el mayor sigilo posible; escuché por parte de mi marido, algunas palabras de protestas, pero dadas las circunstancia en que me encontraba, no puedo precisar su tenor.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Los hechos descritos, configuran una serie de delitos, toda vez que los aprehensores no exhibieron orden de allanamiento ni de detención alguna. En estas circunstancias, resulta evidente la comisión de los delitos prescritos y sancionados en los arts. 141, 144, 148, 149 n°6, 150, 155, 296 y 399 del C. Penal por las personas que actuaron ilegítimamente en la aprehensión de mi marido.

POR TANTO:

Y de acuerdo a las disposiciones legales precitadas, lo dispuesto en el art. 94 y sgte del C.P.P, RUEGO A US, se sirva admitir a tramitación la presente querella por la comisión de los hechos punibles descritos cometidos en contra de la querellante y su marido Guillermo Martinez Quijón, en contra de esas personas, sea del orden civil o militar, que aparecieren como responsables, encargarlos reos, juzgarlos y en definitiva condenarlos al máximo de las penas señaladas a los delitos, sin perjuicio de acción civil que deducirá en momento oportuno.

1º otrosí: Ruego a Us tener presente que por ser personalmente ofendida, estoy exenta de rendir fianza de calumnia.

2ºOtrosí: Ruego a Us tener por acompañado el vendaje utilizado por los malhechores, en el que existe signos o muestras de sangre de la querellante. Ruego a Us. disponer su custodia, toda vez que es uno de los medios utilizados en la comisión de uno de los delitos.

3º otrosí: Ruego a Us. disponer que el Instituto Médico Legal informe sobre el tipo de lesiones causadas, con motivo y ocación de su aprehezamiento y demás atropellos, a Dña María San Martín, querellante en autos.

4ºOtrosí: Ruego a Us tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder a Dn ORLANDO VELASQUEZ BARRIENTOS, Insc. 4219, R-2 t. 790 domiciliado en Alameda 1302 Of. 21.

María del Carmen San Martín

Acepto el poder - Stgo. 2/8/82. Carnet 7.601.283. Stgo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago, cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y seis.-

No reuniendo la presentación de fs.1 los requisitos del artículo 94 Nº 3 del Código de Procedimiento Penal, no ha lugar a tener por interpuesta la querella y sin perjuicio de ello y resolviendo de oficio el Tribunal, instrúyase sumario; al primer otrosí, estése al mérito de lo resuelto precedentemente; al segundo otrosí, como se pide; al tercer otrosí, tengase por acompañado y guardese en Secretaría; al cuarto otrosí, téngase presente.-

Dése orden de investigar los hechos, en especial a fin de ubicar el actual paradero o domicilio de Guillermo Albino Martinez Quijon e individualizar a los autores de este delito.-

Cítese a prestar declaración a María San Martín Reyes.-

Role con el NUM. 102.639-1

Proveyó doña ADELA MANQUILEF VARGAS, Juez Titular.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago, seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis.-

No habiendo sido notificada por el estado diario la resolución de la vuelta, notifíquese por el estado de hoy conjuntamente con la presente.-

En Santiago a seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis, notifiqué por el estado diario la resolución que precede y la de fs. 2 y certifico que envié carta a D. Orlando Velasquez Barrientos.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago, dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y seis, comparece MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, de 73 años de edad, natural de Sagrada Familia, que lee y escribe, casada, labores de casa, domiciliada en Roberto Espinoza Nº 975, casa Nº 12, cédula de identidad Nº 1.601.283 de Santiago, quien interrogada bajo juramento legal, expone:

Ratifico en forma integra la presentación de fs. 1, la que en este acto se me lee, ya que se ajusta por completo a la forma en que se produjeron los hechos que se investigan y nada más tengo que agregar, con relación a los hechos.-

Solo podría informar a US. que mi cónyuge es un hombre de sesenta y ocho años de edad, jubilado hace muchos años como obrero gráfico, que no tenía participación politica aunque el siempre decía que era de izquierda. Mi cónyuge trabajaba medio día en la sede del Sindicato de Obreros de la Editorial Grabriela Mistral.-

Esto es cuanto puedo informar.-

En este acto se le hace entrega a la deponente de un oficio para concurra al Instituto Médico Legal.-

Previa lectura se ratifica y firma.-

X María del Carmen San Martín

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1529 6.

FORM. Nº 12

Nº del Rol 102.699

5º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Mayor CUANTIA DE Santiago.

JUEZ SECRETARIO

Don Adela Manquilef Vargas Don A da Troncoso Lara

Denunciado:

Querellado:

o

Reo

R. P. | L. F.

Procurador del reo:

Domicilio:

Denunciante: Maria San Martin Reyes

Procurador:

Domicilio:

Delito: secuestro Guillermo Martinez Quijon

Iniciado el 13 de Agosto de 1976

Tramitador: Sr. 7 Det. vence

H. Junta - 12528 - Ordóñez S.A.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

$ 0.20
VEINTE CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1976 - 77

102697 7.
7. 1330

En lo principal, denuncia. Primer otrosí, sugiere diligencias. Segundo otrosí, acompaña documentos. Tercer otrosí, se tenga presente.

S. J. L. del Crimen.-

María del Carmen San Martín Reyes, labores de cas, de setenta y dos años de edad, domiciliada en calle Roberto Espinoza 975, casa 12, de esta ciudad, cédula de identidad nro. 1.601.283-1 de Santiago, a U.S. respetuosamente digo:

Denuncio el delito de secuestro en la persona de mi cónyuge don GUILLERMO ALBINO MARTINEZ GUIJON, Secretario del Sindicato Unico de la Editoráal Gabriela Mistral, de sesenta y ocho (68) años de edad, de mi mismo domicilio, carnet de identidad Nro. 677.758 de Santiago, acaecido el día 24 de Julio del presente año.

Los hechos son los siguientes:

En la madrugada del citado 24 de julio, cerca de las cinco y media de la mañana, la compareciente junto a su cónyuge, fuimos despertados por fuertes golpes dados en la puerta de calle. Salió abrir mi marido y se encontró con un grupo de 5 individuos, uniformados con cotonas blancas, los cuales sin siquiera identificarse irrumpieron abruptamente en nuestro hogar.

Al escuchar estos ruidos me levanté para ver que pasaba con mi marido, pero dos de los extraños visitantes me tomaron y me ataron de pies y manos y me amordazaron con vendas; de allí me llevaron a la cama de la que sólo pude levantarme después de veinte minutos en que luché por sacarme las vendas con que se me había amarrado.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Pero ya era tarde mi esposo había sido prehendido y llevado junto a los asaltantes, con destino desconocido. Debo agregar que en ningún momento los individuos mostraron orden legal alguna que fundamentara su actuación; y por lo demás a la fecha aún no recibo información alguna por parte de las autoridades dándome cuenta acerca de las circunstancias del arresto.

Todas las diligencias que he efectuado han resultado infructuosas; sin que hasta el momento pueda saber donde se encuentra mi marido.

Temo fundadamente por su vida y por su integridad física ya que lo avanzado de su edad le hace estar propicio a cualquier enfermedad. Por lo demás el sufre del corazón, de lo bronquios y de los nervios.

Particularmente me preocupa el hecho de que cuando fue aprehendido sólo llevaba consigo su pijama, unas zapatillas de levantarse y un pantalón muy delgado que se puso al sentir los golpes de la puerta.

Soy una mujer de 72 años de edad, por lo que me resulta dificil hacer diligencias encaminadas a ubicar a mi esposo; razón por la cual me permito solicitar de V.S. el máximo celo y preocupación a fin de determinar el paradero de mi anciano cónyuge, con quien me unen cuarenta años de matrimonio. Carecemos de hijo lo que hace más doloroso este trance.

Los hechos expuestos configuran el delito de secuestro previsto y sancionado en el art. 141 del Cod. Penal, toda vez que mediante encierro o detención se ha privado de la libertad a mi marido sin existir ningún fundamento legal que avale dicha conducta; la que ha sido perpetrada casi al finalizar el toque de queda.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

$ 0.20
VEINTE CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1976 - 77

12 AGO 1976
SECRETARIA

Cuad. 7.

1332

POR TANTO:

RUEGOA US. se sirva tener por presentada denuncia por el delito de secuestro en la persona de mi cónyuge don GUILLERMO ALEJNO MARTINEZ HUIJON, ya individualizado, en contra de los que resulten responsable a la luz de la investigación que se iniciara;acogerla a tramitación , disponiendo se instruya el sumario correspondiente y se decreten las diligencias necesarias a fin de esclarecer los hechos denunciados; y en definitiva se aplique el máximo rigor de la ley a los que resulte culpables.

PRIMER OTROSI: Sin perjuicio de las amplias facultades de que dispone V. S. para realizar la investigacion , sugiero las siguientes diligencias:

1.- Se cite a la compareciente a primera audiencia a fin de ratificar lo aseverado en este escrito, si US. lo estima necesario.

2.- Se oficie a la Comisaría del Sector a fin de que informe acerca del arresto de mi esposo. ✓c

3.- Se oficie al Ministerio del Interior para que se informe sobre la existencia de alguna posible orden de arresto en contra de mi marido. ✓c

4.- Se oficie al Instituto Médico Legal para que informe a V. S. sobre el ingreso a ese organismo de un cadaver que reuna las siguientes características: 1,65 de altura,55 kilos ,moreno, pelo canoso casi totalmente blanco; sus dientes delanteros superiores son muy separados;vestia sólo un pijama y zapatillas de levantarse. ✓c

RUEGO A US. acceder a lo solicitado.

SEGUNDO OTROSI: Acompaño los siguientes documentos:

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1333

a.- Un recibo de la pensión de jubilación de mi esposo del mes de abril de 1976.

2.- Una fotocopia de la inscripción de matrimonio con el se cuestrado.

c.- Una fotografía en la que aparece el ofendido junto a la compareciente en un matrimonio ante el Registro Civil

Sírvase US. tenerlos por acompañados.

TERCER OTROSI: Sírvase US. tener presente que me asisten en esta presentación el abogado de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago don José Antonio Cancino Sánchez, insc. 3994 R-2, patente Nro. 1829, domiciliado en calle Plaza de Armas nro. 444 de esta ciudad.

María del Carmen Donoso Martínez

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1334 11

asposo del

con el

junto a la

vil

sisten en

olidaridad

Sánchez,

alle Plaza de

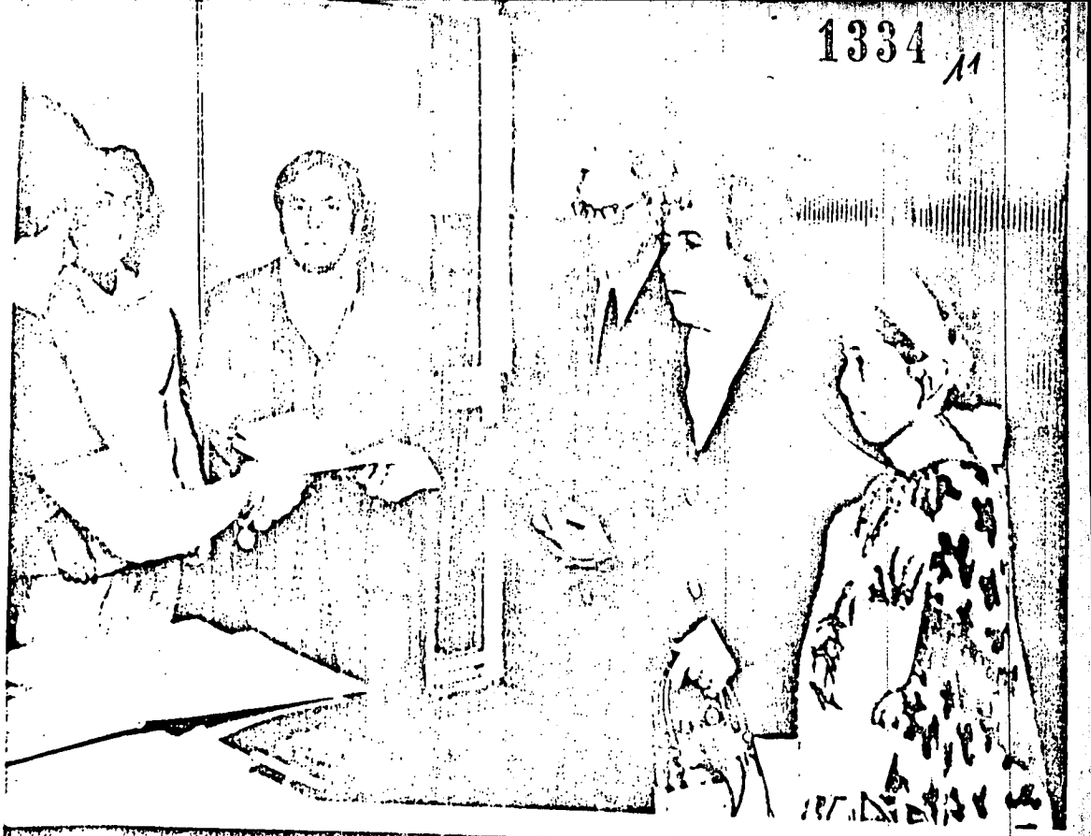

REAJUST-

PENSION ES IMP

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS

PREVISION DE PERIODISTAS

1335 12

GO DE: JUBILACION

CIUDAD 01-001

NOMBRE MARTINEZ QUIJON GUILLERMO

FECHA ABRIL DE 1976

DIRECCION

	TOTAL PENSION	DESCUENTOS IMPTO. UNICO	DESCUENTOS OTROS	SALDO FIJO	ASIG. FAMILIAR Nº	ASIG. FAMILIAR VALOR	SALDO LIQUIDO
RUN -	28520	932	3137	24451	1	4528	28979
PERS ART.69			2635	-2635			-2635
S.DE P.Y OBR			300	-300			-300
L E S	28520	932	6072	21516	1	4528	26044

AJUSTE DECRETO 1401

ON ES IMPRESCINDIBLE QUE PRESENTE SU LIQUIDACION ANTERIOR.

TOTAL A PAGAR $ 26044

a por doña Ad

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

nscribir Nacimientos:

bligadas a requerir la inscripción:

más próximo;
portera;
Establecimiento público u hospitalario;

s que haya recogido al recién nacido
;
la casa donde se haya efectuado la
de algún expósito.

s 30 primeros días sólo el padre o la
nscribir al hijo legítimo, por sí o por
odo este plazo puede requerir la ins-
iera de las personas antes enumera-
s 18 años.

icripción:

deberá hacerse en la Oficina o Cir-
ntro de cuyo radio jurisdiccional haya
miento.

del hecho:

nacimiento se prueba con certificado
matrona, a falta de éstos, con dos

deberá exhibir la Libreta
identidad, o ser conocido d
curriere ninguno de estos
su identidad con dos tes
sean conocidos del Oficial

2

INSCRIPCION 533 | AÑO 1974 | OFICINA SANTIAGO 13

FECHA DE CELEBRACION

DE 4 ABR. 1974

1336

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MARIDO

Guillermo Albino Martínez Quijón

FECHA DE NACIMIENTO

21 DE Abril DE 1908

INSC. NAC. Nº 362 | AÑO 1908 | OFICINA Talagante

CEDULA Nº 67758 | GABINETE SANTIAGO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER

María del Carmen San Martín Reyes

FECHA DE NACIMIENTO

16 DE Enero DE 1902

INSC. NAC. Nº 61 | AÑO 1929 | OFICINA Sagrada Familia

CEDULA Nº 1601283-1 | GABINETE SANTIAGO

IMPUESTOS

800 UNIDAD 800 $0,80 QUINIENTOS PESOS

800 UNIDAD 800 $0,80 CINCUENTA PESOS

FECHA CERTIFICACION

4 ABR 1974

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

A. Prado

OFICIAL CIVIL

3

10-0

1836

0044

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1337

Santiago, trece de Agosto de mil novecientos setenta y seis.

A lo principal, por interpuesta la denuncia.

INSTRUYASE SUMARIO.

Al primer, segundo y tercer otrosí, no ha lugar por no ser parte.

Sin perjuicio, cútese a la denunciante a primera audiencia, bajo apercibimiento de arresto.

Dése orden de investigar

Oficiese a la Sexta Comisaria a fin de que se indique si Guillermo Martinez Guijon fue detenido o existe en su contra orden de arresto o aprehensión pendiente

~~Oficiese al Ministerio del Interior a fin de que se informe sobre la existencia de algun posible orden de arresto o aprehensión en contra del Guillermo Martinez G.~~

rol N° 102.699

a por doña Adela Manquilef Vargas Juez Letrado Titular

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación ~~Ley N° 19.123~~ dependiente del Ministerio del Interior declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

$ 0.20
VEINTE CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1976-77

Sr. Patrón,

diez (10)

15.

1338

Proporciona nuevos antecedentes y solicita diligencias que indica.

S. J. L. del Crimen

María del Carmen San Martín Reyes, denunciante, en autos criminales rol nro. 102.649 seguidos ante este Tribunal por el secuestro de mi cónyuge don GUILLERMO ALBINO MARTINEZ GUIJON, a US. respetuosamente digo:

He tenido conocimiento, en estos ultimos días que mi cónyuge Guillermo Albino Martínez Guijón, SE ENCUENTRA DETENIDO E INCOMUNICADO EN EL RECINTO DENOMINADO VILLA GRIMALDI, ubicado en calle José Arrieta nro. 8.200 Sector Peñalolén. Esta información me ha sido entregada por personas que han sido puestas en libertad ultimamente, pero que me han pedido reserva acerca de su identidad, puesto que se encuentran amenazadas en caso de hacerla.

Dichas versiones me merecen absoluta confianza.

Villa Grimaldi, está a cargo de la DINA y, por su caracter secreto y las condiciones en que se encuentran los detenidos, se infiere que la situación de mi cónyuge es desconocida por el Ministerio del Interior. De modo que es muy posible que dichoo Organismo diga desconocer la detención de mi esposo y aún más pueda agregar que DINA tampoco lo tiene arrestado.

Por los antecedentes expuestos, debo manifestar a V.S. que temo fundadamente por la VIDA DE MI CONYUGE. Ya que es muy sabido lo que ocurre cuando se niega a un detenido. Recurro a US. en la esperanza de que su decidida intervención pueda salvar la vida de mi cónyuge.

En esa virtud solicito se constituya en el lu-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

gar donde se encuentra mi marido, a fin de que verifique si entre los detenidos que permanecon allí, está él. En subsidio se oficie al precitado lugar, de calle José Arrieta nro. 8200 Peñalolén, requiriendo la más exhautiva información acerca del arresto de mi marido, indicándoles los fundamentos legales en que se basa su actuación.

POR TANTO:

Con el mérito de lo expresado; RUEGO A US. acceder a las diligencias pedidas, toda vez que se encuentra en peligro la vida de un ser humano.

María Sanmartín

Santiago, a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

No siendo parte, no ha lugar.

Sin perjuicio y actuando de oficio el Tribunal, ficiese a Villa Grimaldi a fin de que se informe si Guillermo artinez Guijón se encuentra detenido en dicho establecimiento.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Form. Nº 20

1340

Juez Adela Manquilef Vargas

PARTE Nº 5943

Secretario Gabriela Rivera Mendez

5° JUZGADO DEL CRIMEN

DE Mayor Cuantía

Santiago, 17 de Agosto de 1976

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la ..... Comisaría a pedido de don María del Carmen San Martin Reyes

que vive en Roberto Espinoza Nº 975 casa 12

por el delito de secuestro ..... y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en 15 días.

Proceso Nº 102.691-7

Empleado Sr. .....

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

H. Junta - 7-72 - O.T. 566 - C. Henríquez

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
PREFECTURA AREA METROPOLITANA
QUINTA COMISARIA JUDICIAL
391 bpg. s/r

Devuelve decreto de investigar por el delito de Secuestro. Causa N° 102.699-7.-

1341

PARTE N° 2602

AL QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN
DE MAYOR CUANTIA

Sr. J. L. del C.

Devuelvo a US., decreto de fecha 17 de Agosto pasado, recibido en esta Unidad el día 23 del mismo mes, en el cual ordena investigar la denuncia formulada por doña MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, chilena, natural de Sagrada Familia-Curicó, nacida el 6 de Enero de 1902, casada con Guillermo Martinez Quijón, civil N° 1.601.283-1 de Stgo., labores de casa, cuarto año preparatoria, domiciliada actualmente en calle Longaví N° 1618, por el delito de Secuestro en Proceso N° 102.699-7.-

Encargado de su diligenciamiento el Subcomisario infrascrito, informa;

Haber entrevistado a la denunciante ya individualizada, quién manifestó; El día 21 de Julio pasado, en circunstancias que dormíamos con mi esposo Guillermo Martinez Quijón en nuestro domicilio de calle Roberto Espinoza 975, casa 12, alrededor de las 5.30 horas de la madrugada, golpearon a la puerta de calle y de inmediato se levantó mi esposo y preguntó en dos oportunidades quién era, pero como no le respondieran y seguían golpeándo, abrió la puerta y de inmediato sentí que entraron varias personas, unas cuatro o cinco y de inmediato procedí a levantarme para ver lo que sucedía y al tratar de salir del dormitorio dos individuos vestidos con delantales blancos como practicantes, me obstruyeron el paso y tomándome de los brazos me sentaron en la cama y procedieron a amordazarme con unas vendas blancas. Uno de ellos me dijo que si no permanecía tranquila me mataría. Luego me ataron de las manos y piés, tambien con unas vendas y me acostaron en la cama y procedieron a taparme completamente y de inmediato salieron llevándose a mi esposo en pijama.

Como pude me enderecé en la cama y traté de librarme de las ataduras, lográndo zafarme de una mano y me bajé de la cama para tomar unas tijeras que había sobre la cómoda, pero se me había olvidado que tenía las piernas atadas y caí al suelo, donde permanecí varios minutos botada, pero logré librarme de las ataduras de las piernas y con ellas aún colgando pedí ayuda a los vecinos de la pieza cuatro, quienes ayudaron a quitarme las vendas pero no quise concurrir a la posta ya que sangraba de la boca al herirme una encía con la mordaza.

Posteriormente, recurrí al abogado del sindicato Gabriela Mistral, ya que mi esposo es jubilado gráfico, quién formuló la denuncia y acompañó las vendas al Tribunal como medios de prueba.

Respecto de las personas que me amordazaron a uno logré verle la cara, era joven más o menos 30 años, moreno pálido, pero me sería bastante difícil poder reconocerlo en fotografías. Desde entonces nada he sabido de mi marido, quién cuando joven perteneció al partido comunista y en tiempos de Gabriel González Videla permaneció durante seis meses relegado en Pisagua al ser detenido en un Congreso de Em-

//..

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(13) 4

1342

//.pleados gráficos en Concepción. Mi esposo actualmente era jubilado como empleado gráfico y desde entonces y de eso hace más o menos unos 20 años, no ha participado en ninguna actividad política, ni menos después del 11 de Septiembre de 1973. Actualmente trabajaba en el Sindicato de Empleados de la Editorial Gabriela Mistral, solamente en las tardes de 3 a 7, y desempeña una labor netamente administrativa. Debo manifestar por último que mi esposo antes de jubilar trabajó en la Imprenta Horizontes, pero reitero, no ha participado en ninguna actividad política en los últimos 2o años.

En calle Roberto Espinoza 975, casa 4, se entrevistó al matrimonio formado por RAMON AHUMADA DAZA, chileno, natural de Coltauco, nacido el 6 de Abril de 1906, casado, jubilado y su esposa FELIPA DURAN MONTANO, quienes manifestaron; Efectivamente, el día 21 de Julio alrededor de las seis de la mañana, llegó hasta nuestra pieza la vecina María San Martín de la casa 12, quién traía colgando de los brazos y piernas unas vendas, con las que al parecer la habrían atado y sangraba de la boca. Le ofrecimos llevarla a la posta, pero no quiso ir, manifestando que se habían llevado a su esposo don Guillermo Albino Martinez Quijón de 68 años de edad y que es jubilado. No vimos nada de los sucedido y tampoco sentimos ruidos, ya que nuestra pieza está más o menos a unos treinta metros de la pieza de la afectada. Es cuanto podemos declarar al respecto.

Se procedió, además, a entrevistar a la moradora de la casa contigua a la de la denunciante, que corresponde a la casa N° 11, habitada solamente por doña HORTENSIA VEGA CASTRO, chilena, natural de San Javier, 78 años, soltera, analfabeta, pensionada del Servicio de Seguro Social, la que manifestó; Yo no sentí absolutamente nada de lo sucedido en la pieza 12, sino que posteriormente me enteré por comentarios de los vecinos que a la señora María la habían amarrado y llevado a su esposo, pero no ví lo que sucedió. Es cuanto puedo declarar.

Consultada la Oficina de SENDET en calle Compañía 1112, ex-congreso Nacional, informaron que; Revisados los Kardex de Tres Alamos y Puchuncaví, no aparece registrado como detenido GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON. Para obtener información de Dina o Cuatro Alamos, hay que oficiar directamente, por la autoridad que solicita los antecedentes.

Consultada la Asesoría Técnica de Investigaciones, con el objeto de verificar si existe alguna detención reciente en contra de la persona buscada, informaron que no registra antecedentes policiales ni ca-rgos pendientes.

SANTIAGO, 6 de Septiembre de 1976.

BERNARDINO PINILLA GARCIA
SUBCOMISARIO

B°

IONES CARTES
COMISARIO JEFE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Al proceso orden de investigar.

VISTOS:

Encontrándose en tramitación la causa rol 102.639-1 que incide en iguales hechos, acumúlese esta a aquella para su común tramitación.

Tómese nota en el rol sumario.

Corríjase la foliación.

rol N° 102.699

Dictada por doña Adela Manquilef Vargas Juez Letrado Titular

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Cabrera (14)

339.1

21

Oficio Nº 5232 1 1344
102.953

Santiago, 29 de Septiembre de 1976

En cumplimiento de lo resuelto por esta Corte le remito el expediente sobre recurdo de amparo nº 682-76 deducido en favor de GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON , para los efectos de que se investigue la eventual comisión de algún delito en torno a la desaparición del amparado.-

Saluda atte. a US.

SERVANDO JORDAN LOPEZ
PRESIDENTE

ALFREDO BASCUÑAN PUGA
SECRETARIO

AL SEÑOR
JUEZ DEL 4º JDO. DEL CRIMEN DE MAYOR C. DE STGO.
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Sala de Lectura

D/1874-V 1945
FORM. 65 22

RA: 136-08-76

0682-76 01

Sod. 3 [illegible]

(15)

CORTE DE APELACIONES

RECURSO DE Amparo Nº 682-76

Nombre: - Martínez Quijón Guillermo Albino

Contra: - Civiles no identificados

Stgo 2 - VIII - de 19 76

FORM. A-2

CORTE SUPREMA

SECRETARIA

Recurso Apelación de Amparo

Nº del Rol 20.204

Fojas 8

Fecha 26 de agosto de 1976

Nº de Cuadernos 2

Procedencia C. de Apelaciones - Santiago

H. Junta S. J. - [illegible] - 7/710306 ARTES Y LETRAS

111013 - Ordóñez S.A.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1340

23.

15

En lo principal: Recurre de Amparo.-

En el otrosí : solicita oficios.-

ILUSTRISIMA CORTE:

MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, dueña de casa, de setenta y dos años de edad, con domicilio en Roberto Espinoza 975, casa 12, Santiago y Cédula de Identidad nº1.601.283-1 de Santiago, a V.S.Ilma. con respeto digo:

Que presento recurso de Amparo en favor de mi cónyuge, don GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON, Secretario del Sindicato Unico de la Editorial Gabriela Mistral, de sesenta y ocho (68) años de edad, de mi mismo domicilio y Cédula de Identidad nº677.758 de Santiago.-

68

En la madrugada del 21 de julio del presente año, exactamente cuando eran las cinco y media de la mañana, esta recurrente y su esposo amparado, que dormíamos en nuestra casa, fuimos despertados por fuertes golpes dados a la puerta de calle. Salió a abrir mi esposo y encontróse con un grupo de cinco individuos, agentes oficiales, todos ellos uniformados con cotonas blancas, los cuales, sin identificar el organismo al cual pertenecen, irrumpieron a viva fuerza a nuestro hogar.

Levantóse esta recurrente, asustada por el bullicio causado por los mencionados individuos, y al llegar al lugar en que estos se encontraban, fui atada de pies y manos y amordazada con vendas; así fui tirada a la cama, desde la que sólo pude levantarme después de veinte minutos en que luché por sacarme las vendas con que se me había amarrado. PERO YA ERA TARDE, mi esposo ya había sido aprehendido, sin que se le intimase orden de detención alguna, y trasladado

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

a recinto desconocido sin que,hasta el momento,haya podido ser habido en parte alguno.-

Transcurridos DOCE DIAS desde la aprehensión,ningún aviso oral o escrito se ha dado a esta recurrente sobre los hechos materiar de este recurso y tampoco mi esposo ha sido puesto a disposición del ministerio del Interior.

No cabe siquiera aludir exahustivamente a las infracciones legales que,en la especie se han cometido:al art. 13 de la Constitución,al art.14 de la misma Carta Fundamental,al art.1° del Decreto Ley n°1.009 y al art.3° del Decreto Supremo N°187 del Ministerio de Justicia.Ellas se han producido de manera burda,constituyendo,además,los hechos,delitos severamente sancionados en el Código Penal.

Lo que sí debe llamar la atención a V.S.Ilma. es que hechos como este se sigan produciendo en nuestra patria; que se asalte al amparo del toque de queda,del estado de sitio y del caracter secreto de los organismos de seguridad,a un anciano indefenso,sin guardar ninguna formalidad legal;que no se sienta ningún respeto,ni siquiera compasión por su anciana esposa,a la cual se deja abandonada a su suerte,sin que ninguna autoridad se digne darle aviso de la suebte acaecida en la persona de su esposo.-

Ello no es estado de derecho,ello no es imperio de la ley.Ello es,llana y simplemente,volver al estado de barbarie y permite someter a nuestra Patria a toda suerte de ataques,desgraciadamente con base cierta,desde el exterior.

No me podría caber duda que los Tribunales,en quienes descansa la garantía de tutela del respeto a las garantías individuales,reaccionarán frente a este hecho.-

POR TANTO:

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1348

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
SECRETARIA
2 AGO 1976
PENAL

Con el mérito de lo expuesto y fundada en las disposiciones legales y arts.16 de la Constitución Política y 306 y s.s. del Código de Procedimiento Penal,

a V.S.Ilma. respetuosamente solicito tenga por interpuesto este Recurso de Amparo en favor de mi esposo, ya identificado,lo acepte a tramitación y lo acoja en todas sus partes,disponiendo la imediata libertad de mi esposo.-

OTROSI:

Pido a V.S.Ilma. se expidan los siguientes oficios:

a)Al Ministerio del Interior,para que informe si existe decreto ordenando la detención del amparado,con indicación de su número y fecha y del recinto en el que se le mantiene privado de su libertad.-

b)a la Dirección de Inteligencia Nacional,para que señale el recinto en que se mantiene detenido a mi esposo y para que haga llegar a la Ilma. Corte la copia de la orden a que se refiere el art. 3°. del Decreto Supremo n°187 del Ministerio de Justicia.-

María del Carmen San Martín

Presentado hoy 2 de VIII de 1976 a las 16 30 horas.

Secretario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1349

Santiago, tres de agosto de mil novecientos setenta y seis.-

A lo principal, por interpuesto el recurso; al otrosí, ofíciese al Sr.Ministro del Interior y con respecto a la otra petición de informe, no ha lugar por ahora, sin perjuicio de lo que ulteriormente pueda resolver sobre el particular la Sala que le corresponda conocer de esta causa .-

MI HC13
3 AR 76

Rol Nº _____ :

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1350

ORGA PODER

ILTMA. CORTE :

MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES

de casa, con domicilio en Roberto Espinoza 975.Santiago.
rnet de identidad Nº 1.601.283-1 de Santiago., a la -
ltma. Corte, expone :

Que vengo en otorgar poder a don SERGIO CHIFFELLE
SNIER, Procurador del Número, con domicilio en el Palacio de los
ibunales a fin de que pueda conocer, y realizar las gestiones -
e sean necesarias en la tramitación del Recurso de Amparo presen
do en favor de don GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON

Ruego a la Iltma. Corte tenerlo presente.

María del Carmen San Martín

Ced. Id.: 1.601.283 Stgo.

Autorizo :

utorizo
8-76

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, cinco de Agosto de mil novecientos setenta y seis.-

Téngase presente.-

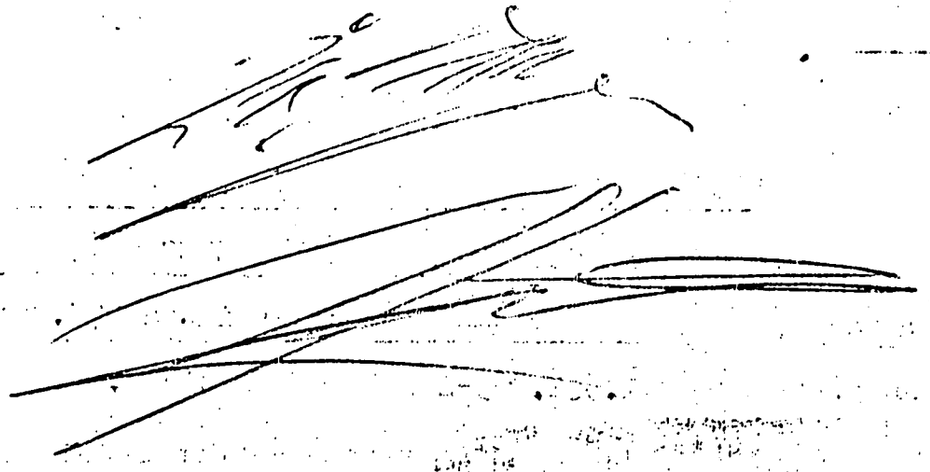

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Diecinueve (18)
29
1352

Reposición.-

ILUSTRISIMA CORTE:

MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, ya identificada, en el recurso de amparo interpuesto en favor de mi cónyuge, GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON, Rol 682-76, a V.S.Ilma. respetuosamente espone:

Que vengo en solicitar la reposición de la resolución de V.S.Ilma. de fecha 5 del mes en curso, recaída en este habeas corpus, por la cual V.S.Ilma. acogió a tramitación este recurso y resolvió se oficiara al Señor Ministro del Interior a fin de que informara sobre la situación de mi esposo amparado.-En la resolución recaída en el otrosí, junto con acceder al mencionado oficio, se declaró no ha lugar a petición en el mismo sentido, en que se pedía oficio dirigido a DINA, "sin perjuicio de lo que pueda resolver la sala".-

Dichà resolución dilata indebidamente el trámite de este recurso, sumarísimo por naturaleza y urgente por la gravedad de la situación llamado a subsanar, al entregar a la sala una desición que no se entiendé por qué razón no se ha tomado de imediato.

Dicha resolución, no ha tomado en cuenta, además, las gravísimas circunstancias enque se produjo la detención de mi esposo, LAS QUE REVELAN QUE ELLA SE REALIZO SIN ORDEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y EN DESCONOCIMIENTO DE ELLA; y a menos que V.S.Ilma. estimara que es posible que el Ministerio del interior haya ordenado el asalto de que fuimos víctimas y el trato vejatorio que ha sufrido esta anciana recurrente, no se explica cómo, DILATANDOSE PELIGROSAMENTE, el trámite, V.S.Ilma. no ha pedido información directamente a DINA. Si el Ministerio del Interior, como es de te-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

mer por las características del hecho,informare que no le consta la detención de mi esposo,entonces,DESPUES DE QUIZA CUANTOS DIAS,RECIEN,la sala encargada de resolver podría entrar a indagar EN LA VERDADERA CAUSA de la situación,que no es otra que la voluntad de hecho de los funcionarios de DINA que practicaron la atención;y resulta que LA UNICA FORMA de acceder a los secretos de DINA es por el ejercicio de las atribuciones de que está conferido el Poder Judicial,toda vez que no sabemos dónde están ubicadas sus oficinas,cuáles son sus funcionarios e,incluso,revisando el Decreto Ley que lo créa,nos hemos encontrado con que existen artículos secretos que ningún ciudadano conoce.Sólo pues,V.S.Ilma. puede,al ejercer oportunamente sus facultades,asegurar la persona del amparado.-

POR TANTO:

Con el mérito de lo expuesto, pido a V.S.Ilma. la reposición de la resolución de fecha cinco del mes en curso,recaída en el otrosí de este recurso,a fin de que se oficie a la Dirección de Inteligencia Nacional,como se pide en dicho otrosí.-

María del Carmen Larraín Martín

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Diecinueve (19)
Cuatro/4

31

1354

Santiago, once de Agosto de mil novecientos setenta y seis.-

No ha lugar, porque corresponde a la Sala que ha de conocer del recurso, la necesidad y calificación de dicha petición.-

Reitérese la petición de informe al señor Ministro del Interior, representando la urgencia de obtener respuesta atendida la naturaleza de este asunto.-

Fl 1045

11/8/76

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Cinco/5

32

1355

Solicita reiteración de oficios.-

ILUSTRISIMA CORTE:

MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, ya identificada, en el recurso de Amparo Rol 682-76, en favor de mi cónyuge, don GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON, a V.S.Ilma. respetuosamente expone:

Que a veinte días de la aprehensión de mi esposo, de la cual es testigo esta propia recurrente, y a nueve días de haberse interpuesto este habeas corpus, aún el Ministro del Interior no informa a V.S.Ilma. al tenor de lo solicitado en el oficio respectivo.-

ELLO ES GRAVE, por las siguientes razones:

a) porque con ello este recurso no cumple uno de sus objetivos fundamentales, cual es asegurar la persona del amparado; ello es más grave aún en el caso de un ciudadano de casi setenta años de edad.-

b) porque con ello se prolonga indebidamente un recurso cuya tramitación es esencialmente sumarísima y urgente.-

c) porque la demora viene de quien ha dicho poseer la información total y actualizada sobre detenciones de este caracter,.-

d) porque ello confirma que la aprehensión se efectuó en ausencia de orden emanada de autoridad competente.-

e) porque ello demuestra lo necesario que era oficiar en su debida oportunidad a quienes practicaron la aprehensión, agentes de DINA, y no dejar pasar el tiempo en perjuicio de la integridad del amparado; sobre todo si se tienen en cuenta las características violentas del hecho, de las cuales fue víctima esta propia recurrente.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POR TANTO:

Con el mérito de lo expuesto, solicito a V.S.Ilma. se reitere con urgencia el oficio dirigido al Ministerio del Interior.-

Sin perjuicio de èllo, solicito nuevamente se oficie a la Dirección de Inteligencia Nacional.

María Isabel Hermosilla Martín

Santiago, veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y seis.-

Estése a lo resuelto precedntemente.-

Enrique Paillas

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Reservado 16 34

1357

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL

OF. CONFIDENCIAL Nº 3743 /

ANT. Of. 4013 de 3-8-76, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.-

MAT. Informa Recurso de Amparo 682-76, deducido en favor de MARTINEZ QUIJON GUILLERMO ALBINO.

SANTIAGO, 9 de Agosto de 1976.-

CORTE DE APELACIONES
SECRETARIA
20 NOV 1987

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. PRESIDENTE DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.-

En respuesta al Oficio de la referencia, cumplo en informar a US.I. que la persona (s) que a continuación se indica (n), no se encuentra (n) detenida (s) por orden de este Ministerio.

MARTINEZ QUIJON GUILLERMO ALBINO .

Es todo cuanto puedo informar a US. I. sobre la materia.-

Saluda Atte. a US.I.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretario del Interior

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior.

Distribución:
1.- I. Corte de Apelaciones de Santiago.-
... o Tribunales.
2.- Ministerio Defensa Nac.
3.- Arch. Conf.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1358 35.

Santiago, veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y seis.-

A sus antecedntes .-

En relación y agréguese esta causa extraordinariamente a la tabla del día Lunes proximo.- previo sorteo.-

Enrique Tapia D.

En Santiago a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y seis notifiqué por el estado de hoy la resolución precedente y la foja..... y firmó para certificada a don Jorge Urzúa B.

Certifico: Que sorteado el presente recurso, correspondió su conocimiento a la 5ª Sala.-
Santiago, 21 de Agosto de 1976.-

Alega el abogado Sr Jorge Urzúa Urzúa, 23 de Agosto de 1976

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Veintidos (22)

Santiago, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y seis.-

1359

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo informado a fs. 6; de acuerdo además con lo dispuesto en los artículos 306 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, se declara sin lugar el recurso de amparo deducido a fs. 1.

Remítase este antecedente al Cuarto Juzgado del Crimen de Mayor cuantía de esta ciudad, a fin de que el juez instruya el sumario que corresponda, a objeto de establecer la posible comisión de un delito con motivo del desaparecimiento de Guillermo Ulloa Martínez Luijon.

El ministro Sr. Germán Valenzuela estuvo porque se hiciera presente, en atención a que el abogado recurrente en estados su petición de solicitar informe a la Dirección de Inteligencia nacional, que toda la información relativa a detenciones efectuadas en uso de las facultades de estado de sitio, se halla concentrada en el Ministerio del Interior, por resolución de este mismo carácter, y que habiendo ya el mencionado informe en el presente recurso resulta innecesario. Al que ha solicitado nuevamente en estados el abogado a lo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Dirección de Inteligencia

Rol 682-76 y acum. =

Santiago, doce de Agosto de mil novecientos setenta y seis.

PRONUNCIADA POR LOS SEÑORES MINISTROS don Arnaldo Toro Hidalgo, Germán Astaburuaga C. y Fernando Cerda G.

En Santiago a doce de Agosto de mil novecientos setenta y seis notifiqué por el estado diario la resolución precedente y la firma.

Sergio Chaparro.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Veinticinco Pesos 8

APELA.-

1361

CORTE DE APELACIONES
SECRETARIA
24 AGO 1976
CRIMINAL
ARTICULO

ILUSTRISIMA CORTE.-

SERGIO CHIFFELLI BISNIER, por la recurrente, en el recurso de amparo interpuesto en favor de GUILLERMO MARTINEZ GUIJON a VSI. respetuosamente digo:

Que la resolución dictada con fecha 23 del presente, es agraviante para los intereses de mi parte, por esta razón vengo en interponer recurso de apelación para ante la E. Corte Suprema.

POR TANTO

Ruego a VSI. tener por interpuesto recurso de apelación en contra de la resolución antes indicada, acogerlo ordenando se eleven los autos ante la E. Corte Suprema.-

Presentado hoy 24 de VIII de 1976 a las 19 horas

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veintiuno de a-
gosto de mil novecientos setenta seis
Comuníquese y elévense.

Laura

Juan Lucca

En Santiago a, veintiuno de Agosto
de mil novecientos setenta y seis notifiq
por el estado de hoy la resolución precedente y la
fjs y dirigí carta certificada a don
Sergio Chiffelle

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

40.

1363

Certifico que este expediente ingresó hoy a la Secretaría de la Excma. Corte Suprema.- Santiago, veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y seis.-

Secretario

Santiago, veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y seis.-

En relación.-

Agréguese extraordinariamente y en lugar preferente a la Tabla de la Primera Sala para el día lunes 30 del actual.-

Rol 20.204.-

Acordado por la Excma. Corte Suprema

En Santiago, a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y seis siendo las 18 horas, notifiqué personalmente en Secretaría la resolución precedente a don [illegible] y firmó.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Veinticinco
4.

DECLARACION JURADA.- 1364

En Santiago de Chile,a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis,ante el Notario Público que autoriza,Yo,MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES,dueña de casa,con domicilio en Roberto Espinoza 975 casa 12,Santiago y Cédula de Identidad nº1.601.283-1 de Santiago,declaro lo que sigue bajo la Fe del Juramento:

1º.-Que en la madrugada del 21 de julio del presente año,esta declarante y su esposo,que dormíamos en nuestra casa,fuimos despertados por fuertes golpes dados a la puerta de calle,encontrándose mi cónyuge al abrirla,con un grupo de cinco individuos,que dijieron ser agentes oficiales de seguridad,todos ellos vestidos de cotonas blancas,los cuales irrumpieron a viva fuerza en nuestro hogar.-

2º.-Que esta declarante,quien ausustada,había llegado hasta el lugar en que los agentes se encontraban,fue atada de pies y de manos a la espalda(tengo setenta y dos años de edad);también fui amordazada y en tal estado fui arrojada a la cama,desde lacual sólo pude levantarme después de veinte minutos que demoré en safarme de las ataduras y mordazas.-

3º.- Que en el intertanto,mi esposo,GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON,secretario del sindicato único de la Editorial Gabriela Mistral,de sesenta y ocho años de edad,fue aprehendido por los ya mencionados individuos,sin que se le intimase orden de detención alguna y luego fue trasladado a recinbo secreto que,hasta la fecha ha sido imposible bbtener por parte de las autoridades responsables.-

4º.-Que formulo esta declaración jurada ante Nota-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

rio,con el objeto de que sea presentada ante los tribunales,que conocen el hecho de la detención y posterior desaparecimiento de mi esposo.-

María San Martín

Firmó ante mi doña María del Carmen San Martin Reyes, carnet Nº 1.601.283-1 de Santiago . Stgo 27 Agosto 1976.-

DEMETRIO GUTIERREZ
NOTARIO
SANTIAGO - CHILE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Orden N° 43
Veintiseis (26)

1366

En lo principal: expresa fundamento de apelación.-
En el primer otrosí: se oficie directamente a DINA.-
En el segundo otrosí: acompaña declaración jurada.-

EXELENTISIMA CORTE SUPREMA:

MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, ya identificada, en el recurso de Amparo Rol 682-76, interpuesto en favor de mi esposo, GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON, actualmente en apelación ante V.S.Exma. a la Exma. Corte con todo respeto expone:

1°.- Que he apelado de la resolución de la Ilma. Corte de Apelacions de Santiago, denegatoria de este habeas corpus, por las siguientes razones:

a) porque pese a que se solicitaron oficios a la Dirección de Inteligencia Nacional, único organismo que puede estar en conocimiento de la actaal situación de mi cónyuge, dicho tribunal sólo ofició al Ministerio del Interior, el que respondió que mi esposo no se encontraba detenido.-

b) porque pese a dicha respuesta negativa, la sala que conoció del recurso, y a quien correspondía pronunciarse sobre el otro oficio solicitado, rechazó el recurso; el tribunal recurrido no consideró que en Chile hay detenciones practicadas al margen del conocimiento de la autoridad competente y, guiado por una extraña lógica, estimó que porque dicha secretaría de Estado decía que mi esposo no estaba detenido, efectivamente era así. ¿por qué no se oficia a DINA? ¿es que es imposible que DINA tenga en su poder a mi esposo? ¿por qué?, ¿porque lo dijo el Ministerio del Interbr? ¿no cabe la posibilidad de que funcionarios de DINA detengan sin conocimiento de dicha autoridad?.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

e) PORQUE MI ESPOSO EFECTIVAMENTE ESTA DETENIDO.Y lo afirma y lo reafirma esta recurrente,TESTIGO Y VICTIMA DE LOS HECHOS.¡¡¡Cómo no seré yo testigo V.S.Exma,SI LOS APREHENSORES ME ATARON DE ESPALDAS,ME AMORDAZARON y me tiraron a la cama MIENTRAS PROCEDIAN A LLEVARSE A MI ANCIANO ESPOSO.-

2°.-El Poder Judicial no puede hacer oídos sordos al clamor de nosotros,víctimas de un tipo de detención absolutamente ajeno a lo que es Chile,siniestro,vejatorio de las personas y de las instituciones que conforman la nacionalidad.

¿QUE PAPEL LES CABE A UDS. SEÑORIAS EXELENTISIMAS PARA PONER COTO A ELLO? ¿Acaso satisfacerse con lo que dice el Ministerio del Interior,CUANDO UNA ANCIANA DE SETENTA Y DOS AÑOS LES JURA QUE LO QUE DICE ES VERDAD?

Espero confiada que este recurso no muera en el mar de la ineficacia y que,al menos en el caso de mi esposo, se salve una vida.También por ello,en el más allá,donde el juez es el Altísimo,a V.V.S.S. Exmas. se les juzgará.Entonces sólo la verdad animará la decisión del Justo.-

3°.- Acompaño declaración jurada de los hechos de que he sido testigo y víctima.

POR TANTO:

Sírvase V.S.Exma. tener por expresado el fundamento de esta apelación y proveér lo conveniente a que se esclarezca la situación del amparado.-

PRIMER OTROSI:

Solicito a V.S.Exma.,que reparando la omisión de la Ilma. Corte de Apelaciones,la que ha sido desiciva en el fallo apelado,la Exma. Corte proceda

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Doc. 1 (C)
Veintisiete (27) vs.

a oficiar directamente a la Dirección de Inteligencia Nacional, a fin de que informe siluego de enterarse los cinco días establecidos en el art.1° del Decreto Ley n°1.009 dicho organismo cumplió, en la persona de mi esposo, con alguna de las alternativas que dicha misma disposición le ofrece, o si aún permanece en manos de dicha Dirección, indicando el recinto en que actualmente permanece.- 1368

SEGUNDO OTROSI:

Sírvase V.S.Exma. tener por acompañada al recurso, declaración jurada ante notario, de ésta recurrente.-

María San Martín

Santiago, treinta de Agosto de mil novecientos setenta y seis

A todo: téngase presente.-

Para mejor resolver, ofíciese al Sr. Ministro del Interior a fin de que informe a este Tribunal si el amparado Guillermo Martínez Quijón se encuentra detenido o amparado por orden de ese Ministerio, o de alguna Servicio de su dependencia o de otra Autoridad, y en particular de la Dirección de Inteligencia Nacional.

Acordada con el voto en contra del Ministro Sr. Zúñiga quien estuvo por no decretar la diligencia, por estimarla innecesaria atendido el mérito de los antecedentes.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

46

1369

Proveído por la Excma. Corte Suprema

En Santiago, a [illegible] de [illegible]

de mil novecientos setenta y [illegible] notifiqué

por el ESTADO la resolución [illegible]

certifico que en mi carta a don [illegible]

En Santiago, a [illegible] de [illegible]

de mil novecientos setenta y [illegible] siendo las [illegible]

horas, notifiqué personalmente a la Secretaria la resolución

precedente a D. [illegible]

y no firmó.-

Of. Nº 3373 Pide antecedentes al Sr. del Interior 31/8/76

Llego informe. 6-9-76

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Vientiocho (28)

REPUBLICA DE CHILE
NISTERIO DEL INTERIOR
ARTAMENTO CONFIDENCIAL

OF. CONFIDENCIAL Nº 4209 / 1370

ANT. Of. 3373 de 31-8-76 de la EXCMA. CORTE SUPREMA DE STGO.



MAT. Informa Recurso de Amparo Nº 20.0204 y 20.205 deducidos en favor de GUILLERMO ALBINO MARTINEZ GUIJON Y JOSE EDILIO FLORES GARRIDO.-

SANTIAGO, 2 de Septiembre de 1976.-

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SR. PRESIDENTE DE EXCMA. CORTE SUPREMA DE SANTIAGO.

En respuesta al Oficio de la referencia, cumplo en informar a US.I. que la persona (s) que a continuación se indica (n), no se encuentra (n) detenida (s) por orden de este Ministerio.

GUILLERMO ALBINO MARTINEZ GUIJON
JOSE EDILIO FLORES GARRIDO

Es todo cuanto puedo informar a US. I. sobre la materia.-

Saluda Atte. a US.I.

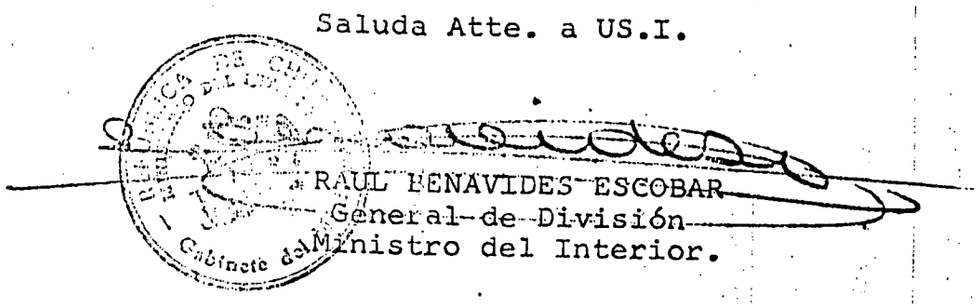

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior.

HJ/brm
Distribución:
1-(I. Corte de Apelaciones) o Tribunales.
1- Ministerio Defensa Nac.
1- Arch. Conf.
1- EXCMA. CORTE SUPREMA DE STGO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, siete de setiembre de mil novecientos setenta y seis.-

48.

A reserva.- 1371

Ofíciese a la Dirección de Inteligencia Nacional, para que informe a este tribunal si Guillermo Albino Martínez Grijón está actualmente o ha estado antes, detenido, por orden o a disposición de ese organismo.-

Se previene que el Ministro Sr. Cou estuvo por comunicar al Sr. Ministro del Interior, el envío del oficio referido, para su conocimiento.-

Rol 20.204.-

[signature]

[signature]

[signature]

49.

Veintinueve (29)

1372

En Santiago, diez de septiembre

mil novecientos setenta y seis notifiqué

a [illegible] la resolución

que antecede y certifico que envié carta a don Pedro Ellis Ibar

En Santiago, diez de septiembre

mil novecientos setenta y seis siendo las 18

horas notifiqué personalmente en Secretaría la resolución

precedente a D. Pedro Ellis Ibar

Of 3517 fde autos 8/9/76

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1373

50

Se comisione con urgencia Ujier de la Exma. Corte, a fin de que se constituya en recinto en que presumiblemente permanece amparado.-

EXELENTISIMA CORTE:

MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, ya identificada, en el recurso de Amparo rol 682-76, por mi cónyuge, GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON, actualmente en apelación ante V.S.Exma., a la Exma. Corte con respeto digo:

Según ha llegado a conocimiento de esta recurrente, mi cónyuge amparado, SE ENCUENTRA DETENIDO E INCOMUNICADO EN EL RECINTO DENOMINADO "VILLA GRIMALDI", ubicado en calle José Arrieta nº8.200, en Peñalolén.- La información me ha sido entregada por personas que han sido puestas en libertad últimamente, pero que no han podido entregar su identidad, puesto que se encuentran amenazadas en caso de hacerlo.

Dichas versiones me merecen confianza. El recinto se encuentra a cargo de DINA y, por su caracter secreto y las condiciones en que se encuentran los detenidos, se infiere que la situación de mi esposo ES DESCONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. De modo que es muy posible que dicha Secretaría diga desconocer la detención nuevamente, y desconocer incluso que DINA tiene en sus manos a mi esposo.

Lo que quiero decir, lo que pido a V.S.Exma. ES QUE "SALVE LA VIDA DE MI ESPOSO, ya que ella se encuentra realmente en peligro. Los tribunales SABEN qué sucede cuando se niega a un detenido.

Salvar la vida de mi esposo, resulta en la concreta situación que planteo un DEBER MORAL para V.S.Exma, y para cada una de V.V.S.S. como hombres responsables de

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el digital es copia fiél del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

que esta anciana no deba pasar el resto de sus días buscando a su esposo, también anciano y enfermo.

Y la única forma de hacerlo, es constituyéndose alguno de los señores Ministros del Exmo. Tribunal, en dicho lugar secreto de detención.-

No habría razón para no hacerlo. Todas, para hacerlo.

Si el Ministerio dice que mi esposo no está detenido; ¿POR QUE HA DE SER LO CIERTO Y NO LO QUE YO DIGO?

¿SI MI ESPOSO SE ENCUENTRA EN DICHO RECINTO REALMENTE Y LA EXMA. CORTE NO SE CONSTITUYE ALLI, DE QUIEN SERA LA RESPONSABILIDAD DEL CRIMEN QUE EVIDENTEMENTE SE PREPARA EN SU CONTRA?

Si he expuesto con tanta crudeza, a V.S.Exma., estas consideraciones, es porque está en juego lo más importante para una sociedad y LO MAS IMPORTANTE PARA QUIENES ADMINISTRAN JUSTICIA: más importante que propiedad, que herencia, que comodatos o arrendamientos: LA VIDA, LA LIBERTAD y LA EMINENTE DIGNIDAD DE UN SER HUMANO que es mi esposo y respecto del cual me asiste EL DEBER de seguir hasta el fin la lucha por encontrarlo y por hacer que se respeten sus derechos.-

POR TANTO:

Con el mérito de lo expuesto, a V.S.Exma. respetuosamente solicito que, como única forma de agotar los antecedentes previos al fallo de este recurso, UN MINISTRO DE LA EXMA. CORTE SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DENOMINADO "VILLA GRIMALDI" ubicado en José Arrieta n°8.200, Peñalolén, a fin de que confirme si, entre los detenidos, que allí se encuentran permanece mi esposo.

Todo, de acuerdo al sentido originário y autentico del HABEAS CORPUS.-

María San Martín

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que esta digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1375

Treinta y uno (3)

Santiago, veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Para acordar, expresa que se encuentra el informe pericial a fs. 13v.

Fecha 20 Sept

Acordado por la Excma. Corte Suprema

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1375 bis 53.

En SANTIAGO, a Nueve de Septiembre
de mil novecientos setenta y dos notifiqué
por el ESTADO la resolución precedente
y certifico que envié carta a don Alejandro Ahumada

En Santiago, a Nueve de Septiembre
de mil novecientos setenta y dos, siendo las 18
horas, notifiqué personalmente en Secretaría la resolución
precedente a D. Don Arial Jara
firma.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

L INTERIOR
ONFIDENCIAL

COMP.: Nº 4479 (Diez Treinta y dos 32)

ANT.: 1) Oficio Nº 3550/143/912, de 14.09.76, de DINA. 1376
2) Oficios Nºs 3516, 3517 y 3518, de 8.9.76, de la Excma. Corte Suprema.

MAT.: Informe acerca presunta detención de ciudadanos que indica y sobre quienes se ha deducido recursos de amparo.

SANTIAGO,

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

1.- Cúmplame referirme a los Oficios de V.E. señalados en el Antecedente 2), que inciden en los recursos de amparo deducidos en favor de los ciudadanos JUAN ANTONIO GIANELLI COMPANY, GUILLERMO ALBINO MARTINEZ GUIJON y JOSE EDILIO FLORES GARRIDO.

2.- Tales Oficios han sido enviados por DINA a esta Secretaría de Estado, atendiendo a la decisión que necesariamente ha debido adoptarse, en el sentido de canalizar, a través del Ministerio del Interior, toda información respecto a personas detenidas o presuntivamente arrestadas, en uso de la facultad que confiere el D.L. Nº 228, en relación con el artículo 72, nº 17, de la Constitución Política del Estado, de tal suerte que ello se traduzca en una debida y oportuna respuesta a los distintos Tribunales de Justicia o a familiares de los afectados.

3.- Tal procedimiento, radica en el hecho de que el Ministerio a cargo del infrascrito, lleva, por encargo especial de S.E. el Presidente de la República, un estricto control de las detenciones que puedan llevarse a cabo en el territorio nacional de acuerdo con tal facultad y que han debido materializarse de conformidad a decretos dictados por este Departamento de Estado.

4.- Consecuente con lo anterior y remitiéndome a lo ya expresado por V.E. en su nota nº.. 2074, de 22 de junio último, dirigida al señor Ministro de Justicia, debo hacer presente a ese Alto Tribunal, que ninguno de los ciudadanos aludidos registra antecedente alguno en los kardex de este Ministerio y que no se ha dictado orden o resolución alguna que les afecte.

Saluda atentamente a V. E.,

J. BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

JMP/gem

CON-//

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//FORME CON SU ORIGINAL.- Santiago, 21 de Septiembre de 1976.-

René Rica Urrutia
Secretario

Santiago, veintiuno de setiembre d
mil novecientos setenta y seis.-

Al cuerdo.-

Vistos:

Se confirma la sentencia de ve
de agosto último, escrita a fs. 7.-

Se previene que el Ministro Sr. Retam
Conforme al fallo, desechada que fué
dicación previa de pedir nuevo informe
Dirección, para que manifieste, de mane
directa, si ha detenido al amparado.

Regístrese y devuélvanse.-

Rol N° 20.204.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//nunciada por los Ministros señores Rafael Retamal L., Enrique Correa L., Osvaldo Erbetta V. y abogados integrantes señores Jorge Barceló y Roman De Amesti.-

En Santiago, a ..... de .....

de mil novecientos setenta y ..... se notificó personalmente en Secretaría la resolución

que antecede a D.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

21 SET 1976
SECRETARIA
CHILE

(diecinueve treinta y cuatro) (34)

Solicita reiteración de oficios.- 1379

EXELENTISIMA CORTE:

MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, ya identificada, en el recurso de Amparo Rol 682-76 en favor de mi cónyuge, GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON, actualmente en apelación ante V.S.Exma., a la Exma. Corte con respeto digo:

1°.Que, desgraciadamente, pese a haberlo solicitado esta recurrente, sobre la base de personas que han sido puestas en libertad y que han declarado privadamente que el amparado permanece actualmente en el recinto denominado Villa Grimaldi, V.S.Exma. no ha accedido a que un Ministro de ese Alto Tribunal, se constituya en dicho recinto de detención. Ello es más grave aún, si se tiene en cuenta que dicha constancia se produce en personas que no pueden declarar por hallarse amenazadas.-

2°.- Que, sin perjuicio de lo anterior, V.S.Exma. ordenó oficiar directamente a DINA, toda vez que la detención de mi esposo es un hecho absolutamente cierto y acreditado.

3°.-Que, sin embargo, desde la fecha de expedición de dicho oficio, siete de septiembre del año en curso, es decir hace ya trece días, DINA no ha respondido a él, lo cual bien puede calificarse como denegación de auxilio a la Administración de Justicia, hecho penado por la ley.-

4°.- Que con ello, este recurso, SUMARISIMO POR NATURALEZA y por disposición constitucional, legal y auto acordado de la propia Exma. Corte, SE PROLONGA YA POR DOS MESES Y VEINTE DIAS, lo cual pone en peligro no sólo la libertad del amparado, sino su seguridad y derecho a la vida.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

5°.-Que lo anterior, infringe, además, nuevas disposiciones de caracrer constitucional que han pasado a regir en el país, las que, por tanto, obligan doblemente a los funcionarios dependientes de la actual Administración, disposiciones entre las que se cuentan las siguientes:

a) El considerando n°1 del Acta Constitucional n°3, según el cual, "la protección y garantía de los derechos básicos del ser humano constituyen NECSESARIAMENTE el fundamento esencial de toda organizacipń estatal", lo cual, sin duda, se ve absolutamente contradicho cuando la detención de un ciudadano se practica en la forma que la de mi cónyuge amparado y luego los responsables desconocen haber detenido a dicho ciudadano.-

b) El considerando n°4 de la misma Acta Constitucional, que destaca "el derecho a la vida y a la integridad de las personas", como las fundamentales garantías individuales. ¿Qué valor real tienen dichas normas declarativas, cuando no existe ni siquiera la posibilidad de saber qué es lo que ocurre con el amparado y cuando transcurren DOS MESES SIN QUE NADA SE SEPA DEL DETENIDO?

c) El art.1 n°6 de la misma acta Constitucional, que reconoce el derecho a la libertad personal y a la seguridad individual; y especialmente su letra c), que prescribe que nadie puede ser detenido o arrestado sino en su casa o en LUGARES PUBLICOS destinados a este efecto, norma que ha sido infringida desde un comienzo en el caso de mi esposo.-

d) El art.3° de la misma Acta Constitucional, que instituye el recurso de Amparo. Entre sus fines, el Acta contempla explícitamente el de "asegurar

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

27 SET 1976
SECRETARIA
CHILE

(treinta y cinco (35)

la debida protección al afectado".¿De qué manera se puede asegurar la debida protección al afectado,cuando los responsables de la detención,la han practicado en desconocimiento del Ministerio del Interior?.Evidentemente,no precísamente oficiando a dicho Ministerio.Por otra parte,si DINA ha ocultado a dicho Ministerio del hecho de la aprehensión,fácil es sospechar que lo mismo puede hacer con V. S.Exma. puesto que,se sabe,jamás DINA ha reconocido una aprehensión practicada por sus funcionarios,pese a que se conoce que la gran mayoría de los arrestos son por ellos practicados. Por ello es que,espero que en el caso de un informe negarivo de DINA o en el caso de persistir dicho organismo en la denegación de informe a V.S.Exma. se resuelva por este Alto Tribunal ,la única medida que puede hacer eficaz el precepto constitucional transcrito,que da al amparo su verdadero significado:constituírse en el recinto denominado Villa Grimaldi,a fin de constatar en él la presencia del amparado.-

Además,cabe destacar que la misma disposición,vuelve a prescribir el caracter breve y sumario del procedimiento de Amparo.Demás está decir que,en la especie,por las causas señaladas,ello ha sido imposible.-

En el ánimo de cooperar con V.S.Exma. en la dificil tarea de ubicar a mi detenido y determinar su actual paradero,es que vengo en solicitar,por última vez,se reitere el oficio a DINA,sin perjuicio de que se haga bajo apercibimiento del delito de denegación de auxilio a la Administración de Justicia y de que,posteriormente,esta recurrente insista en que V.S.Exma. se constituya en el recinto de detención tantas veces referido.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1382

POR TANTO:

Pido a V.S.Exma. se sirva oficiar nuevamente a la Dirección de Inteligencia Nacional, exigiéndole respuesta con la urgencia que el art.3 del Acta Constitucional nº3 ha establecido para el procedimiento de Amparo.-

María San Martín

Santiago, veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.-

Estése a lo resuelto.

20.204.



Autorizado por I. Excma. Corte Suprema

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1383

EN SANTIAGO, a [illegible] de [illegible]

[illegible] setenta [illegible] notifiqué

certifico que envié carta [illegible] con [illegible]

En Santiago, a [illegible] de [illegible]

[illegible] mil novecientos setenta [illegible] siendo las [illegible]

[illegible] notifiqué personalmente en Secretaría la resolución

precedente a D. [illegible]

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis

Cúmplase y remítanse los antecedentes al Señor Juez del Cuarto Jdo. del Crimen Mayor C. de Jfo, a objeto de establecer la posible comisión de un delito en torno al desaparecimiento del ausentado.-

Juan Fuentes

Juan Lucas H.-

José Reyes V.-

En Santiago a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis notifiq por el estado de hoy, la resolución precedente y la dirigí carta certificada a don Sergio Castillo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declar
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(22.63)

1385

Santiago, cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis.-

Apareciendo de los antecedentes que el hecho habría ocurrido dentro de la jurisdicción del QUINTO JUZGADO EL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA DE SANTIAGO, se declara incompetente para conocer de ellos, debiendose remitirse al mencionado Tribunal con copias autorizadas su conocimiento.-

Téngase nota en los libros respectivos.-

PROVEYO DON ROBERTO ESPINA OLIVOS, JUEZ TITULAR.

1º JUZGADO DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA
Secretario
SANTIAGO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago, cinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.-

Por recibidos con esta fecha los antecedentes del Cuarto Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, agítese la competencia e instrúyase sumario y cítese en el NUM. 102953-1

Tramitándose en este tribunal la causa rol Nº 102.639-1 por los mismos hechos, acumúlese esta causa a aquella, fólíese en forma correlativa y tómese nota en el Nº de ingresos.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

$ 0.20
VEINTE CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1976-77
CHILE

Solicita se ordenen nuevas diligencias.

S. J. L. del Crimen.-

María del Carmen San Martín Reyes, denunciante, en autos criminales rol nro. 102.639 seguida ante este Tribunal , a V.S. respetuosamente digo:

Con el ánimo de colaborar en el pronto éxito de la investigación que V.S. ha decretado con motivo de la privación de la libertad de que ha sido objeto mi anciano marido, me permito sugerir a continuación algunas diligencias.

Fundamentan mi petición dos circunstancias dignas de ser consideradas: a.- El hecho de que ha transcurrido más de setenta y cinco días, desde la fecha de su secuestro en nuestro propio domicilio y aún se ignoran noticias oficiales. b.- Las noticias extraoficiales tenidas acerca de su detención en la Villa Grimaldi, decían que se encontraba muy mal de salud. Lo cual resulta totalmente comprensible tratándose de una persona de 68 años de edad, enferma de los bronquios, del corazón y de su sistema nervioso y que ha sido sacado de su casa teniendo como única ropa su pijama de dormir y zapatillas de levantarse.

Por lo anterior solicito las siguientes diligencias:

1.- Se oficie nuevamente al Instituto Médico Legal para que informe si durante el mes de septiembre o con posterioridad ha ingresado a ese organismo el cadaver de mi marido. ✓

2.- Se oficie al Cementerio General requiriendo información acerca del ingreso de los restos mortales de mi esposo a ese lugar. ✓

3.- Se oficie a la Dirección General del Registro Civil

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

demandando información acerca de la inscripción de defunción de mi marido con posterioridad a la fecha de su privación de libertad.

POR TANTO:

Con el mérito de lo expresado PIDO A US. se sirva acceder a las diligencias solicitadas

María Ian Martínez

Santiago, seis de Octubre de mil novecientos setenta y seis.-

No siendo parte, no ha lugar y sin perjuicio de ello y resolviendo de oficio el Tribunal, despáchese nuevo oficio al Instituto Médico Legal para que se informe si en el curso de Septiembre o hasta la fecha ha ingresado el cadaver de Guillermo Albino Martínez Quijón, ofíciese al Cementerio General a fin de que se informe si se han recibido los restos mortales del ya mencionado Martínez Quijón con posterioridad al día 21 de Julio último e igualmente ofíciese al Gabinete de Identificación para que se informe si se ha inscrito la defunción de Martínez Quijón con posterioridad al señalado 21 de Julio.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Form. Nº 20

1389

PARTE Nº DENUNCIA

Juez Adela Manquilef Vargas

Secretario Alda Tranzán Lara

5º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Mayor Cuantía

Santiago 5 de Agosto de 1976

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la ..... Comisaría a pedido de don María San Martín Reyes que vive en Roberto Espinoza Nº 975, casa Nº 12 — por el delito de infrac. art 141 y sigts C. Penal y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en 10 días.

Proceso Nº 102639 - 1

Empleado Sr. 1.

Se establecerá especialmente el actual paradero o domicilio de Guillermo Albino Martínez Quijón y se individualizará a los autores de este delito! —

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

H. Junta - 11-69 - O. 17.474-Vera y Giannini

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
PRIMERA AREA METROPOLITANA
PRIMERA COMISARIA JUDICIAL
bpg s/r

Devuelve decreto de investigación por Infracción al Art. 141 y siguientes del Código Penal. Proceso N° 102.639-1.-

1390

PARTE N° 2614

AL QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN
DE MAYOR CUANTIA

Sr. J. L. del C.

Devuelvo a US., decreto de fecha de Agosto pasado, recibido en esta Unidad el día 11 del mismo mes en el cual ordena investigar la denuncia formulada por doña MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, chilena, natural de Sagrada Familia-Curicó, nacida el 6 de Enero de 1902, casada con Guillermo Martinez Quijón, civil N° 1.601.283-1 de Stgo., labores de casa, cuarto año preparatoria, domiciliada actualmente en calle Longaví N° 161 por Infracción al Art. 141 y siguientes del Código Penal. Proceso N° 102.639-1.-

Se establecerá especialmente el actual paradero o domicilio de Guillermo Albino Martínez Quijón y se individualizará a los autores de este delito.

Encargado de su diligenciamiento el Subcomisario infrascrito, informa;

Haber entrevistado a la denunciante ya individualizada, quién manifestó; El día 21 de Julio pasado, en circunstancias que dormíamos con mi esposo Guillermo Albino Martínez Quijón en nuestro domicilio de calle Roberto Espinoza N° 975 casa 12, alrededor de las 5.30 horas de la madrugada, golpearon a la puerta de calle y de inmediato se levantó mi esposo y preguntó en dos oportunidades, quién era, pero como no le respondieran y seguían golpeando, abrió la puerta y de inmediato sentí que entraron varias personas, unas cuatro o cinco, por lo cual me levanté para ver lo que sucedía y al tratar de salir del dormitorio, dos individuos vestidos con delanteles blancos, como practicantes, me obstruyeron el paso y tomándome de los brazos me sentaron en la cama y procedieron a amordazarme con unas véndas blancas. Uno de ellos me dijo que si no permanecía tranquila, me mataría. Luego me ataron de las manos y piés, también con unas vendas y me acostaron en la cama, procediendo en seguida a taparme completamente y de inmediato salieron llevándose a mi esposo en pijamas.

Como pude me enderecé en la cama y traté de librarme de las ataduras, lográndo zafarme de una mano y me bajé de la cama para tomar unas tijeras que había sobre la cómoda, pero se me había olvidado que tenía las piernas atadas y caí al suelo, donde permanecí varios minutos botada, pero logré librarme de las ataduras de ambas piernas y con ellas aún colgando pedí ayuda a los vecinos de la pieza cuatro, quienes ayudaron a quitarme el resto de las vendas, pero no quise concurrir a la posta, ya que sangraba de la boca al herirme una encía con la mordaza.

Posteriormente, recurrí al abogado del Síndicato Gabriela Mistral, ya que mi esposo es jubilado gráfico, quién formuló la denuncia y acompañó las vendas al Tribunal como medios de prueba.

Respecto de las personas que me amordazaron, a uno logré verle la cara, era jóven, más o menos 30 años, moreno pálido, pero me sería bastante difícil poder reconocerlo en fotografías. Desde entonces nada he sabido de mi marido y he recurrido a varias raparticiones públicas preguntando por él. Mi esposo, cuando jóven perteneció al Partico comunista y en tiempos de González Videla permaneció durante seis meses relegado en Pisagua al ser detenido en un congreso de Empleados gráficos en Con-

//..

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

69.-

//..cepción.

1391

Mi esposo, actualmente era jubila
do como empleado gráfico, y desde entonces, y de eso hace más o m
nos unos 20 años, no ha participado en ninguna actividad política
ni menos después del 11 de Septiembre de 1973. Actualmente trabaj
ba en el Sindicato de Empleados de la Editorial Gabriela Mistral,
solamente en las tardes de 3 a 7 horas, desempeñando una labor ne
tamente administrativa. Debo manifestar por último, que mi esposo
antes de jubilar, trabajó en la Imprenta Horizontes, pero reitero,
no ha participado en ninguna actividad política en los últimos 20
años.

En calle Roberto Espinoza 975, cas
4, se entrevistó al matrimonio formado por RAMON AHUMADA DAZA, chi
leno, natural de Coltauco, nacido el 6 de Abril de 1906, casado, j
bilado, y su esposa FELIPA DURAN MONTANO, quienes manifestaron; E-
fectivamente, el día 21 de Julio alrededor de las seis de la mañan
llegó hasta nuestra pieza la vecina María San Martín de la casa 12
quién traía colgando de los brazos y piernas unas vendas, con las
que al parecer la habrían atado y sangraba de la boca. Le ofrecimo
llevarla a la posta, pero no quiso ir, manifestando que se habían
llevado a su esposo don Guillermo Albino Martínez Quijón de 68 año
de edad y que es jubilado. No vimos nada de lo sucedido y tampoco
santimos ruidos, ya que nuestra pieza está más o menos a unos trei
ta metros de la pieza de la afectada. Es cuanto podemos declarar a
respecto.

Se procedió, además, a entrevistar
a la moradora de la casa contigua a la de la denunciante, que co-
rresponde a la casa N° 11, habitada solamente por doña HORTENSIA VE
GA CASTRO, chilena, natural de San Javier, 78 años, soltera, anal-
fabeta, pensionada del Servicio de Seguro Social, la que manifestó;
Yo no sentí absolutamente nada de lo sucedido en la casa 12, sino
que posteriormente me enteré por comentarios de los vecinos que a
la señora María la habían amarrado y llevado a su esposo, pero no
ví lo que sucedió. Es cuanto puedo declarar.

Consultada la Oficina de SENDET en
calle Compañía 1112, ex-Congreso Nacional, informaron que; Revisa-
dos los kardex de Tres Alamos y Puchuncaví, no aparece registrado
como detenido GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON. Para obtener infor-
mación de Dina o Cuatro Alamos, hay que oficiar directamente por la
autoridad que solicita los antecedentes.

Consultada la Asesoría Técnica de
Investigaciones, con el objeto de verificar si existe alguna deten-
ción reciente en contra de la persona buscada, informaron que no
registra antecedentes policiales ni cargos pendientes.

SANTIAGO, 6 de Septiembre de 1976.

BERNARDINO PINILLA GARCIA
SUBCOMISARIO

V°B°
IV PREFECTURA
JEFATURA COMISARIA JUDICIAL
CARLOS BRIONES CARTES
Comisario-jefe

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

SERVICIO MEDICO - LEGAL
Dr. CARLOS YBAR
La Paz 1012 - Teléfono 370389
SANTIAGO - CHILE

ORD. Nº 2276 1392
ANTC. Oficio del 5º JDO. del Cri
Causa rol Nº 102.699-7.-
MAT. Informa sobre no ingreso ca
ver que indica.-

SANTIAGO, 14 OCT. 1976

DE: DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO LEGAL
A : SEÑOR JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR CTIA.

En respuesta al oficio de ese Tribunal, en que solicita en Causa rol Nº 102.699-7 se informe " si entre el 21 de Julio a esta fecha ha ingresado a este Instituto un cadáver de 1,65 de altura, 55 kilos, moreno, pelo canoso, casi totalmente blanco, sus dientes delanteror superiores son muy separados, vestía sólo pijama y zapatillas de levantarse"; me permito manifestar a US. que efectuada una revisión en los ingresos de cadáveres desde el 21 de Julio a la fecha, no aparece registrado ningún cadáver con las caractetísticas anatómicas ni con la descripción de la vestimenta que se indica en el oficio que contestamos.

Saluda atte. a US.

SERVICIO MEDICO LEGAL
DIRECTOR

Dr. Alfredo Vargas Baeza
Director.

Distribución:

- Oficial de Partes.
- Antecedentes.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

TO MEDICO LEGAL
. Carlos Ibar
1012 - Fonos 374331 - 370389
Santiago - Chile

Proceso Nº 102.639-1.

71.

jds/18

1393

INFORME DE LESIONES Nº 8543/76
DE: MARIA SAN MARTIN REYES

SANTIAGO 20 AGO 1976

SEÑOR JUEZ:

En cumplimiento al oficio de US., de fecha 16-8-76, examiné con fecha 17-8-76 en este Instituto, a: MARIA SAN MARTIN REYES 72 años, casada, dueña de casa, domiciliada en Longovi 1618, Pob. San Eugenio, C.I. 1_o1283-1 de Stgo; quién sufre agresión el 21-7-76.-

Al examen presenta:

Equimosis en la región del hipoconcrio derecho.

Equímosis en el 1/3 inferior de ambas piernas.-

CONCLUSIONES:

Lesiones equimóticas, clinicamente leves, sanará, salvo complicaciones en seis a ocho dias por dos a cuatro de incapacidad.-

Saluda Atte. a US.-

INSTITUTO MEDICO LEGAL Sección CLINICA Dr. CARLOS IBAR

Dr. Alfredo Vargas Kother.-

AL SEÑOR JUEZ
DEL QUINTO JDO DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA
PRESENTE /

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago,dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis.-

A los autos conjuntamente con la orden de investigar y el informe que precede.-

Reiterese oficio a la Sexta Comisaría de Carabineros decretado a fs. 9 y despachese nuevo oficio al director del Campamento de detenidos "Villa Grimaldi", decretado a fs. 10 Vlta.-

Cítese a prestar declaración a Ramón Ahumada Daza y Felipa Durán Montero,bajo apercibimiento de arresto.-

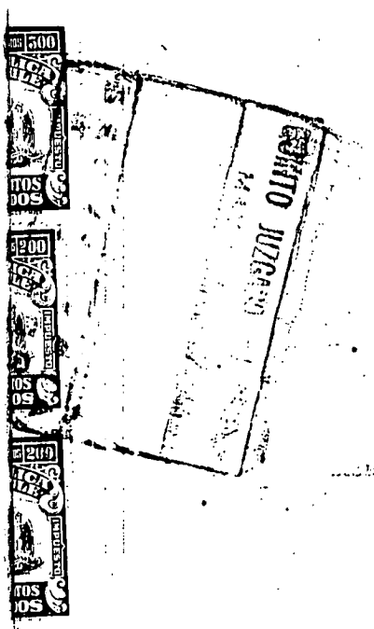

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(cuarenta y cuatro (44)
73

1395

//tiago, cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, comparece JOSE RAMON AHUMADA DAZA, de 71 años de edad, natural de Coltauco, que lee y escribe, casado, jubilado, domiciliado en Roberto Espinoza Nº 975, casa Nº 4, cédula de identidad Nº 449.190 de Santiago, quien interrogado bajo juramento legal, expone:

Conozco el motivo de mi citación al Tribunal y ratifico en forma integra la declaración que se me atribuye en el parte de Investigaciones de fs. 40, declaración que en este acto se me lee.-

En efecto, desde hace muchos años que conozco a Guillermo Martínez y a su señora y por espacio de unos treinta y seis años fuimos vecinos ya que vivíamos en el mismo cité de Roberto Espinoza 975.-

Guillermo Martínez siempre se destacó por ser un hombre muy correcto y un excelente vecino, además yo tenía conocimiento que pertenecía al partido comunista de Chile, aunque con posterioridad al 11 de Septiembre del año 1973 no desempeñaba ninguna actividad politica.-

También puedo señalar a US. que el día en que se produjo el secuestro de don Guillermo yo me encontraba en mi domicilio conjuntamente con mi cónyuge y no sentimos absolutamente nada, hasta que llegó hasta nuestra pieza la señora de Martínez, quien sangraba de la boca y llevaba unas vendas adheridas en los brazos y piernas y fue ella quien nos contó que momentos antes habían llegado hasta su domicilio alrededor de cinco individuos vestidos con ropas de color blanco y aquellos individuos se habían llevado a su cónyuge y la habían dejado a ella atada de pies y manos con la venda.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Me he enterado por señora de Martínez que hasta la fecha ha sido imposible ubicarlo.-

Previa lectura se ratifica y firma conjuntamente con SS. y Secretario que autoriza.-

Santiago, cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, comparece FELIPA DURAN MONTANO, de 77 años de edad, natural de El Llano, que lee y escribe, casada, labores de casa, domiciliada en Roberto Espinoza 975, casa Nº 4, cédula de identidad Nº 1.198.866 de Santiago, quien interrogada bajo juramento legal, expone:

Conozco el motivo de mi citación al Tribunal y ratifico en forma integra la declaración extrajudicial que se me atribuye en el parte de Investigaciones de fs. 40, declaración que en este acto se me lee.-

Por espacio de treinta y seis años fui vecina de la señora María San Martín y de su cónyuge don Guillermo Martínez y durante todo ese tiempo pude darme cuenta de que eran muy buenos vecinos, además el señor Martínez era Jubilado, pese a lo cual trabajaba en un diario de Santiago.-

El día en que se produjo el secuestro del señor Martínez, yo me encontraba acostada en mi domicilio al igual que mi conyuge y no sentimos absolutamente nada, hasta que llegó hasta nuestra casa la señora María quien sangraba de la boca y se quejaba de un dolor al

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

cuarta Tomo (4)

75

1397

estomago, en donde decía haber recibido un golpe.-

Según nos relató la señora María en aquella ocasión, tanto ella como su cónyuge se encontraba acostados, cuando siendo alrededor de las 6 de la madrugada llamaron a la puerta y don Guillermo se levantó a abrir, pero como demorara mucho en regresar al dormitorio ella salió a ver que sucedía y fue así como advirtió que su marido era amarrado en esos momentos por seis o cinco individuos que andaban vestidos de blanco, como funcionarios de un hospital. Agregó la señora María que cuando ella trató de intervenir en defensa de su cónyuge, uno de los hombres le propinó un golpe de puño en el rostro y un puntapie en el estomago, luego de lo cual procedieron a amarrarla con una vendas.-

Hasta la fecha no se ha sabido absolutamente nada del señor Martínez.-

Esto es cuanto puedo informar al Tribunal.-

Previa lectura se ratifica y firma conjuntamente con SS. y Secretario que autoriza.-

x Felipa Durán D.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Cuantía 7 Secs (46) 74

STERIO DE SALUD PUBLICA
CIO NACIONAL DE SALUD
CION GENERAL
TAMENTO ADMINISTRATIVO
NTERIO GENERAL DE STGO
.ESTADISTICA E INFORM
CION
IAGO.-

EM/rgv.-

MAT: Sobre posible sepultación de D. GUILLERMO MARTINEZ QUIJON.-

102.639-1

1398

OFICIO Nº 350

SANTIAGO, 25 OCT. 1976

En relación con su oficio s/n de fecha 15 de Octubre de 1976, cúmpleme informar a Ud., que revisados los Registros del Departamento de Estadística desde el 21 de Julio hasta la fecha D. GUILLERMO A. MARTINEZ QUIJON, no aparece sepultado en este Cementerio General.-

Saluda atentamente a Ud.,

MARIO VENEGAS VENEGAS.-
ING. AGR. DIRECTOR.-

A DOÑA
ADELA MANQUILEF VARGAS
JUEZ TITULAR
QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN
DE MAYOR CUANTIA
P R E S E N T E.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(Cuadernillo Fiscal 47)

77.

1399

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
OFICINA DE REGISTRO CIVIL
INDEPENDENCIA

ORD.: Nº 5435.- /

MAT.: INFORMA SOBRE PETICION FORMULADA.- /

SANTIAGO, 29 de Octubre de 1

DE: OFICIAL CIVIL DE INDEPENDENCIA

A : QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN
MAYOR CUANTIA
SANTIAGO.

En causa Rol Nº102.639-1/

debo manifestar a US. que no aparece la defunción de: GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON.

buscada desde 1976 EN OFICINA Y SUB=OFICINA -
FECHA DE SU OFICIO 15 DE OCTUBRE DE 1976. RECIBIDO EL 27-OCTUBRE-197

LCD/maa.-

SALUDA ATTE. A US.

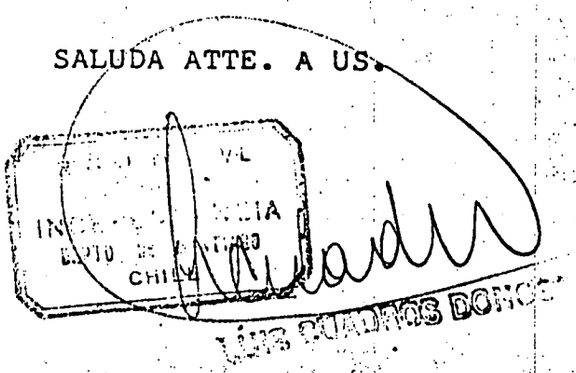

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

EPUBLICA DE CHILE
ISTERIO DEL INTERIOR
RTAMENTO CONFIDENCIAL

(Cadrita y otro (48)

48.

RES.: Nº 5525 / 1400

ANT.: 1) Of.s/n de 18.X.76, del V J.M. C. de Stgo., dirigido a Jefe Campamento Detenidos Villa Grimaldi. (?)
2) Of.(R) Nº BV3550/160-1127, de 10. XI.76, de DINA.

MAT.: Requerimiento de informe a DINA acerca de ciudadano GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON. (Proceso rol Nº102-639-1).

SANTIAGO, 23 NOV. 1976

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SR. JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA DE SANTIAGO

En respuesta al oficio de la referencia, cumplo en informar a Us. que, la persona (s) que a continuación se indica (n), no registra (n) antecedentes en esta Secretaría de Estado ni se ha dictado orden o resolución alguna que le (s) afecte:

MARTINEZ GUIJON GUILLERMO ALBINO

Sobre el paticular, se apreciará en esta Secretaría de Estado que Us. se sirva considerar la Resolución del señor Ministro de Justicia expresada en sus Oficios Reservados Nºs 506, 835 y 981, de fechas 14 de junio, 30 de septiembre y 10 de noviembre respectivamente, por los que se han impartido instrucciones de ese Ministerio, relativas a la conveniencia de que los Tribunales sè abstengan, por razones de seguridad nacional, de requerir informes a DINA sobre la situación procesal de personas arrestadas o presuntivamente detenidas o desaparecidas.

Consecuente con lo anterior, sírvase Us. tener a bien requerir los informes pertinentes por conducto de este Ministerio.

Saluda atentamente a Us.,

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

Distribución:
1. Sr.Juez del V J.C.M.C. de Stgo.
2. c.c. DINA
3. Confidencial

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

TO MEDICO - LEGAL
T CARLOS YBAR
Paz 1012 - Teléfono 370389
ANTIAGO - CHILE

79.

ORD. Nº 2503 1401

ANT. OFICIO S/Nº DEL QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO CAUSA ROL Nº 102.639-1.

MAT. COMUNICA NO INGRESO DE CADAVER QUE INDICA.

SANTIAGO, -4 NOV. 1976

DEL: MEDICO JEFE DE LA SECCION TANATOLOGIA.

AL : JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

En contestación al Oficio de US., de fecha 15 de Octubre del presente año, en que solicita si ha ingresado a este Instituto el cadáver de: GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON, me permito comunicar a ese Tribunal que revisados los libros índice y de ingreso de cadáveres, no aparece registrado en este Instituto desde el mes de Septiembre al mes de Octubre de 1976.

Saluda Atte a US.

Dr. Tomás Tobar Pinochet.
Médico Jefe de la Sección Tanatología.

DISTRIBUCION:

1.- Orig. Quinto Juzgado del Crimen de Santiago
2.- Copia Of. de Partes.
3.- Copia Antecedentes.

ncc/

29.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, deja constancia que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago, veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.-

Agreguese a los antecedentes conjuntamente con los oficios que preceden.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

$ 0.20
VEINTE CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1976 - 77

(Cincuenta 50)

81.

1403

Solicita nuevas diligencias.

26 NOV 1976
S. J. L. del crimen.-

María del Carmen San Martín Reyes, denunciante, en autos criminales rol nro. 102.639 seguida ante este Tribunal a US. respetuosamente digo:

A la fecha han transcurrido más de 4 meses de la privación de libertad de mi cónyuge GUILLERMO ALBINO MARTINEZ GUIJON, de 58 años de edad, sin que se haya tenido una noticia oficial acerca de su paradero. V.S. comprenderá mi angustia la cual crece cada día que pasa.

He creido conveniente y a fin de poder determinar su exacto y actual paradero que US. decrete la siguiente diligencia, no obstante mi calidad de simple denunciante que no puede exigir diligencias en el proceso. Pero consciente de la importancia que tiene la vida de una persona estoy cierto que US. accederá.

Se oficie a las fiscalías militares y al Juzgado de Aviación a fin de que informen al Tribunal acerca de la existencia de una posible proceso en contra de mi marido.

POR TANTO:

Con el mérito de lo expuesto; PIDO A US. Se sirva acceder a lo solicitado disponiendo de oficie a las Fiscalías Militares y al Juzgado de Aviación al tenor señalado.

María San Martín

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago, treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.-

No siendo parte, no ha lugar a lo solicitado.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

$ 0,35
TREINTA Y CINCO CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1976 - 77

1405

83.

Solicita nueva diligencia.

S. J. L. del Crimen.-

MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN REYES, denunciante, en autos criminales rol nro. 102.639 seguida ante este Tribunal, por el secuestro de mi cónyuge don GUILLERMO ALBINO MARTINEZ GUIJON, a US. digo:

Hace ya más de 5 meses desde que mi cónyuge fuera secuestrado des nuestro propio domicilio y en mi presencia, y pese al tiempo transcurrido aún no recibo una respuesta oficial de la Autoridad.

A fin de colaborar en el éxito de la investigación, vengo en solicitarle a V.S. la siguiente nueva diligencia: Se oficie a Policía Internacional para que informe al tribunal si con posterioridad a la fecha de su secuestro, mi marido registra alguna posible salida del país.

POR TANTO:

PIDO A US. acceder a lo solicitado decretando el oficio aludido.

María San Martín

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.-

No siendo parte, no ha lugar.-

Sin perjuicio de lo resuelto precedentemente y resolviendo de oficio el Tribunal, despáchese oficio al Dpto. de Extranjería y Policía Internacional.- Con mandado "sin" cale.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

SECRETARIA
18 FEB 1977
SANTIAGO

EL MERCURIO

22 DIC. 1976

1407

DIRECTOR HAYS:

Comisión de Cruz Roja Termina sus Actividades en Chile

GINEBRA, 21 (AP).-- Las condiciones en Chile han mejorado a tal punto que la Comisión Internacional de la Cruz Roja proyecta concluir sus actividades en favor de los presos políticos de ese país dentro de los próximos seis meses, dijo hoy el director de esa organización, Alexandre Hay.

En una entrevista con The Associated Press, Hay dijo que la "actitud bastante liberal" de las autoridades de la Junta en los últimos tiempos había hecho de Chile "el país de Latinoamérica donde tenemos las mayores facilidades".

"En realidad, no hay ya obstáculos reales para trabajar en Chile", explicó Hay al relatar sus impresiones de una gira de doce días que realizó a principios de este mes por América latina, donde se reunió con los Presidentes Augusto Pinochet, de Chile, y Jorge Rafael Videla, de Argentina, así como con funcionarios del Gobierno uruguayo.

Esta fue la primera visita realizada por un director de la Cruz Roja a la región.

"Por supuesto, fue diferente al principio", dijo refiriéndose a la época en que la Junta asumió el poder en 1973. "Pero mejoró mes por mes. Nuestros delegados podrán visitar ahora las prisiones sin anuncio previo".

Los esfuerzos humanitarios de la Cruz Roja se concentrarán a partir de este momento en la Argentina, que tiene ahora el mayor número de detenidos políticos entre los países latinoamericanos, dijo Hay.

Pero vaticinó que las autoridades argentinas liberarán un número "bastante" grande hacia fines de año ya que el régimen militar considera tener la situación más controlada.

"Probablemente cambiarán con mayor rapidez que Chile a un sistema más liberal", comentó Hay.

El Gobierno argentino aprobó un programa de la Cruz Roja Internacional de ayuda a los presos políticos cuando Hay estuvo en Buenos Aires a principios de este mes.

Su liberación depende en gran medida de la disposición de otros países a acentarlos como refugiados.

Hay expresó que "un problema aún pendiente" en Chile es el relacionado con las personas desaparecidas desde el derrocamiento del Presidente Salvador Allende.

Varias agencias fijaron su número en unos 1.000, cifra basada en entrevistas con sus familiares.

Pero el Gobierno del general Pinochet dice que sólo tiene ahora un prisionero político desde que el sábado dejó en libertad al dirigente comunista Luis Corvalán, que se exilió en la Unión Soviética.

Según el régimen chileno, su único prisionero político es ahora el ex Senador comunista Jorge Montes, y ha ofrecido liberarlo si Cuba deja salir al ex comandante revolucionario Huber Matos, encarcelado desde hace 17 años.

"A toda pregunta acerca del asunto, el Gobierno chileno responde simplemente que carece de información", dijo Hay. "De modo que llevamos esta lista (de personas desaparecidas) a Pinochet. Se puso completamente furioso... Dijo que "esta gente ha muerto o ha abandonado el país". Dijo que eso era precisamente lo que queríamos saber, saber dónde estaban. En presencia nuestra pidió al Ministro del Interior que se encargase de la cuestión. Así que aceptó de hecho lo que deseábamos".

"No se mostró satisfecho en modo alguno", continuó Hay. "Habló de una segunda ofensiva (de propaganda) comunista. Pero esto no tenía nada que ver con los comunistas porque las listas fueron obtenidas de sus familiares".

Preguntado si consideraba que las autoridades chilenas habían seguido las recomendaciones de la Cruz Roja acerca del tratamiento de prisioneros y las condiciones de detención, Hay replicó:

"Sí, en escala bastante grande, sin duda. La situación mejoró en tales prisiones. También pudimos ayudar bastante a los familiares de los detenidos, con la distribución de suministros de abastecimiento y dinero".

Por primera vez la Cruz Roja recibió ayuda material de la Unión Soviética. Pero las autoridades chilenas insistieron en eliminar todo vestigio de origen soviético de los paquetes de ayuda distribuidos, "salvo en el jabón, donde no pudo removerse el emblema de la hoz y el martillo".

Hay, dijo que el intercambio efectuado el sábado en el aeropuerto de Zurich, de Corvalán por Bukovsky constituye un "precedente extraordinario".

Añadió que, en su opinión, la medida suscita vagas esperanzas que en algún momento la Unión Soviética permitiera a delegados de Cruz Roja visitar a los prisioneros políticos en Rusia.

La Cruz Roja Internacional, está dispuesta a mediar en futuros intercabios si ambas partes lo aprueban, recalcó Hay.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

TREINTA Y CINCO CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1976 - 1977

Sr. Zabala

86

1408

Con el documento que acompaña solicita se oficie a Cruz Roja Internacional

S. J. L. del Crimen.-

María del Carmen San Martín Reyes, denunciante, en autos criminales rol nro. 102.639 seguidas ante este tribunal por el secuestro de mi cónyuge don GUILLERMO ALBINO MARTÍNEZ GUIJON, a US. digo:

Acompaño una fotocopia de la publicación aparecida en el Mercurio de fecha 22 de Diciembre del año pasado, en la que se da cuenta de una entrevista sostenida por el Sr. Alexandre Hay Director de Cruz Roja Internacional y el Presidente de la República Sr. Augusto Pinochet. Según la versión periodística el Sr. Hay tocó el problema de los desaparecidos ante el Gral. Pinochet. La respuesta que obtuvo fue la siguiente: "esta gente ha muerto o ha abandonado el país".

Dada la trascendencia que reviste esta respuesta, en atención al nivel de la autoridad que la emite, he creído conveniente ponerla en conocimiento de V.S., particularmente con el fin de solicitarle que se oficie a la Cruz Roja Internacional pidiéndo el máximo de antecedentes sobre la entrevista del Gral. Pinochet y el Sr. Hay, en lo que pudiera haber del caso de mi cónyuge GUILLERMO ALBINO MARTINEZ GUIJON.

POR TANTO:

PIDO A US. se sirva acceder a lo solicitado disponiendo se oficie al Presidente de la ~~Comisión~~ Cruz Roja Internacional en Chile, al tenor de lo ya expresado.

María San Martín

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago, veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y
y siete.-

No siendo parte, no ha lugar al oficio soli-
citado y tengase por acompañado el documento.-

-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTIGACIONES DE CHILE
AMENTO DE EXTRANJERIA
LICIA INTERNACIONAL
/17 emd

ORD. : Nº E- 239 / 89.

ANT. : Oficio Nº 415 de fecha 20-01-1977

MAT. : Informa viaje de persona indicada

Comun. 102.639-1

1410

SANTIAGO 27 de Enero de 1977

DE : DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y POLICIA INTERNACIONAL

A : QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA
SANTIAGO

1.- Su Oficio Nº 415 de fecha 20 de Enero de 1977, mediante el cual ese Tribunal solicita se le informe si hay constancia de que haya abandonado el país con posterioridad al día 21 de Julio del año 1976, Guillermo MARTINEZ GUIJON y en caso afirmativo, se indique cuando lo hizo y con qué destino.-

2.- Revisados los archivos de la Sección Control Internacional de Fronteras, de este Departamento a contar del 1º de Julio de 1976, al 12 de Enero de 1977, su consultado Guillermo MARTINEZ GUIJON, no registra anotaciones de viajes que indiquen que haya hecho abandono del país.-

3.- Se hace presente que a contar del 1º de Octubre de 1976, al 12 de Enero de 1977, se revisó solo la Avanzada de Pudahuel por encontrarse la información correspondiente a las demás Fronteras en Procesamiento de I.B.M..-

Saludan a US,.

MANUEL CORNEJO OYARZUN
Subcomisario Jefe
Sección Control Internacional
de Fronteras

Vº Bº

VICENTE HORMAZABAL ROJAS
Prefecto Jefe
Departamento de Extranjería
y Policía Internacional

Distrib.
5º Jzgdo. Cr. Myr. Ctía. Stgo.
Archivo
MCO/emd

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1411

//tiago, veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete.-

Agreguese a los antecedentes.-

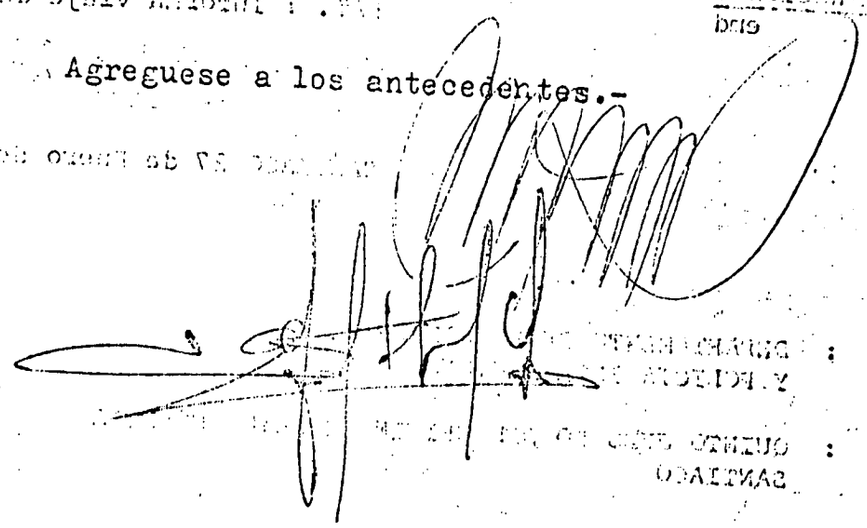

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

$ 0,35
TREINTA Y CINCO CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1976-77

Sr. Zabala

41.

31 MAR 1977

Solicita diligencias que indica.

S. J. L. del Crimen.-

1412

María del Carmen San Martín Reyes, denunciante, en autos criminales rol nro. 102.639 seguidas ante este tribunal, por el secuestro de mi cónyuge don GUILLERMO ALBINO MARTINEZ GUIJON, a US. digo:

A fin de que la investigación que V. S. ha ordenado instruir para esclarecer los hechos denunciados relativos al secuestro de mi marido, resulte lo más acuciosa posible, vengo en sugerir la siguiente nueva diligencia:

Se oficie al Cementerio General, al Metropolitano y al Católico, a objeto de que informen si con posterioridad a la fecha del secuestro de mi marido, ha ingresado a alguno de esos establecimientos su cadaver.

POR TANTO:

Pido a US. se sirva acceder a lo solicitado, habida consideración que han transcurrido a la fecha 8 meses desde que fuera privado de su libertad en nuestro propio domicilio, sin que hasta el momento se tenga noticia sobre su paradero.

María San Martín

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

//tiago, cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete.-

No siendo parte, no ha lugar a lo solicitado.-

Sin perjuicio de lo resuelto en forma precedente y rasolviendo de oficio el Tribunal, despachense oficios a los Cementerios Catolico y Mètropolitano a fin de que se informe al Tribunal si hay constancia de que con posterioridad al 21 de Julio de 1976 haya sido sepultado el cadaver de Guillermo Albino Martínez Quijón.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

MERIO CATOLICO PARROQUIAL
AV. VALDIVIESO 555
SANTIAGO

(Cincuenta y seis (56))
93.

1414

Santiago , 14 de Abril 1977

Señora

Adela Manquilef Vargas
Juez Titular
Quinto Juzgado del Crimen
de Mayor Cuantía
SANTIAGO :

REF: AUTOS Nº102.639-1

Muy señora nuestra :

Comunicamos a Ud. que el cadáver de don GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON no se encuentra sepultado en este Cementerio .

Saludamos muy atte. a Ud. y quedamos como siempre a sus gratas ordenes .

R. Católico CATÓLICO PARROQUIAL
Ricardo Cloza Opazo
p. Cementerio Católico
SANTIAGO

rto.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior decla
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Cementerio Metropolitano Ltda.

CEMENTERIO:
AV. PRES. JOSE J. PRIETO 8521
(EX-OCHAGAVIA)
FONO 582147 - CASILLA 188
LA CISTERNA

OFICINA PRINCIPAL Y VENTAS:
AV. PRES. JOSE J. PRIETO 8521
(EX-OCHAGAVIA)
FONO 583641 - CASILLA 188
LA CISTERNA

CAJA AUXILIAR
INFORMACIONES
AGUSTINAS 1022 - OF. 326
TELEFONO 716187
SANTIAGO

SANTIAGO, 26 de Abril de 1977.- 1415

Señora
Magistrado del Quinto
Juzgado del Crimen
de Mayor Cuantía de Santiago.
Presente

Le acuso recibo de su comunicación de 6 de Abril del pte. año que dice" En los Autos Rol Nº 102.639-1, seguido por secuestro y otros, se ha dispuestos oficiar a Ud., a fin de que se sirva disponer las medidas para que se proceda a informar a este Tribunal, dentro del plazo más breve posible, si hay constancia de que con posterioridad al día 21 de Julio del año 1976, haya sido sepultado en ese Cementerio el cadáver de Guillermo Albino Martinez Quijón."

Sobre el particular debo manifestar a US. que, del exámen practicado a los libros de Estadística del Cementerio, no se encuentra registrado la sepultación correspondiente a Guillermo Albino Martinez Quijón del 21 de Julio de 1976 al 25 de Abril del pte. año.

Saluda Atte. a Us.

Edmundo Leighton
Director Cementerio Metropolitano

CEMENTERIO METROPOLITANO - DIRECTOR - SANTIAGO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley.N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veintinueve de Junio de mil novecientos se-
tenta y siete.-

A los autos respectivos con el oficio
que precede.-

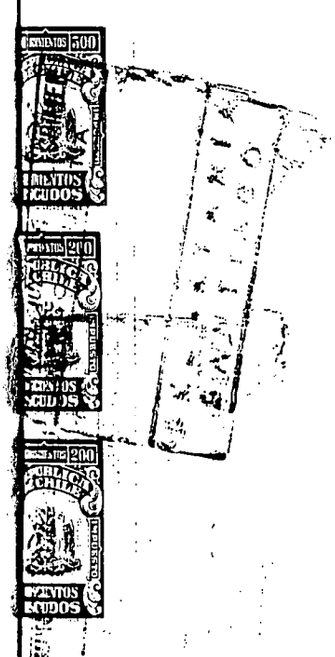

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Acumula y alza (53)

1417 96

//tiago, nueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete.-

Vistos: Se declara cerrado el sumario.-

Y teniendo presente, que de los diversos antecedentes acumulados en el curso del sumario, no resulta completamente justificada la perpetración del delito denunciado al Tribunal mediante la presentación de fs. 1, y visto, además, lo dispuesto en los artículos 407 y 409 Nº 1 del Código de Procedimiento Penal, se declara que se sobresee temporalmente en esta causa Rol Nº 102.639-1, hasta que se presenten nuevos y mejores datos de investigación.-

Anótese y consúltese.-

Dictado por doña ADELA MANQUILEF VARGAS, Juez Titular.-

R E F E R E N C I A S :

CAUSA ROL Nº 102.639-1

PARTES: NO HAY.-

MATERIA: INFRAC. ART. 141 y siGUIENTES DEL CODIGO PENAL.-

MOTIVO: SUBE A LA ILTMA. CORTE EN CONSULTA DEL SOBRESEIMIENTO TEMPORAL QUE PRECEDE.-

AIDA TRAVEZAN LARA
SECRETARIA TITULAR

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente imagen digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Certifico: que este expediente ingresó a
Nº 3[illegible] Corte de Apelaciones
la Secretaría en lo Criminal de la [illegible]
de Santiago, con esta fecha.-
Santiago, 16 de Agosto 197 7

Secretaria

Santiago, Diecisiete de Agosto
de mil novecientos setenta y siete.-
Vista al señor Fiscal.-
Ingresó nº 32.187-7





Rol 1490

Responde:

S.C.

Este Ministerio es de parecer que US. S. apruebe la resolución consultada de fecha 9 de agosto en curso, escrita a fs. 58.-

Santiago, 23 de agosto de 1977.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1419

Santiago, Veintisiete de Agosto

de mil novecientos setenta y siete.-

Dése cuenta en la 6ª Sala.-

Rol 3271-77

En Santiago, a veintisiete de Agosto de mil nove
cientos setenta y siete a las 17 horas notifiqué
por la Secretaría, la resolución que antecede.
Fiscal y no firmó.- la precedente

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley Nº 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, diecinueve de Octubre
de mil novecientos ochenta y nueve
Vistos:
Se aprueba con la consulta
de fojas cuarenta y nueve vuelta
último otrosí a fojas 58.
Devuélvase

Aldo Guastavino

Enrique Zurita

Elías Ortiz.

En Santiago, diecinueve de Octubre de mil nove-
cientos ochenta y nueve, a las 18 horas, notifiqué
en Secretaría, la resolución de fs. la precedente
señor Fiscal y no firmó.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(cuenta 60.100.-

1421

//tiago, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y siete.-

Cúmplase y archívese.-

Certifico, que las cinco hojas precedentes son fotocopia del original tenido a la vista. Rol. N° 102.639-1 por querellas arts. 141, 144 y otros Código Penal Guillermo Martínez Santiago, treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR CUARTA SECRETARIA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

EN LO PRINCIPAL, desarchivo

EN EL OTROSI, fotocopia autorizada.

S. J. L. de Mayor Cuantía

Sergio Fernández Farías, abogado, en los autos rol 102.639 denuncia por secuestro de GUILLERMO ALBINO MARTINEZ CUIJON, a Us. con respeto digo:

Vengo en solicitar el desarchivo de esta causa para los efectos que se expresan en el otrosi.

POR TANTO,

RUEGO A Us., ordenar el desarchivo de esta causa.

OTROSI: Ruego a S.S. se sirva ordenar se me otorgue fotocopia autorizada de esta causa, a costa de este solicitante, con el objeto de acreditar ante las autoridades administrativas las gestiones que se han realizado ante los Tribunales de Justicia.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

I. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO Nº 583 -S-2004/

SANTIAGO, 30 de Junio de 2.004.

En los autos rol 2182-98 "Villa Grimaldi", (Ivan Insunza Bascuñan y otros), por los delitos de asociación Ilícita, secuestro y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de despachar nueva orden de investigar a objeto de que el señor Galaz Valdenegro continúe con las diligencias tendiente a individualizar completamente a los intregrantes de la Brigada Purén y lograr la ubicación y entrevista del Matrimonio Packmor y las nuevas diligencias que de ellas deriven.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que é
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

DEPTO. V° ASUNTOS INTERNOS°
Orden N°..... 1361
RECIBIDA EN.....
el..... 01 JUL. 2004
a las..... 12 = Hrs
Cúmplase por el..... SR. GALAZ
Plazo..... 30 ..... días
FIRMA, GRADO Y NOMBRE DEL JEFE

José Veloso 9/050/04
-8951969

CERTIFICO; Que con esta fecha se ha ampliado en treinta días en plazo para el diligenciamiento de la presente orden de investigar. Santiago, 06 de Agosto de 2.004.

SYLVIA CANCINO PINO
SECRETARIA

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
MINISTRO DE FUERO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
LGV 1361 S/R

INFORME POLICIAL N° 509 /

Santiago, 18 de octubre de 2004.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O.-/
Sr. Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUÑOZ

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio Nº 583-S-2004.
Fecha del Decreto	: 30 de Junio de 2004.
Fecha de Recepción Unidad	: 01 de Julio de 2004.
Delito	: Secuestro y otros.
Facultades	: "Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de despachar nueva orden de investigar a objeto de que el señor Galaz Valdenegro continúe con las diligencias tendientes a individualizar completamente a los integrante de la Brigada Purén y lograr la ubicación y entrevista del matrimonio Packmor y las diligencias que de ellas deriven.
Proceso	: **Nº 2.182-98 "Villa Grimaldi"./**

II.- DILIGENCIAS

Se informa a S.S. Iltma., que conforme a lo ordenado en el presente Decreto, el oficial investigador, evacuó el Pre Informe Nº 457 de fecha 20 de septiembre de 2004 de este Departamento V "Asuntos Internos", en el cual se remitieron cinco declaraciones policiales, correspondientes a ex miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA, quienes reconocen haberse desempeñado en la agrupación Purén. Asimismo, se remitieron otras diez entrevistas policiales de algunos ex agentes de seguridad, quienes habrían cumplido funciones en dicha agrupación durante algún período, sin embargo ninguno de ellos reconocen tal situación.

En el referido Pre Informe, también se remitieron cuatro declaraciones policiales, correspondientes a ciudadanos alemanes residentes de "Villa Baviera", en el marco de la investigación referida a los vehículos de propiedad de detenidos desaparecidos al interior del citado recinto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

- **Juan Orlando VERDEJO PALMA**, chileno, nacido en Nueva Imperial el 30 de octubre de 1930, casado, cédula nacional de identidad Nº 3.059.541-6, **fallecido el 03.MAR.001 según Inscripción de defunción Nº 147, Circunscripción Temuco**. El requerido, presumiblemente habría cumplido funciones en la agrupación Purén de la Dirección de Inteligencia Nacional, desconociéndose mayores antecedentes sobre su función en dicho organismo.

Con respecto al segundo punto investigativo, el cual dice relación con los antecedentes expuestos por el alemán residente en nuestro país Heinz KUHN FENSTER, quien de acuerdo a su propio testimonio, habría sido el origen del reportaje periodístico, que consta en el proceso de la materia y que se refiere específicamente a vehículos de detenidos desaparecidos al interior del recinto alemán "Villa Baviera"; Se informa a S.S. Iltma., que oficiales de esta unidad, se trasladaron a la séptima región, con la finalidad de ubicar y entrevistar a las siguientes personas :

- **Rudiger SCHIMDTKE MIOTTEL**, Se adjunta declaración policial en anexo Nº 4.-/

- **Kart Heinz SCHMIDTKE MIOTTEL**, Se adjunta declaración policial en anexo Nº 5.-/

- **Gûnter SCHAAK JABS**, Se adjunta declaración policial en anexo Nº 6.-/

Finalmente se informa a **Su Señoría Ilustrísima**, que conforme a los antecedentes expuesto por KUHN FENSTER, los testigos de mayor importancia, serían el matrimonio Georg y Lotty PACKMOR, quienes actualmente se encontrarían residiendo en Canadá. Por lo anterior, mediante Oficio Reservado Nº 3260 de fecha 28.SEP.004, de este Departamento, se solicitó a la O.C.N. INTERPOL Santiago, dependiente de nuestra Institución, establecer un contacto con sus congéneres de ese país, a fin de ubicar a la familia PACKMOR, con la finalidad de verificar si efectivamente residen en alguna ciudad de Canadá, para obtener alguna forma de contacto con los requeridos y consultarles si estarían dispuestos a aportar antecedentes mediante los canales respectivos.

Con este respecto, la O.C.N. INTERPOL Santiago, se encuentra efectuando las coordinaciones tendientes a obtener alguna respuesta a nuestra solicitud, y una vez recepcionada la respuesta, será informada oportunamente a ese Tribunal, para conocimiento de US. Iltma..

Finalmente se informa, que de acuerdo a la apreciación del oficial investigador, y en vista a la carencia de antecedentes entregados por los ex miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional, las diligencias efectuadas en este contexto han resultado infructíferas, debido a que ninguno de los entrevistados aporta datos para individualizar otros miembros de la agrupación Purén.

Con respecto a las indagaciones tendientes a establecer los hechos relacionados con los vehículos de detenidos desaparecidos supuestamente ocultos al interior del recinto alemán "Colonia Dignidad", pese a tener el

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Con respecto a la individualización de otros ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, quienes habrían cumplido funciones en la agrupación Purén, según información la extraída desde los archivos de esta unidad, el oficial diligenciador procedió a realizar las siguientes diligencias :

- **Jorge LANDER CABEZAS,** chileno, nacido en Valparaíso el 5 de marzo de 1933, casado, estudios medios, subprefecto de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad Nº 3.519.577-7, domiciliado en calle Perpetua Freire Nº 743, casa 28, comuna de La Florida. Se adjunta declaración policial en anexo Nº 1.-/

- **Clodomira de la Nieves REYES DIAZ**, chilena, nacida en Santiago el 3 de julio de 1949, casada, cédula nacional de identidad Nº 6.245.394-k, domiciliada en calle Quizapu Nº 1681, comuna de Conchalí. Se concurrió al domicilio indicado, encontrándose el inmueble cerrado y aparentemente sin moradores. No obstante a lo anterior, se tiene conocimiento que la requerida efectivamente corresponde a una ex agente de la DINA., quien actualmente presenta problemas de amnesia y otros, derivados de su dependencia alcohólica. Se adjunta fotocopias de dos Certificados Médicos, en anexo Nº 2 y 3./

- **Manuel Gregorio CHIRINOS RAMIREZ**, chileno, nacido en Santiago el 14 de junio de 1949, casado, cédula nacional de identidad Nº 4.641.984-7, domiciliado en calle Gabriela Mistral Nº 9753, comuna de El Bosque. Se concurrió a domicilio indicado, no encontrándose el requerido, por lo cual se dejaron los antecedentes de los oficiales investigadores, a fin de efectuar un contacto posteriormente. Consecutivamente, el señor CHIRINOS RAMIREZ, se comunicó telefónicamente con el oficial que suscribe, para manifestar que es un ex funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile y efectivamente cumplió funciones en la Dirección de Inteligencia Nacional, sin embargo no prestaría declaración respecto de los hechos que se investigan.

- **Irma Nella GUARESCHI SALMERON**, chilena, nacida en Chimbarongo el 4 de junio de 1957, casada, cédula Nacional de Identidad Nº 7.257.758-2, domiciliada en Avenida Kennedy Nº 10.210, departamento Nº 301, comuna de Vitacura. Se concurrió al domicilio indicado, entrevistándose con la requerida GUARESCHI SALMERON, quien manifestó ser Capitán del Ejército de Chile en situación de retiro, siendo dada de baja de la institución por problemas médicos, específicamente estar afectada de un aneurisma cerebral y otras enfermedades derivadas de problemas psiquiátricos, como esquizofrenia y otros, por lo cual se encuentra en tratamiento médico y no fue posible entrevistarla policialmente.

- **Gabriel Ernesto HERNANDEZ ANDERSON**, chileno, nacido en Santiago el 9 de febrero de 1952, casado, cédula nacional de identidad Nº 6.312.960-7, **fallecido el 22.OCT.982, según Inscripción de Defunción Nº 230, Circunscripción Calama**. El requerido, presumiblemente habría cumplido funciones en la agrupación Purén de la Dirección de Inteligencia Nacional, desconociéndose mayores antecedentes sobre su función en dicho organismo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

testimonios de Heinz KUHN FENSTER y de José Efraín VEDDER VEUHOFF, éstos se encuentran en total contradicción con la versión de los alemanes entrevistados, quienes residían en dicho lugar, durante el período que se investiga.

Con este respecto, y de acuerdo a las apreciaciones del oficial investigador, el testimonio del matrimonio PACKMOR resulta imprescindible, ya que estas personas tendrían conocimiento de los hechos investigados, en forma original, siendo necesario para establecer o descartar el antecedente en cuestión.

LUIS GÁLAZ VALDENEGRO
Inspector

DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo N° 1.-

DECLARACION POLICIAL DE JORGE LANDER CABEZAS.

En Santiago, a trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro, siendo las once horas y treinta minutos, en dependencias del Departamento V "Asuntos Internos", oficiales policiales de esta unidad, proceden a entrevistar a **Jorge LANDER CABEZAS**, chileno, nacido en Valparaíso el 5 de marzo del año 1933, estudios medios, subprefecto de la Policía de Investigaciones de Chile en retiro, cédula nacional de identidad N° 3.519.577-7, domiciliado en calle Perpetua Freire N° 743, casa N° 28, comuna de La Florida, teléfono 315.1879, quien manifestó:

"Referente a los hechos que se investigan, en primer lugar debo manifestar que ingresé a la Policía de Investigaciones de Chile el 5 de septiembre de 1960, por medio de un Decreto Supremo, en el cargo de Detective octavo, debido a la falta de personal que había en la institución ya que ni siquiera realicé el período de instrucción en la Escuela de Investigaciones. Luego de quedar aceptado, fui destinado inmediatamente a la Prefectura de Valparaíso, donde se nos instruyó respecto de los procedimientos policiales y reglamento institucional; asimismo, paralelamente estuve realizando la práctica en la unidad de Viña del Mar, hasta el mes de abril del año 1961.

Posteriormente, entre los años 1961 y 1968, me desempeñé en la Quinta Comisaría Judicial, siendo destinado al Departamento de Informaciones, donde cumplía funciones de inteligencia policial, específicamente recopilar todo tipo de información de grupos sindicales del país. En el año 1969, comencé a desempeñarme en la Comisaría de Ferrocarriles Alameda, donde realizaba servicios de seguridad en este medio de transporte. Entre el año 1970 y 1971, estuve en la ayudantía de la Prefectura de ferrocarriles Mapocho, para seguidamente ser destinado al Departamento de Personal de la Institución, hasta el año 1973, cumpliendo funciones de tipo administrativas.

Debo hacer presente que para la fecha del pronunciamiento militar, nuevamente me encontraba cumpliendo funciones en el Departamento de Informaciones y según recuerdo a mediados del año 1974, fui designado en comisión de servicio extrainstitucional a la Dirección de Inteligencia Nacional, desempeñándome en la sección archivos de la Dirección General, cuyas oficinas se encontraban ubicadas en la calle Belgrado cerca de Vicuña Mackenna. El director de estas oficinas, en aquel período, era el coronel de Ejército Manuel CONTRERAS y recuerdo también a otro oficial de nombre Pedro ESPINOZA.

En esta oficina mi función fue de carácter administrativo, y consistía específicamente en supervisar al resto del personal, respecto de la confección de tarjetas para ingresar los antecedentes de personas vinculadas a algún grupo subversivo que operaba en esa época. Esta sección estaba al mando de un capitán de Carabineros de nombre George STYLES y el resto del personal eran alrededor de cuatro o cinco mujeres contratadas como empleadas civiles, no recordando sus nombres.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE JORGE LANDER CABEZAS

Respecto de los otros departamentos o secciones que funcionaban en las oficinas de Belgrado, no tengo conocimiento de sus misiones ni de su personal, debido al compartimentaje que existía en este organismo, que prohibía interiorizarse en otras áreas. Mi desempeño en la DINA., fue hasta principios de septiembre de 1977, fecha en que soy devuelto a la institución.

En relación a las consultas que se me formulan, debo manifestar que durante el tiempo que cumplí funciones en la Dirección de Inteligencia Nacional DINA., siempre estuve en las oficinas ubicadas en la calle Belgrado, y nunca me correspondió visitar unidades operativas. Asimismo, desconozco antecedentes de agrupaciones de este organismo, que se desempeñaran en labores operativas, como la que se me menciona en este momento con el nombre de "Purén".

Finalmente, debo manifestar que no conocí a ningún miembro de la DINA., bajo el apodo de "chico Rinaldi", viejo Mario, o "elefante". Es todo cuanto puedo manifestar.

Se pone término a la presente declaración policial, siendo las doce horas y treinta minutos, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia.

Jorge Lander Cabezas.
C.I. 3.519.577-7.

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGERO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 2.-1

Policlínico de Alcoholismo y Drogadicción
Obispo Enrique Alvear

Santiago, Julio 13 del 2004.

CERTIFICADO

Certifico que: Doña Clodomira de las Nieves Reyes Díaz ingresó a tratamiento en este Centro Asistencial el 01-09-1999 con diagnóstico Alcoholismo intermitente, amnesia alcohólica, síndrome de privación grave y se ha mantenido en control activo hasta 23-11-2001, reingresando el 08-04-2002, hasta el 06-08-2002, ausentándose hasta el nuevo reingreso el 17-03-2003 y desde entonces estaba en control hasta hoy 13-07-2004 en que le damos el alta por traslado para continuar su tratamiento en el Centro de Salud Juanita Aguirre, más cercano a su domicilio. En el último período ha tenido 1 año y 9 meses de abstinencia dentro del cual ha estado recaída 18 días.

Saluda Atentamente,

POLICLINICO DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION OBISPO ENRIQUE ALVEAR AZTECA 6346 - SECTOR B T.FAX: 5213724 Pobl. José María Caro

Padre Sergio Naser J.
Director del Programa

Nota: Presente certificado se entrega a la interesada para los fines que estime conveniente.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 3.- 1

CORESAM - CONCHALÍ
CESFAM JUANITA AGUIRRE

CERTIFICADO

El Médico que suscribe certifica que la Sra. Clodomira Reyes Díaz, con C.I Nº 6.245.394-k, presenta Diagnóstico de Trastorno de personalidad , Crisis Conversiva y dependencia de Alcohol , en proceso de Rehabilitación en el Centro de Salud " Juanita Aguirre" desde Febrero de este año.

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado.

Dra. MARIBEL MORA MORA
CI: 14.754.167 - 8
MEDICO

DRA. MARIBEL MORA

SANTIAGO, MAYO 27 DE 2004.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo N° 4-1

DECLARACION POLICIAL DE RUDIGER SCHIMIDTKE MIOTTEL.

En Parral, a veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y quince minutos, oficiales policiales del Departamento V "Asuntos Internos", proceden a entrevistar en dependencias del hospital de "Villa Baviera", a don **Rüdiger SCHMIDTTKE MIOTTEL**, nacido en la República Federal Alemana, en la ciudad de Gronau Westfalen el 14 septiembre de 1965, estudios básicos, mecánico automotriz, cédula de identidad para extranjeros N° 6.268.218-3, domiciliado en "Villa Baviera" s/n, comuna de Parral, teléfono : 042-224753, quien manifestó :

"En conocimiento de los hechos que se investigan, según se me informa en este acto, dice relación con la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUÑOZ, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, y que se refiere a vehículos de propiedad de detenidos desaparecidos estarían en algún lugar del recinto de Colonia Dignidad.

Al respecto, debo manifestar en primer lugar que llegué a Chile en el año 1962, en compañía de mis padres, hermanos y otras personas desde Alemania, cuando yo tenía sólo seis años. Todos llegamos a residir al recinto que en la actualidad tiene el nombre de "Villa Baviera", donde la mayoría de los habitantes corresponden a ciudadanos alemanes que emigraron hacia este país. Una vez en este lugar, nos instalamos, comenzando nuestros padres a trabajar en diversas labores propias del campo.

No recuerdo exactamente, pero aproximadamente a los dieciocho años de edad, yo comencé a trabajar en la mecánica automotriz al interior de la "Villa Baviera", además de forjar metales, para fabricar las herramientas que se utilizaban en la agricultura y otras labores. En el trabajo de mecánica de automóviles y maquinarias en general, debíamos desarmar las piezas para sus respectivas reparaciones, pero sólo en aspecto de la reparación de los diversos vehículos, los que una vez reparados, eran armados nuevamente para continuar sus funciones. Este trabajo aún lo sigo ejerciendo en Colonia Dignidad, es decir llevó en este rubro casi treinta años.

Con relación a las consultas que se hacen, respecto a la investigación de los vehículos que podrían haberse hecho desaparecer al interior de la "Villa Baviera", debo señalar que nunca desarmé ningún tipo de automóviles, teniendo como objetivo el entierro de las piezas de éstos a fin de ocultarlos, como asimismo, tampoco me enteré de estos hechos a través de comentarios. Respecto del reportaje periodístico que se me exhibe en este momento, es primera vez que me entero de esta noticia.

Finalmente, debo señalar que tampoco tenía conocimiento que militares visitaban el recinto de "Villa Baviera", sólo en el último tiempo me he enterado a través de la prensa sobre la relación que existía **Paul SCHÄFER** y esta institución armada. Acerca de la reparación de automóviles del Ejército, al interior del taller de la "Colonia". Por lo anterior, no tengo antecedentes que aportar a la presente investigación".

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE RUDIGER SCHIMIDTKE MIOTTEL.

Se pone término a la presente declaración policial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, la que es leída, y firmada a modo de constancia.

Rudiger Schmidtke

6-268 218-3

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo Nro. 5.-

DECLARACION POLICIAL DE KARL-HEINZ SCHMIDTKE MIOTTEL

En Bulnes, a veinticuatro días del mes de septiembre del ano dos mil cuatro, siendo las once horas, oficiales policiales del Departamento V "Asuntos Internos", de la Policía de Investigaciones de Chile, proceden a entrevistar a Karl - Heinz SCHMIDTKE MIOTTEL, alemán, nacido en Gronau el 2 de marzo de 1961, casado, estudios básicos jefe de producción en planta de áridos, cédula de identidad para extranjeros Nro. 6.267.861-5, domiciliado en Camino a Concepción - Bulnes, kilómetro 10, comuna de Bulnes, teléfono 09-3187767, quien manifestó :

"En conocimiento de los hechos que se investigan,- según se me informa en este acto dice relación con la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUNOZ, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, y que se refiere a vehículos correspondientes a víctimas detenidas desaparecidas, que estarían- sepultados en algún recinto de "Villa Baviera".

"Al respecto debo senalar, que de acuerdo a lo que me informó mi madre, en el ano 1962, llegamos a vivir a - Chile, cuando yo solamente tenía un ano de edad. Nosotros vivíamos en el recinto denominado Colonia Dignidad, y no- recuerdo a que edad comencé a trabajar, en este lugar, sólo recuerdo que empecé a realizar trabajos en el campo, - específicamente a remover los troncos de árboles que habían en los predios, para utilizarlos en las simbras de productos agrícolas.

"Asimismo, tampoco recuerdo en que ano comencé a - trabajar en albanilería, sólo recuerdo que los trabajos - que realizábamos eran, hacer construcciones de las dependencias de "Villa Baviera", como por ejemplo la cosina de este lugar, que es un gran comedor, también recuerdo haber participado en la construcción del lugar donde se hizo una generadora eléctrica, y otras construcciones que - no recuerdo.

"Hace aproximadamente tres anos atrás, me vine a - trabajar en la planta chancadora de Bulnes, donde desempeno la labor de jefe de producción, y también resido en este mismo lugar, junto a mi familia compuesta sólo por mi- esposa.

"En relación a las preguntas que se me hacen, debo senalar que no tengo conocimiento de vehículos que se hubiesen entrerrado en algún sector del recinto de "Villa - Baviera", ya que mis actividades laborales no se relacionaban con máquinas o vehículos, ni tampoco supe sobre esta situación mientras viví en aquel lugar". No obstante, en algunas oportunidades, concurrí al taller a reparar algunas maquinarias agrícolas."

Finaliza la presente declaración policial, siendo las trece horas y diez minutos, la que es leída y firmada a modo de constancia.

(pie de firmas al reverso)

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

NOMBRE : Karl-Heinz Schmidtke Miottel

C.I. Nro: 6.267.861-5

FIRMA : Schmidtke

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,dec[illegible] que
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Anexo Nro. 6.-

DECLARACION POLICIAL DE GÜNTER SCHAAK JABS

En Bulnes, a veinticuatro días del mes de septiembre del ano dos mil cuatro, siendo las trece horas y cincuenta minutos, oficiales policiales del Departamento V - "Asuntos Internos", de la Policía de Investigaciones de - Chile, proceden a entrevistar en dependencias de la empresa de áridos, ubicada en Camino a Concepción-Bulnes, kilómetro 10, de esta comuna, a don Güunter SCHAAK JABS, alemán, nacido en Siegburg el 15 de enero de 1952, casado, - estudios básicos, jefe de maquinarias, cédula de identidad para extranjeros Nro. 6.268.220-5, domiciliado en la dirección antes indicada, teléfono Nro. 42-221590, quien manifestó :

"En conocimiento de los hechos que se investigan, - según se me informa en este acto dice relación con la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUNOZ, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, y que se refiere a vehículos de detenidos desaparecidos estarían en algún lugar del recinto de "Villa Baviera".

"Al respecto debo senalar que en primer lugar, llegué a vivir a Chile en el ano 1962, junto a mi madre, instalándonos en lo que en la actualidad se llama "Villa Baviera", fecha en la cual mi edad era ocho anos solamente.

"En este lugar, comencé a trabajar aproximadamente- a los diez anos, especialmente en labores agrícolas, en los predios que había en ese sector. A medida que iba creciendo trabajaba en las distintas labores que se hacían en ese - lugar, como por ejemplo electricista, albanilería, pintura, agricultura, mecánica, etc., especializándome principalmente en mecánica y electricidad.

"Debo hacer presente que trabajando en Villa Baviera, específicamente en el taller mecánico, en el período - del gobierno militar, entre los vehículos que tuve que reparar, habían camionetas y automóviles, jeep , de militares que visitaban nuestro recinto, los cuales vestían de civil o uniformes, dándome cuenta de ésto por las armas que- veía al interior de los vehículos.

"Con respecto a lo que se investiga, debo indicar - que de acuerdo a lo que recuerdo mientras era mecánico de este lugar, efectivamente tuve que reparar vehículos, para lo cual también se debían desarmar, pero nunca supe si estos fueron sepultados o enterrados en algún lugar del predio alemán. Asimismo, debo senalar que no participé en enterrar veículos para esconderlos, Eso si escuché comentarios de personas que vivían en Villa Baviera, referido que los vehículos que reparabamos eran de militares,

"Finalmente debo agregar que respecto a los hechos- investigados no tengo otros antecedentes que aportar.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos, se pone término a la presente declaración, la que es leída y firmada por el declarante a modo de constancia.

(firmas y pie de firmas al reverso)

zón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

NOMBRE : Günther Schaak Jabs

CII. Nrp: 6.268.220-5

FIRMA : G Schaak

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

LUIS CALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veinticinco de Octubre de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes informe policial Nº 509 del Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Rol 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñán y otros)

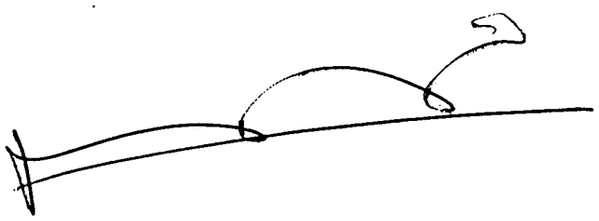

PROVEYO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

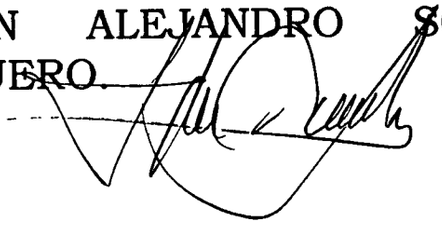

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"

PARTE Nº 3060 /

Santiago, 27 de octubre de 2004.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O.-/
Sr. Ministro de Fuero don Alejandro SOLIS MUÑOZ

I.- MATERIA

Decreto	: No hay. Amplía Informe Policial Nº 509 de fecha 18 de octubre de 2004.
Delito	: Secuestro y otros.
Facultades	: Informa antecedentes que indica.
Proceso	: **Nº 2.182-98 "Villa Grimaldi"./**

II.- DILIGENCIAS

Se informa a **Su Señoría Ilustrísima**, que mediante el Oficio (R) Nº 1.229 de fecha 18 de octubre de 2004, la Oficina Nacional INTERPOL Santiago, evacuó antecedentes a este Departamento V "Asuntos Internos", que dicen relación con la ubicación del matrimonio **Georg** y **Lotty PACKMOR** en Canadá, los que fueron consultados a sus congéneres de Ottawa. De lo anterior, se logró averiguar que estas personas se encontrarían residiendo en la **Provincia de Ontario**, en calidad de inmigrantes hacendados.

Además, se informa a vuestro tribunal, que en los registros de esa INTERPOL, no figuran antecedentes en los archivos policiales, ni en su base de datos criminales, tales como, que se encontrarían acogidos bajo el beneficio de "Protección de Testigos". **Para una mejor ilustración de Usía, se remite copia fotostática del documento antes referido**.

Es de esta manera, los oficiales a cargo de la presente investigación, remitieron el Oficio (R) Nº 3.499 de fecha 21.OCT.004, a la O.C.N. INTERPOL Santiago, con la finalidad de ampliar la información que pudiera ser útil en las pesquisas que realiza su similar de Canadá, con el objetivo final de ubicar a los requeridos y saber si estos se encuentran dispuestos a cooperar en el marco de la presente investigación.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Finalmente, se informa a esa Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que una vez obtenida la respuesta de parte de INTERPOL Ottawa, la información se evacuará de la manera más oportuna a la presente causa, por este Departamento.

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

GABRIEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL

RESERVADO

RES.: 12291

ANT : Oficio Nº 3260 de fecha 28.SEP.2004.
Departamento V Asuntos Internos

MAT : Informa antecedentes.

Santiago, 18.OCT.2004

DE : OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL

A : DEPARTAMENTO V "ASUNTOS INTERNOS"

1.- Refiérese al documento señalado en el "ANT", mediante el cual se solicita consultar antecedentes a nuestra congénere de Ottawa, Canadá, relativos al matrimonio PACKMOR, quienes hacia el año 1985 se fugaron desde "Colonia Dignidad".

2.- Consecuente con lo anterior, cúmpleme informar que nuestra similar de Ottawa, mediante Mensaje Nº 24987 de fecha 14.OCT.2004 informó que de acuerdo con los antecedentes proporcionados, los sujetos que podrían ser similares a *Georg* y *Loti PACKMOR* (cuya fecha de nacimiento es 20.07.30 para Georg y 14.06.33 para Loti), no registran antecedentes en sus archivos policiales ni en su base de datos criminales. Agrega, el documento, que las personas aludidas se encuentran actualmente en calidad de inmigrantes hacendados y estaría residiendo en la Provincia de Ontario.

3.- Finalmente Interpol Ottawa solicitó mayores antecedentes al respecto, tales como la naturaleza delictiva de la investigación, determinar si son testigos de esta y/o cualquiera información que pudiese ser de utilidad.

4.- Es cuanto puedo informar para su conocimiento.

Saluda a US.,

ALDO VILLANUEVA VIVES
Subprefecto
Jefe Admtvo.O.C.N. Interpol Santiago

JAI/jai
Distribución:
- Depto. V (1)
- Archivo (1)

271/8402/2004/jai

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1440

Sr. Ministro de Fuero,

Don Alejandro Solis M.,

Causa Rol N° 2182-98 V.E.A.

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 02-12-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 86228 HORA : 11:54 (VPM)
TRAMITACIÓN

Reitera citación de testigos que indica y orden de ubicación al Departamento V de expediente extraviado.-

SR. MINISTRO DE FUERO

ALFONSO INSUNZA BASCUÑAN, por la parte querellante en los autos sobre Secuestro de los Médicos Iván Insunza B., y Carlos Godoy L., causa Rol N° 2182-98 V.G. año 1976, al Sr. Ministro de Fuero respetuosamente digo:

1°. - Solicito se reitere citación al testigo Pedro Matta Lemoine a fin de que declare sobre el plano o esquema acompañado a los autos y remitido por el Proyecto de Derechos humanos del Ministro del Interior en que aparecen expresamente los Médicos Iván Insunza y Carlos Godoy, y todos los antecedentes que posea sobre la detención de dichos Médicos (fojas 5237);

2°. - Además, solicito se reitere citación al General ® Mario Navarrete Barriga según escrito de mi parte de fecha 28 de Octubre de 2002, a fin de que declare sobre la detención y desaparición del Dr. Iván Insunza Bascuñan conforme a lo expuesto en dicho escrito;

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

3°. - Orden de ubicación del expediente extraviado al Departamento V causa Rol N° 102.639 sobre secuestro de Guillermo Martínez Quijón del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago.-

POR TANTO:

Ruego al Sr. Ministro acceder a lo solicitado.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, Seis de Diciembre de dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes parte N° 3060 del Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Proveyendo el escrito que antecede;

N°1 Como se pide cítese a primera audiencia a Pedro Matta Lemoine, a cumplirse por el Departamento V de la Policía de Investigación.

N° 2 cítese a primera audiencia al General ® Mario Navarrete Barriga a objeto de que declare al tenor del escrito de fs. 306 y ss, a cumplirse por el Estado Mayor del Ejército.

N°3 Estese al mérito del oficio de fs. 1320, sin perjuicio reitérese oficio al Segundo Juzgado Militar de Santiago a objeto de que se sirva remitir causa rol N° 102.639. Adjúntese copia del escrito.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza y otros)

PROVEYO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

En Santiago a ocho de Diciembre de dos mil cuatro, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

n Miguel, dos de abril del dos mil dos.

Comparece don Pedro Alejandro Matta Lemoine, natural de Santiago, aductor, cédula de identidad N°5.920.271-5, domiciliado en Luis Carrera 02 Vitacura, casado, quien legalmente juramentado expone:

Efectivamente las listas de personas que aparecen en el documento que fotocopia el tribunal me exhibe y en el cual aparece mi nombre, rresponde a un trabajo realizado por mí para determinar las personas que saron por Londres 38 o Cuartel Yucatán, trabajo que también realicé en ación a otros centros de detención de DINA, vale decir de Ollahue, Venda xy, Villa Grimaldi. Asimismo, elaboré los planos de los distintos centros. el caso del Cuartel Venda Sexy y Cuartel Ollahue el levantamiento que ctué corresponde a un trabajo mío, en el caso de Villa Grimaldi también urrió así y en plano de Yucatán corresponde al levantamiento planimetrito Investigaciones.

Mi trabajo lo empecé a realizar una vez que regresé al país en el año 91, después de haber estado quince años en Estados Unidos donde ejercí mo investigador privado durante 10 años. Hago presente que salí del país mo refugiado político, y quise aplicar aquí mis conocimientos en el blema de los detenidos desaparecidos. Mis fuentes para llevar a cabo el bajo que decidí emprender fueron las siguientes: En primer lugar me basé las declaraciones de personas que habían prestado declaraciones en cesos judiciales, en segundo lugar, me contacté con estas personas, en cer lugar tuve la colaboración de personas que habían tenido la calidad de tenidas y otras, en menor proporción después de haber sido detenidas laboraron o fueron informantes con DINA, entre ellas cabe mencionar la laboración prestada por Luz Arce, Marcia Merino, Samuel Fuenzalida. El nculo con los informantes fue importante, porque se trataba de personas que los distintos centros en que estuvieron, circulaban sin vendas y en razón de los podían dar información precisa de los agentes que allí trabajaban.

La motivación de mi trabajo fue el conjunto de las violaciones de rechos y una parte de ella, es la situación de los detenidos desaparecidos.

En relación a Londres 38 o Cuartel Yucatán, no estuve en calidad de tenido en él y en el curso de mi investigación pude adquirir conocimiento bre los siguientes hechos: Se trataba de un local que había sido de la séptima omuna del Partido Socialista, el cual fue allanado y tomado por las Fuerzas ilitares el día 11 de septiembre del 73 y empieza a ser utilizado de acuerdo a que sabe, por el Informe Rettig, en octubre del 73, de manera ocasional y steriormente a mediados de diciembre del 73, se utiliza de manera nstante, inicialmente por efectivos del SIM, que trabajan en ese momento en ordinación con el Cuartel de Tejas Verdes, de Ingenieros Militares, donde abía estado el Coronel Contreras, que en el mes de octubre del 73 se traslada Santiago y empieza a funcionar en el local de la Academia de Guerra. Una e mis fuentes fue Ingrid Olderock, llamada por Contreras y quien le pide a ediados de octubre que se encargue de crear la Brigada Femenina de la INA, que aún no tenía existencia oficial. Mi segunda fuente fue Emilio assallo propietario de la Villa Grimaldi, quien fue desalojado bajo amenaza que involucra a su hija, militante del Mir. La hija de Emilio jamás fue

CONFORME CON SU ORIGINAL
San Miguel 2 de Abril de 2001

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

detenida, producto que su padre entregó la Villa Grimaldi y ella abandonó el país. En este Cuartel de Londres 38 había dos salas grandes que ocupan las tres cuartas partes del primer piso mirando hacia la calle, en esa época estaban comunicadas las piezas, los detenidos permanecían amarrados y vendados en sillas. Una de las fuentes mejores de Londres 38 es Samuel Fuenzalida. Actualmente el local alberga al Instituto O Higginiano y presenta algunas modificaciones en su estructura interior. De acuerdo a las declaraciones que mantuve con detenidos, en una de las piezas interiores había una especie de foso. Tengo entendido que cuando concurrió la Ministro Olivares ya no existía ese foso. También mi fuente me dijo que las salas de tortura estaban en el segundo piso.

En cuanto a la estructura del Cuartel, de acuerdo a las investigaciones judiciales, más los datos aportados por Flaca Alejandra y Luz Arce, corresponde al organigrama que acompaño a mi declaración, que data de 1996, no está actualizado.

Respecto al "Che", Alberto Esteban Palacios González, lo que sé es que se trata de un ciudadano argentino vinculado al ERP, Ejercito Revolucionario del Pueblo, que llega a Chile en algún momento, es detenido y obligado a cooperar e infiltrarse en la estructura juvenil del Partido Comunista que trabajaba en la Legua, el llamado Comité Local " Galo González". El Che ofreció entregar armas , instrucción militar que el mismo proveería y así iniciar la lucha contra la Dictadura que recién instaurada en Chile. Producto de la información que recoge, identifica a dos miembros de esta estructura, que son los que son inicialmente detenidos y sometidos a tortura y producto de esas torturas estas dos personas permiten la caída de otras. El primer detenido será Luis Alejandro Gómez y éste nombra a Eduardo Hamame. Acompaño organigrama donde se indica la gente que cayó producto de la colaboración del Che. En la Vicaría hay información sobre el Che y los detenidos que caen producto de la llamada operación Leopardo.

En relación al detenido por el cual se me pregunta, esto es, José Ramírez Rosales, de oficio artesano, que asume como jefe del GPM N°9 del Mir, a la caída de Luis Guajardo Zamorano, se trata de una persona que cae detenida el 27 de julio del 74, detención vinculada a la del ciclista Guajardo Zamorano ocurrida el día 20 de julio. A Rosales se le ve en Cuartel Terranova en septiembre del 74. Sobrevivientes de este Cuartel, dentro de esas fechas, son Peter Tormen y Juan Andrés Moraga Gutiérrez.

Londres 38 deja de funcionar probablemente en la tercera semana de agosto del 74. Hasta el 24 de agosto de ese año 74 había detenidos en Londres 38.

Se cierra Londres 38 y se abren dos, uno es J. D. Cañas y el otro es la Venda Sexy.

La permanencia de los detenidos en estos cuarteles de Londres 38, Venda Sexy, J. D. Cañas no era de periodos extensos.

En relación al Cuartel Ollahue, acompaño levantamiento planimétrico para que sea agregado en autos. El año 1992 ingresé con el abogado Carlos Fresno y por Marcia Merino y recorrimos toda la casa que estaba abandonada, deteriorada, pero pudimos determinar la disposición de la casa. Era una casa de mediano tamaño, el sitio era largo de fondo y había en él una construcción anexa y una piscina. El lugar donde permanecían los detenidos era

CONFORME CON SU ORIGINAL
San Miguel 2 de Abril de 2007

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123 [illegible] digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

relativamente pequeño, no podían estar más de unas veinte personas, correspondía a una construcción anexa de madera.

Lo que puede decir respecto a los detenidos desaparecidos que SS. investiga, Flavio Oyarzún y Cecilia Bojanic, son generalizaciones. Este cuartel está vinculado a la época en que la preocupación de la DINA se centra con la búsqueda y detención de los miembros de la estructura de Dirección política del MIR y se hace uso de la técnica del "poroteo" y es así como se saca a porotear a Marcia Merino en septiembre 24 del 74, de esta forma cae Lumi Videla, a quien Marcia reconoció, Lumi era de miembro del Comité Central del Mir, que tenía 26 miembros y miembro del aparato de organizaciones. Al día siguiente cae Sergio Pérez, quien era el encargado nacional de organizaciones y miembro de la comisión política del Mir, Pérez fue torturado en conjunto con su esposa Lumi Videla. Producto de las torturas de Sergio Pérez caen personas importantes de las estructura de apoyo- equipos de enlace- y del aparato de comunicaciones. Caen los hermanos Antequera, que eran parte del aparato de comunicaciones. El aparato de comunicaciones implicaba una labor destinada a escuchar comunicaciones policiales. Cecilia Bojanic y Flavio Oyarzún caen dentro del esfuerzo de la DINA por detectar estas estructuras antes mencionadas. Finalmente caerá el día 5 de octubre Miguel Henríquez. También caen Cecilia Jarpa y Rosalía Martínez, quienes eran enlaces.

La estructura de J. D. Cañas la tengo en el documento que pongo a disposición del tribunal para agregarla al proceso y que está confeccionada sobre la base de las investigaciones judiciales y sobre ellas, los agregados que pudo hacer Luz Arce y Samuel Fuenzalida.

Este Cuartel Ollague funcionó hasta el día 20 de noviembre del 74, fecha en la que había un pequeño grupo de detenidos, algunos son enviados a Villa Grimaldi, otros son enviados a Cuatro Alamos, otros fueron puestos en libertad y otros desaparecen. El termino de este Cuartel transforma a Villa Grimaldi en el gran centro de detención, que hasta ese momento tenía un carácter selectivo. La precisión de la fecha de traslado y evacuación del Cuartel Ollahue, se debe a que Luz Arce y Marcia Merino estaban colaborando con DINA y saben de esta fecha. El día 17 de noviembre del 74 cayó detenida Carola, otra de las colaboradas de DINA.

En relación a Venda Sexy, yo estuve detenido en este recinto, fui llevado el 17 de mayo del 75, tipo 9:30 de la mañana, corresponde a una época en que era un recinto de detención selectiva, no de detenciones masivas. No tuve contacto con ningún detenido. Años después me enteré, que estando en el segundo piso siendo torturado, en el primer piso estaba Alan Beausire y Adriana Bórquez quien actualmente vive en Talca. La sala de tortura estaba ubicada en el segundo piso, donde había otras tres piezas.

La estructura de los agentes que yo conocí a esa fecha también la acompaño al tribunal.

A su pregunta: Efectivamente Nelson Aramburu estuvo detenido en Venda Sexy y existen declaraciones suyas en la Vicaría.

Respecto a Antonio Soto Cerna, según mis datos aparece vinculado al GPM 1, era carpintero, dirigente de los sin casa. Elías Padilla también era del mismo GPM. Los GMP, sus integrantes eran estudiantes, en su mayoría sin elementos para combatir. Los GPM podían ser estructuras territoriales o

CONFORME CON SU ORIGINAL

San Miguel 2 de Abril de 2007

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior certifica que el presente digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

secretario, nadie sabía para esas unidades, que pudiera ocasionar una lucha de resistencia o guerrillera, en condiciones de clandestinidad. Tenían una concepción militar en su origen. El GPM tenía un secretario que contaba a su vez con uno o tres enlaces para comunicarse con la estructura superior, en el caso, la Regional Santiago. Había además un encargado militar y un encargado de organizaciones. En todos los GPM, estos tres puestos eran esenciales, podían haber otros, como de propaganda.

A partir de la caída de Miguel Henríquez , la preocupación de la DINA, es el aparato de inteligencia del Mir y. fuerzas centrales. El jefe del aparato de inteligencia cae el 4 de enero del 75 y es llevado a Villa Grimaldi, Joel o Emilio Iribarren. Posteriormente entre los meses de enero y febrero del 75, las fuerzas centrales son aniquiladas en Villa Grimaldi.

A su pregunta: En Venda Sexy estuve treinta y seis horas y soy llevado a Villa Grimaldi, donde calculo estuve una semana. Luego soy trasladado a Tres Alamos, Ritoqui y Puchuncaví y al exilio.

En relación a Villa Grimaldi, recinto del cual acompaño levantamiento planimétrico, la reconstrucción física fue hecha con la ayuda de la familia que fue propietaria, por el levantamiento topográfico hecho por el Serviu el 94 y finalmente el uso de esas dependencias corresponde a la ayuda de agentes de DINA, que tuvieron la disposición de aportar a este trabajo, Luz Arce, Marcia Merino, entre otros.

A su pregunta: Manuel Cortés Joo era de fuerzas centrales, quien cayó con Hugo Daniel Ríos Videla, alias Peque José Luis y con la detención de Irene Roberto Acuña Reyes alias "chico Pedro o mono". El día 13 también habían caído otros miembros de fuerzas centrales, entre ellos Alan Bruce Catalán, Carmen Margarita Díaz Darricare, Eugenio Montti Cordero y Jaime Enrique Vásquez Saenz. Ingrid Zucarrat fue llevada a la casa de los miembros de fuerzas centrales que cayeron el día 13, casa ubicada Los Illanes N°75 de la Comuna de Las Condes. Ingrid había sido detenida el día 1° de febrero del 75, a le conocía por "la tuca".

Al caer fuerzas centrales, caen muchas personas, es la época de mayor número de detenidos en Villa Grimaldi. En febrero del 75, el número de detenidos se mantenía en aproximadamente en 175. Cae gente del aparato internacional, incluyendo su jefe Ricardo Frodden y numerosos miembros de otras estructuras.

Acompaño el organigrama de la estructura de los agentes de este recinto, corresponde a una fotografía del periodo comprendido a la primera mitad del 75, aproximadamente.

Hago presente a SS. que en año 74 y primera parte del 75, los mismos que detenían eran los torturadores e interrogadores, después esto cambia y en una segunda etapa, el grupo que detiene tiene alguna incidencia en cuanto al interrogatorio y pautas del mismo, pero el grupo que tortura es otro y estuvo conformado en su mayoría por funcionarios de investigaciones. Esto queda de manifiesto con las declaraciones de detenidos de fines del 75.

En año 75 cayeron dos direcciones enteras del Partido Socialista, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre del 75. Germán Barriga Muñoz fue el encargado dentro de DINA, de la represión del Partido Socialista, Luz Arce se encarga de encuadrar a la gente dentro de la estructura del partido. El primero que cayó fue Ricardo Lagos Salinas, detenido el martes 17 de junio

CONFORME LO SU CONTENIDO
San Miguel 7 de Abril de 2009

QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

12769
447

del 75 y a partir de eso cae Michelle Peña Herreros, embarazada de ocho meses y en los días subsiguientes caen Carlos Lorca, Modesta Wiff, Ezequiel Ponce, Mireya Rodríguez Díaz.

En mi caso personal, mi detención se produjo producto de la caída de la estructura de la Regional Centro del Partido Socialista, tenía vinculación con la Directiva Regional, no era parte de ella.

Es todo cuanto puedo declarar, leída se ratifica y firma junto con SS. y Secretario Subrogante que autoriza.

CONFORME CON SU ORIGINAL
7 de Abril 2002

JUZGADO DEL CRIMEN
SECRETARIA
San Miguel

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

"Villa Grimaldi" 2182-98
"Ivan Inzunza Bascuñán"

Santiago, a veintidós de diciembre de dos mil cuatro.

COMPARECE PEDRO ALEJANDRO MATTA LEMOINE, nacido en Santiago, 55 años, casado, Director del programa Académico de Trinity College en Chile, domiciliado en Alhué Nº 1369 Las Condes, cédula nacional de identidad Nº 5.920.271-5, quien bajo promesa de decir verdad expone:

Ratifico la declaración prestada el día 2 de abril de 2002 en el cuarto juzgado del crimen de San Miguel y que se me exhibe en este acto y que vuelvo a leer. Asimismo, reconozco como mías las firmas estampadas al final de cada una de las cinco hojas en que consta mi declaración.

En efecto, fui detenido el 17 de mayo de 1975 por efectivos de la DINA quienes me llevaron al centro de torturas conocido como la "Venda Sexy" ubicado en Iran Nº 3037 hoy comuna de Macul. Posteriormente a ser torturado en dicho recinto fui llevado a Villa Grimaldi donde continuearon las torturas y donde permanecí varios días, siendo trasladado después a "Cuatro Alamos, Tres Alamos (momento en que soy reconocido como detenido y termina mi período de desaparición), Ritoque y, finalmente Puchuncaví. En junio de 1976 tras trece meses de detención sin habérseme efectuado cargo ni ser llevado ante un tribunal soy obligado a abandonar el país y me radico en Estados Unidos, país que me acogio en calidad de refugiado político. Regreso a Chile en agosto de 1991 tras quince años de exilio.

Durante los diez últimos años de mi exilio en Estados Unidos, residiendo en la ciudad de San Francisco, estado de California, y en parte en virtud a mis estudios de Derecho en la Universidad de Chile, trabajé como investigador privado. Cuando regresé a Chile intenté utilizar las técnicas de investigación que yo utilicé en California aplicadas a la situación de Derechos Humanos ocurrida en Chile durante la dictadura y, particularmente, el período cubierto por la Ley de Amnistía, privilegiando la investigación sobre la DINA.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

En relación al caso que el tribunal me pregunta correspondiente al doctor IVAN INZUNZA BASCUÑAN, médico y militante del partido comunista detenido el 4 de agosto de 1976, puedo indicar que los datos que podrían ser relevantes al tribunal están contenidos en un cuaderno titulado "Cuartel Terranova" del cual aporté copia al tribunal.

En la página correspondiente al mes de agosto de 1976 y en letras rojas que determina una persona detenida que posteriormente muere o desaparece, está el nombre de Iván Inzunza Bascuñán, correspondiendo su detención al día 4 . El procesamiento de la información contenida en distintos documentos guardados en los archivos de la Vicaría de la Solidaridad, indica que el doctor Inzunza Bascuñán habría llegado a "Cuatro Alamos" el día 11 de agosto. A la vez el doctor Inzunza aparece vinculado orgánicamente a Marta Ugarte Román, miembro del Comité Central del Partido Comunista y encargada de finanzas. Por otros detenidos sobrevivientes sabemos de la presencia de Marta Ugarte en "Villa Grimaldi" a partir del momento de su detención ocurrida el día 9 de agosto del mismo año. Posteriormente el cadáver de Marta Ugarte fue encontrado en la Playa La Ballena del litoral de la quinta región el día 10 de septiembre siguiente.

Volviendo al doctor Inzunza, deduzco entonces que el período entre el 4 de agosto y el día 11, día en el cual existe constancia de que se encontraba en "Cuatro Alamos", el doctor Inzunza estuvo en "Villa Grimaldi". Apoyo además esta deducción con el conocimiento que tenemos hoy día respecto a que los detenidos de la DINA en la región Metropolitana durante 1976 fueron llevados a "Villa Grimaldi".

Desconozco de alguien que pudiera acreditar mediante testimonio personal haber estado con el doctor Inzunza en "Villa Grimaldi", entre el 4 y el 11 de agosto de 1976. Copia de la hoja del cuaderno consta a fs. 652 del tomo II.

Conociendo los métodos operativos de la DINA puedo agregar que inmediatamente después de ser detenida una persona era sometida a brutales torturas y la información obtenida a través de esas torturas iba a ser utilizada en los días siguientes para detener a personas que hubieren sido mencionadas por el interrogado y torturado, de tal modo que

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

si nosotros examinamos cronológicamente los hechos a los cuales está abocado el tribunal, vemos que el doctor Inzunza fue detenido el día 4 y posteriormente aparece el día 11 en "Cuatro Alamos" a su vez Marta Ugarte es detenida el día 9, de esto deduzco que en el espacio comprendido entre el día 9 y 11 de agosto, ambos estuvieron en "Villa Grimaldi" y siguiendo los métodos habituales de la DINA ambos fueron careados. Después de ese careo, Inzunza pierde importancia para la DINA, quien se centra en Marta Ugarte, e Inzunza es enviado a "Cuatro Alamos".

Es todo cuanto puedo aportar al proceso.

Previa lectura, ratifica y firma con S. S.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1451

I. CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

ORDEN DE TRAMITE

Oficio Nº 1050-S-2004

Santiago, 06 de Diciembre de 2.003.

En los autos rol 2182-98 episodio "Villa Grimaldi", (Ivan Insunza Bascuñán) por los delitos de asociación ilícita, secuestros y otros, que instruye el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar que personal de su dependencia se sirva **ubicar y citar** a primera audiencia a este Tribunal a PEDRO MATTA LEMOINE;

Coordinar la citación con el Tribunal.

SALUDA ATTE A UD.,

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
MINISTRO DE FUERO

TERESA HERNANDEZ CID
SECRETARIA

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V ASUNTOS INTERNOS
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
ama 2309 c/r

PARTE Nº 3467-1

Santiago, 23.DIC.004.-

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Joaquín BILLARD ACUÑA

I.-MATERIA:

Decreto:	Oficio Nº 1030-S-2004.
Fecha del Decreto:	06.DIC.004
Fecha Recepción Unidad:	07.DIC.004.
Delito:	Asociación Ilícita, secuestros y otros.
Facultades:	"Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar que personal de su dependencia se sirva ubicar y citar a primera audiencia a este Tribunal a PEDRO MATTA LEMOINE".
Proceso:	**2.182- 98 "Villa Grimaldi", (Iván Insunza Bascuñan)./**

II.-DILIGENCIAS:

Se Informa a **Su Señoría Ilustrísima**, que de acuerdo a lo ordenado, se consultó a la persona señalada en la materia, a nuestro terminal computacional del Registro Civil e Identificación, registrando lo siguiente:

Pedro Alejandro MATTA LEMOINE, chileno, nacido en San Isidro el 07.FEB.949, cédula nacional de identidad Nº 5.920.271-5, domiciliado en calle Luis Carrera Nº 1602, comuna de Vitacura. Fue citado telefónicamente, para la audiencia del 22.DIC.004, a las 12:00 horas.

En nuestro terminal computacional, conectado a la base de datos del Departamento de Asesoría Técnica, Sección Informática Policial, el aludido, no registra encargos judiciales pendientes.

ALFONSO MIRANDA ALBORNOZ
Inspector

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, diez de Enero de dos mil cinco.

Agréguese a sus antecedentes parte policial N° 3467 del Departamento V de la Policía de Investigaciones.

Rol 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

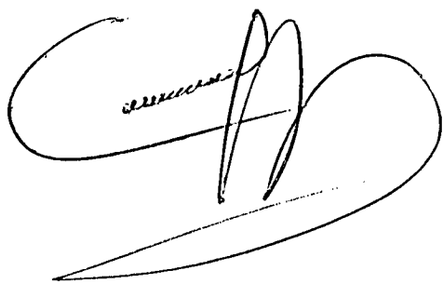

PROVEYO DOÑA CARMEN GARAY RUIZ, MINISTRA DE FUERO SUPLENTE.

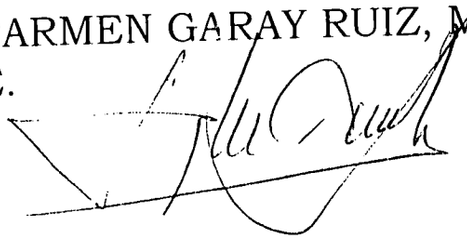

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 14-12-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 99345 HORA : 11:04 (JFC)
* TRAMITACIÓN *

FIJA DOMICILIO

I. CORTE DE APELACIONES STGO.

MINISTRO DE FUERO ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ

MARIO NAVARRETE BARRIGA, General de División de Ejército, en causa Rol N° 2182-98 "Villa Grimaldi", a VSI. expone y solicita:

Que, el Tribunal de VSI. me ha citado a prestar declaración indagatoria en la presente causa, para lo cual fijo domicilio en el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, ubicado en Alameda 260, comuna de Santiago Centro, planta baja, el día y hora que US. estime pertinente.

Para lo anterior, solicito al Tribunal dirigir el oficio a la Institución, al Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

POR TANTO

Ruego a US., se sirva tener presente el domicilio anteriormente fijado para los efectos de mi declaración.

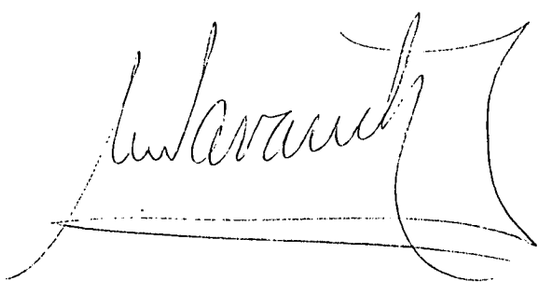

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, diez de Enero de dos mil cinco.

Entrando a despacho con esta fecha escrito que antecede.

Constitúyase el Tribunal en el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, el día Martes 18 de Enero a las 15:00 horas a objeto de interrogar al testigo General ® Mario Navarrete Barriga. Ofíciese al Estado Mayor del Ejército comunicando lo resuelto.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Insunza Bascuñán y otros)

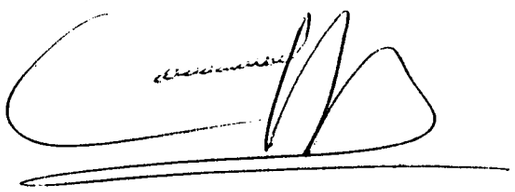

PROVEYO DOÑA CARMEN GARAY RUIZ, MINISTRO DE FUERO SUPLENTE.

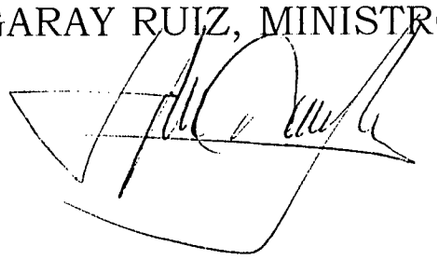

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

SEGUNDO JUZGADO MILITAR
SANTIAGO

OFICIO Nº 2156 /

SANTIAGO, 14 DIC 2005

En relación con su oficio Nº 1027-2004, de fecha 06 de Diciembre de 2004, recaído en la causa Nº 2182-1998, episodio "Villa Grimaldi", por el que solicita se remita la causa Rol Nº 102.639, para ser tenida a la vista y ampliando el Oficio Nº 1552, de 28 de Septiembre de 2004, mediante el cual se informaba que dicho expediente se estaba buscando en el archivo de este Tribunal.

Al respecto se informa a US. Iltma., que se efectuó una exhaustiva búsqueda tanto en dependencias de la Segunda Fiscalía Militar como en este Tribunal, sin que se hubiere logrado la ubicación del referido expediente, por lo que se dispuso su reconstitución y la instrucción del proceso para determinar responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 668 y 669 del Código de Procedimiento Penal.

Por consiguiente, no es posible por ahora remitir el expediente solicitado.

Saluda a US. Iltma.

HECTOR ZÚÑIGA CADENASSO
Teniente Coronel (J)
Auditor II Juzmil. Subrog.

PEDRO E. MAYORGA BELLO
Coronel
Juez Militar Subrog.

OMAR JIMÉNEZ SIATE
Mayor (J)
Secretario

AL
MINISTRO DE FUERO
DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
PRESENTE.

OJS/caw.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, dieciocho de Enero de dos mil cinco.

Agréguese a sus antecedentes Oficio Nº 2156 del Segundo Juzgado Militar de Santiago.

RoL 2182-1998

" Villa Grimaldi"

(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

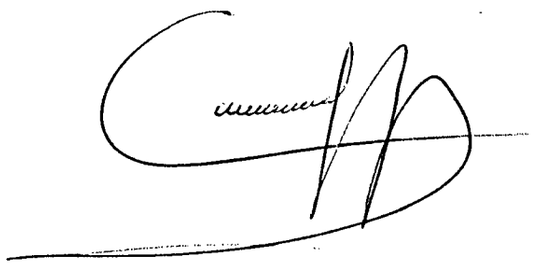

PROVEYO DOÑA CARMEN GARAY RUIZ, MINISTRO DE FUERO SUPLENTE.

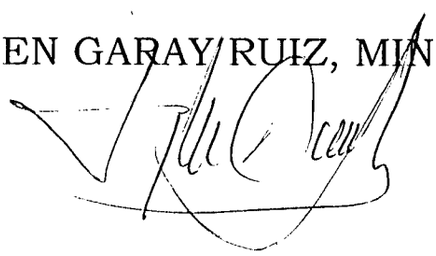

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, dieciocho de Enero de dos mil cinco.

COMPARECE; MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA, cedula de identidad N° 2.711.310-9, natural de Parral, casada, General de División ®, 70 años, domiciliado en calle Santa Marta 7775, casa 28, Huechuraba, quine legalmente juramentado expone;

Conozco el motivo de mi citación.

Se le da a conocer el tenor del escrito en el cual se le solicita su citación a declarar.

En cuanto a lo que se me consulta digo que es efectivo que el padre del Médico Ivan Insunza fue mi apoderado en la Escuela Militar, toda vez que mi madre era amiga de los abuelos y del padre de Ivan llamado Alfonso Insunza, incluso estuve con mi hermana mayor como pensionista en la casa del abuelo de Ivan, y mi madre habló con él para que fuera mi apoderado, y los días Sábados iba a la casa de los padres de Ivan de visita por tal motivo conocí a toda su familia.

Para Agosto de 1976 trabaja en el Comité asesor de la junta de Gobierno, nunca fui jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa de la época. Desconozco quien desempeñaba ese cargo. Además en esa época no tenía en grado de Coronel, era Mayor.

Nunca he hablado con el hermano ni otro familiar de Ivan Insunza, ni personal y telefónicamente, yo supe, porque alguien me dijo, que Ivan fue detenido, pero nunca supe en que recinto estuvo. Al enterarme de la detención de esta persona no hice nada por saber sobre su paradero, porque nosotros los Oficiales no podíamos interferir preguntando si alguien estaba detenido, esto por formación y por doctrina no podíamos intervenir en las actividades que realizan otras unidades, especialmente los servicios de inteligencia.

No tengo ninguna información respecto a la detención de Ivan Insunza.

En cuanto al Médico Carlos Godoy no lo conozco.

En cuanto a mi carrera militar puedo mencionar que en el año 1980 me fui al extranjero a la junta interamericana de defensa y estuve devuelta en Chile siendo designado Intendente y Comandante de Temuco, lugar donde ascendí a General porque por edad me correspondía. Posteriormente fui designado Director de la Academia de estudios estratégicos durante tres años, posteriormente, Comandante de la Quinta División durante un año en Punta Arenas, y al año siguiente estuve como Comandante de 1 Región militar Austral e Intendente de la Décima segunda Región y en el año 1988 fue designado Director de la Movilización Nacional en Santiago cargo que desempeñé por un año, pasando a retiro.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Nunca antes he sido interrogado por otro Juez en caso de Derechos Humanos.

Insisto en que jamás hablé con Alfonso Insunza sobre la detención de su hermano, tal vez él me dejó recado. En caso de haber sido así le habría dado alguna respuesta aunque hubiera sido de que no podía responder su pregunta.

Nunca he tratado de contactarme con estas personas ya que creo que deben sentir odio por los militares.

Es cuanto puedo declarar sólo lamento lo sucedido con esta persona, si algo supiera, en este momento, lo diría a la justicia.

Leída, ratifica y firma.

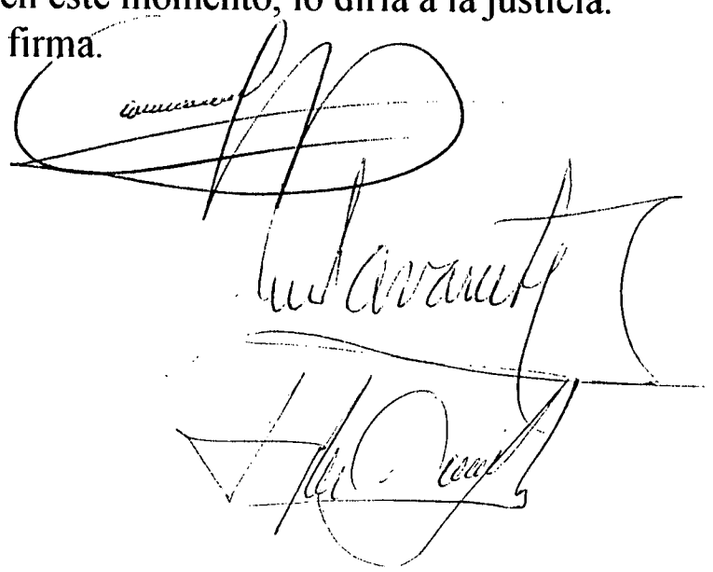

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, diecinueve de Enero de dos mil cinco.

Cítese a primera audiencia al Abogado querellante Ivan Insunza Bascuñan a objeto de que deponga al tenor del escrito de fs. 1440 y declaración de fs. 1458, a cumplirse por la Brigada Investigadora Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile.

Ofíciese al Estado Mayor del Ejército a objeto de que se sirva remitir a este Tribunal hoja de vida y calificaciones del General ® Mario Navarrete Barriga.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi "
(Ivan Insunza Bascuñán y otros)

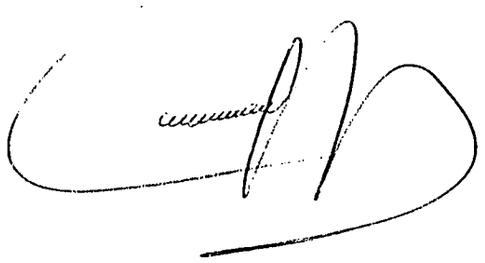

RESOLVIO DOÑA CARMEN GARAY RUIZ, MINISTRO DE FUERO SUPLENTE.

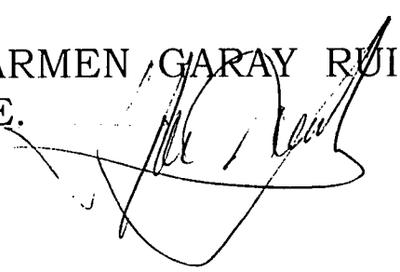

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, diecinueve de Enero de dos mil cinco.

COMPARECE; **ALFONSO INSUNZA BASCUÑAN**, cédula de identidad nº 4.362.874-7, natural de Santiago, casado, Abogado, domiciliado en Catdral 1233, oficina 107 quien legalmente juramentado expone;

A lo que se me consulta puedo manifestar a Us., que lo que declara el señor Navarrete es falso, ya que como lo señalo en el escrito en que solicité la diligencia; el día 05 de Agosto de 1976 en horas de la mañana llamé a su casa a la hermana del señor Navarrete, de nombre Marta, la que vivía en Ñuñoa en la Villa Frei, ella me dio el teléfono de su hermano Mario a quien yo llamé esa misma mañana, le conté que Ivan, mi hermano, no había llegado a su casa y que temíamos que había sido detenido por la DINA, el quedó en averiguar toda vez que conocía a Manuel Contreras, pero jamás se comunicó conmigo, yo traté de comunicarme por intermedio de su hermana Marta la que después de algunos días me dijo que Mario no había conseguido ningún dato y que no podía seguir preguntando.

El señor Navarrete era amigo de la familia, era pupilo de mi padre y los fines de semana llegaba a la casa de visita.

No deseo realizar diligencia de careo con este señor, no deseo verlo.

Leída, ratifica y firma.

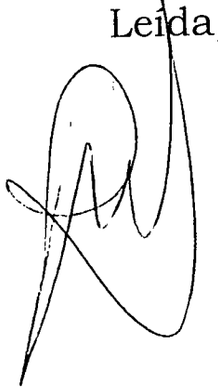

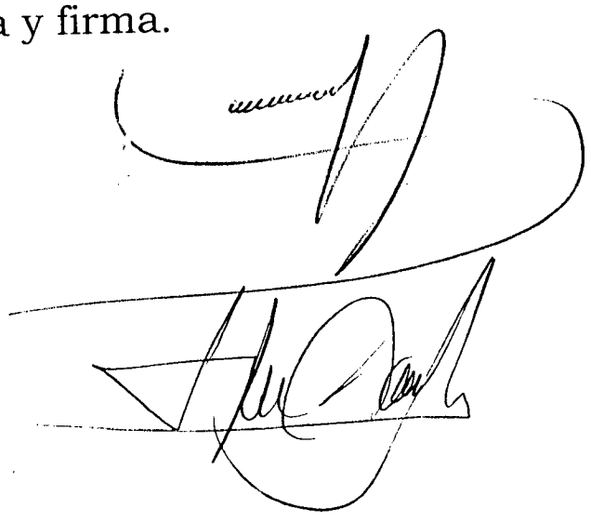

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 03-02-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 9693 HORA : 12:09 (JIG)
* TRAMITACIÓN *

Secretaría Criminal.-

Ministro de Fuero don Alejandro Solis M.,

Causa Rol N° 2182-98 VG

Solicita diligencias que indica.-

SR. MINISTRO DE FUERO

ALFONSO INSUNZA BASCUÑAN, por la parte querellante en los autos sobre secuestro de los Médicos Iván Insunza Bascuñan y Carlos Dogoy Lagarrigue, causa Rol N° 2182-98 V.G. al Sr. Ministro respetuosamente digo:

Solicito al Sr. Ministro decretar las siguientes diligencias:

1°. - Orden de traer a la vista los siguientes expedientes, en donde existiría ratificación judicial de los testigos Isaac Godoy:

a). - Causa Rol N° 17.358 del 9° Juzgado del Crimen de Santiago sobre secuestro del detenido desaparecido en Villa Grimaldi Julio Vega Vega (Agosto de 1976);

b). - Causa Rol N° 16.455 o 55.931 del 9° Juzgado del Crimen de Santiago, sobre el detenido desaparecido Lenin Díaz Silva (1976);

C). - Causa Rol N° 122.102 del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, sobre secuestro de Dario Francisco Miranda Godoy (1976). -

2°. - Citar judicialmente a declarar a los integrantes de la Brigada Agrupación Purén a Cargo de Germán Barriga; Emilio Hernán Vivallos;

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Heriberto del Carmen Acevedo y Claudio Pacheco Fernández, sobre la detención de los Médicos Iván Insunza Bascuñan y Carlos Godoy Lagarrigue, en especial la Renoleta del Dr. Insunza, según consta de autos.-

POR TANTO:

Ruego al Sr. Ministro acceder a lo solicitado.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, quince de Febrero de dos mil cinco.

Proveyendo con esta fecha escrito que antecede;

1° a) Estése al mérito de autos; b) y c) Como se pide, ofíciese al 9° y 3° Juzgado del crimen de Santiago a objeto de que se sirvan remitir a este Tribunal causas rol N° 16. 455 y 55.931 por presunta desgracia de Lenin Diaz Silva y causa rol N° 122.102 por secuestro de Darío Francisco Miranda Godoy, respectivamente;

2° Como se pide, cíteseles a primera audiencia a este Tribunal a cumplirse por la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza bascuñan y otros)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

En Santiago a quince de Febrero de dos mil cinco, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

TERCER JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO

OFICIO N° 888

Santiago, 18 de febrero de 2005.-

Con esta fecha se ha decretado oficiar a S.S., a fin de dar respuesta a su oficio N° **120-S-2005**, de fecha **15 de febrero** del año en curso, en el cual se solicitaba la remisión de los autos Rol N° **16.455 y/o 55.931**, por presunta desgracia de **Lenin Díaz Silva**, para ser tenidos a la vista en los autos Rol N° **2181-1998**, episodio "Villa Grimaldi".

Al respecto, se informa a S.S. que los números de proceso indicados, no corresponden al ingreso de este tribunal.

Saluda atentamente a Us. Iltma.

GRACIELA GÓMEZ QUITRAL
JUEZ CON DEDICACIÓN EXCVLUSIVA

TERCER JUZGADO CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

LIDIA HEVIA LARENAS
SECRETARIA SUPLENTE

AL SEÑOR
MINISTRO ALEJANDRO SOLÍS MUÑOZ
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
PRESENTE.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

TERCER JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO

OFICIO N° 889

Santiago, 18 de febrero de 2005.-

Con esta fecha se ha decretado oficiar a S.S., a fin de dar respuesta a su oficio N° **121-S-2005**, de fecha **15 de febrero** del año en curso, en el cual se solicitaba la remisión de los autos Rol N° **122.102**, por el secuestro de **Darío Francisco Miranda Godoy**, para ser tenidos a la vista en los autos Rol N° **2181-1998**, episodio "Villa Grimaldi".

Se informa a S.S. que revisado el libro de estado correspondiente, este señala que los autos Rol N° **122.102**, fueron remitidos al **Noveno Juzgado del Crimen de Santiago** por **incompetencia**, con fecha **30 de septiembre de 2002**.

Saluda atentamente a Us. Iltma.

GRACIELA GÓMEZ QUITRAL
JUEZ CON DEDICACIÓN EXCVLUSIVA

TERCER JUZGADO CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

LIDIA HEVIA LARENAS
SECRETARIA SUPLENTE

AL SEÑOR
MINISTRO ALEJANDRO SOLÍS MUÑOZ
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
PRESENTE.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,decla... digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1467

RESERVADO

EJERCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 1/3 **/HOJA N°** 1/1

JEMGE.AUGE.SC.I.f.(R)N° 1595/179
ICA. STGO.

OBJ.: Responde oficio que indica.

REF.: OF. ICA. STGO.N°46-S-2005
de 19.ENE.005.

SANTIAGO, 11 FEB 2005

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

A LA MINISTRO DE FUERO DE LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO DOÑA CARMEN GARAY RUIZ

1. Mediante oficio de Referencia, que incide en causa Rol N°2.182-98 "Villa Grimaldi", (Iván Insunza Bascuñán) seguida por los delitos de secuestro, homicidio, lesiones y otros, US. solicitó se remita la hoja de vida y calificaciones, conforme con su original, del General (R) MARIO NAVARRETE BARRIGA.
Posteriormente US. tuvo a bien precisar que el período requerido es 1973-1980.

2. Al respecto, adjuntas se remiten a US. fotocopias autenticadas de las Hojas de Vida y Calificaciones, correspondientes a los períodos 1972/1973, 1973/1974, 1974/1975, 1975/1976, 1976/1977, 1977/1978, 1978/1979, 1979/1980 y 1980/1981, del MGL. (R) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA.

Saluda a US.,

EJERCITO DE CHILE - ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

RICARDO ORTEGA PRADO
General de Brigada
Jefe del E. M. Gral. del Ejto. Subrogante

DISTRIBUCION:
1. ICA. STGO.
2. AUGE. (C/I).
3. JEMGE. (Arch.).
3 Ejs. 1 Hja.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,dec
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Cuartel General II.D.E.
UNIDAD REPARTICION

Nº Permanente de Matrícula: 00844

CALIFICACION

MAY. (O.A.) MARIO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRE Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 19.72 HASTA EL 31 DE JULIO DE 1973

A.-DATOS GENERALES

Cargos, puestos y Comisiones Administrativas desempeñados durante el período:

a) Observador de las Naciones Unidas en el Canal de Suez. Hasta el 19.I.973.

b) Jefe del Dept. III. y Auxiliar de este Depto. en el C.G.II.D.E. desde el 21.Ene.73.

c)

Tiempo en el grado : 3 años y 7 meses.

Tiempo en Tropa en el grado: 1 años y meses. (*)

Tiempo de Mando en el grado: 1 años y meses. (*)

Especialidades obtenidas en el período:

a)

b)

Medallas, Condecoraciones y Distincienes especiales obtenidas durante el período:

a) Estrella Militar de las FF.AA. en el Grado de "Estrella al Mérito Militar" por cumplir 20 años de Servicio.

b) "The United Nations Medal" por haber servido como miembro Militar de la "United Nations Truce Supervision Organization in Palestina".

c)

Cursos y estudios finalizados durante el período:

a) Denominación

b) Desde el hasta el Aprobado [sí] [no] ; con

Nota T/M. y puntos; ocupó el puesto entre alumnos.

Exámenes rendidos durante el período: (Sólo para el personal del C. P.)

a) Técnico Profesional: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. Fecha:

b) Humanístico: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. Fecha:

Estado Civil Casado 10.-Número de Hijos: Tres.

Observaciones:

(*) Sólo para Oficiales.

196

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa-Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Nº	VIRTUDES MILITARES	N
	B.—CUALIDADES PERSONALES	
1	**CONDUCTA:** — Moralidad: manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. — Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución, los medios, atribuciones y derechos concernientes a su función, puesto o jerarquía. — Lealtad: grado de cohesión a la profesión militar y a sus principios, en su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos. — Valor físico y moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. — Obediencia y disciplina.	
2	**CRITERIO Y DISCRECION:** — Tino para discernir con acierto, tacto y reserva.	6,
3	**COMPAÑERISMO:** — Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.	6,
	C.—EFICIENCIA PROFESIONAL	
4	**CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA:** — Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. — Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente, con acierto y con sus medios.	6,
5	**PREPARACION PROFESIONAL:** — Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.	6,
6	**VOCACION PROFESIONAL:** — Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con abnegación en sus funciones específicas.	6,
	CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): — Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados.	6
8	**CONDICIONES DE ADMINISTRADOR:** — Aptitudes para organizar, dirigir e impulsar las funciones administrativas a su cargo. Forma como administra los medios a su cargo.	6,
	ERROR MEDIO DE LAS NOTAS	6,
	TOTAL DE PUNTOS	5

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.

ROBRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1469

D.—CALIFICACION MEDICA ANUAL

UERDO CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA: (Tarjar lo corresponda).

O: (Indicar la actividad para la que es Apto) Para toda actividad

PACIDAD LIMITADA: (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación) /

PACIDAD DEFICIENTE: (Según informe de la Comisión de Cirujanos Militares) /

OGIDO A MEDICINA PREVENTIVA: /

ROS ANTECEDENTES:

Efectuó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el 21 de Junio de 1973

Enfermedades durante el período:

- Parte de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....
- Parte de enfermo Nº 2: ..... días Causa: .....
- Parte de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....
- Parte de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....
- Parte de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....
- Parte de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

Observaciones: .....

MA DEL OFICIAL DE SANIDAD: .....

EJERCITO DE CHILE
Dirección General del Personal
Dirección de Sanidad
Departamento Médico

GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS
FELIX VELOSO CONTRERAS
MAYOR DE SANIDAD

nforme a esta Calificación Médica, el Calificador Directo debe llenar el casillero E. 2. "Estado de Salud").

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

E.-CAPACIDAD FISICA

1.-RENDIMIENTO FISICO (Según R. L. A. O. -36 Anexo 1b.)	2.-ESTADO DE SALUD (Arts. 390-394 Reglto. Comp. D.F.A. 1)
a) Muy Bueno (MB) ~~b) Más que Regular (MR)~~ ~~c) Malo (M)~~ (Tarjar lo que no corresponda)	a) Apto (A) ~~b) Capacidad Limitada (CL)~~ ~~c) Deficiente (D)~~ (Tarjar lo que no corresponda)

F.-APRECIACION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Se desempeña en dest... con ... hacerse en los deberes correspond... al Depto. Gimnasia del C.G.D.T.

G.-FIRMA DEL CALIFICADOR DIRECTO:

GDB. ORLANDO IBAÑEZ ALVAREZ
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

H.- OPINION DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (Cuando corresponda) Jefe que se distingue ... relevantes condiciones profesionales. Serio y responsable ... Colaborador de nuestras filas.-

I.-FIRMA DEL CALIFICADOR SUPERIOR:

GDB. MARIO SEPULVEDA SQUE...
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

J.- TOME CONOCIMIENTO EL 31 DE JULIO DE 19 73 y no declaro conforme ~~reclamaré~~

K. FIRMA DEL CALIFICADO:

M.Y. MARIO NAVA. RETA BARRIG...
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

L.- RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

1.-Lista de Clasificación Nº ..... (2nda)

2.-Total de puntos anuales: 73,50

3.-Nota T/M. anual: 6,18

4.-T/M. General de puntos: .....

5.-Nota T/M. General: .....

M.-FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL:

GOB. GUSTAVO ALVAREZ AGUILA
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

N.-TOME CONOCIMIENTO EL ..... DE ..... DE 19.....

O.-FIRMA DEL CALIFICADO:

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJTO.
RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

M.Y. MARIO NAVARRETE BARRIG...
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

OI ... 1638 - 40.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar ...

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es... digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

EJERCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Inteligencia
UNIDAD O REPARTICION

1470

HOJA Nº .....

SECCION P E MICROFILMACION

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.

HOJA DE VIDA

DEL Mayor (O.A.) MARIO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL 1* DE Agosto DE 19 72 HASTA EL 31 DE Julio DE 1973

O|T. 2484 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar - 197

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
1º	VIII	72	Con esta fecha se abre la presente Hoja de Vida. Continúa desempeñándose como Observador Militar de la N.U en Egipto e Israel		
19	I	73	Se presenta de regreso al país después de haber dado término a su misión en el extranjero.		
30	I	73	Cambio de Calificador Directo		
			MARIO SEPULVEDA SQUELLA General de Brigada Director de Inteligencia		MARIO NAVARRETE B. Mayor.
31	I	73	Con fecha 22 de Enero 1973 fué despachado de la DINE, para continuar sus servicios en el Cuartel General de la II DE., a donde fué destinado por Resol. Ds. Pers. Reglº II Nº 50 de 25 I 973 (B/O Nº 1, pág. 285 de 29 I 73)		
			AUGUSTO LUTZ URZUA General de Brigada Director de Inteligencia		MARIO NAVARRETE B. Mayor.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Directora del Programa de Derechos Humanos, Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICA
31	VII	973	"~~Condiciones de Educ. e Instr.~~ La Dirección de la Academia de Guerra firma lo siguiente sobre la actuación del profesor ~~ext.~~ en el Instituto: "Demuestra excelentes condiciones de disposición y gran dedicación para la docencia. Se eleva con clase superior." Nota: 6,50 (seis cincuenta)		
10	VII	973	"Conducta" El Cdte en Jefe II. D.E. ordenó dejar constancia que: "En motivo de los sucesos acaecidos el 29 junio actuó con absoluta lealtad y disciplina, colaborando eficazmente al Cdte. Dist. en el cuartel general durante esa fecha, y en los días siguientes, mientras se regía el Estado de Emergencia en la Prov. de Stgo. Nota: 7. (Siete). + 0,50		
25	VII	973	"Preparación Profesional" En lo concerniente a preparación profesional, ha hecho posible que el Dpto. "Operaciones" del C.G. Dist. desarrolle una efectiva labor, que ha quedado demostrada a través de los siguientes trabajos de mayor importancia allí elaborados:		

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL
RODRIGO [illegible] GUENALDE [illegible]
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del E.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO

1471

EJERCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
DIRECCION DE INTELIGENCIA
UNIDAD O REPARTICION

HOJA Nº .....

MICROFILMADO

HOJA DE VIDA

DEL Mayor (O.A.) MARIO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE Agosto DE 1972 HASTA EL 31 DE Julio DE 1973

O|T. 2484 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar - 1972

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
			- Actualización de la planificación de Campaña del T.O.C - Proposición de modificaciones al P.R.O.E. - Proposición de modificaciones al Plan de Mov. del Ejt. - Planificación de Seg. Interior - Documentos ejecutivos relacionados con Estado de Emergencia y Defensa de Plaza Nota: 6,50 (seis cincuenta)	[signature]	[signature]
20	VII	973	No ha hecho uso de feriado legal correspondiente al año 1972	[signature]	[signature]
	VII	973	Cesa por término del período de calificación		

[signature]
ORLANDO IBAÑEZ ALVAREZ
CRL.

[signature]
MARIO NAVARRETE BARRIGA
MAY.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

EJERCITO DE CHILE
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO.
COMITE ASESOR JUNTA DE GOBIERNO.-

RESERVADO

1472

ORIGINAL

UNIDAD REPARTICION

SECCION MICROFILMACION

Nº Permanente de Matrícula: 00844

CALIFICACION

TCL. (O.A.) MARIO NAVARRETE BARRIGA

(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRE Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE Agosto DE 19 73 HASTA EL 31 DE Julio DE 19 74

A.-DATOS GENERALES

1.-Cargos, puestos y Comisiones Administrativas desempeñadas durante el período:

a) Jefe del Depto.III.y Auxiliar del C.G.II.D.E., desde el 21.Ene.973

b) Integrante del Depto.III."Pol.Ext." del 2.Mar.974 e integrante del Depto. V. "Pol.Soc." del Comité Asesor J.Gobierno, del 5.Abr.1974.

c)

2.-Tiempo en el grado : ..... años y 7 meses.

3.-Tiempo en Tropa en el grado: ---- años y ---- meses.(*)

4.-Tiempo de Mando en el grado: ---- años y ---- meses.(*)

5.-Especialidades obtenidas en el período:

a) ----

b) ----

6.-Medallas, Condecoraciones y Distinciones especiales obtenidas durante el período:

a) Estrella Militar de las FF.AA.en el Grado de "Estrella al Mérito Militar" por cumplir 20 años de servicios.

b) "The Inited Nations Medal" por haber servido como miembro Militar de la United Nations Truce Supervisión Organización in Palestina.

c)

7.-Cursos y estudios finalizados durante el período:

a) Denominación ---

b) Desde el ---- hasta el ---- Aprobado [sí] [no] ; con

Nota T/M. --- y --- puntos; ocupó el ---- puesto entre ---- alumnos.

8.-Exámenes rendidos durante el período (Sólo para el personal del C. P.):

a) Técnico Profesional: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. --- Fecha: ----

b) Humanístico: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. ---- Fecha: ----

9.-Estado Civil Casado 10.-Número de Hijos: Tres.-

11.-Observaciones:

(*) Sólo para Oficiales

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Nº	VIRTUDES MILITARES	
	B.—CUALIDADES PERSONALES	
1	CONDUCTA: — Moralidad: manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. — Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución, los medios atribuciones y derechos concernientes a su función, puesto o jerarquía. — Lealtad: grado de adhesión a la profesión militar y a sus principios, a su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos — Valor físico y moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. — Obediencia y disciplina.	6
2	CRITERIO Y DISCRECION: — Tino para discernir en acierto, tacto y reserva.	6
3	COMPAÑERISMO: — Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.	6
	C.—EFICIENCIA PROFESIONAL	
4	CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA: — Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. — Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente, con acierto y con sus medios.	6
5	PREPARACION PROFESIONAL: — Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.	6
6	VOCACION PROFESIONAL: — Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con consagración en sus funciones específicas.	6
7	CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): — Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados.	6
	CONDICIONES DE ADMINISTRADOR: — Aptitud para organizar, dirigir e impulsar las funciones administrativas a su cargo. Forma como administra los medios a su cargo.	6
	TERMINO MEDIO DE LAS NOTAS.	6
	TOTAL DE PUNTOS	6

HUGUIDO FIGUEROA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Personal Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1473

D.—CALIFICACION MEDICA ANUAL

ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA: (Tarjar lo no corresponda).

APTO: (Indicar la actividad para la que es Apto) Para toda actividad

CAPACIDAD LIMITADA: (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación)

CAPACIDAD DEFICIENTE: (Según informe de la Comisión de Cirujanos Militares)

ACOGIDO A MEDICINA PREVENTIVA:

OTROS ANTECEDENTES:

a) Efectuó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el 12 de Junio de 19 74

b) Enfermedades durante el período:

— Parte de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 2: ..... días Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

c) Observaciones .....

FIRMA DEL OFICIAL DE SANIDAD: .....

GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

ANDRES RAGGIO BIANCARDI
Teniente Coronel de Sanidad

Conforme a esta Calificación Médica, el Calificador Directo debe llenar el casillero E. 2 "Estado de Salud").

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

E.–CAPACIDAD FISICA

1.–RENDIMIENTO FISICO (Según P. L. A. O. N° 5 Anexo 1b).	2.–ESTADO DE SALUD (Art. 390-394 Reglto. Comp. D.F.L. 1)
a) Muy Bueno (MB) b) ~~Bueno~~ ~~o Regular (MR)~~ c) ~~Malo (M)~~ (Tachar lo que no corresponda)	a) Apto (A) ~~b) Capacidad Limitada (CL)~~ ~~c) Deficiente (D)~~ (Tarjar lo que no corresponda)

F.–APRECIACION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Jefe de excelente cu
calificados. Se le comunica para que
lo en el Comité Asesor de la Junta de Calific

G.–FIRMA DEL CALIFICADOR DIRECTO:

CRL. LUIS F. DAHUS CO
GRADO, NOMBRE Y APELLI

H.–OPINION DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (Cuando corresponda) Comparto en la ob
de Calificación Directo. Es un Jefe de excelentes conoci
sintetiza sus logros y metas. Se destacará cada día más

I.–FIRMA DEL CALIFICADOR SUPERIOR:

GDB. JULIO CANESSA R
GRADO, NOMBRE Y APELL

J.–TOME CONOCIMIENTO EL 31 DE Julio DE 19 74 y me declaro confo
~~del mérito~~

K.–FIRMA DEL CALIFICADO:

TCL. MARIO NAVARRETE
GRADO, NOMBRE Y APEL

L.–RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

1.–Lista de Clasificación Nº 1 (Uno)

2.–Total de puntos anuales 44,00 4.–T/M. General de puntos:

3.–Nota T/M. anual: 6,12 5.–Nota T/M. General

M.–FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL:

GUSTAVO [illegible]
General [illegible]
Director del Personal
GRADO, NOMBRE Y AP

N.–TOME CONOCIMIENTO EL 16 DE Octubre DE 19 74

O.–FIRMA DEL CALIFICADO:

RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

TCL. MARIO NAVARRETE
GRADO, NOMBRE Y AP

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO ★ ARCHIVO GENERAL DEL EJERCITO

O|T. 1173 - 20.00 Forms. - Instituto Geográfico

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CUARTEL GENERAL II.D.E. — RESERVADO — HOJA Nº 1.

SECCION O REPARTICION

HOJA DE VIDA

DEL TCL. (OA.) MARIO NAVARRETE BARRIGA

(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 1973 HASTA EL 31 DE JULIO DE 1974

O|T. 2804 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar - 1972

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
25	XI	73.	"Preparación Profesional" Como Oficial integrante del Dpto. III. Operaciones del C.J. II. D.E., le correspondió intervenir en la redacción del Plan de Seg. Interior del CAJSI - II. D.E., que fue aplicado en forma integral con pleno éxito, en el acuartelamiento militar del 11 Sept. 73. Nota: 6,50		
30	III.	974	Con esta fecha, es despachado del C.J. - II. D.E.		

ORLANDO IBAÑEZ ALVAREZ
CRL.

MARIO NAVARRETE BARRIGA
TCL.

8	IV	74	Preparación Profesional. Como miembro del Departamento (V) de Política Exterior del Comité Asesor de la H. Junta de Gobierno le correspondió la elaboración de la Apreciación de Situación Nacional en esta materia y posteriormente su exposición a la Junta. En esta actividad demostró sólidos conoci-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que esta digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	CALIFICAD
			cuentes y cultura general y profesional que lo sitúan como un oficial que se destaca sobre los de su grado. (+0,50)		
30	Jun	71	Vocación Profesional Dedica indiscutiblemente sus esfuerzos a su superación en la Escuela Militar. Realiza clases regulares en la Academia de Guerra, se desempeña como profesor ayudante en ese mismo instituto y como Alumno en el Curso de Administración de Empresas para las Fuerzas Armadas. La cantidad y calidad de realizaciones efectuadas hacen de él un oficial de valiosa dedicación al desempeño, y en el que hay valederos aportes para la asesoría que se presta a la H. Junta de Gobierno. (+0,50)		
31	Jul	71	Cierre por término período de Vocación.		

LUIS F. DANUS COVIAN
Coronel

MARIO I. VARRETE BARR
TCL.

ESTADO MAYOR GENERAL
ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.

RODRIGO [illegible] ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

EJERCITO DE CHILE
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
Jefe Asesor Junta de Gobierno.
UNIDAD O REPARTICION

RESERVADO

1475

Nº Permanente R/C. 134801
de Matrícula: 00844

CALIFICACION

CL. (OA) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRE Y APELLIDOS)

EL 1º DE Agosto DE 19 74 HASTA EL 31 DE Julio DE 19 75.

A.–DATOS GENERALES

Cargos, puestos y Comisiones Administrativas desempeñadas durante el período:

a) Integrante Depto. V. "Política Social" del CO.A.J.G.

b) Secretario General del CO.A.J.G.

c) .....

Tiempo en el grado : Un años y Siete meses.

Tiempo en Tropa en el grado: -.- años y -.- meses.(*)

Tiempo de Mando en el grado: -.- años y -.- meses.(*)

Especialidades obtenidas en el período:

a) .....

b) .....

Medallas, Condecoraciones y Distinciones especiales obtenidas durante el período:

a) .....

b) .....

c) .....

Cursos y estudios finalizados durante el período:

a) Denominación "Administración de Empresas para las FF.AA." (DPE. II/2 Nº 628 B/O. Nº 46 pág. 3611).

Desde el 1º.VII.974 hasta el 30.VIII.974 Aprobado [sí] [xxx] ; con "Satisfactorio"

Nota T/M. ..... y ..... puntos; ocupó el ..... puesto entre ..... alumnos.

Exámenes rendidos durante el período (Sólo para el personal del C. P.):

a) Técnico Profesional: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. ..... Fecha: .....

b) Humanístico: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. ..... Fecha: .....

Estado Civil Casado 10.–Número de Hijos: Tres.

Observaciones: .....

(*) Sólo para Oficiales

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

N°	VIRTUDES MILITARES	
	B.—CUALIDADES PERSONALES	
1	CONDUCTA: — Moralidad: manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. — Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución, los medios, atribuciones y derechos concernientes a su función, puesto o jerarquía. — Lealtad: grado de adhesión a la profesión militar y a sus principios, a su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos. — Valor físico y moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. — Obediencia y disciplina.	
2	CRITERIO Y DISCRECION: — Tino para discernir con acierto, tacto y reserva.	
3	COMPAÑERISMO: — Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.	
	C.—EFICIENCIA PROFESIONAL	
4	CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA: — Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. — Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente, con acierto y con sus medios.	
5	PREPARACION PROFESIONAL: — Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.	
6	VOCACION PROFESIONAL: — Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con abnegación en sus funciones específicas.	
7	CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): — Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados.	
8	CONDICIONES DE ADMINISTRADOR: — Aptitudes para organizar, dirigir e impulsar las funciones administrativas a su cargo. Forma como administra los medios a su cargo.	
	TERMINO MEDIO DE LAS NOTAS.	
	TOTAL DE PUNTOS	

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL

RODRIGO PEREZ AGUA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1476

D.–CALIFICACION MEDICA ANUAL

CUERDO CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA: (Tarjar lo o corresponda).

TO: (Indicar la actividad para la que es Apto) ..... Apto en actividad .....

.....

.....

APACIDAD LIMITADA: (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación) .....

.....

.....

APACIDAD DEFICIENTE: (Según informe de la Comisión de Cirujanos Militares) .....

.....

.....

OGIDO A MEDICINA PREVENTIVA: .....

.....

.....

TROS ANTECEDENTES:

Efectuó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el 1º de Julio de 19 71

Enfermedades durante el período:

– Parte de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 2: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

Observaciones .....

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL OFICIAL DE SANIDAD: .....

GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS
ANDRES DANIEL PIANCARDI
Teniente Coronel de Sanidad
Jefe Central de Atención Médica

forme a esta Calificación Médica, el Calificador Directo debe llenar el casillero E. 2 "Estado de Salud").

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

E.–CAPACIDAD FISICA

1.–RENDIMIENTO FISICO (Según F. L. A. O.-36 Anexo 1b).	2.–ESTADO DE SALUD (Art. 390-394 Reglto. Comp. D.F.L. 1)
a) Muy Bueno (MB) ~~b) Más que Regular (MR)~~ ~~c) Malo (M)~~ (Tarjar lo que no corresponda)	a) Apto (A) ~~b) Capacidad Limitada (CL)~~ ~~c) Deficiente (D)~~ (Tarjar lo que no corresponda)

F.– APRECIACION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Profesional que destaca durante el curso de oficiales que fue tarea del suscrito este Comité, tanto por sus cualidades personales como por su eficiencia profesional.

G.–FIRMA DEL CALIFICADOR DIRECTO:

CDE. ANIBAL LAI ARCA RICC
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

H.–OPINION DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (Cuando corresponda) .....

I.–FIRMA DEL CALIFICADOR SUPERIOR:

GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

J.–TOME CONOCIMIENTO EL 1 DE Agosto DE 19 75 y me declaro conforme / reclamaré.

K.–FIRMA DEL CALIFICADO:

TCL. MARIO NAVARRETE BARRIG
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

L.–RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

1.–Lista de Clasificación Nº ... 1 (Uno)

2.–Total de puntos anuales ... 59,00

3.–Nota T/M. anual ... 6,37

4.–T/M. General de puntos: .....

5.–Nota T/M. General .....

M.–FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL:

JUNTA CALIFICADORA
Dirección del Personal

GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

N.–TOME CONOCIMIENTO EL 1 DE Diciembre DE 19 75

FIRMA DEL CALIFICADO

O|T. 1554 AG. - 20.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Ch

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO

1477

ORIGINAL

EJERCITO DE CHILE
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
Comité Asesor Junta de Gobierno
UNIDAD O REPARTICION

HOJA Nº 1

HOJA DE VIDA

DEL TCL. (OA) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE Agosto DE 19 74 HASTA EL 31 DE Julio DE 19 75.

O|T. 892 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Chile - 1974

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
15	I	975	En cumplimiento a la O/D. Nº 4 p. 3. debió trasladarse a Valparaiso del 16 al 18 I 75 para representar al BOAJ. en las reuniones de la Sub-Comisión "Financiamiento de las Universidades"		
3	II	75	En cumplimiento a la O/D. Nº 80 p. 1 de 16 XII. 74 hizo uso de su feriado legal anual en el período señalado.		
7	III	75			
14	III	75	Por O/D. Nº 16. p. 3. del 14. III 75, a partir de esta fecha y mientras dure la ausencia del titular, se desempeñará como secretario general del BOAJ.		
			Cambio de calificador Directo		

Horacio Toro Iturra
Coronel
Jefe, Subjefatura "Desarrollo y Seguridad Nacional"

Mario Navarrete Barriga
Tte. Coronel

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la imagen digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	CALIFICADOR
21	IV	975	Con esta fecha es designado Secretario General del COAJ.	
13	V	975	Preparación Profesional El trabajo diario que debe desarrollar como Secretario General con el Jefe del Comité, ha permitido al infrascrito, apreciar debidamente su excelente preparación profesional que no sólo se expresa en sus opiniones sobre materias de seguridad nacional y políticas interna, externa, económica y social, sino también en la acción que debe cumplir en cuanto a coordinación, de estudio, asignación de misiones y providencias y ejecución de las atribuciones que se le han conferido, las que son más amplias que las normales como consecuencia de la naturaleza de este organismo. (+0,50) Lavanda	
30	V	975	Vocación Profesional Diariamente trabaja el tiempo extraordinario que sea necesario para que la Secretaría General se mantenga asuntos pendientes y además colabora con destacada abnegación al Jefe del Comité en la fiscalización	

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL
RODRIGO
Jefe Sec

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

SECCION P E MICROFILMACION

F..... UNIDAD O REPARTICION

CALIFICADOR

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.

HOJA DE VIDA

TCL. (OA) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA

(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

1º DE Agosto DE 19 74 HASTA EL 31 DE Julio DE 19 75

O|T. 892 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Chile - 1974

HA		ANOTACIONES	FIRMAS	
	A.		CALIFICADOR	CALIFICADO
		y control para que todas las tareas de este organismo se cumplan con oportunidad y corrección.		
		(+0,50)	Leonardo Navarrete	
31	VII 975	Funciones de Administración.		
		Bajo su responsabilidad se encuentra la administración de los fondos asignados al Comité Asesor al igual que otros elementos indispensables para su funcionamiento. Su accionar no sólo se circunscribe a una correcta administración de ellos sino que con iniciativa, máximo control y coordinación de actividades, posibilite que lo reducido de los disponibilidades no limiten el normal funcionamiento de este organismo.		
		(+0,50)	Leonardo Navarrete	
30	VI 975	Criterio y Discreción.		
		Las relaciones del Jefe del		

RODRIGO FUENZALIDA Teniente Coronel Jefe Secc. Arch. Gral

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMA CALIFICADOR
			Cuité con el Presidente de la República, Miembros de la Junta de Gobierno, Ministros y Altas Autoridades, cuyo el manejo de toda la documentación del Cuité, le imprime exigencias especiales en cuanto a tino para discernir con acierto, tacto y reserva. Sus formas de actuar en este sentido constituye una garantía, porque son condiciones que distinguen a este Jefe. (+0,50)	
15	VII	975	Se percibió Profesional En el estudio de la prueba universitaria que lleva a cabo el Cuité Asesor con la participación de representantes del Ministerio de Educación, Universidades y otros organismos, le ha correspondido presidir la Sub Comisión "Financiamiento de las Universidades". Su actuación en el inicio del estudio ha sido realmente destacada y ha significado para el Jefe del Cuité y Presidente de la Comisión un gran apoyo para la dirección y ejecución del trabajo. Ha cumplido dejando de manifiesto su vasta preparación	

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

DIGITALIZACION - MICROFILMACION

UNIDAD O REPARTICION

HOJA DE VIDA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.

TCL. (OA) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA

(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

1º DE Agosto DE 19 74 HASTA EL 31 DE Julio DE 19 75

O|T. 892 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Chile - 1974

FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
		cinó y probada vocación profesional. (+ 1,00)		
VII	975	Compañerismo. El cumplimiento de sus obligaciones de Secretario General lo obliga a relacionarse con todo el personal del Comité, además de su acción diaria con los integrantes de la Secretaría General; sin perjuicio de su participación en equipos de trabajo para estudio de materias específicas. En todas estas actividades demuestra su especial aptitud para trabajar en armonía y crear un ambiente agradable de servicio. Su caballerosidad, corrección y trato deferente, le permiten ser distinguido con el afecto y respeto de sus superiores, subordinados y compañeros. (+0,50)		

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que ~~se encuentra en el~~ Archivo ~~Físico~~ de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADOR
31	VII	975	Cierre por término del período de calificación		

Aníbal Labarca Ricci
GDB.
Ministro Jefe Comité Asesor

Mario Navarrete Parrica
TCL.

ESTADO MAYOR GENERAL
RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejér.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

EJERCITO DE CHILE
MANDO EN JEFE DEL EJERCITO
Comité Asesor Junta de Gobierno

RESERVADO
ORIGINAL

1480

CANDAR O REPARTICION

Nº Permanente de Matrícula: 00844.

CALIFICACION

TCL. (OA) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRE Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE Agosto DE 19 75 HASTA EL 31 DE Julio DE 19 76

A.–DATOS GENERALES

Cargos, puestos y Comisiones Administrativas desempeñadas durante el período:

a) Secretario General del Comité Asesor.

b) .....

c) .....

Tiempo en el grado : Dos años y Siete meses.

Tiempo en Tropa en el grado: ..... años y ..... meses.(*)

Tiempo de mando en el grado: ..... años y ..... meses.(*)

Especialidades obtenidas en el período:

a) .....

b) .....

Medallas, Condecoraciones y Distinciones especiales obtenidas durante el período:

a) .....

b) .....

c) .....

Cursos y estudios finalizados durante el período:

a) Denominación .....

b) Desde el ..... hasta el ..... Aprobado [sí] [no] ; con

Nota T/M. ..... y ..... puntos; ocupó el ..... puesto entre ..... alumnos.

Exámenes rendidos durante el período (Sólo para el personal del C. P.):

a) Técnico Profesional: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. ..... Fecha .....

b) Humanístico: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. ..... Fecha .....

Estado Civil Casado

Número de Hijos: Tres.

Observaciones: .....

(*) Sólo para Oficiales

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

N°	VIRTUDES MILITARES	
	B.—CUALIDADES PERSONALES	
1	CONDUCTA: — Moralidad: manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. — Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución, los medios, atribuciones y derechos concernientes a su función, puesto o jerarquía. — Lealtad: grado de adhesión a la profesión militar y a sus principios, a su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos. — Valor físico y moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. — Obediencia y disciplina.	
2	CRITERIO Y DISCRECION: — Tino para discernir con acierto, tacto y reserva.	
3	COMPAÑERISMO: — Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.	
	C.—EFICIENCIA PROFESIONAL	
4	CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA: — Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. — Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente con acierto y con sus medios.	
5	PREPARACION PROFESIONAL: — Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.	
6	VOCACION PROFESIONAL: — Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con abnegación en sus funciones específicas.	
7	CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): — Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados	
8	CONDICIONES DE ADMINISTRADOR: — Aptitudes para organizar, dirigir e impulsar las funciones administrativas a su cargo. Forma como administra los medios a su cargo.	
	TERMINO MEDIO DE LAS NOTAS.	
	TOTAL DE PUNTOS	49

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

RODRIGO PONZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Sepc. Arch. Gral. del Eito.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1481

D.—CALIFICACION MEDICA ANUAL

ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA: (Tarjar lo no corresponda).

APTO: (Indicar la actividad para la que es Apto) ..... Para su actividad .....

CAPACIDAD LIMITADA: (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación). .....

CAPACIDAD DEFICIENTE: (Según informe de la Comisión de Cirujanos Militares) .....

ACOGIDO A MEDICINA PREVENTIVA: .....

OTROS ANTECEDENTES:

a) Efectuó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el 30 de Junio de 19 76

b) Enfermedades durante el período:

— Parte de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 2: ..... días. Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....

— Parte de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

c) Observaciones .....

6.—FIRMA DEL OFICIAL DE SANIDAD:

GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS
ANDRES RAGGIO BIANCARDI
Teniente Coronel de Sanidad
Jefe Central de Atención Médica

(Conforme a esta Calificación Médica, el Calificador Directo debe llenar el casillero E. 2 "Estado de Salud").

EJERCITO DE CHILE
Dirección General de Logística
Dirección de Sanidad Militar
Central de Atención Médica

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

E.–CAPACIDAD FISICA

1.–RENDIMIENTO FISICO (según P. L. A. D.-36 Anexo II.)	2.–ESTADO DE SALUD (Art. 390-394 Reglto. Comp. D.F.L. 1)
a) Muy Bueno (MB)	a) Apto (A)
b) ~~Más que Regular (MR)~~	b) ~~Capacidad Limitada (CL)~~
c) ~~Malo (M)~~	c) ~~Deficiente (D)~~
(Tarjar lo que no corresponda)	(Tarjar lo que no corresponda)

F.–APRECIACION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Jefe que se distingue un excelente preparación profesional. Demuestra firme vocación profesional, colaborando con dedicación. Muy recomendado y de sólido criterio

G.–FIRMA DEL CALIFICADOR DIRECTO:

GDB. PATRICIO TORRES ROJ
GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

H.–OPINION DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (Cuando corresponda) .....

I.–FIRMA DEL CALIFICADOR SUPERIOR:

GDB. PATRICIO TORRES ROJ
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

J.–TOME CONOCIMIENTO EL 9 DE Agosto DE 19 76 y me declaro conforme ~~reclamar~~

K.–FIRMA DEL CALIFICADO:

TCL. MARIO NAVARRETE BAR
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

L.–RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

1.–Lista de Clasificación Nº 1 (UNO)

2.–Total de puntos anuales 49,50

3.–Nota T/M. anual: 6,18

4.–T/M. General de puntos: .....

5.–Nota T/M. General .....

M.–FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL

CARLOS E. MORALES RETAMAL
General de Brigada
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS
Director del Personal

N.–TOME CONOCIMIENTO EL 7 DE Octubre DE 19 76

O.–FIRMA DEL CALIFICADO

RODRIGO TRUJILLO ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

TCL. MARIO NAVARRETE BAR
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

O|T. 1263 - 20.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

EJERCITO DE CHILE
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
COMITE ASESOR JUNTA GOBIERNO

RESERVADO 1482

UNIDAD O REPARTICION

HOJA Nº 1.-

HOJA DE VIDA

DEL TCL. (OA) MARIO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 19 75 HASTA EL 31 DE JULIO DE 19 76

O|T. 892 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Chile - 1974

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
24	IX	975	Hizo uso del permiso de Fiestas Patrias, desde el 22 al 24 IX 975, ambas fechas inclusive (O|D. COAS. Nº 48 del 11 IX 975)		
30	XI	975	Preparación Profesional. Su perfil de sus numerosas funciones como Secretario General del Comité Asesor de la Junta de Gobierno, ha participado en la elaboración y exposición al Presidente de la República de la Apreciación de la Situación Nacional, efectuada en el presente mes de Noviembre. Su aporte en este trabajo, especialmente en las áreas económica, social y seguridad nacional, reflejó su sólida preparación profesional, la que expresada a través de sus especiales condiciones personales, constituyó un valioso medio para lograr un estudio profundo, ve-		

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	CALIF
			raza y realista.		
			+ 0,5c	Lavarca	
31	I	17½	Vocación Profesional.		
			Integró el equipo de trabajo que tuvo la misión de estudiar la creación del Estado Mayor Presidencial, en el que fué designado miembro del Comité Asesor por el Presidente de la República. Su actuación fué sobresaliente debido al interés, dedicación y abnegación con que cumplió el cometido de esta misión tan especial y sin perjuicio de sus funciones como Secretario General. Al hacerse cargo del puesto de Jefe del Comité dejó constancia de que sus antecesores habían cumplido sobresalientemente con la misión encomendada, destacando la colaboración de este distinguido Jefe, a quien expresó su reconocimiento y especial reconocimiento.		
			+ 0,50	Lavarca	
			C. reemplazo de Calificación Direc.		

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJERCITO

RODRIGO FUENZALIDA
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral.

Lavarca

ANIBAL LABARCA RICCI
General de Brigada
Jefe Comité Asesor

MARIO NAVARRETE BAR
Tte. Coronel

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO 1483

EJERCITO DE CHILE
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
Comité Asesor Junta de Gobierno
UNIDAD O REPARTICION

HOJA Nº .....

HOJA DE VIDA

DEL TCL. OA. (Inf.) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE Agosto DE 19 75 HASTA EL 31 DE Julio DE 19 76.

O|T. 892 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Chile - 1974

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
04	VII	976	Criterio y discresión.		
			de colaboración que ha esta-		
			do prestando permanentemente		
			a todos los Departamentos del		
			Comité y, especialmente, su fun-		
			ción de Secretario, le hacen		
			tomar contacto con materias		
			altamente reservadas y lo		
			ponen en constante relación		
			con Autoridades de Gobierno,		
			jefes de todas las Institucio-		
			nes de la Defensa Nacional y		
			de Ramas, Ejecutivos de		
			Empresas Estatales y Privadas		
			y público en general. En to-		
			das estas actividades se		
			ha destacado por el excelen-		
			te criterio con que maneja		
			las diversas situaciones, de-		
			mostrando extraordinaria		
			reserva y resolviendo los		
			problemas en forma muy		
			afinada. En este sentido,		
			su actuación constituye una		
			permanente garantía para		
			el Jefe del COAJ.		
			(+ 0,50)		

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara qu
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	CL
31	VII	976	Viene por terminar del período de calificación.		

PATRICIO TORRES ROJAS
General de Brigada
Jefe Comité Asesor

MARIO NAVARRETE BARR
Tte. Coronel

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL

RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO ORIGINAL

REGTO. INF. MOT. Nº 1 "BUIN"

UNIDAD O REPARTICION

SECCION P E MICROFILMACION

Nº Permanente de Matrícula: 0844

CALIFICACION

Teniente Coronel (OA) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA

(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRE Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 19 76 HASTA EL 31 DE JULIO DE 19 77

A.-DATOS GENERALES

1.-Cargos, puestos y Comisiones Administrativas desempeñadas durante el período:

a) Secretario General del Comité Asesor de la H.Junta de Gobierno.

b) Cdte. del Regto.Inf.Mot.Nº 1 "Buin".

c) Sub-Delegado de Gobierno en las Comunas de Conchalí,Renca y Quilicura.

2.-Tiempo en el grado : 3 años y 7 meses.

3.-Tiempo en Tropa en el grado: -.- años y 8 meses.(*)

4.-Tiempo de mando en el grado: -.- años y 8 meses.(*)

5.-Especialidades obtenidas en el período:

a) -.-

b) -.-

6.-Medallas, Condecoraciones y Distinciones especiales obtenidas durante el período:

a) -.-

b) -.-

c) -.-

7.-Cursos y estudios finalizados durante el período:

a) Denominación -.-

b) Desde el -.- hasta el -.- Aprobado [sí] [no] ; con

Nota T/M. -.- y -.- puntos; ocupó el -.- puesto entre -.- alumnos.

8.-Exámenes rendidos durante el período (Sólo para el personal del C. P.):

a) Técnico Profesional: Aprobado [sí] [no] ;Nota T/M. ..... Fecha .....

b) Humanístico: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. ..... Fecha .....

9.-Estado Civil Casado 10.-Número de Hijos: Tres.

11.-Observaciones: .....

(*) Sólo para Oficiales

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

N.º	VIRTUDES MILITARES
	B.—CUALIDADES PERSONALES
1	CONDUCTA: — Moralidad: manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. — Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución, los medios, atribuciones y derechos concernientes a su función, puesto o jerarquía. — Lealtad: grado de adhesión a la profesión militar y a sus principios, a su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos. — Valor físico y moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. — Obediencia y disciplina.
2	CRITERIO Y DISCRECION: — Tino para discernir con acierto, tacto y reserva.
3	COMPAÑERISMO: — Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.
	C.—EFICIENCIA PROFESIONAL
4	CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA: — Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. — Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente con acierto y con sus medios.
5	PREPARACION PROFESIONAL: — Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.
6	VOCACION PROFESIONAL: — Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con abnegación en sus funciones específicas.
7	CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): — Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados.
8	CONDICIONES DE ADMINISTRADOR: — Aptitudes para organizar, dirigir e impulsar las funciones administrativas a su cargo. Forma como administra los medios a su cargo.
	TERMINO MEDIO DE LAS NOTAS.
	TOTAL DE PUNTOS

ESTADO MAYOR

ROBERTO FUENTES NEGRIS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1485

D.–CALIFICACION MEDICA ANUAL

CUERDO CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA: (Tarjar lo o corresponda).

PTO: (Indicar la actividad para la que es Apto) Toda actividad

APACIDAD LIMITADA: (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación)

APACIDAD DEFICIENTE: (Según informe de la Comisión de Cirujanos Militares)

OGIDO A MEDICINA PREVENTIVA:

OTROS ANTECEDENTES:

a) Efectuó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el 30 de 6 de 19 77

b) Enfermedades durante el período:

– Parte de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 2: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

c) Observaciones .....

FIRMA DEL OFICIAL DE SANIDAD: .....

GUILLERMO CACERES O.P.
GRADO NOMBRE Y APELLIDOS
(S)

Informe a esta Calificación Médica, el Calificador Directo debe llenar el casillero E. 2 "Estado de Salud").

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

E.—CAPACIDAD FISICA

1.—RENDIMIENTO FISICO (Según P. L. A. O.-36 Anexo 15).	2.—ESTADO DE SALUD (Art. 390-394 Reglto. Comp. D.F.L. 1)
a) Muy Bueno (MB)	a) Apto (A)
b) ~~Más que Regular (MR)~~	b) ~~Capacidad Limitada~~ (L)
c) ~~Malo (M)~~	c) ~~Deficiente (D)~~
(Tarjar lo que no corresponda)	(Tarjar lo que no corresponda)

F.—PRECISION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Se trata de un Oficial excelente por su dedicación al trabajo y consideración de sus subordinados.- Jefe de Estado

G.—FIRMA EL CALIFICADOR DIRECTO:

GDB. ENRIQUE LORET M.
GRADO NOMBRE Y APELLIDO

H.—OPINION DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (Cuando corresponda)

I.—FIRMA EL CALIFICADOR SUPERIOR:

GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

J.—TOMA CONOCIMIENTO EL 5 DE Diciembre DE 1977 y me declaro conforme ~~reclamaré~~

K.—FIRMA DEL CALIFICADO:

TCL. MARIO A. NAVARRETE
GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

L.—RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

1.- Lista de Clasificación Nº 1 (uno)

2.- Total de puntos anuales 79,50 4.- T/M. General de puntos:

3.- Nota T/M. anual: 6,18 5.- Nota T/M. General

M.—FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL:

CARLOS E. MORALES RETAMAL
GRADO, NOMBRE Y APELLIDO
General de Brigada
Director del Personal

N.—TOMA CONOCIMIENTO EL 12 DE Diciembre DE 1977

O.—FIRMA DEL CALIFICADO:

TCL. MARIO A. NAVARRETE
GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJERCITO
RODRIGO QUINZACLIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

O|T. 1248 - 20.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digitál es cópia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANDO EN JEFE DEL EJERCITO
E ASESOR JUNTA GOBIERNO.

UNIDAD REPARTICION

RESERVADO

ORIGINAL

HOJA Nº 1

HOJA DE VIDA

E L TCL. (O.A.) Inf. MARIO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

SDE EL 12 DE Agosto DE 1976 HASTA EL 31 DE Julio DE 19 77

O|T. 925 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Chile - 1976

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
08	IX	976	Hizo uso de 3 días hábiles de permiso de Fiestas Patrias desde el 23 al 27. IX 976.		
11	XI	976	Preparación profesional. Presentó un estudio acerca de la estructuración del "Sistema de Asesoría Presidencial" para ser propuesto a S.E. el Jefe de la República. El trabajo, muy acucioso, realista y de bases mensuales definidas y realistas, fué aprobado en su totalidad. (+0,50)		
23	XI	976	Con este pedo se despedido del Ejército		

PATRICIO TORRES ROJAS
General de Brigada
Ministro Jefe Comité Asesor

MARIO NAVARRETE BARRIGA
TCL.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	CALIF
30	VI	77.	Condiciones de Educador e Instructor Jefe que posee especiales condiciones para lograr una eficiente formación de sus subalternos. El tema que se le encomendó para ser presentado y tratado ante todos los subtes y Ctes. de Infantería de la División reveló sus excelentes condiciones de educador por lo éstos logrados en los oficiales jóvenes (+0.50 ptos)		
21	VII	77.	Vocación Profesional Jefe dedicado por entero a sus labores profesionales. Debido a su abnegación y responsabilidad por el trabajo ha logrado encontrarse en un eficiente pie de instrucción y preparación a su Regto. Su tesón y capacidad directriz han permitido tener practicamente listo el Batón que debe ser enviado al TONC. Asimismo su actuación en el Juego de Guerra de las Unidades de Reserva de TONC. destacan su abnegación a las funciones encomendadas (+0.50 pts)		
31	VII	77	Cierre por término dicho período de calificaciones.		

ENRIQUE MOREL DONOSO
GENERAL DE BRIGADA AEREA
DIRECTOR

RODRIGO HUERTA
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO

REGIMIENTO INF.MOT. Nº 1 "BUIN"
UNIDAD O REPARTICION

1487

Nº Permanente de Matrícula: 844

63 A

CALIFICACION

CRL. (OA) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRE Y APELLIDOS)

EL 19 DE AGOSTO DE 19 77 HASTA EL 31 DE JULIO DE 19 78

A.—DATOS GENERALES

Cargos, puestos y Comisiones Administrativas desempeñadas durante el período:

Cdte.del Regto.Inf.Mot.Nº 1 "Buin"

-.-

-.-

Tiempo en el grado : -.- años y 8 meses.

Tiempo en Tropa en el grado: -.- años y 8 meses.(*)

Tiempo de mando en el grado: -.- años y 8 meses.(*)

Especialidades obtenidas en el período:

-.-

-.-

Medallas, Condecoraciones y Distinciones especiales obtenidas durante el período:

-.-

-.-

-.-

Cursos y estudios finalizados durante el período:

Denominación -.-

Desde el -.- hasta el -.- Aprobado [sí] [no] ; con

Nota T/M. -.- y -.- puntos; ocupó el -.- puesto entre -.- alumnos.

Exámenes rendidos durante el período (Sólo para el personal del C. P.):

Técnico Profesional: Aprobado [sí] [no] ;Nota T/M. ..... Fecha .....

Humanístico: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. ..... Fecha .....

Estado Civil Casado 10.—Número de Hijos: Tres

Observaciones: .....

(*) Sólo para Oficiales

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

N.º	VIRTUDES MILITARES
	B.-CUALIDADES PERSONALES
1	CONDUCTA: — Moralidad: manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. — Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución, los medios, atribuciones y derechos concernientes a su función, puesto o jerarquía. — Lealtad: grado de adhesión a la profesión militar y a sus principios, a su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos. — Valor físico y moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. — Obediencia y disciplina.
2	CRITERIO Y DISCRECION: — Tino para discernir con acierto, tacto y reserva.
3	COMPAÑERISMO: — Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.
	C.-EFICIENCIA PROFESIONAL
4	CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA: — Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. — Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente con acierto y con sus medios.
5	PREPARACION PROFESIONAL: — Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.
6	VOCACION PROFESIONAL: — Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con abnegación en sus funciones específicas.
7	CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): — Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados.
8	CONDICIONES DE ADMINISTRADOR: — Aptitudes para organizar, dirigir e impulsar las funciones administrativas a su cargo. Forma como administra los medios a su cargo.
	TERCIO MEDIO DE LAS NOTAS.
	TOTAL DE PUNTOS

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ROBERTO [illegible]
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1288

D.—CALIFICACION MEDICA ANUAL

CUERDO CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA: (Tarjar lo
o corresponda).

PTO: (Indicar la actividad para la que es Apto) ..... Buena adaptación

APACIDAD LIMITADA: (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación) .....

APACIDAD DEFICIENTE: (Según informe de la Comisión de Cirujanos Militares) .....

ACOGIDO A MEDICINA PREVENTIVA: .....

OTROS ANTECEDENTES:

a) Efectuó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el 16 de 6 de 19 73

b) Enfermedades durante el período:

– Parte de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 2: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....

– Parte de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

c) Observaciones .....

FIRMA DEL OFICIAL DE SANIDAD:

GUILLERMO CACCIUTTOLO B.
MAYOR (S)
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

nforme a esta Calificación Médica, el Calificador Directo debe llenar el casillero E. 2 "Estado de Salud").

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

E.—CAPACIDAD FISICA

1.—RENDIMIENTO FISICO (Según P. L. A. D.-36 Anexo 1b).	2.—ESTADO DE SALUD (Art. 390-394 Reglto. Comp. D.F.L. 1
a) Muy Bueno (MB) b) ~~Más que Regular~~ (MR) c) ~~Malo~~ (M) (Tarjar lo que no corresponda)	a) Apto (A) b) ~~Capacidad Limitada~~ (CL) c) ~~Deficiente (D)~~ (Tarjar lo que no corresponda)

F.—APRECIACION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Oficial superior de los
por sus condiciones de educador de juventud. D
de firmeza y lealtad. De absoluta confianza

G.—FIRMA DEL CALIFICADOR DIRECTO:

GDB. ENRIQUE MO EL DO
GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

H.—OPINION DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (Cuando corresponda)

I.—FIRMA DEL CALIFICADOR SUPERIOR:

GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

J.—TOME CONOCIMIENTO EL 02 DE Agosto DE 19 70 y me declaro conforme / reclamaré /

K.—FIRMA DEL CALIFICADO:

CRL. MARIO NAVARRETE E
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

L.—RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

1.—Lista de clasificación Nº 1 (uno)

2.—Total de puntos anuales 48,0 4.—T/M. General de puntos:

3.—Nota T/M anual: 6,06 5.—Nota T/M. General

M.—FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL:

CARL URZUA BAÑEZ
General de Brigada
Director del Personal
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

N.—TOME CONOCIMIENTO EL 07 DE Septiembre DE 19 78

O.—FIRMA DEL CALIFICADO:

CRL. MARIO NAVARRETE E
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.
RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

O|T. 1246 - 20.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Ch

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO

REGTO. INF. MOT. Nº 1 "BUIN"
UNIDAD O REPARTICION

HOJA Nº 1 1289

HOJA DE VIDA

DEL Coronel ~~Teniente Coronel~~ (OA) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 1977 HASTA EL 31 DE JULIO DE 1978

O|T. 1364 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Chile - 1975

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
7	II	78	Hizo uso de Feriado legal entre el 24.XII y 30.XII 77 y el 06.I. al 06.II. 978	E. MOREL D. GDB.	
31	VII	78	Condiciones de Mando e Iniciativa Felicitación. Se deja constancia de su Hoja de Vida de las excelentes medidas tomadas para mejorar ya sea la infraestructura de su Unidad que realmente ha cambiado en forma notable, como todas aquellas acciones destinadas a reparaciones de inventariables, recuperando especies que se encontraban en pésimas condiciones de uso y que el Efectivo en estos momentos no está en condiciones de reponer (+1 Ato.) anulada.	E. MOREL D. GDB.	
31	VII	78	Condiciones de Educador e Instructor Felicitación. Oficial Superior que se destaca en la División por sus condiciones de guía y educador de la Oficialidad y clases jóvenes de su Unidad.		

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Nº	VIRTUDES MILITARES
	B.—CUALIDADES PERSONALES
1	CONDUCTA — Moralidad: Manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. — Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución, los medios, atribuciones y derechos concernientes a su función, puesto o jerarquía. — Lealtad: grado de adhesión a la profesión militar y a sus principios, a su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos. — Valor físico y moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. — Obediencia y disciplina.
2	CRITERIO Y DISCRECION: — Tacto para discernir con acierto, tacto y reserva.
3	COMPAÑERISMO: — Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.
	C.—EFICIENCIA PROFESIONAL
4	CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA: — Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. — Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente con acierto y con sus medios.
5	PREPARACION PROFESIONAL: — Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.
6	VOCACION PROFESIONAL: — Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con abnegación en sus funciones específicas.
7	CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): — Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados.
8	CONDICIONES DE ADMINISTRADOR: — Aptitudes para organizar, dirigir e impulsar las funciones administrativas a su cargo. Forma como administra los medios a su cargo.
	TERMINO MEDIO DE LAS NOTAS.
	TOTAL DE PUNTOS

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO ARCHIVO GENERAL

RODRIGO ENRIQUEZ ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.

D.–CALIFICACION MEDICA ANUAL

CUERDO CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA: (Tarjar lo
e corresponda).

TO: (Indicar la actividad para la que es Apto) Para toda actividad.

PACIDAD ~~LIMITADA.~~ (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación). .....

PACIDAD ~~DEFICIENTE:~~ (Según informe de la Comisión de Cirujanos Militares) .....

~~OGIDO A MEDICINA~~ PREVENTIVA: .....

TROS ANTECEDENTES:

Efectuó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el 27 de Marzo de 1979

Enfermedades durante el período:

–Parte de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....

–Parte de enfermo Nº 2: ..... días. Causa: .....

–Parte de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....

–Parte de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....

–Parte de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....

–Parte de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

) Observaciones .....

FIRMA DEL OFICIAL DE SANIDAD:

MAY. JORGE BRAÑES BARRERA
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

forme a esta Calificación Médica, el Calificador Directo debe llenar el casillero E. 2 "Estado de Salud").

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

E.—CAPACIDAD FISICA

1.—RENDIMIENTO FISICO (Según D. L. A. O.-36 Anexo (b).	2.—ESTADO DE SALUD (Art. 390-394 Reglto. Comp. D.F.L. 1)
a) Muy Bueno (MB)	a) Apto (A)
b) ~~Más que Regular (MR)~~	b) ~~Capacidad Limitada (CL)~~
c) ~~Malo (M)~~	c) ~~Deficiente (D)~~
(Tarjar lo que no corresponda)	(Tarjar lo que no corresponda)

F.—APRECIACION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Oficial Superior de exc
condiciones militares; de hábil relación profes
eficiente y responsable en el desempeño de la
hes de su cargo.

G.—FIRMA DEL CALIFICADOR DIRECTO:

GDB. CARLOS MORALES
GRADO, NOMBRE Y APELL

I.—OPINION DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (cuando corresponda) .....

.....

.....

I.- FIRMA DEL CALIFICADOR SUPERIOR: .....
GRADO, NOMBRE Y APELL

J.—TOME CONOCIMIENTO EL 16 DE Julio DE 19 49 y me declaro conforme
~~reclamo~~

K.-FIRMA DEL CALIFICADO:

CRL. MARIO NAVARRETE
GRADO, NOMBRE Y APELL

L. RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

1.- Lista de Clasificación Nº 1 (uno)

2.-Total de puntos anuales 49,50 4.—T/M. General de puntos: .....

3.-Nota T/M. anual: 6,18 5.—Nota T/M. General: .....

M.—FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL:

CAROL URZUA IBA
General de Briga
Director del Person
GRADO, NOMBRE Y APELL

N.—TOME CONOCIMIENTO 22 DE Julio DE 19 49

O.—FIRMA DEL CALIFICADO:

CRL. MARIO NAVARRETE
GRADO, NOMBRE Y APELL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

OIT. 1385 - 20.000 Forms. - I.G.M. Instituto Geográfico Militar

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO

ORIGINAL

HOJA Nº 1

1492

REGION I P E MICROFILMACION

UNIDAD O REPARTICION: TO.INF.MOT.Nº.1 "BUIN".

HOJA DE VIDA

DEL CRL. (O.A.) Inf. MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA.
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 19 78 HASTA EL 31 DE JULIO DE 19 79

O|T. 1864 - 50.000 Forms. - Instituto Geográfico Militar de Chile - 1975

FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
IX.	78	Vocación Profesional.-		
		En conformidad a lo dispuesto en oficio (O) Nº 6750/93 y 6550/59 del IEMGE, se deja constancia del "espíritu de cuerpo, iniciativa y amistad" de este oficial Superior al haber elaborado un capítulo de la Historia del Arma de Infantería, el que realizó con una gran calidad y veracidad histórica, lo que demuestra una vez más su gran vocación profesional (+0.50 pto.)	E. MOREL D. GDB.	M. NAVARRETE B. CRL.
I.	79	Condiciones de Mando e Iniciativa		
		Oficial Superior que demostró adecuada iniciativa, condiciones de mando y dedicación en la preparación y realización de cursos de táctica de Infantería para todos los oficiales subalternos de la División. Los resultados obtenidos al ejecutar los ejercicios fueron de gran calidad, ya que estos ejercicios en el terreno fueron objetivo la notable mejoría en la conducción		

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMA CALIFICADOR
			Tarjeta de las medallas en el Fuerte por los oficiales de los grados de Teniente a Capitan (+0.50 pto.)	E.MOREL D. M.NAV. GDB.
			Hizo uso de feriado legal desde el 18 de Enero y 05 Feb. de 1979	E.MOREL D. M.NAV. GDB.
			Cambio de calificador Dr. ctes.	
			ENRIQUE MOREL DONOSO General de Brigada	MARIO NAVARRETE BARRIGA Coronel
24	IV	979	Estudio de Calificación Dirección.	
			PATRICIO TORRES ROJAS GDB. Cdte. de Inst. Mil.	MARIO NAVARRETE BARRIGA CRL.
3	VI	93	Condiciones de administrador En el mando de la Escuela de Dirección se ha destinado por las atenadas medicas que ha tomado en beneficio de su persona, tanto en la ayuda educativa en el aspecto bucal como en el aspecto material del cirujano para funcionar del Cuadro Permanente. — En los ultimos dias anteriores ha seguido	

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO ☆ ARCHIVO GENERAL
RODRIGO FUEN... Teniente Cor... Jefe Secc. Arch. Gral.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO ORIGINAL

1403

DIRECCION DE INSTITUTOS MILITARES
UNIDAD O REPARTICION

HOJA Nº 2.

HOJA DE VIDA

EL CORONEL (O.A.) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA.
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DE EL 1º DE JULIO DE 19 78 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 19 79.

O|T. 1886 - 50.000 Forms. - TT.GG. Instituto Geográfico Militar de Chile - 1979

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
			una política de habilitación de nuevas dependencias en el Cuartel de La Ledora que lo dejen en condiciones de recibir el II Batallón de alumnos.-		
			— En visita practicada por el Cdte. de Institutos Militares, con fecha 12 de Junio de 1979, presentó a la Escuela en excelentes condiciones, denotando premura y un alto espíritu realizador que lo destacan por ser muy buenas Condiciones de administrador.-		
			Nota: 6,50 (+0,50).-	C. MORALES R. GDB.	
30	VI.	1979	Tiene por término del período de Calificaciones.		

CARLOS MORALES RETAMAL
GDB.
Cdte. de Inst. Militares

MARIO NAVARRETE BARRIGA
CRL.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJERCITO

RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FIRMAS

ADOR | CALI

DIRECCION DE INSTITUTOS MILITARES
UNIDAD O REPARTICION

DIRECCION DE INSTITUTOS MILITARES
MICROFILMACION

ORIGINAL

1494

Nº Permanente de Matrícula: 134801

CALIFICACION

CORONEL (O.A.) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

EL 01 DE JULIO DE 19 79 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 19 80

A.–DATOS GENERALES

Cargos, puestos y Comisiones Administrativas desempeñadas durante el período:
Director de la Escuela de Suboficiales
- . -
- . -

Tiempo en el grado : 1 años y 8 meses.

Tiempo en Tropa en el grado: 1 años y 8 meses.(*)

Tiempo de mando en el grado: 1 años y 8 meses.(*)

Especialidades obtenidas en el período:
- . -
- . -

Medallas, Condecoraciones y Distinciones especiales obtenidas durante el período:
- . -
- . -
- . -

Cursos y estudios finalizados durante el período:

Denominación - . -

Desde el - .- hasta el -.- Aprobado [sí] [no] ; con

Nota T/M. -.- y -.- puntos; ocupó el -.- puesto entre -.- alumnos.

Exámenes rendidos durante el período (Sólo para el personal del C. P.):

Técnico Profesional: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. -.- Fecha -.-

Humanístico: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. -.- Fecha -.-

9.–Estado civil CASADO 10.–Número de Hijos: TRES.

Observaciones: - . -

(*) Sólo para Oficiales

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Nº	VIRTUDES MILITARES
	B.–CUALIDADES PERSONALES
1	CONDUCTA: – Moralidad: Manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. – Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución los medios, atribuciones y derechos concernientes a su función, puesto o jerarquía. – Lealtad: grado de cohesión a la profesión militar y a sus principios, a su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos. – Valor físico moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. – Obediencia y disciplina.
2	CRITERIO Y DISCRECION: – Aptitud para discernir con acierto, tacto y reserva.
3	COMPAÑERISMO: – Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.
	C.–EFICIENCIA PROFESIONAL
4	CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA: – Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. – Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente con acierto y con sus medios.
5	PREPARACION PROFESIONAL: – Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.
6	VOCACION PROFESIONAL: – Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con abnegación en sus funciones específicas.
7	CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): – Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados.
8	CONDICIONES DE ADMINISTRADOR: – Aptitudes para organizar, dirigir e impulsar las funciones administrativas a su cargo. Forma como administra los medios a su cargo.
	TERMINO MEDIO DE LAS NOTAS:
	TOTAL DE PUNTOS:

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJERCITO

RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

D.–CALIFICACION MEDICA ANUAL

ERDO CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA. (Tarjar lo corresponda).

O: (Indicar la actividad para la que es Apto) para toda actividad y destino.

ACIDAD LIMITADA: (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación).

ACIDAD DEFICIENTE: (Según informe de la Comisión de Cirujanos Militares).

OGIDO A MEDICINA PREVENTIVA:

OS ANTECEDENTES:

Efectuó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el 12 de mayo de 19 80.

Enfermedades durante el período:

-Parte de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....

-Parte de enfermo Nº 2: ..... días. Causa: .....

-Parte de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....

-Parte de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....

-Parte de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....

-Parte de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

Observaciones .....

FIRMA DEL OFICIAL DE SANIDAD:

GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS
GONZALO ESCUDERO ALVARADO
TENIENTE CORONEL
ASESOR DE SANIDAD EIM

Conforme a esta Calificación Médica, el Calificador Directo debe llenar el casillero E. 2 "Estado de Salud").

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

E.—CAPACIDAD FISICA

1.—RENDIMIENTO FISICO (Según P.L.A. O.-36 Anexo 1b).	2.—ESTADO DE SALUD (Art. 390-394 Reglto. Compl. D.F.L.
a) Muy Bueno (MB)	a) Apto (A)
~~b) Más que Regular (MR)~~	b) ~~Capacidad Limitada~~ (CL)
~~c) Malo (M)~~	c) ~~Deficiente~~ (D).
(Tarjar lo que no corresponda)	(Tarjar lo que no corresponda)

F.—APRECIACION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Oficial Superior que se ha ti... sa sólida preparación profesional, honradez, responsabilidad ... cha demostrada en el desempeño de su puesto de Director de Ese... Excelente, leal colaborador y buen mando.

G.—FIRMA DEL CALIFICADOR DIRECTO.

GDB. CARLOS MORALES R...
GRADO, NOMBRE Y APELL...

H.—OPINION DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (Cuando corresponda) .....

I.—FIRMA DEL CALIFICADOR SUPERIOR: .....
GRADO, NOMBRE Y APELLI...

J.—TOME CONOCIMIENTO EL 07 DE Julio DE 19 82 y me declaro conf...
~~reclamará~~

K.—FIRMA DEL CALIFICADO: CRL. MARIO N. VARRETE R...
GRADO, NOMBRE Y APELLI...

L.—RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

1.— Lista de Clasificación Nº ..... (uno)

2.— Total de puntos anuales ..... 50,00 ..... 4.—T/M. General de puntos: .....

3.— Notas T/M. anual: ..... 5,25 ..... 5.—Nota T/M. General .....

M.—FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL:

REN... E. PE... NEGRET...
Gene... de Brigad...
Direc... de Per...sonal
GRADO, NOMBRE Y APELLI...

N.—TOME CONOCIMIENTO EL 13 DE Septiembre DE 19 82

O.—FIRMA DEL CALIFICADO: CRL. MARIO NAVARRETE B...
GRADO, NOMBRE Y APELLI...

RODRIGO FUENZALIDA GOMAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejte.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO — ARCHIVO GENERAL DEL EJERCITO

O|T. 1074 - 20.000 Forms. - 1 T.GG. Instituto Geográfico Militar

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que... digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO ORIGINAL

MINISTERIO DE INSTITUTOS MILITARES
UNIDAD O REPARTICION

MICROFILMADO

HOJA Nº 1.

HOJA DE VIDA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.

CORONEL (O.A.) MARIO NAVARRETE BARRIGA.
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DEL 1º DE JULIO DE 19 79 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 19 80.

O|T. 1886 - 50.000 Forms. - TT.GG. Instituto Geográfico Militar de Chile - 1979

FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
VII	979	**Preparación Profesional.-**		

En el lapso comprendido entre el 01 Julio 1979, la actual fecha, entre las, le ha correspondido desempeñar las siguientes actividades de significancia:

1). Como Presidente de la Comisión Inspectora de Colegios Pre-Militares, nombrado por el V. CJE., elevó, oportunamente para conocimiento de la DIE, V. CJE., el Informe final sobre la "situación de los Colegios Pre-Militares y grado de factibilidad alcanzados a la fecha"

2). Como Presidente de la Comisión designada para reestructurar los Programas de Instrucción, Reglamentos de la Escuela de Suboficiales, elevó al CIM. el Estudio realizado y las proposiciones correspondientes.-

3). Como Secretario del Comité del Arma de Infantería, ha participado en los trabajos y estudios que a dicho Comité le corresponde ejecutar.-

En todas estas actividades ha participado en válidos conocimientos y acertadas proposiciones que lo distinguen como un oficial superior sobresaliente.-

Nota: 6,50 (+0,50)

C. MORALES R.
GDB.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	CALIF
07	II	1980	Hace uso de su feriado legal correspondiente al año 1979, desde el 02. Enero al 05. Feb. 1980, ambas fechas incluídas.	C. MORALES R. GDB.	
03	IV	980	Condiciones de Comisionador. Se desempeña como Interventor en la entrega de la Dirección de la Academia de Zuena, la que asume el Coronel Carlos Meneli, M.- La labor de Control, ejecutada en el cumplimiento de esta misión quedó de manifiesto en la eficiencia de sus actividades de Control, reflejadas en las Actas y documentos elaborados, en que fueron registrados sus procedimientos. Nota: 6.50 (+0,50)	C. MORALES R. GDB.	
30	V	980	Condiciones de Mando e Iniciativa. a.- 23.V.980.- Participó en el Juego de Guerra de Confirmación de la Concentración, Transporte de la Reserva del Ejército de Operaciones, en su calidad de Cdte. de dicha Unidad, bajo la responsabilidad del Comando de Tropas del Ejército. b.- 30.V.980.- Participó en el Juego de Guerra a Escalón de la Reserva del Ejército de Operaciones, como Cdte. del Batallón, en la IV D. Fuerza de manifiesto, alcanzó en su última		

RODRIGO FUENTES
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO ORIGINAL

MINISTERIO DE INSTITUTOS MILITARES
(UNIDAD O REPARTICION)

HOJA Nº 2.-

HOJA DE VIDA

EL CORONEL (O.A.) MARIO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL ..... DE ..... DE 19..... HASTA EL ..... DE ..... DE 19.....

O|T. 898 - 50:000 Forms. - TT.GG. Instituto Geográfico Militar de Chile - 1980

FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
		preparación profesional, su acertada iniciativa para resolver, actuando con autoridad y profundidad en las intervenciones que le cupo, en que distinguió como un excelente Colab. de Unidad.- Nota: 6,50 (+0,50)	C.MORALES R. GDB.	
VI	980	Criterio y discreción.- Se desempeña, además de Director de la Escuela de Suboficiales, en los siguientes puntos: a.- Delegado del Ejército en el Canal Deportivo Militar de la Región Metropolitana. b.- Miembro del Comité del Arma de Infantería. c.- Miembro del Comité de Estado Mayor.- En estos cargos su actuación se ha caracterizado tanto por sus atinadas intervenciones y proposiciones, como por la profundidad en la elaboración de los trabajos que ha cumplido. Nota: 6,50 (+0,50)	C.MORALES R. GDB.	
VI	980	Cesa por término del		

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	M.	A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	CALIF
			Período de Calificación =		
				M. NAVARRETE B. CRL.	

MORALES R.
GDB.
Cdte. Inst. Mil.

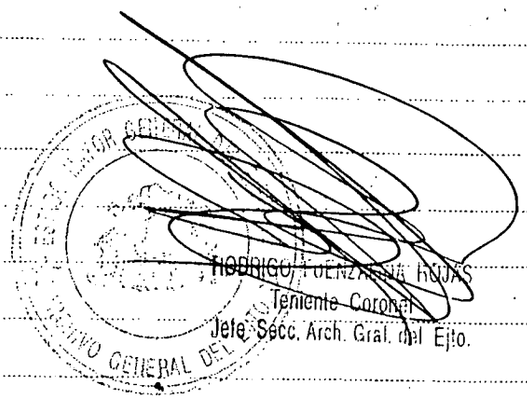

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO ORIGINAL

SECCION D

MILITAR DE CHILE EN WASHINGTON
UNIDAD O REPARTICION

1498

Nº Permanente de Matrícula: 0844

SECCION P E MICROFILMACION

CALIFICACION

CORONEL (O.A.) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

El 01 DE JULIO DE 19 80 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 19 81

A.-DATOS GENERALES

Cargos, puestos y Comisiones Administrativas desempeñadas durante el período:

Delegado del Ejército de Chile ante la J.I.D.

Tiempo en el grado : 2 años y 8 meses.

Tiempo en Tropa en el grado: 1 años y 8 meses.(*)

Tiempo de mando en el grado: 1 años y 8 meses.(*)

Especialidades obtenidas en el período:

-o-

-o-

Medallas, Condecoraciones y Distinciones especiales obtenidas durante el período:

-o-

-o-

-o-

Cursos y estudios finalizados durante el período:

Denominación -o-

Desde el -o- hasta el -o- Aprobado [sí] [no] ; con

Nota T/M. -o- y -o- puntos; ocupó el -o- puesto entre -o- alumnos.

Exámenes rendidos durante el período (Sólo para el personal del C. P.):

Técnico Profesional: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. -o- Fecha -o-

Humanístico: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. -o- Fecha -o-

9.- Estado civil CASADO 10.- Número de Hijos: TRES

Observaciones:

(*) Sólo para Oficiales

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que é
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Nº	VIRTUDES MILITARES

B.—CUALIDADES PERSONALES

1	CONDUCTA: — Moralidad: Manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. — Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución, los medios, atribuciones y derechos concomitantes a su función, puesto o jerarquía. — Lealtad: grado de adhesión a la profesión militar y a sus principios, a su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos. — Valor físico y moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. — Obediencia y disciplina
2	CRITERIO Y DISCRECION: — Tino para discernir con acierto, tacto y reserva.
3	COMPAÑERISMO: — Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.

C.—EFICIENCIA PROFESIONAL

4	CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA: — Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. — Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente con acierto y con sus medios.
5	PREPARACION PROFESIONAL: — Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.
6	VOCACION PROFESIONAL: — Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con abnegación en sus funciones específicas.
7	CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): — Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados.
8	CONDICIONES DE ADMINISTRADOR: — Aptitudes para organizar, dirigir e impulsar las funciones administrativas a su cargo. Forma como administra los medios a su cargo.
	TERMINO MEDIO DE LAS NOTAS:
	TOTAL DE PUNTOS:

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EJERCITO

RODRIGO FUENZALIDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

D.–CALIFICACION MEDICA ANUAL

1419

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO — ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.

NO

UERDO CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA: (Tarjar lo corresponda).

0: (Indicar la actividad para la que es Apto) ...apto actividad...

...

...

ACIDAD LIMITADA: (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación). .....

...

...

6 ACIDAD DEFICIENTE: (Según informe de la Comisión de Cirujanos Militares). .....

...

...

6 GIDO A MEDICINA PREVENTIVA: .....

...

6 ...

OS ANTECEDENTES:

ctuó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el vicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el ..... de ..... de 19.....

fermedades durante el período:

6 arte de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....

arte de enfermo Nº 2: ..... días. Causa: .....

arte de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....

6 arte de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....

arte de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....

arte de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

6 servaciones .....

...

...

...

...

Forma

6

DR. ROBINSON REBOLLEDO FONSECA
MEDICO DOMICILIARIO
MIN. DEF. NAC.

A DEL OFICIAL DE SANIDAD: .....
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

6 e a esta Calificación Médica, el Calificador Directo debe llenar el casillero E. 2 "Estado de Salud").

49

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

E.- CAPACIDAD FISICA

1.—RENDIMIENTO FISICO (Según P.L.A. O.-36 Anexo 1b).	2.—ESTADO DE SALUD (Art. 390-394 Reglto. Compl. D
a) Muy Bueno (MB) b) ~~Más que Regular~~ (MR) c) ~~Malo~~ (M) (Tarjar lo que no corresponda)	a) Apto (A) b) ~~Capacidad Limitada~~ (CL) c) ~~Deficiente~~ (D) (Tarjar lo que no corresponde)

F.—APRECIACION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Se trata de Oficial Joven con condiciones intelectuales, físicas, morales, que hacen de él, un Subteniente

G.—FIRMA DEL CALIFICADOR DIRECTO.

GRAL. HUGOBERTO RUBIO RUZ
GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

H.—OPINION DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (Cuando corresponda) .....

I.—FIRMA DEL CALIFICADOR SUPERIOR: .....
GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

J. TOME CONOCIMIENTO EL 03 DE Julio DE 19 81 y me declaro reclamo

K.—FIRMA DEL CALIFICADO

CTE. MARIO ALFONSO NAVARRO
GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

L.—RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

1.—Lista de Clasificación Nº 1 (uno)

2.—Total de puntos anuales 49,50 4.—T/M. General de puntos: .....

3.—Notas T/M. parcial: 6,18 5.—Nota T/M. General .....

M.—FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL:

RENE E. PERI NEGRE
GRADO, NOMBRE Y APELLIDO
Director del Personal

N.—TOMA CONOCIMIENTO EL 22 DE Septiembre DE 19 81

Ñ.—FIRMA DEL CALIFICADO

GRADO, NOMBRE Y APELLIDO

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL

RODRIGO MIRANDA ROJAS
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

O|T. 97 - 30.000 Ejs. - TT.GG. Instituto Geográfico Militar

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que esta digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO ORIGINAL

NDO DE INSTITUTOS MILITARES
(UNIDAD O REPARTICION)

HOJA Nº 1.

HOJA DE VIDA

SECCION MICROFILMACION P

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO ARCHIVO GENERAL DEL EJTO.

EL CORONEL (O.A.) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DE EL 01 DE JULIO DE 1980 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1981

O|T. 898 - 50.000 Forms. - TT.GG. Instituto Geográfico Militar de Chile - 1980

FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
XII	1980	**Preparación Profesional.-** En fecha 25.AGO.1980, integra el Comité de la Dirección de Inteligencia para la elaboración del diagnóstico de integración del Cuadro Permanente de Armas y Servicios, como integrante del Comité de Análisis de la situación de Inteligencia del Ejército. Sobre el particular se transcribe a continuación, oficio EMGE.DIE.(R) Nº 1545/26 ; del Director de Inteligencia del Ejército: " Informo a US. que en los trabajos realizados sobre el diagnóstico Institucional, el Cdte. Mario Navarrete Barriga le correspondió la elaboración y exposición del tema "Análisis de la situación de Inteligencia referida a la formación del Cuadro Permanente", misión que cumplió en forma destacada evidenciando sólidos conocimientos profesionales, al presentar un trabajo que será de gran utilidad para la Institución". Nota: 6,50 (+0,50)	C.MORALES R. GDB.	M.NAVARRETE CRL.
XII	1980	**Condiciones de Administrador.** El Coronel Navarrete, a través de las actividades administrativas y condición de mando e iniciativa, se ha		

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIF
			distinguido como poseedor de excelentes condiciones de administrador que ha dejado de manifiesto en las actuaciones que se indican, las que ha cumplido en forma delicada.		
			- Se desempeñó como Jefe de la Comisión en la Revista Administrativa, realizada con motivo de la entrega de la Escuela de Montaña, desde el 15 al 18. DIC. 980. (O/CIM. Nº 203, de 26 NOV. 980).		
			- Presentó al Instituto en la Ceremonia de Graduación de los alumnos de 1°. Año de Servicios, Telecomunicaciones, Blindados, ante S.E. el Presidente de la República (17. DIC. 980)		
			Nota: 6,50 (+0,50)	C. MORALES R.M. NAVA GDB.	
05	I	1981	Con esta fecha es despachado de la Unidad		
			CARLOS MORALES RETAMAL General de Brigada Comandante de Institutos Militares	MARIO NAVARRETE Coronel	
3	Ago	981	Con esta fecha asume sus funciones en la Junta Inter Americana de Defensa	R. RUBIO R. GDI.	
24	Ago	981	Vacación Profesional Se recibe nota que se adjunta enviada por el Director del Estado Mayor de la J.J.D. que ratifica y reconoce el trabajo sobresaliente de este		

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
ARCHIVO GENERAL DEL EX
RODRIGO [illegible]
Teniente Coron
Jefe Secc. Arch. Gral.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RESERVADO ORIGINAL

MISION MILITAR DE CHILE EN U.S.A.
(UNIDAD O REPARTICION)

HOJA Nº 2.-

HOJA DE VIDA

DEL CORONEL (O.A.) MARIO ALFONSO NAVARRETE BARRIGA
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRES Y APELLIDOS)

DESDE EL ..... DE ..... DE 19..... HASTA EL ..... DE ..... DE 19.....

CIT. 3783 - 80.000 Ejs. - TT.GG. Instituto Geográfico Militar de Chile - 1980

FECHA D.	FECHA M.	FECHA A.	ANOTACIONES	FIRMAS CALIFICADOR	FIRMAS CALIFICADO
			Oficial Superior, como integrante del Estado Mayor J.T.D. fue especialista en el Plan Estratégico "Bravo". (+0.50)	R.RUBIO R. GDD.	
10	Jun	981	Cierre por término del período de Calificación.		

RIGOBERTO RUBIO RAMIREZ
Mayor General
Jefe de la Misión Militar

MARIO A. NAVARRETE BARRIGA
Coronel

RODRIGO FUENTES SOLAR
Teniente Coronel
Jefe Secc. Arch. Gral. del Ejto.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veintidós de Febrero de dos mil cinco.

Agréguese a sus antecedentes Of. 1595/179 del Estado Mayor General del Ejército de Chile, oficio N° 551 del Noveno Juzgado del crimen de Santiago, oficio N° 889 y 889 del 3° Juzgado del crimen de Santiago.

Oficiese al 9° Juzgado del crimen de Santiago a objeto de que se sirva remitir a este Tribunal, para ser tenida a la vista, causa rol N° 122.102 seguida por el secuestro de Darío Francisco Miranda Godoy, remitida por incompetencia a ese Tribunal por el 3° Juzgado del crimen de Santiago con fecha 30 de Septiembre de 2.002

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi "
(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

PROVEYO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

NOVENO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO

OFICIO Nº 000722

Santiago, 28 de febrero de 2005.

Adjuntos remito a US. Iltma., a fojas 1.098, tres (3) tomos de los autos originales de la causa rol N° **3.973-2002,** que se tramita ante este Juzgado de Dedicación Exclusiva, por Secuestro de DARÍO FRANCISCO MIRANDA GODOY, JORGE SOLOVERA GALLARDO y ENRIQUE JERIA SILVA, la que fuera solicitada por SS. Iltma. mediante Oficio N° 158-5-2002 para ser tenida a la vista en causa rol N° 2182-1998, Episodio "Villa Grimaldi" (Iván Insunza Bascuñán).

Dios guarde a US. Iltma.

MARÍA INÉS COLLIN CORREA
JUEZ SUBROGANTE DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

NOVENO JUZGADO CRIMEN SANTIAGO
SECRETARIA

M. ANGELICA GARRIDO BARRERA
SECRETARIA SUBROGANTE

AL SEÑOR MINISTRO
DON ALEJANDRO SOLÍS MUÑOZ
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, tres de marzo de dos mil cinco.

Por recibida con esta fecha causa rol N° y causa rol N° 3973-2002 del 3° Juzgado del crimen de Santiago por presunta desgracia de Dario Miranda Godoy otros

Compúlsese y agréguese a este cuaderno copias autorizadas de las declaraciones juradas y judiciales prestadas por el testigo Isaac Godoy Castillo.

Devuélvase los autos antes señalados, para tal efecto oficiese.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñan y otros)

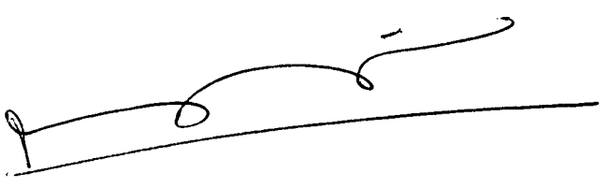

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISRO DE FUERO.

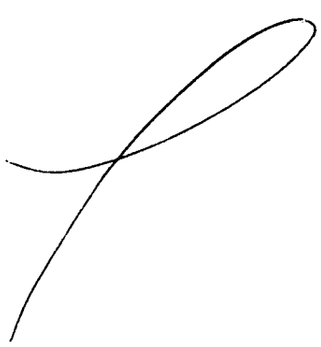

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION
1505

...LARACION

En Estocolmo, Suecia, siendo las 15:30 horas del día 16 de ...tiembre de 1990, comparece ante la Comisión Nacional de Verdad y Re...ciliación el declarante que se identificó como:

...RE: ISAAC
...LLIDOS: GODOY CASTILLO
...LA DE IDENTIDAD: 1.927.142-0
...HA DE NACIMIENTO: 26-01-27
...CILIO: Alhagsvägen 64 4a, 14559 Monssort, Estocolmo, Suecia
...FESION: JEFE DE OBRAS

...en estando en pleno conocimiento de lo dispuesto por el Decreto Su...mo Nº 355 del año en curso que crea la Comisión Nacional de Verdad y ...nciliación, expone:

Fui detenido el 20-08-76 ya que era dirigente de un comi...local del Regional Norte del Partido Comunista. En relación a estos ...os, acompaño en este acto copia de una carta que envié a los familiares ...detenidos-desaparecidos, en la cual relato los mismos, y que ratifico y ...icito que se tenga como parte integrante de la presente declaración.

En ocasión de mi detención, fui trasladado a un lugar llama...VILLA GRIMALDI, de lo que me enteré por los comentarios que al respecto ...ieron mis aprensores.

Al llegar a este lugar, fui interrogado acerca de mis activi...es políticas y golpeado. POsteriormente, fui trasladado a una pieza, a ...que trajeron también a un jóven de apellido Bobadilla, no recuerdo su no...e, y a JULIO VEGA VEGA, a quien conocía ya que trabajamos juntos en acti...des del Partido. Se nos autorizó para que nos sacaramos la venda, y se ...entregó lápiz y papel para que confeccionaramos la lista de los militan...s del Partido que conocíamos. Así pude ver que, a pesar de haber sido tor...ado, Julio Vega se veía bien.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

— Cierto grupo —

115

Yo fui el último de mi grupo en caer detenido, por lo que
lista que se nos pidió confeccionar, puse muchos nombres de personas
o sabía estaban ya detenidas. Cuando recolectaron las listas, nuestros
sores nos ordenaron ponernos las vendas y nos dejaron a los tres en esa

Al atardecer de ese día, fuimos sacados al baño, y de regreso
labozo, entré a otra celda a buscar un tarro para orinar en la noche,
ón en que vi a dos mujeres detenidas, que posteriormente supe eran Ma-
alindo Ramírez y Marta Ugarte Román. Como estaban en un calabozo contí
l nuestro, pudimos comunicarnos, y así María Galindo me dijo su nombre
de la otra mujer; además, me contó que era militante del MIR y que vi-
n la Remodelación San Borja.

En los dos días siguientes, que fueron un sabado y un domingo,
i interrogado ni torturado, pero no pude ver a más detenidos ya que per
í vendado, aunque pude conversar con Bobadilla y Vega.

El día Martes, nos sacaron a correr a una especie de patio que
icaba frente a los calabozos. En esa ocasión, vi alrededor de unos 25 d
os, algunos de los cuales venían bajando de un lugar denominado LA TORR
rcunstancias de que se me autorizó a tomar agua de una llave, lo que ap
para mirar por debajo de la venda, El Miércoles , los guardias sacaro
ias personas, entre las que estaba yo, para echar basura a un camión. U
os detenidos se subió al camión para apisonar la basura y se sacó la ven
staba de un jóven de unos 25 años, con el cual después compartí la celd
cual fue insultado y obligada ponerse nuevamente la venda. En ese mo
nto fui nuevamente llevado a los calabozos, ya que,según comentaron alg
os de mis aprensores, yo no debía juntarme con los demás detenidos. En l
lda había un hombre que me dijo se llamaba GUILLERMO MARTINEZ QUIJOM.
staba muy enfermo, delgado, y había sido muy maltratado
. Así me enteré
nía que ver con un sibdicato de tipográficos, creo que de la imprenta
g.; o Gabriela Mistral.

Un rato después, ese mismo día, devolvieron a los detenido
staban haciendo el aseo. Entre ellos estaban PEDRO SILVA BUSTOS; EDUARD
EROS PRADO; LENIN DIAZ SILVA; DARIO MIRANDA GODOY; JORGE SOLOVERA GALLA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

NCIO CORTES; JORGE SALGADO SALINAS, y un joven que siempre se man-
encio, y que puede ser, según la fotografía que se me exhibe, AN_
O CARRILLO. Hago presente que en esa celda estuvieron durante un
tenidos, uno de apellido Bobadilla, al que ya me he referido, y el
ellido Mieres; ambos recobraron posteriormente su libertad.

También supe que estaba en esa celda NELSON JERIA SILVA, al cual
ero que los demás detenidos me contaron que había sido sacado para
ogado. Recuerdo que vi una camiseta que le pertenecía, la que esta-
a con sangre. También dormía en esta celda CARLOS VIZCARRA COFRE,
nte esos días estaba trabajando en desabollar una camioneta; asi-
al hijo del ex-intendente de Llanquihue, de nombre OSCAR RAMOS VI_
e joven me contó que había sido detenido junto a su padre, don OS_
GARRIDO, y que también estaba en Villa Grimaldi, pero no sabía en

Hago presente que Julio Vega no estuvo en esa celda, ya que el
sacado de su celda y llevado a los"cajones", y posteriormente per-
"La Torre".

Conversé, durante este tiempo con Pedro Silva y con Eduardo
y por ello supe de quienes se trataba. Lenin Díaz comentó que lle-
lías detenido en esa celda o en ese recinto, sin que pueda estar segu-
mente a cual de las dos cosas se refería. También escuché que Miran-
trabajado con el tesorero de un sindicato de actores, y recuerdo que
n tuvo un pequeño altercado con Canteros. Allí vi a un hombre que
fotografías que se me exhiben, se parece mucho y es probable que
Salgado Salinas, que recuerdo andaba con un gorro de lana, tenía
años, y comentó que lo habían detenido cerca de la vega y que ya
ansado de andar arrancando. El jóven callado sólo se parece a Guerre-
no puedo asegurar que lo sea, ya que permaneció siempre en un rin-
la cabeza gacha. Dejo constancia de que Salgado puede haber sido
trabajado cerca de la vega, lo que no recuerdo bien.

Por mis conversaciones con Pedro Silva, me enteré que en ese
bían estado detenidos MARCO JUICA VEGA; quien había sido trasladado
parte el miércoles anterior; CARLOS GODOY LAGARRIGUE e IVAN INZUNZA

testigos, dentro del vehículo, estaba detenido
Bobadilla. Oio decirle al conductor "Alto todo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

UÑAN, a quieneS Silva había visto como les pegaban; VICTOR DIAZ LOPEZ, a
n Silva vio con un abrigo de su propiedad que le habían quitado los guar
aduciendo que había un detenido que andaba "con muy poca ropa". Silva m
ó que había visto a Díaz cojeando en forma muy notoria.

Estando en esta misma celda, escuché que llamaban a un detenic
"Moraga", pero no sé de quien se trata, ni si Moraga es apellido, chapa
prenombre.

Hago presente que durante mi detención, fui interrogado en cor
o con Pedro Jara Alegría, Julio Vega Vega, Bobadilla, el tal "Jorge", y
mujer de aproximadamente de 50 años, a quien yo conocía desde antes, por
ue sabía que era profesora, y cuya chapa era "Roxana". Supe que estuvo e
ismo calabozo con Pedro Jara y con Juanita Vicencio, y recientemente
nteré por Jara que se trataba de una mujer de apellido Retamal.

El Jueves en la mañana ayudé a Vizcarra en la desabolladura de
, ocasión en que pude conversar con él. Ese mismo día, alrededor de las
0 horas, fui trasladado en un auto, junto a Jorge, siendo ambos libera-

Se deja constancia de que en este acto se le exhiben al testig
fotografías de todos los detenidos desaparecidos durante 1976, de entre
cuales reconoce con certeza las que corresponden a las siguientes per
s EDUARDO CANTEROS PRADO; JORGE SOLOVERA GALLARDO; PEDRO SILVA BUSTOS;
O VEGA VEGA; CARLOS VIZACARRA COFRE; GUILLERMO MARTINEZ QUIJON; OSCAR RI
VIVANCO; VICENTE ATENCIO CORTES; LENIN DIAZ SILVA; DARIO MIRANDA GODOY;
E SALGADO SALINAS:

Se deja constancia, asimismo, que la fotografía de LUIS EMILIO
BARREN GONZALEZ corresponde a una cara que al testigo le es muy familia:
ue no puede precisar las circunstancias en que puede haber visto a una
ona de esas caracteríticas.

Al serle exhibidas las fotografías de los agentes, el testigo
la que le parecen muy familiares las que corresponden a VICTOR EDUARDO
ENA SEPULVEDA; EGLADIO SALGADO TORRES; y la signada con el Nº 6.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

– ciento dieciocho –

1589
118

Lo anterior es todo cuanto puedo declarar.

AS

GODOY CASTILLO;

RODRIGO ZEGERS

MAGDALENA ATRIA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Declaración de Guillermo Acuña.
Presente:

Doy a conocer un relato de todo lo que sé desde el día primero de julio, entre los días 20 al 26 de agosto 1976, quiero dejar en claro que esto lo declaré en la Vicaría, pero no me equivoco el día 30 del mismo mes. Creo que lo anoté, lo hice, lo que sucede después, debido a que no estaba muy tranquilo, a pesar de que, en el mismo lugar de conservar la calma, disminuido lo más tiempo posible.

El día 19 llegó una carta, y se colocó debajo de una árbol, frente a mi hogar más o menos 20:30 hrs, yo recién llegado a las 20 hrs, leía el periódico que había sido detenido Jorge Sobarzo, en cuanto lo comprobé después. El día 20, a las 5 de la madrugada llego mi auto, se estacionó, más o menos, a 40 metros de mi casa, era de color naranja con techo cubierto color negro, yo salí como todos los días, a las 6:30 hrs. para dirigirme al trabajo, el vehículo partió detrás de mí, me detuvo, identificándose con credenciales, como si hubiera olvidado algo, conversé con mi esposa y le dije que la iba a buscar pues el tenía el dinero a la vuelta a raíz de mi detención, subí a subir, llegando a la locomoción colectiva, en cuanto disponiendo, me coloqué en sentido contrario del tránsito, para llegar adonde se juntaba gente a esperar locomoción así fue, no quería que esto sucediera los testigos, detrás del vehículo, estaba detenido Sobarzo, no bajaron el nombre. Allí todo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

de [illegible] empezaron las preguntas
desde el auto puesto llegar el juez donde
detenidos, donde asistieron a los detenidos.

Me sentaron delante de una mesa y empezó el interrogatorio, yo niego todo de prueba si que no detuvieron a nadie mas, yo sabía que si llegaban a saberse algo de nuestra amistad, decía algunas juntas y bailes de tenis que nos desequilibraban no fui colocado en la pared, me preguntaron si era cierto y contesté si del corazón, libertad, democracia y que todos hemos cuatro comunicaciones recibidas, de donde nadie dicho de demás lo cual hecho de las cuales me fueron mostradas.

Después me encerraron en una celda de Tejas con [redacted] Sobrevilla, sin que entregaran los nombres de los militantes, de las células que operaban en mi país, que se fue encontrado en los nombres de Quilicura de Chena Lago, Nicolás Antonio, a todos los que estaban bien como fuera mejor, Pedro Jara, Juana Inocencio, Antonio y otros, que sabíamos, que no estaba en Chile, después con Agustín en mi país hasta la toma de detenidos, y eso se duró dentro así después de 11 de abril, nos llevaron a un calabozo, y dentro tres días dentro, de que me sacó las patadas en el trasero, Abrieron la puerta de otro calabozo sin que sonara un tiro en el cabeza de Diego con [redacted] Agustín - [redacted], sabían lo que contesté con Juana, y que de nosotros en los tribunales de Juana, estuvimos encerrados incomunicados, pusieron el calabozo cada 2 días nos sacaron y a Juana Tiznada los amenazaban que los violaban

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

porque ellos declaraban, al otro día los sacaron
por sacarlos al baño una hora abajo, azotes
lo hubo de la otra que declaró como estaba
escrita.

El lunes en la mañana de gente con faja
fuego, un tenis que solamente conocía a
faja, después de eso llevaron a faja otra vez
los cabos también a culio ciega y bobadilla,
lo quede aislado en el mismo calabozo solamente
alia al baño, esa hora y después el mismo
me sacaron para hacer aseo junto a otros detenidos
que habían en el calabozo del lado con los cuales
no había comunicación, también al aseo llegó
bobadilla, llegaron a buscarme otro detenido,
porque según ellos no debía juntarme con los
demás que encerrados en otro y mientras me tenían
de cara, estaba otro asustado preguntó se llamaba
Martínez [redacted] después que sacaron, fue llevado
a oficina a un tenis fuerte que chaqueta
una camiseta, resulto ser [redacted] según se conocían
en faja fo en libertad condicional me preguntaron por un
diabolado fo contesté si lo había visto). Al regresar al
mismo donde estaba Martínez, encontré a los otros
que habían regresado me puse a conversar bajo
con [redacted] al que para conocer tenía mas
lo mismo, si uno mas equivoco, el siguiente y
dijo que lo habían detenido en mis mismos
la pena a mí habían quitado el abrigo para
darselo a otro detenido que tenía mucho frío,
que según el era [redacted], le dio con el abrigo,
además ese día de llamada la diferencia que no
se habían sacado para pegarles porque de mañana

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

cuerdo [redacted] de la cual no se mas,
li en libertad el 26 de Agosto fui detenido
las 13 hrs en calle Matta con Portugal,
que llevado vigilado mucho tiempo
vibi visitas en el trabajo pero casa, fui
llevado bajo firma hacer una declaración
donde decia que no debia sido detenido
o era politico ni pertenecia a los partidos
marxista pues esto ocurrio en un auto
calle camino a Matta por diciembre.
La ultima visita en casa fue en
diciembre de 1974 cuando debia sido
llevado por segunda vez de los allanamientos
creo no olvidar nada todo esto e
tratado tenido de tener en la memoria
recuerdos porque el tiempo es el mejor
juez tengo mucha pena pero habia acumulado
pero cooperar con esto y lo que mas pueda
para hacer justicia los culpables sean
castigados.

Atentamente

Isaac

La chomba del joven tenia era de color azul

Policia esta declaracion

Santiago 16 de diciembre 1976

Isaac

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

-doscientos cincuenta y tres- 253

ACION

En Estocolmo, Suecia, siendo las 15:30 horas del día 16 de ... de 1990, comparece ante la Comisión Nacional de ... y ... ción el declarante que se identificó como:

RE: ISAAC
LIDOS: GODOY CASTILLO
LA DE IDENTIDAD: 1.927.142-0
A DE NACIMIENTO: 26-01-27
CILIO: Alhagevägen 64 4a, 14559 Monssort, Estocolmo, Suecia
ESION: JEFE DE OBRAS

n estando en pleno conocimiento de lo dispuesto por el Decreto Su- NO 355 del año en curso que crea la Comisión Nacional de Verdad y ciliación, expone:

Fui detenido el 20-08-76 ya que era dirigente de un comi- cal del Regional Norte del Partido Comunista. En relación a estos s, acompaño en este acto copia de una carta que envié a los familiare tenidos-desaparecidos, en la cual relato los mismos, y que ratifico y ito que se tenga como parte integrante de la presente declaración.

En ocasión de mi detención, fui trasladado a un lugar llama- LLA GRIMALDI, de lo que me enteré por los comentarios que al respecto ron mis aprensores.

Al llegar a este lugar, fui interrogado acerca de mis activi políticas y golpeado. POsteriormente, fui trasladado a una pieza, e trajeron también a un jóven de apellido Bobadilla, no recuerdo ... y a JULIO VEGA VEGA, a quien conocía ya que trabajamos juntos en ... s del Partido. Se nos autorizó para que nos sacáramos la venda, ... ntregó lápiz y papel para que confeccionaramos la lista de los ... l Partido que conocíamos. Así pude ver que, a pesar de haber sido ... , Julio Vega se veía bien.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

-doscientos cincuenta y cuatro - 254

Yo fui el último de mi grupo en ser detenido, por lo que
lista que se nos pidió confeccionar, puse muchos nombres de personas
bía estaban ya detenidas. Cuando recolectaron las listas, nuestros
nos ordenaron ponernos las vendas y nos dejaron a los tres en

Al atardecer de ese día, fuimos sacados al baño, y de regreso
lozo, entré a otra celda a buscar un tarro para orinar en la noche,
en que vi a dos mujeres detenidas, que posteriormente supe eran Ma
indo Ramírez y Marta Ugarte Román. Como estaban en un calabozo
nuestro, pudimos comunicarnos, y así María Galindo me dijo su nombre
la otra mujer; además, me contó que era militante del MIR y que vi-
a Remodelación San Borja.

En los dos días siguientes, que fueron un sabado y un domingo,
interrogado ni torturado, pero no pude ver a más detenidos ya que per
endado, aunque pude conversar con Bobadilla y Vega.

El día Martes, nos sacaron a correr a una especie de patio que
aba frente a los calabozos. En esa ocasión, vi alrededor de unos 25 d
, algunos de los cuales venían bajando de un lugar denominado LA TORR
nstancias de que se me autorizó a tomar agua de una llave, lo que apr
ra mirar por debajo de la venda, El Miércoles , los guardias sacaron
personas, entre las que estaba yo, para echar basura a un camión. Un
detenidos se subió al camión para apisonar la basura y se sacó la ven
ba de un jóven de unos 25 años, con el cual después compartí la celda
l fue insultado y obligada ponerse nuevamente la venda. En ese mo
fui nuevamente llevado a los calabozos, ya que,según comentaron algu
e mis aprensores, yo no debía juntarme con los demás detenidos. En la
había un hombre que me dijo se llamaba GUILLERMO MARTINEZ QUIJON
muy enfermo, delgado, y había sido muy maltratado
. Así me enteré
que ver con un sibdicato de tipográficos, creo que de la imprenta
o Gabriela Mistral.

Un rato después, ese mismo día, devolvieron a los detenidos
ban haciendo el aseo. Entre ellos estaban PEDRO SILVA BUSTOS; EDUARDO
PRADO; LENIN DIAZ SILVA; DARIO MIRANDA GODOY; JORGE SOLOVERA GALLA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

RIO CORTES; JORGE SALGADO SALINAS, y un joven que siempre se mantenía, y que podía ser, según la fotografía que se me exhibe, [illegible] CARRILLO. Hago presente que en esa celda estuvieron durante [illegible] días, uno de apellido Bobadilla, al que ya me he referido, y el [illegible]; ambos recobraron posteriormente su libertad.

También supe que estaba en esa celda NELSON JERIA SILVA, al cual lo que los demás detenidos me contaron que había sido sacado para [illegible]ado. Recuerdo que vi una camiseta que le pertenecía, la que estaba con sangre. También dormía en esta celda CARLOS VIZCARRA COFRE, te esos días estaba trabajando en desabollar una camioneta; asi- l hijo del ex-intendente de Llanquihue, de nombre OSCAR RAMOS VI joven me contó que había sido detenido junto a su padre, don OS RRIDO, y que también estaba en Villa Grimaldi, pero no sabía en

Hago presente que Julio Vega no estuvo en esa celda, ya que el sacado de su celda y llevado a los"cajones", y posteriormente per- "La Torre".

Conversé, durante este tiempo con Pedro Silva y con Eduardo por ello supe de quienes se trataba. Lenin Díaz comentó que lle- detenido en esa celda o en ese recinto, sin que pueda estar segu- te a cual de las dos cosas se refería. Tambiém escuché que Miran- bajado con el tesorero de un sindicato de actores, y recuerdo que uvo un pequeño altercado con Canteros. Allí vi a un hombre que lografías que se me exhiben, se parece mucho y es probable que lgado Salinas, que recuerdo andaba con un gorro de lana, tenía os, y comentó que lo habían detenido cerca de la vega y que ya do de andar arrancando. El jóven callado sólo se parece a Guerre- puedo asegurar que lo sea, ya que permaneció siempre en un rin- cabeza gacha. Dejo constancia de que Salgado puede haber sido rabajado cerca de la vega, lo que no recuerdo bien.

Por mis conversaciones con Pedro Silva, me enteré que en ese estado detenidos MARCO JUICA VEGA; quien había sido trasladado el miércoles anterior; CARLOS GODOY LAGARRIGUE e IVAN INZUNZA

[illegible] días del término, estaba detenido [illegible] no llegando el miércoles a más tarde

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

MAN, a quienes Silva había visto como los pegaban; VICTOR DIAZ LOPEZ, a Silva vio con un abrigo de su propiedad que le habían quitado los [illegible] dicho que había un detenido que andaba "con muy poca ropa". Silva [illegible] que había visto a Díaz cojeando en forma muy notoria.

Estando en esta misma celda, escuché que llamaban a un [illegible] "Moraga", pero no sé de quien se trata, ni si Moraga es apellido, [illegible] sobrenombre.

Hago presente que durante mi detención, fui interrogado en [illegible] con Pedro Jara Alegría, Julio Vega Vega, Bobadilla, el tal "Jorge", y [illegible] mujer de aproximadamente de 50 años, a quien yo conocía desde antes, [illegible] me sabía que era profesora, y cuya chapa era "Roxana". Supe que estuvo [illegible] mismo calabozo con Pedro Jara y con Juanita Vicencio, y recientemente [illegible] interé por Jara que se trataba de una mujer de apellido Retamal.

El Jueves en la mañana ayudé a Vizcarra en la desabóllad[illegible] ocasión en que pude conversar con él. Ese mismo día, alrededor de las [illegible] horas, fui trasladado en un auto, junto a Jorge, siendo ambos liber[illegible]

Se deja constancia de que en este acto se le exhiben al testi[illegible] fotografías de todos los detenidos desaparecidos durante 1976, de entre [illegible] cuales reconoce con certeza las que corresponden a las siguientes per[illegible]: EDUARDO CANTEROS PRADO; JORGE SOLOVERA GALLARDO; PEDRO SILVA BUSTOS; [illegible] VEGA VEGA; CARLOS VIZACARRA COFRE; GUILLERMO MARTINEZ QUIJON; OSCAR R[illegible] IVANCO; VICENTE ATENCIO CORTES; LENIN DIAZ SILVA; DARIO MIRANDA GODOY [illegible] SALGADO SALINAS:

Se deja constancia, asimismo, que la fotografía de LUIS EMILI[illegible] [illegible]EN GONZALEZ corresponde a una cara que al testigo le es muy familia[illegible] no puede precisar las circunstancias en que puede haber visto a una [illegible] de esas caracteríticas.

Al serle exhibidas las fotografías de los agentes, el testigo [illegible] que le parecen muy familiares las que corresponden a VICTOR EDUARDO [illegible] SEPULVEDA; EGLADIO SALGADO TORRES; y la signada con el Nº 6.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

GODOY CASTILLO;

RODRIGO ZEGERS
MAGDALENA ATRIA

ARTURO PRAT 134 -- FONOS: 334270 • 334260 • 334250 -- FAX: 336448

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Abogado Defensor Oficial.
Señor:

1520
258

Los que suscriben declaran bajo juramento que el día de la fecha, entre las diez y once horas del día 4 de agosto 1918, fueron citados para que concurrieran a declarar en la causa, y bajo que juramento el día 30 del mismo mes, creen que la causa, lo que hacen desde ahora, debido a que no estaba muy tranquilo, a pesar de que, en el mismo tren de conducir la causa, durmiendo el mayor tiempo posible.

El día 19 llegaron a Jagüé, y se alojó debajo de un árbol, frente a una tienda como a eso de las 6 horas, se había separado a las 20 hs, tenía el pensamiento que habían sido detenidos Jagüé y Caballero, en virtud de comando Vespucci. El día 20, a las 5 de la madrugada llegó un auto, se estacionó, mas o menos, a 40 metros de su casa, era de color amarillo, con techo pintado color negro, se bajó como todos los días, a las 6 30 hs para dirigirse al trabajo, el declarante pasó delante de casa, que abrió, se encontró con Caballero, como si estuviera abriendo algo, conversó con su esposa y se dijo que la mujer estuvo fuera del frente a la tienda o poco antes de su detención, bajó a salir, dirigido a la declaración, en forma disimulada que colegue en virtud contenida del texto, pues llegar llamado se pensaba quizá a esas declaración del día, no pudo que esto declaran los testigos, antes del declarado, estaba detenido Caballero no declarado el mismo día todo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Publicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

que dicho Bedmundo, de otro dia dos de Agosto
de Sesenta al baile con dos cargos, que
dicho de la otra de Bedmundo Pavo cuando
Pedro.

El dicho dos cuchillos de grande fierro y
largo, una Cuerda grueso de Cáñamo, dos cosas
de Chapeo de Cuero Viejos, dos cosas de
los Cojones Tambien a Cada Vega Cabeza
Quedo asiado en el mismo Calabozo Volviendo
la al Baile, Asi fue Alcanzo el Principal
de Juzgar para Hacer Caso Junto a Otros Reos
se Quedan en el Calabozo del Lado con los Cuales
Cuchillo Pronunciados, Tambien el dicho Vega
Cuchillo, Negaron a Cuchillo Otros Cuchillos
que Negaron ellos no Cuchillo Quedaron Con-
Juez, que Cuchillo en otro Juzgado Cuchillo un Cuchillo
Cuchillo, estuvo Cuchillo Asistido Cuchillo Cuchillo Cuchillo
Valentin Cuchillo, despues que Cuchillo, Cuchillo Cuchillo
Opinion a un Cuchillo Todos que Cuchillo
un Cuchillo, Cuchillo de Cuchillo, Negaron Cuchillo
para Ir en Libertad Cuchillo que Preguntaron por un
Cuchillo Ir Cuchillo Si lo Cuchillo Visto). Al Negaron al
dicho Cuchillo Cuchillo, Cuchillo Cuchillo, Cuchillo
Cuchillo Negado que fue a Cuchillo bajo
un Pedro Cuchillo al que Cuchillo Cuchillo Cuchillo
Cuchillo, Cuchillo que Cuchillo, el Cuchillo
que Cuchillo Cuchillo en un Cuchillo
Cuchillo a Ir Cuchillo Quitado el Cuchillo Cuchillo
Cuchillo a otro Cuchillo que Cuchillo Cuchillo.
Negaron el dia Victor Diaz, Lo dio con el Cuchillo
Cuchillo ese dia de Cuchillo la Cuchillo Cuchillo
Cuchillo Cuchillo para Negarle Cuchillo de Cuchillo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

los cuales fueron [illegible] e [illegible] antes
de [illegible] a [illegible] [illegible]
Era [illegible] al [illegible] de [illegible]
[illegible] en el [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] a [illegible] que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[

(Nueve y cuatro días) 7 días (621)

262

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [

Santiago, dos de julio de mil novecientos noventa y dos.

COMPARECE, ISAAC GODOY CASTILLO, natural de Santiago, 65 años, casado, jubilado, lee y escribe, domiciliado en Esputnik 2782 Com de Recoketa, quien interrogado bajo juramento expone;

Ratifico integramente mi declaración prestada en la Vicaria de la Solidaridad, como también la nota escrita de mi puño y letra que envié de Suecia, y que rola a fs. 114 y 119 respectivamente, ya que efectivamente yo fuí detenido en el mes de agosto día 20 del año 1976, fuí llevado a Villa Grimaldi en donde me pusieron en una celda con 13 personas más que ya estaban allí, entre ellos puedo contar a Dario Miranda Godoy y Jorge Solovera que son las personas por las cuales se me pregunta en este acto, yo estuve con ellos durante toda una semana, ya que despues yo fuí liberado y ellos con los otros quedaron allí. Durante la semana que estuvimos juntos nos sacaban a hacernos el aseo y despues nos encerraban, nos daban una taza de té y nos encerraban hasta el día siguiente. Recuerdo que un día nos sacaron a barrer a todos, despues nos encerraron nuevamente.

Todos los que allí estabamos era porque eramos dirigentes políticos del Partido Comunista, y quienesnos habían detenido eran todos funcionarios de ejercito, pero nunca supimos el nombre de ninguno.

Quiero hacer presente que yo logré reconocer por una fotografia que me exhibió la vicaría que uno de mis aprehensores fue un Capitan de ese tiempo llamado Egladio Salgado Torres, pero despues no supe más de él, ya que me llevaron a Villa Grimaldi y allí nunca lo ví.

La verdad es que yo no supe que paspo con esas

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que el
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

[illegible] sido después que de los que estuvimos allí en la actualidad solamente el que está vivo soy yo, porque los-demás todos desaparecieron, encontrandose a la fecha solamente 2 osamentas de cadaveres que corresponden Eduardo Cantero y Vicente Atencio .

Durante esa semana que yo estuve ninguno de los que salió de la celda no regresaron, por lo menos esa semana que yo estuve ninguno desapareció, sí uno de ellos que era Enrique Jeria era muy golpeado y maltratado por personal de ejercito, pero que nosotros no lograbamos ver, y me consta porque vimos su su camiseta llena de sangre tirada en la celda.

Eso es cuanto puedo declarar al respecto.

Leída que le fue ratifica y firma con el Tribunal y la Oficial N.S.G.

Leído

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

REL: 869-90

Relato ISAAC GODOY CASTILLO. 1990.

Las preguntas dentro del auto eran en relación a si era funcionario del PC, cuánto ganaba.

Yo era parte de un equipo de Dirección del Comité Local Costa. Cuando me detienen estaba detenido BOBADILLA en el auto, encargado de organización, también estaba detenido JULIO VEGA, que era un secretario político (él [illegible] del local); JULIO VEGA estaba siendo seguido y volvió a su casa en Renca (a la entrada) un día Domingo y allí fue detenido.

Parece que antes habían detenido a JERIA y MIERES que tenían que ver con él. JERIA era el contacto con él de la Dirección y MIERES del Comité Local, por vínculo con ROLANDO JARA, en propaganda.

Ahora me acuerdo que JERIA y BOBADILLA caen el día Miércoles 18. VEGA había caído antes. De éstos, JERIA cayó primero y él llevó a los agentes al punto con BOBADILLA.

El vehículo era uno grande, tipo americano, techo negro forrado aparentemente, iban los agentes en él y nosotros 2 detenidos.

HAROLDO PEREZ trabajaba con MARIO JUICA y con "ROXANA" JULIA RETAMAL (ésto fue dicho por PEDRO JARA ALEGRIA).

Llegamos a un recinto, donde se abre un portón que cruje. Yo iba con scotch en los ojos solamente, me bajan y dejan parado en una parte. De allí me meten a una pieza que estaba cerca. Me sientan cerca de una mesa chica con 2 sillas. Ahora estaba vendado. Al frente se sienta un tipo. Me empieza a decir que entregue nombres de gente de las direcciones y de militantes. Me golpean en los oídos.

Me llevan después de este interrogatorio a una pieza de madera que estaba a cierta distancia. Allí estaban VEGA, JULIO y BOBADILLA. Allí BOBADILLA me señala que chequearon con él mi interrogatorio. Nos entregaron un papel con nombres de las Células del Costa (no los nombres de los militantes), que le habían quitado a un militante de chapa "JORGE", de Quilicura, era gordo. El atendía a BOBADILLA. Cada uno de nosotros le pusimos los nombres de los que estabamos presos.

Entregamos este papel que yo escribí. Entraron, nos hacen vendarnos y nos sacan y meten a un calabozo. Tenía puerta de fierro a la entrada, pero tenía madera por un lado. Parecía antigua bodega. Dentro de la pieza, que estaba pavimentada con baldoza roja, había una medialuna donde parecía que había habido una llave. En la pared, arriba, estaba una huincha completa de flexit color blanco crema, con manchas de colores.

A las horas después nos sacan a un patio, estaba al lado del calabozo. Al frente del patio había 25 ó 30 metros, había mampostería de piedra (jardinera con plantas). Había una pileta donde yo tomaba agua (estaba frente al calabozo).

Del calabozo a la derecha había baño (tina, water, lavatorio y espejo). Hacia las jardineras había una escala con 5 peldaños, baranda y encima de ella una figura.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(Ciento quince) (115)

283

Había un camino que no se veía donde iba.

Nos dan algo de comer y un pedazo de naranja.

Ahí había un buen grupo de detenidos en ese patio, unas 20 á 30 personas. Yo ví a dos mujeres ahí (una rubia, delgada, blanca, con abrigo azul eléctrico) y otra un poco más baja, que andaba con chomba color beige o café claro. Estuve cerca de los dos que estaban detenidos conmigo: JULIO VEGA y BOBADILLA. Estábamos sentados en las gradas de una escala - de 4 ó 5 peldaños y los otros en la jardinera. Nosotros estábamos al oriente de esa parte.

Estuvimos todo el día en la misma celda, fuera de ir al baño. Pasamos la noche en la celda descrita.

Al día siguiente, nos sacan a tomar jarro de té y media marraqueta. La misma situación. Todos callados. Al calabozo. Nos sacan a almorzar y al calabozo.

El día Domingo (siguiente) nos sacan y nos hacen trotar, sólo a los hombres. Eran un grupo grande.

El día Lunes, después del desayuno y almuerzo, pedí que me dejaran tomar agua en la pileta. Al tomar, dí vuelta la cara - para quedar mirando a los vigilantes: había un tipo de 1.75 á 1.80. bigotes gruesos, cara redonda, pelo negro; otro con ropa café, 1.75, unos 85 kgs., macizo, éste tenía metralleta, eran custodios.

El día Martes sacan a JULIO VEGA de la celda, temprano, en la tarde sacan a BOBADILLA; quedo solo en el calabozo. Regresó BOBADILLA, dijo que lo habían tenido en los cajones (piezas - de 80 x 80) y le habían dado una pateadura. El creía que - JULIO VEGA estaba también ahí, pero no lo aseguraba.

El mismo día lo vuelven a sacar.

El día Miércoles fueron a sacar gente para hacer aseo, sacan a todos los del calabozo del lado y a mí que estaba aparte solo. Nos llevan a hacer aseo. Cargamos un camión con ramas y basura.

Encima de la basura del camión, se sube un joven que le decían "LENIN", que era bajo, con poca barba, se sacó la venda y miró para todos lados y lo retaron (no sacó nada con mirar). El ordenaba la basura.

Un agente llega corriendo y dice: "por qué trajeron a este - gallo pa'acá, cuando el jefe dijo que no había que juntarlo - con los otros". Se referían a mí. Me llevan a mí. Ese grupo era el del calabozo del lado. Ví allí, en esta faena mientras estuve, a EDUARDO CANTEROS, con pala y no ví más.

No alcancé a llegar a la celda cuando venía al trabajo JULIO VEGA y BOBADILLA. Nos preguntan: "¿desde cuándo están trabajando Uds.?. "de Marzo", le digo. ¿Y no tienen célula formada?", replica. Le digo que no alcanzamos a hacer nada.

BOBADILLA y VEGA siguen al trabajo de la basura y a mí me meten a otro calabozo.

/.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(116)

Ahí me encontré con una persona que me dijo que era MARTINEZ QUIJON, estaba muy deprimido y con miedo, no quería hablar conmigo ni decirme el nombre siquiera. Accedió a decírmelo.

Golpeé una separación de ~~MALAS~~ pues sentí voz de mujeres. ¿Quién está ahí? Yo me llamo MARIA GALINDO y soy del MIR. ¿Y quién más está?, le digo. "MARTITA de Renca". Sin embargo, MARTITA no me habló.

Seguí con MARTINEZ QUIJON adentro (¿pudo andar con pijama?). No me acuerdo como llegó a la celda RAMOS hijo. "Yo soy el hijo del ex Intendente Ramos, mi papá está aquí. Me quitaron un Montgomery". Andaba con chomba azul marino, pantalones oscuros, no recuerdo color, le habían quitado los zapatos casi nuevos y tenía unos café.

En eso me pesacaron para sacarme y ayudarle a un hombre que desabollaba un vehículo: Camioneta C-10. Yo estuve siempre agachado, porque había un agente sentado en la cabina, con la puerta abierta. Estaba desabollando un tapabarros, que no había sacado. Yo tenía que afirmarle un fierro para que él con un martillo golpeara por debajo. Andaba con camisa blanca sucia, pantalones oscuros, era VIZCARRA. En ese momento, no le supe el nombre pero lo reconozoo porfoto.

Vuelvo al calabozo con MARTINEZ y RAMOS hijo.

Cuando termina el trabajo de la basura aparece todo el resto. Llegamos a ser 14. Me acuerdo de 13 nombres de los que estábamos, pero no de uno. Esto ocurrió a mediodía: En la celda, no lo he dicho, había colchonetas en el suelo, entonces por orden estábamos así:

Partiendo del lado oriente: ISAAC ; PEDRO SILVA BUSTOS, a quien yo conocía desde antes, del año 1970; a su lado, EDUARDO CANTEROS, andaba con ropa cáscara; al lado de él estaba MARTINEZ QUIJON y más allá, al fondo, LENIN DIAZ y JERIA NELSON que llegó después que me fui, estaba muy mal, ese hombre tenía la camiseta llena de sangre.

Por el otro lado: el joven que trabajaba con el Tesorero del Sindicato de Artistas. DARIO MIRANDA GODOY. Al otro lado uno de apellido SOLOVERA, yo lo conocía por "SOLOVERA" allí y no sabía si era chapa o nombre propio, ahora sé que es su apellido; a su lado "ATENCIO", y a su lado, SALGADO. Entre los dos, uno de ellos dijo que lo tomaron cargando sacos en la Vega y que estaba cansado de arrancar. Era SALGADO (antes creí que se llamaba MORAGA, pero por la foto lo reconozco). RAMOS hijo, estaba entre SOLOVERA y ATENCIO. Había otro joven que reconocí por la foto: jamás habló ni dijo nada (ANGEL GUERRERO CARRILLO), tenía su cama en esa celda VIZCARRA que no entró a la celda (el hecho que tuviera ahí su colchoneta lo supe por PEDRO SILVA, pero se refirió a él como el que desabollaba vehículos afuera).

El día Miércoles estuvieron allí por poco rato MIERES y BOBADILLA, pero los sacaron. MIERES estaba muy mal física y anímicamente.

Yo conversaba con PEDRO SILVA, a quien tenía a mi lado y nos conocíamos. Me decía que el Miércoles anterior habían sacado a MARIO JUICA del recinto. Estuvo con ellos y no sabían de él.

1.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

285

Hacía unos 15 días había visto que llevaron a los médicos CARLOS GODOY e IVAN INSUNZA.

CARLOS GODOY se puso muy enérgico y lo patearon en la mandíbula y después en el suelo. También ocurrió con IVAN INSUNZA. Todo ésto lo supe por él.

PEDRO SILVA, además, había visto al "CHINO DIAZ" adentro, porque a él le quitaron el abrigo para dárselo a uno que tenía mucho frío. Lo vió de lejos, lo divisó y lo vió con su abrigo.

Sigo en esa celda hasta el día siguiente. En todo caso, me falta uno del cual hablaron que allí estaba.

El día Jueves no dan el tazón de té y como a las 11:00 ...(*)

El día Martes a mí me sacaron a la calle para tener un punto: El auto pudo ser un Fiat blanco. Inventé una persona y tuve que salir a la calle. Se suponía que tenía que reconocerlo. Apareció un hombre similar a mi descripción inventada, pero no lo detuvieron, pues yo dije que no era. Me regresaron al recinto de la celda.

La mayor parte del tiempo yo lo pasaba durmiendo.

Me acuerdo que CANTEROS discutió con DARIO MIRANDA por lo del trabajo de la basura. CANTEROS decía que debía hacerse, pues evitaba el castigo, y el otro decía que eran presos y no tenían por qué ayudarlos.

Mucha de esta gente la recordé en la memoria y ahora la reconozco por fotos: DARIO MIRANDA, SOLOVERA, de quien supe que era nombre, a LENIN DIAZ, SALGADO, VIZCARRA. Los otros, o los conocía o me dijeron sus apellidos adentro.

(*) Como a las 11:00 del día Jueves me sacan para dejarme en libertad.

Ví a una señora "ROXANA" el día Lunes, cuando estaba en una parte del patio donde nos llevan a todos. Le dijeron vieja. En ese grupo estaba "JORGE", ROLANDO JARA y "ROXANA". Cuando nos estaban enfrentando para reconocernos. A "ROXANA" la hacen mirarme creo. Ella dice no conocerme. Esa señora era JULIO RETAMAL, a quien reconozco, pues así me lo dijo PEDRO JARA. A ella le dijeron "te vamos a pegar vieja c. de tu m."

"ROXANA" trabajaba con HAROLDO PEREZ y MARIO JUICA.

Me pasan una máquina de afeitar y con venda lo hago. Me llevan a una sala, donde había un piano, baldozas negras con blanco (40 x 40) y varias mesas. Me siento en una mesa. Llegó el jefe y me dice: "usted es hombre de trabajo, no se meta en huevás". "Tiene familia bien constituida, nosotros la conocimos, así que va a quedar en libertad". "Le advertimos que si vuelve a caer acá, no va a salir, porque todos estos huevones que están acá no van a salir".

(Yo creo que me conocía y que era JERONIMO PANTOJA. Yo estuve en el año 1964 en el Batallón de Paracaidistas en la Empresa Maldini y Solari, como Jefe de Obra. Habían 2 Capitanes: uno que llegó a General y también PANTOJA -quien era rubio, más alto que yo-.)

/.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(118)

286

"¿Dónde quiere quedarse?" Pedí Avda. Matta con Portugal. Ahí me dejaron. Me sacaron en un MG azul más bajo que el marino. Era el día 27 de Agosto.

Me siguieron visitando. La misma tarde en que salí en libertad llegaron. Querían ver si estaba en la casa.

Después siguieron yendo a la casa a controlarme. Querían saber si habían tomado contacto conmigo.

Una vez que fueron (Noviembre de 1976), me atajan en la calle y me hicieron firmar y escribir un texto de una declaración en que decía que no había sido detenido, que no era P.C. y que no conocía a P. JARA ALEGRIA.

En Noviembre de 1977 me van a ver (yo estaba enfermo en cama). Uno moreno, alto, 1.80) llegó con 3 más; otro crespo, medio ca noso, decían que me protegían de los comunistas, que podían ma tarme. "Tenemos un grave problema contigo: sabemos que diri- gís el P.C. desde aquí". Después se fueron. No volvieron más.

Yo sentí ruido de aviones cerca en el recinto; sentí ruido de campana (parece que había escuela) y mucho golpe de martillo, parece que estaban construyendo.

Los niños estaban al Sur de donde yo estaba; la construcción, al Sur-oriente de allí.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

9-8-90

1592

DECLARACION

En Estocolmo, Suecia, siendo las 15:30 horas del día 16 de Noviembre de 1990, comparece ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación el declarante que se identificó como:

NOMBRE: ISAAC
APELLIDOS: GODOY CASTILLO
CEDULA DE IDENTIDAD: 1.927.142-0
FECHA DE NACIMIENTO: 26-01-27
DOMICILIO: Alhagsvägen 64 4a, 14559 Monssort, Estocolmo, Suecia
PROFESION: JEFE DE OBRAS

quien estando en pleno conocimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 355 del año en curso que crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, expone:

Fui detenido el 20-08-76 ya que era dirigente de un comité local del Regional Norte del Partido Comunista. En relación a estos hechos, acompaño en este acto copia de una carta que envié a los familiares de detenidos-desaparecidos, en la cual relato los mismos, y que ratifico y solicito que se tenga como parte integrante de la presente declaración.

En ocasión de mi detención, fui trasladado a un lugar llamado VILLA GRIMALDI, de lo que me enteré por los comentarios que al respecto hicieron mis aprensores.

Al llegar a este lugar, fui interrogado acerca de mis actividades políticas y golpeado. POsteriormente, fui trasladado a una pieza, a la que trajeron también a un jóven de apellido Bobadilla, no recuerdo su nombre, y a JULIO VEGA VEGA, a quien conocía ya que trabajamos juntos en actividades del Partido. Se nos autorizó para que nos sacaramos la venda, y se nos entregó lápiz y papel para que confeccionaramos la lista de los militantes del Partido que conocíamos. Así pude ver que, a pesar de haber sido torturado, Julio Vega se veía bien.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Yo fui el último de mi grupo en caer detenido, por lo que a lista que se nos pidió confeccionar, puse muchos nombres de personas yo sabía estaban ya detenidas. Cuando recolectaron las listas, nuestros nsores nos ordenaron ponernos las vendas y nos dejaron a los tres en esa a.

Al atardecer de ese día, fuimos sacados al baño, y de regreso calabozo, entré a otra celda a buscar un tarro para orinar en la noche, sión en que vi a dos mujeres detenidas, que posteriormente supe eran María Galindo Ramírez y Marta Ugarte Román. Como estaban en un calabozo contí al nuestro, pudimos comunicarnos, y así María Galindo me dijo su nombre l de la otra mujer; además, me contó que era militante del MIR y que vi- en la Remodelación San Borja.

En los dos días siguientes, que fueron un sabado y un domingo, fui interrogado ni torturado, pero no pude ver a más detenidos ya que per- cí vendado, aunque pude conversar con Bobadilla y Vega.

El día Martes, nos sacaron a correr a una especie de patio que bicaba frente a los calabozos. En esa ocasión, vi alrededor de unos 25 d dos, algunos de los cuales venían bajando de un lugar denominado LA TORR circunstancias de que se me autorizó a tomar agua de una llave, lo que ap e para mirar por debajo de la venda, El Miércoles , los guardias sacaro rias personas, entre las que estaba yo, para echar basura a un camión. U os detenidos se subió al camión para apisonar la basura y se sacó la ven rataba de un jóven de unos 25 años, con el cual después compartí la celda cual fue insultado y obligada ponerse nuevamente la venda. En ese mo- nto fui nuevamente llevado a los calabozos, ya que,según comentaron algu s de mis aprensores, yo no debía juntarme con los demás detenidos. En la elda había un hombre que me dijo se llamaba GUILLERMO MARTINEZ QUIJON. E staba muy enfermo, delgado, y había sido muy maltratado

. Así me enteré d nía que ver con un sibdicato de tipográficos, creo que de la imprenta Z g.; o Gabriela Mistral.

Un rato después, ese mismo día, devolvieron a los detenidos staban haciendo el aseo. Entre ellos estaban PEDRO SILVA BUSTOS; EDUARDO ROS PRADO; LENIN DIAZ SILVA; DARIO MIRANDA GODOY; JORGE SOLOVERA GALLARD

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

:ENCIO CORTES; JORGE SALGADO SALINAS, y un joven que siempre se man-
llencio, y que puede ser, según la fotografía que se me exhibe, AN_
:RO CARRILLO. Hago presente que en esa celda estuvieron durante un
detenidos, uno de apellido Bobadilla, al que ya me he referido, y el
pellido Mieres; ambos recobraron posteriormente su libertad.

También supe que estaba en esa celda NELSON JERIA SILVA, al cual
pero que los demás detenidos me contaron que había sido sacado para
rogado. Recuerdo que vi una camiseta que le pertenecía, la que esta-
da con sangre. También dormía en esta celda CARLOS VIZCARRA COFRE,
:ante esos días estaba trabajando en desabollar una camioneta; asi-
l al hijo del ex-intendente de Llanquihue, de nombre OSCAR RAMOS VI_
:e joven me contó que había sido detenido junto a su padre, don OS_
3 GARRIDO, y que también estaba en Villa Grimaldi, pero no sabía en
e.

Hago presente que Julio Vega no estuvo en esa celda, ya que el
ue sacado de su celda y llevado a los"cajones", y posteriormente per-
en "La Torre".

Conversé, durante este tiempo con Pedro Silva y con Eduardo
, y por ello supe de quienes se trataba. Lenin Díaz comentó que lle-
días detenido en esa celda o en ese recinto, sin que pueda estar segu-
amente a cual de las dos cosas se refería. También escuché que Miran-
trabajado con el tesorero de un sindicato de actores, y recuerdo que
en tuvo un pequeño altercado con Carteros. Allí vi a un hombre que
is fotografías que se me exhiben, se parece mucho y es probable que
e Salgado Salinas, que recuerdo andaba con un gorro de lana, tenía
40 años, y comentó que lo habían detenido cerca de la vega y que ya
cansado de andar arrancando. El jóven callado sólo se parece a Guerre-
ro no puedo asegurar que lo sea, ya que permaneció siempre en un rin-
n la cabeza gacha. Dejo constancia de que Salgado puede haber sido
o o trabajado cerca de la vega, lo que no recuerdo bien.

Por mis conversaciones con Pedro Silva, me enteré que en ese
abían estado detenidos MARCO JUICA VEGA; quien había sido trasladado
parte el miércoles anterior; CARLOS GODOY LAGARRIGUE e IVAN INZUNZA

testigos, dentro del vehículo, estaba detenido
badilla. Oio bajando el comando y todo todo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CUÑAN, a quieneS Silva había visto como les pegaban; VICTOR DIAZ LOPEZ en Silva vio con un abrigo de su propiedad que le habían quitado los g s aduciendo que había un detenido que andaba "con muy poca ropa". Silv tó que había visto a Díaz cojeando en forma muy notoria.

Estando en esta misma celda, escuché que llamaban a un dete "Moraga", pero no sé de quien se trata, ni si Moraga es apellido, cha obrenombre.

Hago presente que durante mi detención, fui interrogado en to con Pedro Jara Alegría, Julio Vega Vega, Bobadilla, el tal "Jorge", mujer de aproximadamente de 50 años, a quien yo conocía desde antes, que sabía que era profesora, y cuya chapa era "Roxana". Supe que estuv mismo calabozo con Pedro Jara y con Juanita Vicencio, y recientemen enteré por Jara que se trataba de una mujer de apellido Retamal.

El Jueves en la mañana ayudé a Vizcarra en la desabolladura o, ocasión en que pude conversar con él. Ese mismo día, alrededor de la 00 horas, fui trasladado en un auto, junto a Jorge, siendo ambos libera .

Se deja constancia de que en este acto se le exhiben al test fotografías de todos los detenidos desaparecidos durante 1976, de ent cuales reconoce con certeza las que corresponden a las siguientes p as: EDUARDO CANTEROS PRADO; JORGE SOLOVERA GALLARDO; PEDRO SILVA BUSTOS IO VEGA VEGA; CARLOS VIZACARRA COFRE; GUILLERMO MARTINEZ QUIJON; OSCAR VIVANCO; VICENTE ATENCIO CORTES; LENIN DIAZ SILVA; DARIO MIRANDA GODOY GE SALGADO SALINAS:

Se deja constancia, asimismo, que la fotografía de LUIS EMIL ABARREN GONZALEZ corresponde a una cara que al testigo le es muy famili que no puede precisar las circunstancias en que puede haber visto a una sona de esas caracteríticas.

Al serle exhibidas las fotografías de los agentes, el testig ala que le parecen muy familiares las que corresponden a VICTOR EDUARDO VENA SEPULVEDA; EGLADIO SALGADO TORRES; y la signada con el Nº 6.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara qu digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

lo anterior es todo cuanto puedo declarar.

MAS

AC GODOY CASTILLO;

RODRIGO ZEGERS

MAGDALENA ATRIA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

PODER JUDICIAL
CHILE

cuarenta y nueve 49

1537

4869

Santiago, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos.

A sus antecedentes.

Reitérense las citaciones decretadas para Juan Espinoza Vega r Isaac Gpdoy Castillo.

Ofíciese nuevamente al Departamento de Extranjería y Polocía Internacional solicitando se informe si GODOY CASTILLO registra salida del país.

Santiago, trece de Julio de mil novecientos noventa y dos.

COMPARECE: ISAAC GODOY CASTILLO, cédula de identidad Nº. 1.927.142-0, natural de Santiago, 65 años, casado, lee y escribe, jubilado, domiciliado en calle Sputnik 2782, Recoleta, quien juramentado en forma legal expuso:

En relación a lo que se me consulta, debo decir que ratifico integramente mi declaración prestada a la Comisión Nacional Verdad y Reconciliación y que en este acto se me lee. Respecto a mi detención puedo decir que el día 20 de agosto de 1976 entre las 6,30 y 7 horas cuando me dirigía a mi trabajo fui detenido por cuatro indivíduos de civil que se movilizaban en un automóvil marca Chevrolet de color naranja y techo negro como de tevinil y fuí llevado a la Villa Grimaldi que correspondía a una casa grande de calle Rodri-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

9-1 01 268

o de Araya cerca del Aerodromo de Tobalaba y cinco días des-
es cuando nos sacaron a recoger basuras supe que entre o-
os se encontraba también detenido en ese lugar Lenin Díaz
lva, persona que hasta ese momento yo no conocía, pero me
rrespondió compartir la celda con él, esto fué la noche
l martes 24 de agosto, el día miércoles, noche de ese mis-
día y la mañana del día jueves 26 en que me dejaron en
bertad a las 13 horas.

La conversación que sostuve con Lenin Díaz solo se
firió a lo que ocurría al interior del recinto de nuestra
tención y me dijo que era el mas antiguo en ese recinto y
evaba 41 días detenido, solo desde el día miércoles ante-
r que no lo sacaban para interrogarle y pegarle y ese miér
es que permanecimos juntos no sucedió esto, cosa que nos
rañó, cosa que ocurría solamente los miércoles.

El día en que me dejaron en libertad, fui la única
sona que soltaron y todas las personas que menciono en
declaración que he referido quedaron detenidos incluido
in Díaz Silva, esta persona era comunista al igual que
os los detenidos de esa Villa y él era dirigente de las
entudes comunistas y no conversamos porque fue detenido,
circunstancias porque lo detuvieron ni porque lo interro-
ar.

Despues de obtener mi libertad nunca supe que suce-
con Lenin Díaz, solamente supe por los diarios que se
ntraron los restos mortales de Eduardo Canteros y Vicen-
tencio quienes se encontraban detenidos en Villa Grimal-
creo que todos los detenidos de allí corrieron la misma
te, ya que todos son desaparecidos.

Respecto de los agentes que reconocí como Víctor

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

PODER JUDICIAL
CHILE

cincuenta 50

4870

uardo Aravena Sepúlveda y Egladio Salgado Torres correspon-
n a los agentes que me detuvieron, fueron las personas que
imero me empezaron a golpear en Villa Grimaldi, pero des-
es de eso no supe si ellos permanecieron en la Villa o tra-
jaban fuera, pero respecto de los agentes que permanecian
el lugar no supe quienes eran pero vi a dos de ellos a
ienes no reconocí dentro de las fotografías que se me exhi-
eron, pero creo que si los veo aún los recordaría.

Lenin Díaz nunca me dijo quienes lo detuvieron y
me mencionó tampoco que hubiera estado antes en otro lu-
r de reclusión, despues he sabido por otras personas que
vieron detenido en distintos establecimientos, como la
demia de Guerra.

Leida se ratifica y firma con S.S.-

A ruego

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

1540

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

Santiago, once de marzo de dos mil cinco.

Atendido el mérito de los antecedentes, despáchese orden de investigar a fin de que personal de la Brigada de Asuntos Especiales y de DD.HH. de la Policía de Investigaciones, averigüen completa identidad, actual paradero y se tome declaración policial, respecto de los hechos que se investigan en los episodios "Boris Weisfeiler" y "Villa Grimaldi", a personas que hayan sido miembros de Villa Baviera, durante los años 1973 a 1987, ya sea formando parte de la cúpula de esa entidad o haya sido integrante del grupo de personas más próximas a la misma. Déjese fotocopia autorizada de la presente resolución en el episodio "Villa Grimaldi".

Rol N°2.182-98 "Boris Weisfeiler – Villa Grimaldi"

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de Fuero

CERTIFICO: QUE LA COPIA PRECEDENTES ES CONFORME CON SU ORIGINAL TENIDA A LA VISTA. SANTIAGO, 11 de marzo de 2015.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que esta digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veintidós de marzo de dos mil cinco.

En atención a que este Ministro de Fuero instruye la causa por el secuestro de Boris Weisfeiler, el cual habría sido conducido a Colonia Dignidad, desconociéndose su actual paradero, por razones de economía procesal y a fin de facilitar la investigación, acumúlese los episodios relativos al Secuestro de Iván Insunza Bascuñan y otros a la referida causa. Sin perjuicio tramítense por cuerda separada.

Déjese copia autorizada en el episodio " villa Grimaldi".

Rol 2182-1998

" Boris Weisfeiler"

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

En Santiago a veintidós de marzo de dos mil cinco, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, veintiuno de marzo de dos mil cinco.

Atendido lo extenso del presente Tomo IV ciérresele con esta fecha en fojas 1542 y ábrase el tomo V a partir de la fojas 1543.

Rol 2182-1998
" Villa Grimaldi"
(Ivan Insunza Bascuñan)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010